



La educación  
es de todos

Mineducación



**Informe de empalme**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**  
2018 - 2022

[www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co)

Ministra de Educación Nacional  
**María Victoria Angulo González**

Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media  
**Constanza Alarcón Párraga**

Viceministro de Educación Superior  
**José Maximiliano Gómez Torres**  
**Luis Fernando Pérez Pérez**

Secretario General  
**Miguel Alejandro Jurado Erazo**  
**Clara Inés Páez Jaimes**  
**Dalila Astrid Hernández Corzo**  
**Heyby Poveda Ferro**

#### **Oficinas Asesoras**

Jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas  
**Nancy Elizabeth Moreno Segura (E)**  
**Oscar Javier Manrique Ladino**  
**Camilo Andrés Gutiérrez Silva**

Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones  
**Olga Lucía Pérez García**

Jefe Oficina Asesora de Cooperación Internacional  
**Iván Darío Gómez Castaño (E)**  
**Santiago Fernández De Soto Pombo**

Jefe Oficina Asesora Jurídica  
**Luis Gustavo Fierro Maya**

Jefe Oficina de Tecnología y Sistemas de Información  
**Roger Alonso Quirama García**

Jefe Oficina de Innovación con Uso de Nuevas Tecnologías  
**Andrés Reinaldo Muñoz Castillo**  
**Diana María Silva Lizarazo**

Jefe Oficina de Control Interno  
**María Helena Ordóñez**

## **Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media**

Director de Primera Infancia

**Jaime Rafael Vizcaíno Pulido**

Subdirectora de Cobertura de Primera Infancia

**Mónica Marcela Arboleda Velásquez**

**Diego Fernando Pardo López**

**Carlos David Ramírez Chaves**

Subdirectora de Calidad y Pertinencia de Primera Infancia

**Doris Andrea Suárez Pérez**

Directora de Cobertura y Equidad

**Sol Indira Quiceno Forero**

Subdirectora de Acceso

**Ethel Vásquez Rojas**

**Carolina Queruz Obregón**

Subdirectora de Permanencia

**Adriana Marcela Ortiz Vera**

**Sandra Patricia Bojacá Santiago**

Directora de Calidad

**Claudia Milena Gómez Díaz**

**Danit María Torres Fuentes**

**Ulía Yemail Cortés**

Subdirectora de Referentes y Evaluación de la Calidad

**Liced Angélica Zea Silva**

Subdirectora de Fomento de Competencias

**Claudia Marcelina Molina Rodríguez**

Director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial

**Javier Augusto Medina Parra**

Subdirector de Monitoreo y Control

**Fernando Iván Morales Martínez**

**Oscar Javier Manrique Ladino**

Subdirectora de Fortalecimiento Institucional

**Grisela Monroy Hernández**  
**Claudia Milena Gómez Díaz**

Subdirector de Recursos Humanos del Sector Educativo  
**Alba Lucía Marín Villada**  
**Miguel Alejandro Jurado Erazo**

### **Viceministerio de Educación Superior**

Directora de Fomento de la Educación Superior  
**Carolina Guzmán Ruíz**

Subdirector de Desarrollo Sectorial  
**Wilfer Orlando Valero Quintero**  
**Claudia Diaz Hernández**

Subdirector de Apoyo a la Gestión de las Instituciones de Educación Superior  
**Ana Milena Gualdrón Díaz**  
**Janeth Cristina García Ramírez**  
**Miguel Leonardo Calderón Marín**

Directora de la Calidad para la Educación Superior  
**Elcy Patricia Peñaloza Leal**

Subdirector de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior  
**Germán Alirio Cordón Guayambuco**  
**Mayté Beltrán Ventero**

Subdirectora de Inspección y Vigilancia  
**Gina Margarita Martínez Centanaro**  
**Maria Antonieta Vásquez Fajardo**

Secretaría General

Subdirectora de Gestión Financiera  
**Patricia Ovalle Giraldo**  
**Magda Mercedes Arévalo Rojas**

Subdirectora de Desarrollo Organizacional  
**Edna Del Pilar Páez García**

Subdirectora de Talento Humano  
**María del Pilar Salgado Hernández**  
**Edna Patricia Ortega Cordero**

Subdirectora de Contratación  
**Karen Ezpeleta Merchán**  
Subdirector de Gestión Administrativa  
**José Orlando Cruz**

Unidad de Atención al Ciudadano  
**Dora Inés Ojeda Roncancio**

Director General Unidad Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender  
**Juan Carlos Martínez Martín**

Gerente del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa – FFIE  
**Adriana González Maxcyclak**  
**Juan Carlos Franco Villegas**

Líder de Educación en la Ruralidad  
**Lilias Flórez Peñaloza**  
**Juan Carlos Martínez Martín**

Líder del Plan Nacional de Lectura, Escritura y Oralidad  
**Alejandra Pacheco Estupiñán**

Líder del Programa de Generación E  
**Salomón Cruz Zirene**  
**Germán Urrego Sabogal**

Líder del Programa Jornada Única  
**Natalia Velasco Castrillón**  
**Claudia Marisol Moreno Ojeda**

Líder del Programa Nacional de Bilingüismo  
**Carlos Javier Amaya González**

Líder del Programa Todos a Aprender  
**Jorge Enrique Celis Giraldo**  
**Hernando Bayona Rodríguez**

Líder de Educación Media  
**Alejandra López Roa**

**Olga Lucía Sánchez Poveda**  
**Diana Marcela Durán Muriel**

Líder de Educación Privada  
**Fabio Andrés Benavides**  
**Martha Sofía Serrano Corredor**  
**Claudia Helena Rodríguez Rodríguez**

## Contenido

1.	SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD .....	12
1.1.	Alcance de las funciones en Educación Preescolar, básica, media, superior y en la atención integral a la primera infancia .....	14
1.2.	Alcance de las funciones en Educación Superior .....	15
1.3.	Ecosistema Sectorial .....	17
1.4.	Estructura Ministerio de Educación Nacional .....	19
2.	NORMATIVIDAD QUE LE APLICA .....	21
2.1.	Desarrollos Normativos 2018-2022 .....	21
3.	REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS .....	37
3.1.	Modelo de Gestión .....	37
3.1.	Sistema Integrado de Gestión .....	42
4.	INFORME DEL DESPACHO .....	44
4.1.	Situación a la fecha de inicio y de terminación del gobierno .....	44
4.1.1.	Bienestar y equidad en el acceso .....	44
4.1.2.	Ruralidad .....	57
4.1.3.	Educación Superior .....	58
4.1.4.	Estado de los acuerdos con FECODE .....	70
4.1.5.	Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG) .....	71
4.1.6.	Defensa jurídica y gestión judicial .....	77
4.1.7.	Gestión de la Contratación .....	78
4.1.8.	Talento Humano- Clima Organizacional .....	79
4.1.9.	Índice de Desempeño Institucional y Sectorial (IDI) y Modelo de Operación .....	80
4.1.10.	Paro Cívico Buenaventura .....	81
4.1.11.	Paro Cívico Chocó .....	82
4.1.12.	Mingas indígenas 2018 .....	83
4.1.13.	Administración Temporal del Servicio Educativo en el Departamento Guajira .....	85
4.2.	Actividades emprendidas y resultados obtenidos .....	88
4.2.1.	Plan Sectorial .....	88
4.2.2.	Resultados obtenidos .....	93
	Trayectorias educativas completas .....	93
	Aprendizajes significativos, evaluación y aseguramiento de la calidad .....	94
	Bienestar y desarrollo profesoral .....	94
	Inclusión y cierre de brechas .....	95
	Investigación e innovación educativa .....	96

Ecosistema sectorial.....	96
Juventud.....	96
Educación en tiempos de pandemia.....	97
4.2.3. El sector en cifras .....	98
5. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y POLÍTICAS DE LARGO PLAZO.....	119
5.1. Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad .....	120
5.2. Políticas de mediano y largo plazo. ....	123
5.2.1. Agenda 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	123
5.2.2. Plan Nacional Decenal de Educación 2016 - 2026.....	125
5.2.3. Misión Internacional de Sabios .....	126
5.2.4. Documentos Conpes.....	128
6. EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS.....	130
6.1.1. Aprobación de vigencias futuras .....	135
6.1.2. Cuentas por Pagar.....	135
6.2. Situación de los Recursos.....	136
6.2.1. Estados Financieros.....	136
6.2.2. Bienes Muebles e Inmuebles.....	137
6.2.3. Reactivación obras Inconclusas de infraestructura educativa .....	138
6.3. Talento Humano .....	140
6.3.1. Talento Humano Ministerio de Educación Nacional .....	140
6.3.2. Talento Humano del Sistema Educativo Oficial .....	152
6.4. Contratación .....	169
6.5. Créditos externos en ejecución.....	170
6.5.1. Banco Interamericano de Desarrollo .....	170
6.5.2. Crédito Banco Mundial.....	172
7. PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS .....	174
7.1. Programas.....	174
7.2. Proyectos de inversión.....	176
7.3. Obras Públicas .....	191
7.4. Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa (FFIE).....	191
8. INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES.....	202
9. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL .....	210
9.1. Gestión Jurídica .....	210
9.1.1. Prevención del Daño Antijurídico.....	212
9.1.2. Acciones de Tutela (Corte Constitucional) .....	214
9.2. Procesos disciplinarios.....	220
9.3. Estado del sistema de control interno .....	224
9.3.1. Planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República.....	227



9.3.2. Estado de la gestión del riesgo en la entidad ..... 228

10. TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS ..... 230

    EJECUCIÓN PLAN DE CONTRATACIÓN ..... 230

    PRESUPUESTO 2023 ..... 231

    UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR ..... 232

    FONDO FINANCIAMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA ..... 232

    EVALUAR PARA AVANZAR- política pública del sector para el fortalecimiento de aprendizajes  
    ..... 233

    CRÉDITO BID..... 237

    CONCURSO DE MÉRITOS PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES ..... 238

    SISTEMA DE SALUD DE LOS MAESTROS..... 240

    ACUERDOS SINDICALES..... 240

    INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN-ICFES..... 241

    VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR ..... 242

    INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS-ICETEX..... 243

    NOCHE DE LOS MEJORES ..... 244

    FORO EDUCATIVO NACIONAL ..... 245

ANEXOS ..... 247

**Índice de Tablas**

<i>Tabla 1 Leyes del sector educación expedidas 2018-2022</i>	21
<i>Tabla 2 Actos Administrativos expedidos por el MEN 2018-2022</i>	25
<i>Tabla 3 Decretos 2018-2022</i>	25
<i>Tabla 4 Actos Administrativos sobre Alimentación escolar</i>	34
<i>Tabla 5 Actos Administrativos sobre Fondo Solidario para la Educación, Plan de Auxilios y recursos financieros</i>	34
<i>Tabla 6 Actos Administrativos sobre Manejo de protocolos de bioseguridad en las instituciones educativas.</i>	35
<i>Tabla 7 Actos Administrativos sobre Plan Nacional de Vacunación</i>	36
<i>Tabla 8 Actos Administrativos sobre Educación superior y educación para el trabajo y el desarrollo humano</i>	36
<i>Tabla 9 Resultados Índice de Desempeño Institucional y Sectorial 2017 – 2018.</i>	38
<i>Tabla 10 Resultados IDI por dimensión 2018-2021 Ministerio de Educación Nacional.</i>	38
<i>Tabla 11 Resultado por política – IDI Ministerio de Educación Nacional</i>	39
<i>Tabla 12 Estrategias transversales implementadas entre 2018 y 2022 para impulsar el desempeño institucional y sectorial en el marco de MIPG.</i>	40
<i>Tabla 13 Resultados de las auditorías a los modelos referenciales certificados</i>	42
<i>Tabla 14 Cumplimiento de los Objetivos SIG 2020-2021</i>	43
<i>Tabla 15 Descripción temática de las notas técnicas, según subsistema</i>	90
<i>Tabla 16 Avances apuestas sector Educación- Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022</i>	120
<i>Tabla 17 Balance del estado de avance de las acciones del sector educación en documentos Conpes</i>	128
<i>Tabla 18 Presupuesto del sector Educación 2015- 2022</i>	131
<i>Tabla 19 Ejecución presupuestal de gastos MEN 2018-2022</i>	131
<i>Tabla 20 Reservas presupuestales constituidas MEN 2018-2021</i>	132
<i>Tabla 21 Ingresos MEN 2018-2021</i>	133
<i>Tabla 22 Fenecimiento de Cuenta Fiscal 2021</i>	134
<i>Tabla 23 Esquema para el seguimiento permanente de la entidad y del sector.</i>	134
<i>Tabla 24 Vigencias Futuras CONPES 4055 y 4056 de 2021</i>	135
<i>Tabla 25 Cuentas por pagar constituidas MEN 2018-2021</i>	135
<i>Tabla 26 Estado de la situación financiera MEN – Comparativo 2018-2021</i>	137
<i>Tabla 27 Estado de resultados MEN – Comparativo 2018-2021</i>	137
<i>Tabla 28 Relación de Bienes muebles e inmuebles MEN</i>	138
<i>Tabla 29 Relación de Obras 2022</i>	139
<i>Tabla 30 Estado de los empleos de carrera de la planta permanente</i>	140
<i>Tabla 31 Estado de los empleos de carrera de la planta temporal</i>	141
<i>Tabla 32 Estado de la planta al inicio y al final del período de gobierno</i>	141
<i>Tabla 33 Actividades Anuales del Plan de Bienestar</i>	146
<i>Tabla 34 Actividades Semestrales del Plan de Bienestar Ministerio de Educación Nacional</i>	147
<i>Tabla 35 Actividades Mensuales del Plan de Bienestar Ministerio de Educación Nacional</i>	148
<i>Tabla 36 Actividades permanentes del Plan de Bienestar Ministerio de Educación Nacional</i>	149
<i>Tabla 37 Recursos invertidos en apoyos educativos 2019 – 2021</i>	149
<i>Tabla 38 Distribución recursos apoyo a la educación formal 2022</i>	149
<i>Tabla 39 Resultados clima laboral y cultura organizacional</i>	151
<i>Tabla 40 Distribución del Teletrabajo por modalidad</i>	151
<i>Tabla 41 : Recursos Humanos del sector</i>	152
<i>Tabla 42 Recursos Humanos del sector por régimen de vinculación</i>	152
<i>Tabla 43 Evolución del Porcentaje de vacantes con provisión efectiva según el número de intentos</i>	156
<i>Tabla 44 Promedio de días de.....</i>	157
<i>Tabla 45 Proceso estudio técnica validación planta</i>	158
<i>Tabla 46 Juegos Deportivos del Magisterio y Encuentros Folclóricos 2018-2022</i>	160

<i>Tabla 47. Resumen de deudas validadas por parte del Comité de Deudas entre agosto 2018 y marzo 2022</i> .....	163
<i>Tabla 48 Número de artículos concertados entre 2021 y 2022 por cada comisión</i> .....	165
<i>Tabla 49 Relación de contratos suscritos por el Ministerio de Educación Nacional 2016 a 2022</i> .....	169
<i>Tabla 50 Contratos Tienda Virtual</i> .....	170
<i>Tabla 51 Ejecución Financiera Crédito BID</i> .....	171
<i>Tabla 52 Desembolsos del BID</i> .....	171
<i>Tabla 53 Cronograma estimado de desembolsos</i> .....	174
<i>Tabla 54 Costos por componentes y áreas de resultados</i> .....	174
<i>Tabla 55 Inversión por programas presupuestales de acuerdo con el Nivel Educativo</i> .....	175
<i>Tabla 56 Detalle inversión MEN 2019</i> .....	177
<i>Tabla 57 Detalle inversión MEN 2020</i> .....	180
<i>Tabla 58 Detalle inversión MEN 2021</i> .....	183
<i>Tabla 59 Detalle inversión MEN 2022</i> .....	186
<i>Tabla 60 Balance de proyectos terminados y en ejecución</i> .....	199
<i>Tabla 61 Actores con los que la Entidad se articula para el logro de sus objetivos</i> .....	202
<i>Tabla 62 Relación de proyectos de Ley 2018-2022</i> .....	212
<i>Tabla 63 Seguimiento a conceptos a proyectos de ley 2018-2022</i> .....	212
<i>Tabla 64 Recaudo por Cobro Coactivo MEN 2018-2022</i> .....	212
<i>Tabla 65 Políticas vigentes Comité de Conciliación y Defensa Judicial MEN 2021</i> .....	213
<i>Tabla 66 Procesos disciplinarios en curso MEN</i> .....	220
<i>Tabla 67 Procesos disciplinarios por dependencias MEN</i> .....	221
<i>Tabla 68 Estado etapas de las actuaciones disciplinarias por dependencias MEN</i> .....	223
<i>Tabla 69 Clasificación de los riesgos MEN</i> .....	225
<i>Tabla 70 Informes de Ley a Cargo de Control Interno</i> .....	225
<i>Tabla 71 Seguimientos a cargo de la Oficina de Control Interno</i> .....	226
<i>Tabla 72 Auditoria 2018-2021</i> .....	227
<i>Tabla 73 Clasificación de los riesgos que el MEN identifica, valora y monitorea para prevenir su materialización</i> .....	229

## 1. SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD

El Ministerio de Educación Nacional, en adelante MEN, es una entidad pública del orden nacional que hace parte del sector central de la Administración Pública Nacional, creado mediante la Ley 7a de agosto 25 de 1886. El Decreto 5012 del 28 de diciembre de 2009, modificado por el Decreto 854 de 2011 en sus artículos 1 y 2 señala sus objetivos y funciones, respectivamente.

Las funciones y competencias que asume el Ministerio de Educación Nacional se enmarcan en la generación de políticas, lineamientos, directrices y estándares para dotar al sector educativo de un servicio equitativo, incluyente y de calidad, desde la atención a la primera infancia hasta el nivel de educación superior. Así mismo, le compete apoyar a las Entidades Territoriales Certificadas para la administración del servicio educativo en la adecuada gestión de los recursos del sector, bajo los principios de descentralización, cobertura, calidad, eficiencia y pertinencia. Adicionalmente, es función del Ministerio velar por la calidad de la educación superior, mediante el ejercicio de las funciones de regulación, inspección, vigilancia y evaluación.

En cuanto a ciclos de formación, el sector educativo se estructura en cuatro (4) niveles educativos: (i) Educación Inicial y Preescolar, (ii) Educación Básica y Media, (iii) Educación Superior y, (iv) Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH).

En esta perspectiva y en línea con lo establecido en el Decreto 5012 de 2009 al Ministerio le corresponden las siguientes funciones:

- ✓ Formular la política nacional de educación, regular y establecer los criterios y parámetros técnicos cualitativos que contribuyan al mejoramiento del acceso, calidad y equidad de la educación, en la atención integral a la primera infancia y en todos sus niveles y modalidades.
- ✓ Preparar y proponer los planes de desarrollo del Sector, en especial el Plan Nacional de Desarrollo Educativo, convocando los entes territoriales, las instituciones educativas y la sociedad en general, de manera que se atiendan las necesidades del desarrollo económico y social del país.
- ✓ Dictar las normas para la organización y los criterios pedagógicos y técnicos para la atención integral a la primera infancia y las diferentes modalidades de prestación del servicio educativo, que orienten la educación en los niveles de preescolar, básica, media, superior y en la atención integral a la primera infancia.
- ✓ Impulsar, coordinar y financiar programas nacionales de mejoramiento educativo que se determinen en el Plan Nacional de Desarrollo.
- ✓ Velar por el cumplimiento de la ley y los reglamentos que rigen al Sector y sus actividades
- ✓ Evaluar, en forma permanente, la prestación del servicio educativo y divulgar sus resultados para mantener informada a la comunidad sobre la calidad de la educación
- ✓ Dirigir la actividad administrativa del Sector y coordinar los programas intersectoriales.

- ✓ Dirigir el Sistema Nacional de Información Educativa y los Sistemas Nacionales de Acreditación y de Evaluación de la Educación.
- ✓ Coordinar todas las acciones educativas del Estado y de quienes presten el servicio público de la educación en todo el territorio nacional, con la colaboración de sus entidades adscritas, de las Entidades Territoriales y de la comunidad educativa.
- ✓ Promover y gestionar la cooperación internacional en todos los aspectos que interesen al Sector, de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR BÁSICA Y MEDIA	EDUCACIÓN SUPERIOR
<ul style="list-style-type: none"> <li>–Apoyar los procesos de autonomía local e institucional, mediante la formulación de lineamientos generales e indicadores para la supervisión y control de la gestión administrativa y pedagógica.</li> <li>–Suspender la capacidad legal de las autoridades territoriales para la administración del servicio público educativo y designar de forma temporal un administrador especial de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 715 de 2001.</li> <li>–Asesorar a los departamentos, municipios y distritos en los aspectos relacionados con la educación, de conformidad con los principios de subsidiaridad, en los términos que defina la ley.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Dirigir el proceso de evaluación de la calidad de la educación superior para su funcionamiento.</li> <li>– Formular la política y adelantar los procesos de convalidación de títulos otorgados por Instituciones de Educación Superior extranjeras.</li> <li>– Definir lineamientos para el fomento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano, establecer mecanismos de promoción y aseguramiento de la calidad, así como reglamentar el Sistema Nacional de Información y promover su uso para apoyar la toma de decisiones de política.</li> <li>– Formular políticas para el fomento de la Educación Superior</li> </ul>

### 1.1. Alcance de las funciones en Educación Preescolar, básica, media, superior y en la atención integral a la primera infancia

En el contexto de la descentralización política y administrativa establecida en la Constitución Política, la Nación y las entidades territoriales tienen responsabilidades frente al servicio educativo en los niveles de educación preescolar, básica y media. La Nación en cabeza del Ministerio de Educación Nacional (MEN), orienta la Política educativa del país, a través de **directrices** que regulan de manera general y técnica la organización y prestación del servicio educativo, esto incluye: la expedición de lineamientos curriculares y estándares básicos de competencias y orientaciones pedagógicas que se constituyen en referentes de calidad para que los establecimientos educativos puedan adaptarse e incorporarlos en su gestión curricular; asimismo, le corresponde al MEN la **asignación y seguimiento** a los recursos presupuestales que se giran a los territorios a través del Sistema general de participaciones y **la asistencia técnica** a las Secretarías de Educación para que el servicio educativo se preste en condiciones de eficiencia y calidad.

Los Departamentos, Distritos y Municipios que son Entidades Territoriales Certificadas - ETC- en educación a través de las Secretarías de Educación, son los directos responsables de la administración del servicio educativo, actualmente, existen 96 ETC en el país que corresponden a los 32 departamentos que responden por la prestación del servicio educativo de todos sus municipios no certificados, 24 ciudades capitales y 40 municipios.

La administración del servicio público educativo desde las ETC comprende la **organización de la oferta educativa en territorio** y el servicio educativo en el territorio de su jurisdicción, de acuerdo con el calendario académico definido por resolución para cada vigencia<sup>1</sup>, para ello cuentan, entre otras competencias, las relacionadas con la infraestructura educativa, que comprende la disponibilidad y la ubicación de las sedes de los establecimientos educativos (EE), la construcción y mantenimiento de las sedes y el suministro del mobiliario y dotaciones escolares. En este aspecto subsidiariamente el Ministerio de Educación Nacional destina recursos para financiar o cofinanciar algunos proyectos de construcción y mejoramiento, a través de convocatorias en las que pueden presentarse las Entidades Territoriales.

La prestación del servicio también implica definir los grados, niveles educativos y las modalidades que se ofertan en los Establecimientos Educativos y la **administración de la planta docente** lo cual incluye nombramientos<sup>2</sup>, asignación de maestros a la sede correspondiente y provisión de vacantes temporales a través de listas de elegibles o, en caso de que no hayan listas, a través del Sistema Maestro (ver capítulo Talento Humano del Sector), pago de los salarios y las prestaciones sociales, incluidos los aportes patronales y para fiscales del personal docente.

El tamaño de la planta de cada ETC se determina a través de un estudio técnico que analiza la oferta educativa, el número de estudiantes matriculados y las necesidades del contexto educativo. El análisis se hace **de manera conjunta entre el MEN y la ETC**, luego, el MEN emite un concepto de viabilidad y la ETC expide el acto administrativo de modificación de

---

<sup>1</sup> Con base en los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional cada ETC distribuye a lo largo de la vigencia 40 semanas de trabajo académico, cinco semanas de desarrollo institucional, siete semanas de vacaciones para los maestros y doce semanas de receso para los estudiantes.

<sup>2</sup> En los casos de vacancias definitivas, dado el carácter de cargos de carrera, los cargos son provistos mediante concurso realizado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

la planta<sup>3</sup>. Los servicios complementarios como el transporte escolar y el Programa de Alimentación Escolar están a cargo de municipios y distritos en articulación con los departamentos.

En relación con los Establecimientos Educativos de carácter privado a las ETC les corresponde ejercer las labores de inspección y vigilancia en los niveles de educación preescolar, básica y media y en la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, el cual se orienta principalmente a ejercer el control normativo, a verificar las condiciones en que se presta el servicio, a garantizar la idoneidad de la oferta, a acompañar y propiciar el mejoramiento continuo y, en últimas, a hacer efectiva la garantía del derecho a la educación en condiciones de eficiencia y de calidad.

## 1.2. Alcance de las funciones en Educación Superior

Enmarcado en lo anterior, la prestación del servicio público de educación superior le corresponde directamente a las Instituciones de Educación Superior (Instituciones técnicas profesionales, Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas y Universidades). Si bien es cierto que, dichas instituciones hacen parte del sector educación, en virtud de la Ley 30 gozan de autonomía, lo cual implica que el Ministerio de Educación no tiene competencia para determinar sus asuntos internos.

Son instituciones de Educación Superior: a) *Instituciones Técnicas Profesionales*: facultadas legalmente para ofrecer programas de formación en ocupaciones de carácter operativo e instrumental y de especialización en su respectivo campo de acción, sin perjuicio de los aspectos humanísticos propios de este nivel. b) *Instituciones Tecnológicas*. Estas instituciones están facultadas legalmente para ofrecer programas de formación en ocupaciones, programas de formación académica en disciplinas y programas de especialización en sus respectivos campos de acción. c) *Universitarias o Escuelas Tecnológicas*: facultadas para adelantar programas de formación en ocupaciones, programas de formación académica en profesiones o disciplinas y programas de especialización. d) *Universidades*: instituciones que acreditan su desempeño con criterio de universalidad en investigación científica o tecnológica; formación académica en profesiones o disciplinas y la producción, desarrollo y transmisión del conocimiento y de la cultura universal y nacional. Estas instituciones están igualmente facultadas para ofrecer programas de formación en ocupaciones, profesiones o disciplinas, programas de especialización, maestrías, doctorados y post-doctorados, de conformidad con la presente Ley.

Las Instituciones de Educación Superior, en particular las consideradas Universidades como entes universitarios autónomos, tienen la capacidad de producir sus propios reglamentos, definir sus directivas académicas y administrativas, seleccionar y vincular a sus docentes, lo mismo que a sus alumnos, regular sus presupuestos y en términos generales, gozan de autonomía financiera, presupuestal, académica y contractual.

El ministro de Educación Nacional, previo concepto favorable del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), podrá aprobar el funcionamiento de nuevas instituciones de Educación Superior y determinará el campo o campos de acción en que se puedan

---

<sup>3</sup>Con el proceso de descentralización de cada ETC se definió una planta administrativa para los EE (secretarías, pagadores, auxiliares administrativos y/o servicios generales y algunos vigilantes) la cual a partir de la Ley 1176 de 2007 quedó congelada.

desempeñar, su carácter académico. Por razón de su origen, las instituciones de Educación Superior se clasifican en: Estatales u Oficiales, Privadas y de Economía Solidaria.

Las personas naturales y jurídicas de derecho privado, en los términos previstos en la Ley 30 de 1992, pueden crear instituciones de Educación Superior, acreditando ante el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), la capacidad de cumplir la función que a aquellas corresponde y la idoneidad ética, académica, científica y pedagógica de las personas que estarán a cargo de la enseñanza. Las instituciones privadas de Educación Superior deben ser personas jurídicas de utilidad común, sin ánimo de lucro, organizadas como corporaciones, fundaciones o instituciones de economía solidaria.

Las instituciones de educación superior de carácter privado deben presentar ante el Ministerio de Educación Nacional las reformas estatutarias para su ratificación, así como los nombres de quienes sean designados rectores y/o representantes legales. Si se presentan dos o más peticiones de registro de diferentes dignatarios para un mismo período, los documentos o solicitudes que planteen ante el Ministerio de Educación Nacional, estas divergencias o controversias, sobre la legalidad de las reuniones o de las decisiones de los organismos electores serán devueltos por el Ministerio de Educación Nacional a los interesados para que éstos diriman sus controversias, según lo dispongan sus estatutos o acudan a la justicia ordinaria, si es del caso.

En cuanto a la calidad de la Educación Superior, el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior articula las instituciones e instancias definidas por el marco normativo vigente, que promueven en las instituciones los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, contribuyendo al avance y fortalecimiento de su comunidad y sus resultados académicos, bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad.

Por su parte, el registro calificado del programa académico de educación superior es el instrumento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior mediante el cual el Estado verifica y evalúa el cumplimiento de las condiciones de calidad por parte de las instituciones de educación superior y aquellas habilitadas por la Ley.

El registro calificado es un requisito obligatorio y habilitante para que una institución de educación superior, legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, y aquellas habilitadas por la Ley, pueda ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior en el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008.

Sin perjuicio de la autonomía señalada, el Ministerio de Educación Nacional posee facultades de inspección y vigilancia, cuyo marco normativo implica que este Ministerio puede investigar y sancionar a las instituciones que no cumplen la Ley, los decretos y sus normas internas.

Por su parte, las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano, de carácter estatal o privada ofrecen y desarrollan programas de formación laboral o de formación, con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales para la obtención de certificados de aptitud ocupacional. Para crear una institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano de carácter privado debe solicitar licencia de funcionamiento a la secretaría de educación de la entidad territorial certificada de la jurisdicción que corresponda al lugar de prestación del servicio. Para ofrecer y desarrollar un programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano, la institución prestadora del servicio educativo debe contar con el reconocimiento que



mediante acto administrativo hace la secretaría de educación de la entidad territorial certificada del cumplimiento de los requisitos básicos para el funcionamiento adecuado de un programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Corresponde a cada secretaría de educación ingresar en el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, SIET, los programas a los que se les haya otorgado el registro.

Los programas de formación profesional integral que se enmarcan en la educación para el trabajo y el desarrollo humano, ofrecidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA (entidad adscrita al Ministerio del Trabajo) no requieren de registro alguno por parte de las secretarías de educación.

Por su parte, el Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) es el instrumento que permite estructurar y clasificar las Cualificaciones en un esquema de ocho (8) niveles ordenados y expresados en términos de Conocimientos, Destrezas y Actitudes, aplicables en contextos de estudio, trabajo o en ambos, de acuerdo con la secuencialidad y complejidad de los aprendizajes que logran las personas en las diferentes Vías de Cualificación. Los títulos y certificados que se expidan en las vías Educativa y la de Subsistema de Formación para el Trabajo serán reconocidos en los niveles del MNC, cuando sus diseños curriculares estén basados en las Estructuras de Cualificaciones que hacen parte de los Catálogos Sectoriales de Cualificaciones y cumplan con lo establecido en los sistemas de aseguramiento de la calidad que aplique.

El Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Trabajo se encuentran reglamentando lo relacionado con el aseguramiento de la calidad de las instituciones y programas de la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (ETDH), que aspiren a certificar Cualificaciones que correspondan entre el nivel uno (1) y el nivel cuatro (4) del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) en la Vía Educativa y observando las mismas condiciones de calidad que se establezcan para el Subsistema de Formación para el Trabajo.

### 1.3. Ecosistema Sectorial

Existen a la fecha diez (10) entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Educación Nacional, entre las cuales hay cinco (5) instituciones de educación técnica profesional<sup>4</sup>, una

---

<sup>4</sup> De acuerdo con el Decreto 1075 de 2015, el Ministerio de Educación Nacional, a partir de estudios técnicos que analicen la estructura, carácter académico, proyección y demás elementos a que se refiere la Ley 30 de 1992 para cada una de las entidades educativas organizadas como establecimientos públicos del orden nacional, adscritas a dicho Ministerio, notificará a cada uno de dichos establecimientos públicos su decisión sobre la procedencia del reconocimiento de su autonomía, o del traspaso al nivel descentralizado. Las entidades educativas organizadas como Establecimientos Públicos del orden nacional, adscritas al Ministerio de Educación Nacional, que no obtengan la viabilidad, deberán ser traspasadas del orden nacional al territorial correspondiente, conservando su personería jurídica y su patrimonio. El Ministerio de Educación Nacional, siempre que haya recibido manifestación de interés por parte de las autoridades territoriales en cuanto a asumir en su estructura administrativa las entidades educativas que el Ministerio deba descentralizar y a comprometerse con su desarrollo, evaluará, a partir de circunstancias objetivas que redunden en garantías para la prestación eficiente del servicio de educación, las condiciones de traspaso más adecuadas. Dentro de los elementos a tener en cuenta se atenderá a la ubicación geográfica y al área de influencia de cada entidad educativa, a las posibilidades económicas de los entes territoriales interesados, así como a las condiciones en educación de los municipios o departamentos receptores, al igual que a su nivel de desarrollo y capacidad de gestión institucional. De conformidad con los resultados de dicha evaluación, el Ministerio de Educación Nacional informará la aceptación como receptor del ente territorial al alcalde o gobernador, quien procederá a proponer los actos de incorporación y adscripción correspondientes a través de su concejo municipal o asamblea departamental, según el caso. Los recursos propios y los excedentes de los Establecimientos Públicos serán reinvertidos en ellos de conformidad con la normatividad aplicable. Adoptada la decisión correspondiente el jefe de la administración territorial suscribirá el instrumento

Unidad Administrativa Especial y dos establecimientos públicos del orden nacional y una entidad de economía mixta y una de naturaleza especial, como se aprecia en la Gráfica 2: Estructura del Sector Educación Nacional.

Igualmente, guardan relación con este sector administrativo los entes Universitarios autónomos (34) a los que la ley reconoce un estatuto especial de autonomía derivado de la Constitución.

Los Órganos de Asesoría y Coordinación Sectorial son: Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación (CONACES), Comisión Pedagógica Nacional de Comunidades Negras, y la Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de la Educación para los Pueblos Indígenas (CONCEPI).

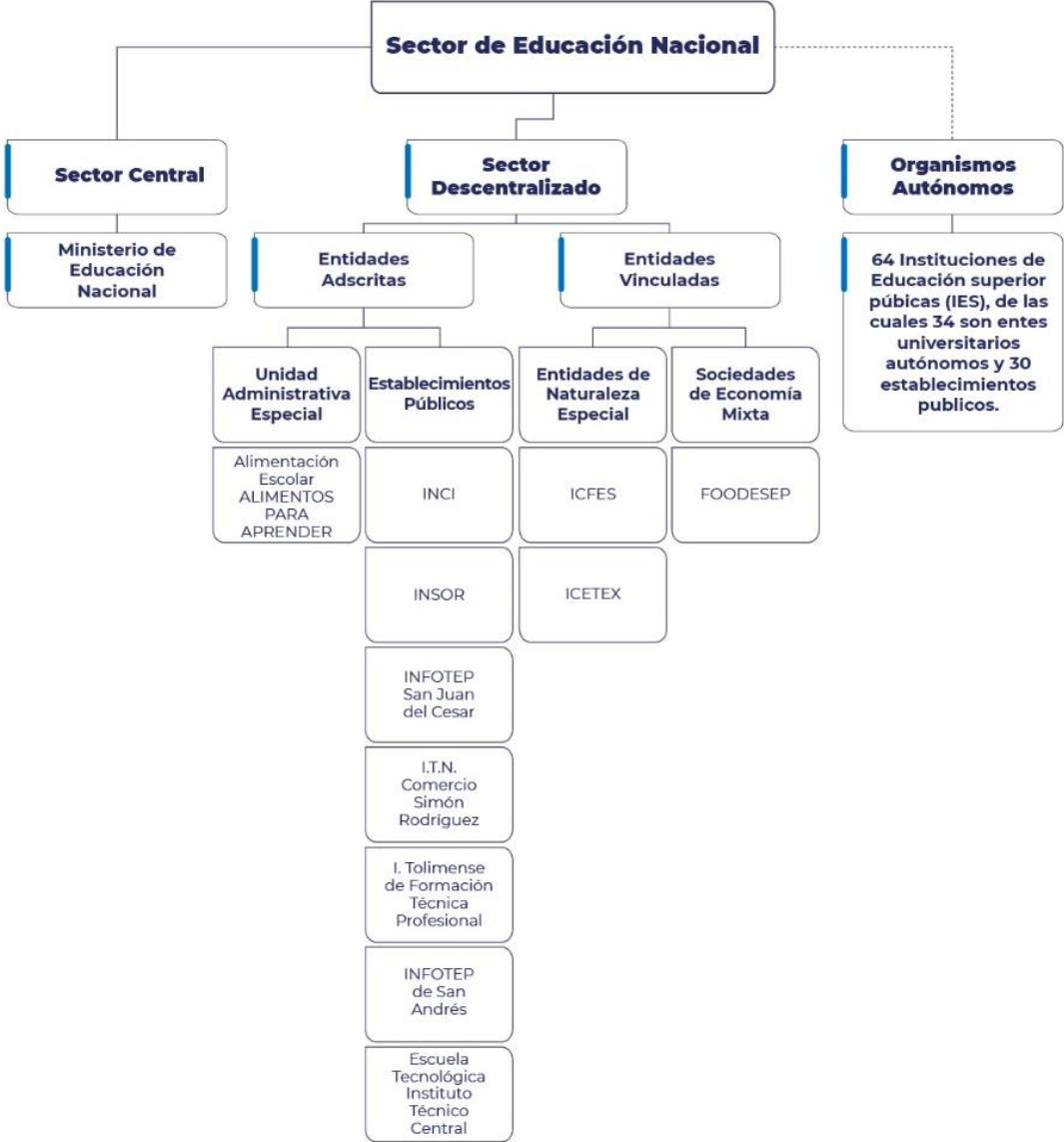
Con la finalidad de articular debidamente el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior se conformó la “Comisión Permanente de Calidad” integrada por miembros del Ministerio de Educación, el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU, el Consejo Nacional de Acreditación – CNA y la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES.

Esta instancia actúa como órgano de gobernanza para potenciar, orientar y apoyar la efectiva reestructuración del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, tanto a nivel normativo como estructural y para acompañar los espacios colaborativos con los actores del Sistema, a través de espacios formativos, foros y actividades de impacto nacional e internacional.

---

de traspaso de la entidad educativa, conjuntamente con el ministro de Educación Nacional o su delegado. Una vez efectuado el traspaso de la entidad educativa, la autoridad territorial competente deberá ajustar las plantas de personal administrativo y docente al régimen de nomenclatura y clasificación de empleos públicos correspondientes, de acuerdo con la normatividad vigente y expedir los actos administrativos correspondientes. Los servidores públicos de las entidades educativas, incorporados en los empleos de las nuevas plantas de personal a los cuales corresponda una asignación básica mensual inferior a la que venían percibiendo, continuarán con la remuneración superior mientras permanezcan en dicho empleo. De igual manera, los servidores incorporados a la nueva planta de personal continuarán percibiendo los beneficios salariales en los términos y condiciones previstos en el Decreto-ley 1042 de 1978 y demás disposiciones que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. Como efecto de la descentralización al orden territorial, el traspaso de las entidades educativas organizadas como establecimientos públicos, extinguirá su adscripción al Ministerio de Educación Nacional.

Gráfica 1. Estructura del Sector Educación Nacional



Fuente: Manual Estructura del Estado del Departamento Administrativo de la Función Pública

[Ver adjunto Entidades adscritas y Vinculadas](#)

### 1.4. Estructura Ministerio de Educación Nacional

El diseño organizacional actual del Ministerio de Educación responde a una estructura jerárquica y funcional con cuatro (4) niveles de autoridad para la toma de decisiones. En la parte inferior se reflejan los procesos de trabajo, en el medio se toman las decisiones contenidas en los programas aprobados por el nivel superior y en la alta dirección se fijan los objetivos y políticas y se controla el desempeño en lo estratégico. En el organigrama se observan los cuatro (4) grandes bloques de especialización: Oficinas para temas transversales, secretaría general, Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media y Viceministerio de Educación Superior. En el Capítulo 6 se amplía esta información.

Gráfica No. 2. Estructura Ministerio de Educación Nacional



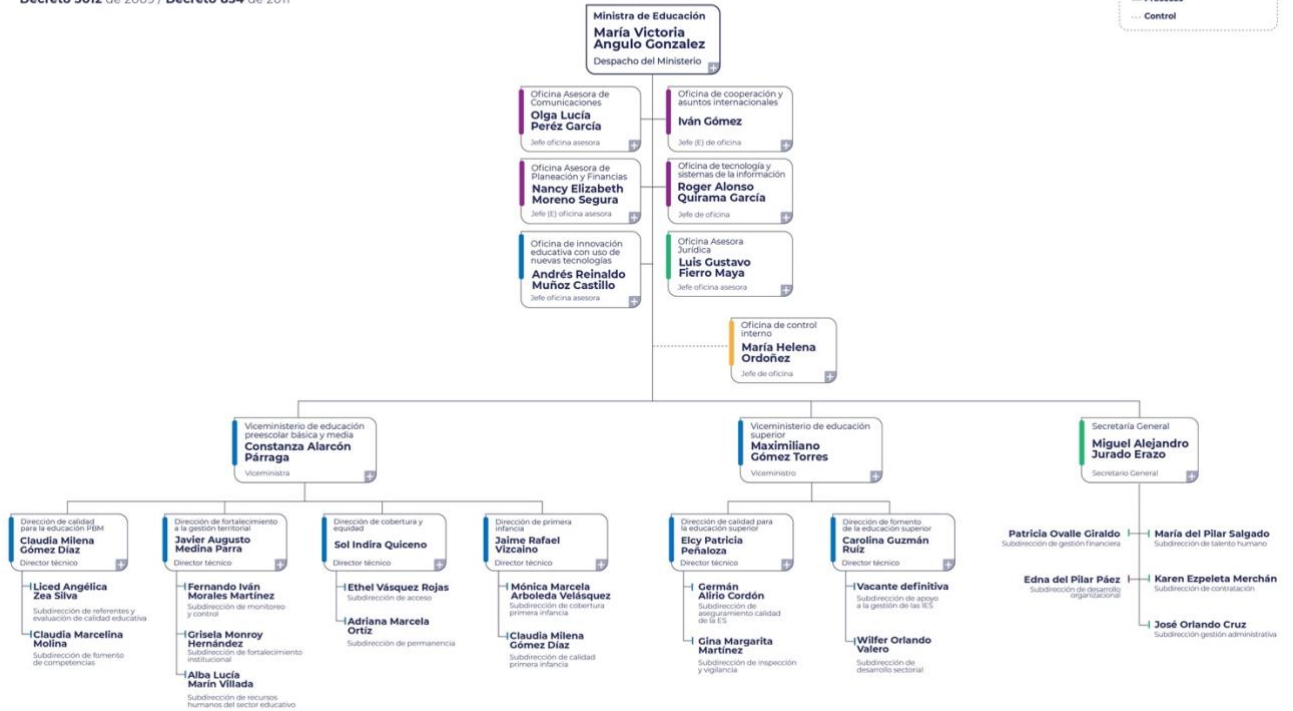
# Organigrama

Decreto 5012 de 2009 / Decreto 854 de 2011

**Convenciones**

- Procesos estratégicos
- Procesos misionales
- Procesos de apoyo
- Procesos de evaluación

— Procesos  
- - - Control



Fuente: Decreto 5012 de 2009

## 2. NORMATIVIDAD QUE LE APLICA

La normatividad aplicable al sector educación se recoge en el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación (descargar [AQUI](#))

Por su parte, los decretos 5012 de 2009 y 854 de 2011 contienen la organización de la estructura de la entidad. La planta de personal fue aprobada mediante el Decreto 4674 que formalizó 356 empleos, a partir de esta fecha hasta el 2016 se aprobaron modificaciones a la planta, quedando formalizados 561 empleos<sup>5</sup> en la planta regular.

La planta temporal del Programa Todos a Aprender (PTA) fue creada mediante el Decreto 4974 de 2011 y se ha venido modificando y prorrogando desde entonces. La última prórroga del PTA se hizo a través del Decreto 1637 de 2020 vigente hasta el 31 de diciembre de 2022.

La compilación de todas las normas expedidas por el Ministerio de Educación Nacional y por otras entidades públicas aplicables al sector Educación que está publicada en el normograma de la página institucional:

<https://www.mineduccion.gov.co/portal/Normatividad/>

### 2.1. Desarrollos Normativos 2018-2022

Con respecto al desarrollo normativo del sector, durante el cuatrienio se expidieron las siguientes Leyes:

*Tabla 1 Leyes del sector educación expedidas 2018-2022*

PROYECTO DE LEY	OBJETO	LEY
122/16 S - 211/16 C	“Por la cual se establece la naturaleza y régimen jurídico de la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano”	Ley 1937 de 2018
191/18 S – 104/17 C	Por medio de la cual se convierte en política de Estado el Fondo Álvaro Ulcué Chocué para la promoción de la educación superior de los miembros de las comunidades indígenas, y se dictan otras disposiciones.	Ley 1986 de 2019
234/18 C – 256/19 S	Por medio de la cual se reconoce, rinde homenaje y se otorgan beneficios a los veteranos de la Fuerza Pública y se dictan otras disposiciones.	Ley 1979 de 2019
311/19 C – 229/17 S	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.	Ley 1955 de 2019
97/17 C – 221/18 S	Por medio de la cual se expide la ley del actor para garantizar los derecho laborales y culturales de los actores y actrices en Colombia, fomentar oportunidades de empleo	Ley 1975 de 2019

<sup>5</sup> Los decretos de las modificaciones se encuentran disponibles en la página web del Ministerio de Educación Nacional <https://www.mineduccion.gov.co/portal/Ministerio/Informacion-Institucional/151216:Organigrama>

PROYECTO DE LEY	OBJETO	LEY
	para quienes ejercen la actuación, y se dictan otras disposiciones.	
76/18 C – 265/19 S	Por la cual se renueva la emisión de la estampilla "pro-desarrollo académico y descentralización de servicios educativos de la universidad de córdoba", creada mediante la ley 382 de 1997 y se dictan otras disposiciones	Ley 1974 de 2019
36/17 C – 161/18 S	Por medio de la cual se crea la estampilla pro universidad nacional - sede la paz y se dictan otras disposiciones	Ley 1983 de 2019
189/18 S – 164/17 C	Por medio de la cual se modifica la ley 654 de 2001"por la cual se autoriza a la asamblea departamental del magdalena para ordenar la emisión de la estampilla refundación universidad del magdalena de cara al nuevo milenio, y se dictan otras disposiciones", que autorizó a la asamblea departamental del magdalena ordenar la emisión de la estampilla refundación universidad del magdalena de cara al nuevo milenio, y se dictan otras disposiciones	Ley 1992 de 2019
104/19 S – 006/19 C	Por medio de la cual se rinden honores a los estudiantes fallecidos en los hechos ocurridos el día 17 de enero de 2019, en la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", autorizando al Gobierno nacional para su ascenso póstumo, con reconocimiento prestacional y pensional a los beneficiarios y se dictan otras disposiciones; Art. 4o.	Ley 1998 de 2019
266/19 S – 27/18 C	"Por medio de la cual se establecen medidas para garantizar la prestación de los servicios de salud oncopediátrica y se declara urgencia médica la atención integral a los menores con cáncer y se dictan otras disposiciones" – Ley Jacobo-	Ley 2026 de 2020
149/19 C – 102/108 S	"Por medio de la cual se establecen disposiciones para garantizar el derecho de las personas a desarrollarse física e intelectualmente en un ambiente libre de plomo, se fijan límites para el contenido de plomo en productos comercializados en el país y se dictan otras disposiciones. [Ambiente libre de plomo]"	Ley 2041 DE 2020
297/19 C – 103/18 S	"Por medio de la cual se rinden honores a los miembros de las Fuerzas armadas de Colombia por la operación jaque"	Ley 2034 de 2020

PROYECTO DE LEY	OBJETO	LEY
26/19 S - 139/18 C	“Por el cual se establecen mecanismos que favorecen la participación de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos”	Ley 2046 de 2020
275/19 C - 144/18 S	“Por el cual se dictan disposiciones especiales para la prestación del servicio de transporte escolar en zonas de difícil acceso”	Ley 2033 de 2020
261/19 S - 199/18 C	“Por el cual se dictan normas para el saneamiento de predios ocupados por asentamientos humanos ilegales y se dictan otras disposiciones”	Ley 2044 de 2020
192/19 S - 326/19 C	“Por medio del cual la Nación se asocia a la celebración del quinto centenario de fundación de la ciudad de Santa Marta, departamento del Magdalena y se dictan otras disposiciones”	Ley 2058 de 2020
181/19 C - 239/19 S	“Por medio de la cual se otorgan herramientas para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz con el fin de cuidar los recursos del Pae”	Ley 2042 de 2020
235/19 S - 79/18 C	Por el cual se adoptan medidas para contrarrestar el maltrato y abandono animal, garantizar su dignidad como seres sintientes y crear una cultura cívica sobre la protección de la fauna y el medio ambiente.	Ley 1774 de 2020
401/19 C - 12/18 S	Por medio de la cual se establecen lineamiento para la implementación de las escuelas para padres y madres en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país, se deroga la ley 1404 de 2010 y se dictan otras disposiciones.	Ley 2025 de 2020
316/20 C - 191/18 S	“Por el cual se reconocen las prácticas laborales como experiencia profesional y/o relacionada y se dictan otras disposiciones”.	Ley 2043 de 2020
131/19 S - 232/18 C	Por medio de la cual se dictan normas para promover la inserción educativa, laboral y productiva de los jóvenes colombianos y se modifica artículo 7° de la Ley 101 de 1993.	Ley 2039 de 2020
50/19 S - 179/18 C	“por la cual se crea el consejo nacional de planeación lingüística de la lengua de señas y se unifica el lenguaje de señas a nivel nacional”	Ley 2049 de 2020
27/19 S - 284/18 C	Por medio de la cual se modifica y adiciona la ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito	Ley 2050 de 2020
46/21 S – 27/21 C	Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones	Ley 2155 de 2021
96/21 S – 158/21 C	Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2022	Ley 2159 de 2021
621/21 C – 96/20 S	“Por medio del cual se garantiza la operación del LEY 2167 DE 2021 programa de alimentación	Ley 2167 de 2021

PROYECTO DE LEY	OBJETO	LEY
	escolar – PAE – durante el calendario académico”	
200/21 S – 115/20 C	“Por medio de la cual se modifica la ley 743 de 2002 y el parágrafo 4 del artículo 6 de la ley 1551 de 2012 para el fortalecimiento de las juntas de acción comunal y se dictan otras disposiciones”. Acumulado con el PL 269/20 C “Por la cual se reforman algunos artículos de la Ley 743 de 2002 y se dictan otras disposiciones” Acumulado con el 341/20 C “Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los miembros de las organizaciones de acción comunal, y se dictan otras disposiciones” Acumulado con el 474/20 “Por medio del cual se deroga la ley 743 de 2002 “Por la cual se desarrolla el artículo 38 Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal”	Ley 2166 de 2021
389/21 S – 142 de 2020 C	Por medio del cual se modifica el artículo 13 de la ley 749 de 2002”.	Ley 2182 de 2021
588/20 C – 116/2020 S	Por medio de la cual se promueve la restauración a través de la siembra de árboles y creación de bosques en el territorio nacional, estimulando conciencia ambiental al ciudadano, responsabilidad civil ambiental a las empresas y compromiso ambiental a los entes territoriales; se crean las áreas de vida y se establecen otras disposiciones	Ley 2173 de 2021
239/21 S – 336/21 C	Por medio del cual se impulsa el desarrollo bajo en carbono del país mediante el establecimiento de medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática y se dictan otras disposiciones	Ley 2169 de 2021
387/2021 C – 466/21 S	Por medio de la cual se dictan normas encaminadas a reconocer la transmisión de los saberes culturales, fomentar y promover la sostenibilidad de los oficios artísticos, de las industrias creativas y culturales y del patrimonio cultural en Colombia y se dictan otras disposiciones	Ley 2184 de 2021
615/21 C – 105/20 S	Por medio de la cual se dictan disposiciones frente al uso de herramientas tecnológicas en los establecimientos educativos	LEY 2170 DE 2021
501/20 C – 195/19 S	Por medio de la cual Institutos y Centros de Investigación reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, estarán autorizados a obtener registro calificado de programas académicos de Maestría y Doctorado y se dictan otras disposiciones.	Ley 2142 de 2021
158/21 C – 96/21 S	Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de	Ley 2159 de 2021



PROYECTO DE LEY	OBJETO	LEY
	Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.	
369/21 C – 341/2020 S	Por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y otras disposiciones	Ley 2195 de 2022

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

Asimismo, entre 2018 y la fecha se expidieron 29 decretos, 61 resoluciones, 34 directivas y 20 circulares; siendo 2020 y 2021 los años en los cuales se concentró la agenda regulatoria. En la siguiente tabla se muestra el comportamiento de la expedición de actos administrativos durante el período.

*Tabla 2 Actos Administrativos expedidos por el MEN 2018-2022*

TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Decretos	3	5	12	7	2	29
Resoluciones	8	17	15	18	3	61
Directivas	3	3	18	9	1	34
Circulares	2	8	7	2	1	20
Total	16	33	52	36	7	144

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

Se presentan a continuación los diferentes instrumentos normativos expedidos para hacer frente a la situación de pandemia alrededor de temas como: (i) prestación del servicio educativo, ajustes pedagógicos y calendario escolar; (ii) alimentación escolar; (iii) Fondo Solidario para la Educación, Plan de Auxilios y recursos financieros; (iv) manejo de protocolos de bioseguridad en las instituciones educativas; (v) Plan Nacional de Vacunación; y (vi) educación superior y educación para el trabajo y desarrollo humano.

*Tabla 3 Decretos 2018-2022*

Decreto	Título	Descripción	Enlace
<b>Decreto 2172 de 2018</b>	<b>Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto número 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones.</b>	Reglamentar transitoriamente los cursos de formación para los educadores que habiendo presentado la evaluación con carácter diagnóstico formativa (ECDF) que inició en el año 2016 y se desarrolló en el año 2017, no aprobaron esta en los términos establecidos en la Sección 4, de conformidad con lo señalado en el punto décimo del acuerdo colectivo suscrito el 16 de	<a href="https://normograma.info/men/docs/decreto_2172_2018.htm">https://normograma.info/men/docs/decreto_2172_2018.htm</a>

<b>Decreto</b>	<b>Título</b>	<b>Descripción</b>	<b>Enlace</b>
		junio de 2017 entre el MEN y FECODE.	
Decreto 2354 de 2018	Por el cual se crea la Bonificación Pedagógica para los docentes y directivos docentes de las plantas de personal de docentes oficiales de las entidades territoriales certificadas en educación	Créase la Bonificación Pedagógica para los docentes y directivos docentes de las plantas de personal de docentes oficiales de las entidades territoriales certificadas en educación, la cual será cancelada a partir del año 2018	<a href="https://normograma.info/men/docs/decreto_2354_2018.htm">https://normograma.info/men/docs/decreto_2354_2018.htm</a>
Decreto 2389 de 2018	Por el cual se modifica el artículo 3 del Decreto 1280 de 2018	Se modifica la vigencia del Decreto por el cual se reglamenta el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, el cual comenzará a regir a partir del 1 de agosto de 2019.	<a href="https://normograma.info/men/docs/decreto_2389_2018.htm">https://normograma.info/men/docs/decreto_2389_2018.htm</a>
Decreto 1022 de 2019	Por el cual se crea una bonificación para los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media, que se pagan con cargo al Sistema General de Participaciones y otras fuentes de financiación y se dictan otras disposiciones.	réase la Bonificación Pedagógica para los docentes y directivos docentes de las plantas de personal de docentes oficiales de las entidades territoriales certificadas en educación, la cual será cancelada a partir del año 2018	<a href="https://normograma.info/men/docs/decreto_1022_2019.htm">https://normograma.info/men/docs/decreto_1022_2019.htm</a>
Decreto 1330 de 2019	Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación.	Sustituye el Capítulo 2 y suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 “Único Reglamentario del Sector Educación”, a fin de establecer las medidas que disponen la organización y funcionamiento del proceso para la solicitud, renovación y modificación del registro calificado.	<a href="https://normograma.info/men/docs/decreto_1330_2019.htm">https://normograma.info/men/docs/decreto_1330_2019.htm</a>
Decreto 1562 de 2019	Por el cual se adicionan tres párrafos al artículo 2.2.1.3.3. y se adicionan los artículos 2.2.1.3.15. a 2.2.1.3.26. al Decreto 1072 de 2015, referentes al retiro de cesantías.	Incluye en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, la reglamentación correspondiente al retiro de cesantías para financiación de vivienda, por terminación del contrato de trabajo, por sustitución del empleador, por llamamiento a filas, para	<a href="https://normograma.info/men/docs/decreto_1562_2019.htm">https://normograma.info/men/docs/decreto_1562_2019.htm</a>

<b>Decreto</b>	<b>Título</b>	<b>Descripción</b>	<b>Enlace</b>
		educación, para compra de acciones de propiedad del Estado y al traslado de cesantías entre administradoras de fondos de cesantías o entre estas y el Fondo Nacional del Ahorro	
Decreto 1584 de 2019	Por el cual se modifican algunos artículos de la Sección 4 Capítulo 3, Título 3, Parte 5, Libro 2 del Decreto número 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación.	La presente sección tiene como objeto reglamentar el inciso 2 del artículo 158-1, así como el parágrafo 2 del artículo 256 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 170 y 171 de la Ley 1955 de 2019, respectivamente, en relación con las condiciones de asignación de recursos y funcionamiento de los programas de becas a los que dichas normas se refieren."	<a href="https://normograma.info/men/docs/decreto_1584_2019.htm">https://normograma.info/men/docs/decreto_1584_2019.htm</a>
Decreto 1660 de 2019	Por el cual se reglamenta la composición y funcionamiento de la Comisión Asesora del Ministerio de Educación Nacional para la enseñanza de la Historia de Colombia, y se adiciona un artículo al Título 3, Parte 1, Libro 1 del Decreto número 1075 de 2015.	Adicionar el artículo 1.1.3.7 al Decreto número 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, con el objetivo de incluir a la Comisión Asesora para la enseñanza de la historia de Colombia como un órgano de asesoría y consulta para el Ministerio de Educación Nacional.	<a href="https://normograma.info/men/docs/decreto_1660_2019.htm">https://normograma.info/men/docs/decreto_1660_2019.htm</a>
Decreto 218 de 2020	Por el cual se establece la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender.	Se adopta la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial - Alimentos para Aprender-, requerida para el cumplimiento de sus objetivos y funciones.	<a href="https://normograma.info/men/docs/decreto_0218_2020.htm">https://normograma.info/men/docs/decreto_0218_2020.htm</a>
Decreto 219 de 2020	Por el cual se establece la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -Alimentos para Aprender-.	Que se requiere adoptar la planta de personal para la puesta en funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprende	<a href="https://normograma.info/men/docs/decreto_0219_2020.htm">https://normograma.info/men/docs/decreto_0219_2020.htm</a>
Decreto 467 de 2020	Por el cual se dictan medidas de urgencia en materia de auxilios para beneficiarios del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios	Adopción de una medida de orden legislativo, tendiente a que el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior -	<a href="https://normograma.info/men/docs/decreto_0467_2020.htm">https://normograma.info/men/docs/decreto_0467_2020.htm</a>

<b>Decreto</b>	<b>Título</b>	<b>Descripción</b>	<b>Enlace</b>
	Técnicos en el Exterior - ICETEX, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica	ICETEX pueda disponer de los recursos antes descritos para la ejecución de las medidas del Plan de Auxilios Educativos Coronavirus COVID-19, que alivie la situación de los beneficiarios de los créditos educativos otorgados por el Instituto.	
Decreto 470 de 2020	Por el cual se dictan medidas que brindan herramientas a las entidades territoriales para garantizar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar y la prestación del servicio público de educación preescolar, básica y media, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica	Permitir que el Programa de Alimentación Escolar se brinde a los niños, niñas y adolescentes matriculados en el sector oficial para su consumo en casa, durante la vigencia de estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	<a href="https://normograma.info/men/docs/decreto_0470_2020.htm">https://normograma.info/men/docs/decreto_0470_2020.htm</a>
Decreto 532 de 2020	Por el cual se dictan medidas para el ingreso de estudiantes a los programas de pregrado en instituciones de educación superior, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica	Eximir de la presentación del Examen de Estado como requisito para el ingreso a los programas de pregrado de educación superior, a todos los estudiantes inscritos para la presentación del Examen de Estado prevista para el 15 de marzo del año 2020.	<a href="https://normograma.info/men/docs/decreto_0532_2020.htm">https://normograma.info/men/docs/decreto_0532_2020.htm</a>
Decreto 533 de 2020	Por el cual se adoptan medidas para garantizarla ejecución del Programa de Alimentación Escolar y la prestación del servicio público de educación preescolar, básica y media, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica	Adoptar medidas que garanticen el derecho a la educación en su componente de alimentación, mientras estos dan continuidad de las jornadas de trabajo académico en casa, a partir del 20 de abril y hasta cuando se determine, durante la emergencia sanitaria	<a href="https://normograma.info/men/docs/decreto_0533_2020.htm">https://normograma.info/men/docs/decreto_0533_2020.htm</a>
Decreto 662 de 2020	Por el cual se crea el Fondo Solidario para la Educación y se adoptan medidas para mitigar la deserción en el sector educativo provocada por el Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (Icetex) pueda disponer de los recursos antes descritos mediante el Fondo Solidario para la Educación, con el propósito de otorgar créditos para fomentar el	<a href="https://normograma.info/men/docs/decreto_0662_2020.htm">https://normograma.info/men/docs/decreto_0662_2020.htm</a>

<b>Decreto</b>	<b>Título</b>	<b>Descripción</b>	<b>Enlace</b>
		acceso y permanencia en la educación superior, media, básica, preescolar y educación para el trabajo y desarrollo humano, hasta tanto se agoten los recursos del Fondo Solidario para la educación	
Decreto 746 de 2020	Por el cual se sustituye el Título 8 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.	Con el fin de garantizar las condiciones de accesibilidad y seguridad, promover la formalización del servicio de transporte público y garantizar a los pobladores los servicios de tránsito, el Ministerio de Transporte podrá crear zonas diferenciales para el transporte y el tránsito, que estarán constituidas por un municipio y/o grupos de municipios, donde no existan sistemas de transporte cofinanciados por la Nación y no sea posible la normal prestación del servicio de transporte público	<a href="https://normograma.info/men/docs/decreto_0746_2020.htm#1">https://normograma.info/men/docs/decreto_0746_2020.htm#1</a>
Decreto 843 de 2020	Por el cual se adiciona el Capítulo 7 al Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación	organizar en el Sistema Nacional de Acreditación las etapas del trámite, para que la autoevaluación establecida en el artículo 55 de la mencionada ley, se complemente con la apreciación de condiciones iniciales, la evaluación externa por pares académicos y la evaluación integral que realiza el Consejo Nacional de Acreditación (CNA).	<a href="https://normograma.info/men/docs/decreto_0843_2020.htm">https://normograma.info/men/docs/decreto_0843_2020.htm</a>
Decreto 1236 de 2020	Por el cual se adiciona el Capítulo 7 al Título 3 Parte 3 Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación-y se reglamenta la organización y el funcionamiento de las Escuelas Normales Superiores como instituciones educativas formadoras de docentes.	reglamentar la organización y el funcionamiento de las Escuelas Normales Superiores (ENS), tanto oficiales como privadas.	<a href="https://normograma.info/men/docs/decreto_1236_2020.htm">https://normograma.info/men/docs/decreto_1236_2020.htm</a>

<b>Decreto</b>	<b>Título</b>	<b>Descripción</b>	<b>Enlace</b>
Decreto 1280 de 2020	Por el cual se adiciona el Capítulo 7 al Título 7, Parte 6, Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, para la creación de una línea de redescuento con tasa compensada de la Financiera de Desarrollo territorial, S.A.-Findeter para el financiamiento de la operación de las Instituciones de Educación Superior públicas y privadas para evitar la deserción en el sector educativo provocada por el coronavirus COVID-19.	Crear una línea de redescuento en pesos con tasa compensada destinada a financiar total o parcialmente los rubros más representativos de la operación de las instituciones de educación superior públicas o privadas, que ofrezcan planes de incentivos, becas o descuentos a las matrículas para la permanencia estudiantil, con el fin de prevenir la deserción de estudiantes que pueda generarse como consecuencia de la crisis económica generada por el COVID-19.	<a href="https://normograma.info/men/docs/decreto_1280_2020.htm">https://normograma.info/men/docs/decreto_1280_2020.htm</a>
Decreto 1433 de 2020	Por el cual se reglamenta la conformación y el funcionamiento de la Junta Administradora del Fondo de Financiamiento para la Infraestructura Educativa para la educación preescolar, básica y media (FFIE), en desarrollo del artículo 184 de la Ley 1955 de 2019, y se modifica el Decreto 1075 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.	Reglamentar la estructura y el funcionamiento de la Junta Administradora del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa de que trata el inciso tercero del artículo 184 de la Ley 1955 de 2019.	<a href="https://normograma.info/men/docs/decreto_1433_2020.htm">https://normograma.info/men/docs/decreto_1433_2020.htm</a>
Decreto 1649 de 2021	Por el cual se adopta y reglamenta el Marco Nacional de Cualificaciones (MNC), se dictan otras disposiciones y se adiciona la Parte 7 al Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación.	Adoptar y reglamentar el Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) para Colombia, su conceptualización, estructura, institucionalidad y gobernanza, con el fin de realizar la clasificación, el reconocimiento y la articulación de las Cualificaciones, de acuerdo con la realidad social, educativa, formativa, laboral y productiva del país, teniendo en cuenta las tres Vías de Cualificación.	<a href="https://normograma.info/men/docs/decreto_1649_2021.htm">https://normograma.info/men/docs/decreto_1649_2021.htm</a>
Decreto 1650 de 2021	Por el cual se adiciona el Capítulo 9 al Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del	Adoptar y reglamentar el Subsistema de Formación para el Trabajo (SFT) y su	<a href="https://normograma.info/men/docs/decreto_1650_2021.htm">https://normograma.info/men/docs/decreto_1650_2021.htm</a>

<b>Decreto</b>	<b>Título</b>	<b>Descripción</b>	<b>Enlace</b>
	Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en lo relacionado con el Subsistema de Formación para el Trabajo y su Aseguramiento de la Calidad.	Aseguramiento de Calidad (ACFT) en Colombia, para implementar con oportunidad, calidad y pertinencia, sus programas de formación para el trabajo.	
Decreto 1786 de 2021	Por medio del cual se modifica el Capítulo 6 del Título 7, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, que reglamenta el Fondo para la Atención Integral de la Niñez y Jornada Escolar Complementaria (Foniñez).	Los programas y servicios que ejecuten las Cajas de Compensación Familiar para la Atención Integral a la Primera Infancia y de Jornada Escolar Complementaria, deben contribuir con el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, y contar con la participación de la comunidad y de la familia en su seguimiento, enmarcado en las políticas públicas de desarrollo integral de la primera infancia, la infancia y la adolescencia.	<a href="https://normograma.info/men/docs/decreto_1786_2021.htm">https://normograma.info/men/docs/decreto_1786_2021.htm</a>
Decreto 1791 de 2021	Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones	La presente sección tiene por objeto reglamentar transitoriamente los cursos de formación para los educadores que habiendo presentado la Evaluación de Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) que se desarrolló entre los años 2018 y 2020, no la aprobaron. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el punto ocho (8) del acuerdo colectivo suscrito el 6 de agosto de 2021 entre el Gobierno nacional y la Federación Nacional de Trabajadores de la Educación (Fecode).	<a href="https://normograma.info/men/docs/decreto_1791_2021.htm">https://normograma.info/men/docs/decreto_1791_2021.htm</a>
Decreto 1796 de 2021	Por el cual se modifica el artículo 2o Decreto 1381 de 1997.	Que conforme a lo señalado en el numeral 20.1 del Acta de Acuerdo Colectivo del Capítulo Especial de la Mesa Nacional de Negociaciones Pliego de Solicitudes 2021 - Gobierno nacional y Fecode - se considera pertinente modificar el Decreto 1381 de 1997, con	<a href="https://normograma.info/men/docs/decreto_1796_2021.htm">https://normograma.info/men/docs/decreto_1796_2021.htm</a>

<b>Decreto</b>	<b>Título</b>	<b>Descripción</b>	<b>Enlace</b>
		el fin de garantizar la proporcionalidad de la prima de vacaciones como un reconocimiento a la labor docente.	
Decreto 1797 de 2021	Por el cual se modifica y adiciona un numeral al artículo 2o del Decreto 2354 de 2018.	aumentar el porcentaje de la bonificación pedagógica a un valor equivalente al 19% de la asignación básica mensual del cargo que vienen desempeñando los docentes y directivos docentes al momento de su causación a partir del año 2021 y en adelante.	<a href="https://normograma.info/men/docs/decreto_1797_2021.htm">https://normograma.info/men/docs/decreto_1797_2021.htm</a>
Decreto 1667 de 2021	Por el cual se adiciona la <a href="#">Sección 5</a> al Capítulo 3, Título 3, Parte 5, Libro 2, y la <a href="#">Sección 6</a> al Capítulo 3, Título 3, Parte 5, Libro 2, del Decreto <a href="#">1075</a> de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar el artículo 27 de la Ley 2155 de 2021.	La presente Sección tiene por objeto reglamentar los incisos 1 y 2 del artículo <a href="#">27</a> de la Ley 2155 de 2021 “por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones”, en lo referente a la implementación de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula, para mejorar el acceso a la educación superior en las Instituciones de Educación Superior públicas en el nivel de pregrado de los jóvenes de las familias más vulnerables socioeconómicamente, así como establecer sus requisitos, beneficios, fuentes de financiación y la competencia para expedir reglamentos operativos y específicos, entre otras disposiciones.	<a href="https://normograma.info/men/docs/decreto_1667_2021.htm">https://normograma.info/men/docs/decreto_1667_2021.htm</a>
Decreto 574 de 2022	Por el cual se adiciona de manera transitoria el <a href="#">Capítulo 7</a> al Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto número <a href="#">1075</a> de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación- y se reglamenta el concurso de méritos para el ingreso al sistema especial de carrera docente en zonas rurales.	Reglamenta el concurso de méritos para el ingreso al sistema especial de carrera docente en zonas rurales, que adelantará la CNSC por única vez, para proveer las vacantes definitivas de docentes y directivos docentes ubicadas en establecimientos educativos caracterizados como rurales, de acuerdo con la clasificación del	<a href="https://normograma.info/men/docs/decreto_0574_2022.htm">https://normograma.info/men/docs/decreto_0574_2022.htm</a>



<b>Decreto</b>	<b>Título</b>	<b>Descripción</b>	<b>Enlace</b>
		Directorio Único de Establecimientos Educativos administrado por el DANE, el cual tendrá como fundamento la estructura establecida en el Decreto ley 882 de 2017 y como requisitos mínimos de participación los establecidos en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias expedido por el Ministerio de Educación Nacional.	
Decreto 942 de 2022	Por el cual se modifican algunos artículos de la Sección 3, Capítulo 2, Título 4, Parte 4, Libro 2 del Decreto número 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación sobre el reconocimiento y pago de Prestaciones Económicas a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y se dictan otras disposiciones.	Reglamentar el reconocimiento y pago de las prestaciones económicas a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 1955 de 2019.	<a href="https://normograma.info/men/docs/decreto_0942_2022.htm">https://normograma.info/men/docs/decreto_0942_2022.htm</a>

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

**Tabla 4 Actos Administrativos sobre Alimentación escolar**

Norma	Descripción	Enlace
Decreto 470 de 2020	Modificación del marco legal del PAE para permitir el consumo en casa.	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20470%20DEL%2024%20DE%20MARZO%20DE%202020.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20470%20DEL%2024%20DE%20MARZO%20DE%202020.pdf</a>
Decreto 533 de 2020	Medidas para garantizar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar.	<a href="https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-395807_pdf.pdf">https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-395807_pdf.pdf</a>
Resolución 006 de 2020	Modificación transitoria de los "Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE".	<a href="https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-394501_pdf.pdf">https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-394501_pdf.pdf</a>
Resolución 007 de 2020	Modificación de la Resolución 0006 de 2020 que expide transitoriamente los Lineamientos técnicos - administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del PAE.	<a href="https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-396339_pdf.pdf">https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-396339_pdf.pdf</a>
Directiva 05 de 2020	Orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa y la implementación de una modalidad de complementario alimentario para consumo en casa.	<a href="https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-394577_recurso_2.pdf">https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-394577_recurso_2.pdf</a>
Circular 01 de 2020	Orientaciones técnicas y administrativas para la operación del PAE .	<a href="https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-394582_recurso_1.pdf">https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-394582_recurso_1.pdf</a>
Circular 02 de 2020	Aclaración del procedimiento establecido para el inicio de la operación del PAE.	<a href="https://unidad-administrativa-especial-alimentacion-escolar.micolombiadigital.gov.co/sites/unidad-administrativa-especial-alimentacion-escolar/content/files/000002/71_articulos358483_recurso_4.pdf">https://unidad-administrativa-especial-alimentacion-escolar.micolombiadigital.gov.co/sites/unidad-administrativa-especial-alimentacion-escolar/content/files/000002/71_articulos358483_recurso_4.pdf</a>
Circular 03 de 2020	Seguimiento y control de la operación del Programa de Alimentación Escolar durante el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el marco de la Resolución 006 de 2020.	<a href="https://unidad-administrativa-especial-alimentacion-escolar.micolombiadigital.gov.co/sites/unidad-administrativa-especial-alimentacion-escolar/content/files/000001/36_articulos358483_recurso_5.pdf">https://unidad-administrativa-especial-alimentacion-escolar.micolombiadigital.gov.co/sites/unidad-administrativa-especial-alimentacion-escolar/content/files/000001/36_articulos358483_recurso_5.pdf</a>

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

**Tabla 5 Actos Administrativos sobre Fondo Solidario para la Educación, Plan de Auxilios y recursos financieros**

Norma	Descripción	Enlace
Decreto 662 de 2020	Creación del Fondo Solidario para la Educación y adopción de medidas para mitigar la deserción en el sector educativo provocada por el coronavirus COVID-19.	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20662%20DEL%2014%20DE%20MAYO%20DE%202020.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20662%20DEL%2014%20DE%20MAYO%20DE%202020.pdf</a>

Norma	Descripción	Enlace
Decreto 467 de 2020	Medidas de urgencia en materia de auxilio para beneficiarios del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	<a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20467%20DEL%2023%20DE%20MARZO%20DE%202020.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20467%20DEL%2023%20DE%20MARZO%20DE%202020.pdf</a>
Directiva 09 de 2020	Trabajo académico en casa / Uso de recursos del SGP para posibilitar la conexión a Internet.	<a href="https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-395660_recurso_1.pdf">https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-395660_recurso_1.pdf</a>
Directiva 17 de 2020	Lineamientos para la incorporación y ejecución de recursos provenientes del FOME destinados a la financiación de los planes de alternancia educativa 2020-2021.	<a href="https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-400474_recurso_14.pdf">https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-400474_recurso_14.pdf</a>
Directiva 18 de 2020	Orientaciones para la implementación de los Planes de Alternancia Educativa y la incorporación de los recursos asignados del Fondo de Mitigación de Emergencias en la vigencia 2021.	<a href="https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-400474_recurso_13.pdf">https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-400474_recurso_13.pdf</a>

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

Tabla 6 Actos Administrativos sobre Manejo de protocolos de bioseguridad en las instituciones educativas

Norma	Descripción	Enlace
Resolución externa 01721 de 2020	Adopción del protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus COVID-19 en las instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano.	<a href="https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%201721%20de%202020.pdf">https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%201721%20de%202020.pdf</a>
Resolución 777 de 2021	Criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y adopción del protocolo de bioseguridad.	<a href="https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-405413_documento_pdf.pdf">https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-405413_documento_pdf.pdf</a>
Circular Conjunta 11 de 2020	Recomendaciones para prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo coronavirus, en el entorno educativo.	<a href="https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-394597_recurso_1.pdf">https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-394597_recurso_1.pdf</a>
Circular 19 de 2020	Complemento y actualización de las orientaciones para el sector educativo tendientes a prevenir, controlar, retrasar y reducir el impacto del COVID-19.	<a href="https://normograma.info/men/docs/pdf/circular_mineducacion_0019_2020.pdf">https://normograma.info/men/docs/pdf/circular_mineducacion_0019_2020.pdf</a>
Circular Externa 26 de 2021	Orientaciones para avanzar en la apertura de instituciones educativas y de las clases presenciales, con la implementación de los protocolos de bioseguridad, dado el impacto del cierre de las instituciones en los niños, niñas y adolescentes.	<a href="https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-404438_documento_pdf.pdf">https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-404438_documento_pdf.pdf</a>

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

Tabla 7 Actos Administrativos sobre Plan Nacional de Vacunación

Norma	Descripción	Enlace
Directiva 01 de 2021	Lineamientos para recolectar la información del personal que labora en los establecimientos educativos privados de educación formal y de educación inicial.	<a href="https://normograma.info/men/docs/pdf/directiva_mineduccion_0001_2_021.pdf">https://normograma.info/men/docs/pdf/directiva_mineduccion_0001_2_021.pdf</a>
Directiva 02 de 2021	Lineamientos para recolectar la información del personal que labora en los colegios oficiales de régimen especial, colegios en concesión y secretarías de educación para el caso de colegios oficiales operados por contratación del servicio educativo.	<a href="https://normograma.info/men/docs/pdf/directiva_mineduccion_0002_2_021.pdf">https://normograma.info/men/docs/pdf/directiva_mineduccion_0002_2_021.pdf</a>
Directiva 03 de 2021	Definición de los responsables del reporte y cargue de la información para implementar el Plan Nacional de Vacunación.	<a href="https://normograma.info/men/docs/pdf/directiva_mineduccion_0003_2_021.pdf">https://normograma.info/men/docs/pdf/directiva_mineduccion_0003_2_021.pdf</a>
Directiva 04 de 2021	Orientaciones para actualizar la información de los establecimientos educativos y secretarías de educación.	<a href="https://normograma.info/men/docs/pdf/directiva_mineduccion_0004_2_021.pdf">https://normograma.info/men/docs/pdf/directiva_mineduccion_0004_2_021.pdf</a>

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

Tabla 8 Actos Administrativos sobre Educación superior y educación para el trabajo y el desarrollo humano

Norma	Descripción	Enlace
Decreto 532 de 2020	Medidas para el ingreso de estudiantes a los programas de pregrado en IES.	<a href="https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-395806_pdf.pdf">https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-395806_pdf.pdf</a>
Resolución 003963 de 2020	Suspensión de los términos legales dentro de las investigaciones administrativas adelantadas por el Ministerio de Educación Nacional en contra de las IES.	<a href="https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-394133_pdf.pdf">https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-394133_pdf.pdf</a>
Resolución 004193 de 2020	Suspensión de los términos de trámites administrativos del MEN.	<a href="https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-394206_pdf.pdf">https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-394206_pdf.pdf</a>
Resolución 004751 de 2020	Suspensión de términos administrativos en los trámites de convalidación.	<a href="https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-394361_pdf.pdf">https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-394361_pdf.pdf</a>
Directiva 02 de 2020	Permite que los Consejos Superiores sesionen de manera virtual para deliberar y votar los asuntos que se consideren urgentes e inaplazables.	<a href="https://normograma.info/men/docs/pdf/directiva_mineduccion_0002_2020.pdf">https://normograma.info/men/docs/pdf/directiva_mineduccion_0002_2020.pdf</a>
Directiva 04 de 2020	Desarrollo de programas académicos mediante el uso de tecnologías de la información para dar continuidad a la prestación del servicio público.	<a href="https://normograma.info/men/docs/pdf/directiva_mineduccion_0004_2020.pdf">https://normograma.info/men/docs/pdf/directiva_mineduccion_0004_2020.pdf</a>
Directiva 06 de 2020	Invita a las IETDH a ajustar cronograma de actividades y desarrollar componente teórico	<a href="https://normograma.info/men/docs/pdf/directiva_mineduccion_0006_2020.pdf">https://normograma.info/men/docs/pdf/directiva_mineduccion_0006_2020.pdf</a>

Norma	Descripción	Enlace
	asistido por las herramientas que ofrecen las TIC.	
Directiva 08 de 2020	Orientaciones para que las IES y las IETDH sigan ofertando sus programas apoyados por el uso de las diferentes tecnologías de la información.	<a href="https://normograma.info/men/docs/pdf/directiva_mineduccion_0008_2020.pdf">https://normograma.info/men/docs/pdf/directiva_mineduccion_0008_2020.pdf</a>
Directiva 13 de 2020	Recomendaciones generales para el retorno a laboratorios prácticos y de investigación en las IES e IETDH, con el uso de las medidas de bioseguridad y distanciamiento social.	<a href="https://normograma.info/men/docs/pdf/directiva_mineduccion_0013_2020.pdf">https://normograma.info/men/docs/pdf/directiva_mineduccion_0013_2020.pdf</a>
Circular 12 de 2020	Orientaciones y criterios para radicación de procesos de registro calificado y trámites asociados.	<a href="https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-393929_recurso_1.pdf">https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-393929_recurso_1.pdf</a>

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

Adicionalmente, en este capítulo resulta oportuno mencionar que dando cumplimiento a los Acuerdos con FECODE el Ministerio de Educación Nacional expidió el Decreto 2354 de 2018 “Por el cual se crea la bonificación pedagógica para los docentes y directivos docentes de las plantas de personal de docentes oficiales de las entidades territoriales certificadas en educación”, Decreto 1236 de 2020 “Por el cual se adiciona el Capítulo 7 al Título 3 Parte 3 Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación- y se reglamenta la organización y el funcionamiento de las Escuelas Normales Superiores como instituciones educativas formadoras de docentes”, Decreto 1791 de 2021 “Por el cual se adiciona una sección transitoria al capítulo 4, título 1, parte 4, libro 2, del decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones”, Decreto 1796 de 2021 “Por el cual se modifica el artículo 2o Decreto 1381 de 1997”, Decreto 1797 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona un numeral al artículo 2o del Decreto 2354 de 2018” y el Decreto 942 de 2021 “Por el cual se modifican algunos artículos de la Sección 3, Capítulo 2, Título 4, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación- sobre el reconocimiento y pago de Prestaciones Económicas a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y se dictan otras disposiciones.”

### 3. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS

#### 3.1. Modelo de Gestión

El Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento del Decreto 1499 de 2017, adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

MIPG está compuesto por 19 políticas de gestión y desempeño agrupadas en 7 dimensiones. Cada entidad debe implementar los lineamientos de estas políticas<sup>6</sup> de

<sup>6</sup> Los lineamientos de cada política, así como el diseño de las herramientas técnicas, guías, instructivos, aplicativos que soportan la implementación de las políticas le corresponden a las once entidades que, por su misión, tienen a cargo funciones transversales de gestión y desempeño a nivel nacional y territorial: Ministerio

manera progresiva y las mismas son evaluadas anualmente a través del Formulario Único de Avance de la Gestión – FURAG. El resultado de la evaluación se expresa en el Índice de Desempeño Institucional - IDI<sup>7</sup>.

Para las entidades públicas, los resultados del IDI constituyen un diagnóstico de las fortalezas y de las oportunidades de mejora en materia de gestión, que permite realizar un ejercicio de retroalimentación y llevar el registro año a año de sus avances.

El Ministerio de Educación Nacional desde el año 2018 ha obtenido el mayor puntaje entre todos los ministerios en el IDI y desde el 2020 la entidad ha logrado el mejor resultado entre las entidades del orden nacional.

**Tabla 9 Resultados Índice de Desempeño Institucional y Sectorial 2017 – 2018**

Medición	2017	2018	2019	2020	2021
Índice de Desempeño Institucional	83,4	92,4	96,9	99,8	99,8
Índice de Desempeño sectorial	79,6	80,4	87,4	93,3	95,8

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP  
<https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

En la última medición del IDI, las tres dimensiones con más alta calificación fueron: Gestión para resultados con valores (99,9), Información y Comunicación (99,7) y Control Interno (99,5).

**Tabla 10 Resultados IDI por dimensión 2018-2021 Ministerio de Educación Nacional**

DIMENSIONES	2018	2019	2020	2021
D1 Talento Humano	90,7	96,2	98,9	99,4
D2 Direccionamiento Estratégico y Planeación	90,0	96,5	98,6	95,7
D3 Gestión para Resultados con Valores	91,8	96,7	100,0	99,9
D4 Evaluación de Resultados	89,6	92,1	96,8	95,7
D5 Información y Comunicación	95,0	96,9	99,5	99,7
D6 Gestión del Conocimiento	86,1	96,2	98,8	99,4
D7 Control Interno	96,2	96,6	99,1	99,5

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP  
<https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

A nivel de políticas, los resultados más altos estuvieron en las políticas de Transparencia y Acceso a la Información (99,7), Participación Ciudadana y Gobierno Digital (99,6); Servicio al Ciudadano y Control Interno (99,5).

de Hacienda y Crédito Público, Agencia Contaduría General de la Nación, Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Ministerio de Justicia y del Derecho, Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Departamento Nacional de Planeación, Departamento Administrativo de la Función Pública, Departamento Nacional de Estadísticas, Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, Archivo General de la Nación, Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente.

<sup>7</sup> El IDI se presenta en una escala de 1 a 100, siendo 100 el máximo puntaje a lograr, así mismo, los mínimos y máximos de cada índice están determinados por la complejidad de cada política medida.

La política de Defensa Jurídica fue la que tuvo mayor crecimiento, pasando de 79,4 a 89,3 entre la evaluación de 2020 y las de 2021, lo cual fue posible gracias, entre otras cosas, a las estrategias de prevención del daño antijurídico que se implementaron en el marco del Comité de Conciliaciones.

Las políticas de Mejora Normativa y de Información Estadística generan resultados desde 2020 pero no se incluyen en el cálculo del índice general, porque fueron adoptadas después de 2018, que es el año que se tomó como línea base para definir la meta de mejora en el cuatrienio. La política de Compras y Contratación Pública se escindió de la de Gestión Presupuestal y Eficiencia en el Gasto Público en 2021.

En las 19 políticas que se evalúan para determinar el IDI se encuentran elementos transversales como el diálogo ininterrumpido con los distintos actores y sus contextos, la rendición de cuentas como parte del seguimiento de resultados, el aprovechamiento de la tecnología y el liderazgo basado en la transparencia, el servicio, la comunicación constructiva, la confianza y la auto regulación.

**Tabla 11 Resultado por política – IDI Ministerio de Educación Nacional**

Políticas de Gestión	2018	2019	2020	2021
Política de Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción	95,1	96,9	99,5	99,7
Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública	98,1	96,4	99,3	99,6
Política de Gobierno Digital	91,4	96,1	99,2	99,6
Política de Servicio al ciudadano	93,7	96,4	99,1	99,5
Política de Control Interno	96,2	96,6	99,1	99,5
Política de Seguridad Digital	91,7	96,0	98,9	99,4
Política de Gestión del Conocimiento	86,1	96,2	98,8	99,4
Política de Gestión Estratégica del Talento Humano	90,1	94,2	98,7	99,4
Política de Gestión Documental	82,8	96,1	98,4	99,3
Política de Planeación Institucional	89,1	96,3	98,4	94,2
Gestión de la Información Estadística	N/A	92,2	98,0	99,1
Integridad	85,0	95,6	97,5	98,0
Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	89,6	92,1	96,8	95,7
Política de Mejora Normativa	N/A	79,3	96,5	96,1
Política de Racionalización de Trámites	97,2	89,7	88,3	89,7
Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	82,9	88,9	85,0	87,5
Política de Defensa Jurídica	72,1	79,2	79,4	87,3
Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	79,1	75,7	78,9	78,6
Política Compras y contratación	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP  
<https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

En el Ministerio de Educación, la adopción y ratificación de las 19 políticas de gestión y desempeño institucional de MIPG y de las políticas de operación se hizo a través de las resoluciones 10491 de 2019 y 00001 de 2022. A través de las cuales se indica cómo se articula cada política con los procesos del Sistema Integrado de Gestión y quiénes son los responsables de liderarlas al interior de la entidad.

Ver adjunto Resoluciones de Políticas  
Institucional

La movilización del desempeño institucional y de las entidades adscritas y vinculadas está a cargo de la Secretaría General, que preside el Comité Institucional de Gestión y Desempeño<sup>8</sup>. En esta instancia se definen las líneas de acción para cada política y se hace seguimiento a los avances en los planes asociados a las mismas, así como a las estrategias transversales que desarrollan las capacidades institucionales<sup>9</sup>, apalancan la mejora continua y orientan la cultura organizacional y sectorial hacia una gestión integral, que se adapta a los cambios y alcanza resultados, agregando valor y tejiendo relaciones de confianza, con enfoque de ecosistema.

*Tabla 12 Estrategias transversales implementadas entre 2018 y 2022 para impulsar el desempeño institucional y sectorial en el marco de MIPG*

Estrategia	Descripción	Resultados
Escuela Corporativa	Contiene doce (12) programas de aprendizaje virtual alrededor de temas claves para el logro de los objetivos estratégicos del sector, el buen desempeño institucional y la apropiación de las políticas de MIPG: 1. Formulación, implementación y evaluación de política pública en educación. 2. Plan Nacional de Desarrollo. 3. Gestión de la Transparencia. 4. Gestión del Cambio. 5. Gestión de Calidad, 6. Gestión Ambiental. 7. Gestión de la información. 8. Seguridad de la Información. 9. Formación de Formadores. 10. Analítica Institucional. 11. Atención de Poblaciones Diversas y 12. Metodologías ágiles.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– El promedio de egresados por cursos es de 420 personas.</li> <li>– En la estructuración y desarrollo de los contenidos de los cursos participan servidores expertos en los diferentes temas.</li> <li>– Anualmente se expide una circular con la programación de cursos para cada dependencia.</li> <li>– En los cursos también participan servidores de las entidades adscritas y vinculadas</li> </ul>
Encuentro Deportivo Sectorial	Cada dos años los servidores del Ministerio de Educación Nacional y de las entidades adscritas y vinculadas son convocados a participar en una experiencia de aprendizaje en la que el deporte sirve como metáfora para recrear los retos diarios de las entidades públicas que quieren alcanzar metas, honrando el código de integridad, trabajando en equipo, innovando y cuidando el desarrollo integral a	<ul style="list-style-type: none"> <li>– En los encuentros han participado delegaciones del 80% de las entidades adscritas y vinculadas.</li> <li>– Cada encuentro incluye un espacio de gestión del conocimiento para promover la apropiación de las políticas de MIPG y su aplicación en las actividades diarias.</li> </ul>

<sup>8</sup> El artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1083 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Función Pública, establece que cada una de las entidades se debe integrar un «Comité Institucional de Gestión y Desempeño» encargado de orientar la implementación y operación del Modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el modelo y que no sean obligatorios por mandato legal, y podrá ser presidido por el viceministro o subdirector de departamento administrativo o por los secretarios generales.

<sup>9</sup> Para apoyar la gestión del Comité e impulsar las políticas de gestión y desempeño, se han conformado siete (7) mesas técnicas encargadas de hacer seguimiento a profundidad a temas específicos relacionados con una o varias de las políticas de gestión y desempeño, y recomendar a la alta dirección decisiones sobre aspectos que impactan la gestión de la entidad. Las mesas técnicas adscritas al Comité Institucional de Gestión y Desempeño son: Mesa Técnica de ejecución Presupuestal, Mesa de Transformación Cultural y Mesa Técnica de Mejora de Procesos (creadas el 25 de junio de 2019). Mesa de Información y Gobierno de Datos (creada el 7 de julio de 2020). Mesa de Teletrabajo (creada el 28 de agosto de 2020). Mesa de Seguridad Digital (creada el 15 de septiembre de 2020). Mesa de Gestión del conocimiento (creada el 27 y 28 de julio de 2020).



Estrategia	Descripción	Resultados
	través de la comunicación, la cohesión y la inspiración de los equipos de trabajo. generando aprendizaje, conexión, pertenencia e integración.	La mejora en el índice desempeño de las entidades, logrando ser el sector mejor calificado, evidencia una mayor comprensión de la gestión por resultados.
Encuentro Naranja del Sector	Cada año, el Ministerio y sus entidades adscritas y vinculadas conforman sus delegaciones a participar en el Encuentro Naranja para exaltar de manera innovadora la manera en la que se viven los valores del código de integridad, al interior de cada institución. La competencia busca reconocer la expresión artística, el uso de herramientas digitales y la creación de valor simbólico alrededor de la política de integridad de MIPG	El encuentro ha permitido compartir y reconocer los esfuerzos de las entidades por diseñar e implementar buenas prácticas para la apropiación de la política de integridad como parte de la cultura organizacional desde el lenguaje, el liderazgo, los procesos, las rutinas y los relatos organizacionales.
Comunidades de aprendizaje	Desde el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño se crearon dos mesas que aumentan la sinergia e impulsan acciones en materia de rendición de cuentas y gestión del conocimiento. Las mesas están integradas por los profesionales de las entidades adscritas y vinculadas que lideran estos temas en sus organizaciones y que se comprometen a compartir con sus equipos la información y las herramientas que reciben en los espacios formativos.	Las mesas sectoriales han permitido un despliegue en cascada de buenas prácticas y de herramientas que dinamizan la implementación de las diferentes políticas de MIPG. Como parte de los compromisos del plan de acción anual del sector administrativo, cada entidad reporta el porcentaje de réplicas realizadas de los distintos espacios formativos (12 espacios al año, en promedio), con una meta del 80%
Asistencia Técnica focalizada	Anualmente, se formula el plan de asistencia técnica para entidades adscritas y vinculadas con base en los resultados obtenidos en el IDI y en la calidad y oportunidad de las evidencias de cumplimiento de los objetivos del plan de acción anual del sector administrativo. La asistencia técnica se hace con expertos de entidades líderes de política, del Ministerio de Educación y de las mismas entidades adscritas y vinculadas.	Incluir en la asistencia técnica a servidores de distintas instituciones ha fortalecido las competencias técnicas de los equipos y ha empoderado a las entidades adscritas y vinculadas con respecto a la corresponsabilidad en los resultados del desempeño sectorial.
Retos de innovación	Todos los servidores, a través de procesos de co-creación, participaron en el diseño y puesta en funcionamiento del Laboratorio de Innovación del Ministerio de Educación Nacional, <i>MEN territorio creativo</i> , a través del cual se han realizado 13 retos de innovación con funcionarios de la entidad y del sector administrativo, para abordar problemáticas del desempeño institucional, proponiendo estrategias creativas para potenciarlo.	En el laboratorio de innovación se han aplicado las metodologías y herramientas de innovación storytelling, desing thinking y gamificación, para profundizar en temas como: lenguaje claro en PQRS, accesibilidad, métricas de desempeño, plan anticorrupción, seguridad de la información y mejora normativa, entre otros.
Repositorios de información FURAG	Anualmente, todas las evidencias que soportan las respuestas que se registran en FURAG se consolidan en un micrositio web para garantizar la trazabilidad de la información y permitir la verificación por parte del DAFP y de los entes de control.	Desde 2019, en cada ciclo de diligenciamiento de FURAG se ha mejorado la consistencia, la calidad y la completitud de los documentos que se aportan como evidencia de las respuestas, gracias a que los líderes de proceso disponen de toda la información de la implementación de

Estrategia	Descripción	Resultados
		las políticas de MIPG de los últimos 4 años.

Fuente: Subdirección de Desarrollo Organizacional

### 3.1. Sistema Integrado de Gestión

El Ministerio de Educación Nacional cuenta con un Sistema Integrado de Gestión a través del cual implementa y articula sus procesos entre sí y con las políticas de gestión y desempeño de MIPG, cumpliendo los requisitos de los modelos referenciales y demás normas que le sean aplicables y garantizando la calidad de los servicios que ofrece, a través de la gestión de los riesgos que puedan afectar el logro de sus objetivos institucionales, la protección del medio ambiente, la seguridad de la información y el bienestar integral de los colaboradores.

Asimismo, como parte de la evaluación periódica del cumplimiento y del desempeño del SIG, contempla la escucha y análisis de las necesidades y expectativas de los grupos de valor y rinde cuentas sobre las decisiones tomadas para asegurar la conveniencia, adecuación, eficacia y alineación de los objetivos del sistema con las metas estratégicas de la entidad.

El Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Educación Nacional está compuesto por los siguientes modelos referenciales:

1. Sistema de Gestión de la Calidad implementado bajo los requisitos de la Norma Técnica NTC ISO 9001 de 2015.
2. Sistema de Gestión Ambiental implementado bajo los requisitos de la Norma Técnica NTC ISO 14001 de 2015.
3. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información implementado bajo los lineamientos del Ministerio de las TIC para el desarrollo de la política de seguridad digital de MIPG.
4. Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo implementado bajo los requisitos del Decreto 1072 de 2015 y normas que lo modifiquen, sustituyan o deroguen.
5. Sistema de Control Interno como herramienta transversal, con base en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI).

De los cinco modelos referenciales, dos están certificados con estándares internacionales: Sistema de Gestión de la Calidad bajo la Norma ISO 9001: 2015 y Sistema de Gestión Ambiental bajo la norma ISO 14001:2015.

*Tabla 13 Resultados de las auditorías a los modelos referenciales certificados*

Auditorías Icontec	2018	2019	2020	2020
Alcance	Recertificación	Seguimiento	Seguimiento	Recertificación
Número de No conformidades	6	0	0	0
Resultado	Certificación bajo los requisitos de la Norma ISO 9001 y de la ISO 14001 por tres años	Concepto favorable para el mantenimiento del certificado	Concepto favorable para el mantenimiento del certificado	Certificación bajo los requisitos de la Norma ISO 9001 y de la ISO 14001 por tres años

Fuente: Subdirección de Desarrollo Organizacional

Para la vigencia 2022 se encuentra en desarrollo la segunda fase de la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno, para incorporarlo al SIG con el propósito de fortalecer los controles institucionales y la debida diligencia frente a los riesgos de soborno, especialmente en trámites de alto impacto, a través de instrumentos y buenas prácticas que se articulen con las políticas y procedimientos para asegurar la transparencia en la gestión (ver capítulo de transparencia).

Cada uno de los objetivos anuales del Sistema Integrado de Gestión está conectado a una o más actividades del plan de acción anual y a los objetivos fijados para cada modelo referencial, de tal manera que toda la gestión institucional se refleje en las métricas del SIG, ayudando a orientar la toma de decisiones por parte de la alta dirección.

La política y los objetivos del SIG fueron actualizados con la Resolución 017564 del 31 de diciembre de 2019, en la que se ajustan también los roles y responsabilidades para cada modelo referencial, incluyendo representantes de la alta dirección, líderes de proceso, líderes de gestión integral, voceros ambientales, gestores del conocimiento, y brigadistas. Adicionalmente, se establece la figura del gestor ambiental y el oficial de seguridad.

*Tabla 14 Cumplimiento de los Objetivos SIG 2020-2021*

Objetivo SIG	Resultado de cumplimiento 2020	Resultado de cumplimiento 2021
1. Aumentar de manera sostenida el Índice Anual de Desempeño	99,98%	99,8%
2. Aumentar los niveles de satisfacción del cliente y de los grupos de valor	85,63%	94,0%
3. Aumentar la eficiencia del modelo operativo con el ahorro de recursos y la disminución de reprocesos.	99,8%	97,5%
4. Reducir el impacto de los riesgos estratégicos, tácticos y operativos, identificados en cada modelo referencia.	98,6%	97,3%
<b>Resultado del período</b> (promedio ponderado: 50% equivale al cumplimiento del objetivo 1 y el otro 50% equivale al promedio de los objetivos 2, 3 y 4).	<b>97,3%</b>	<b>98,0%</b>

Fuente: Subdirección de Desarrollo Organizacional

Los cinco modelos referenciales se articulan desde los procesos y procedimientos del SIG. Con corte a mayo 2022, la entidad dispone de 17 procesos y 179 procedimientos documentados<sup>10</sup> a los que se accede a través de la plataforma tecnológica SIG. Los módulos para el gobierno de la documentación de los modelos referenciales de salud y

<sup>10</sup> Los cinco (5) procesos estratégicos abarcan el establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, provisión de comunicación, aseguramiento de la disponibilidad de recursos necesarios y revisiones por la dirección (Planeación, Gestión de procesos y mejora, Gestión del conocimiento e innovación, Gestión de alianzas, Gestión de servicios TIC, Gestión de comunicaciones). Los cuatro (4) procesos misionales incluyen la gestión necesaria para la entrega de los productos y servicios con los que se da cumplimiento a los objetivos de la entidad, atendiendo las expectativas y necesidades de los grupos de valor (Diseño de políticas e instrumentos, Implementación de política, Evaluación de política y Servicio al ciudadano). Por su parte, los seis (6) procesos de apoyo, se enfocan en la provisión de los recursos que son necesarios para la operación de los demás procesos de la entidad (Contratación, Gestión financiera, Gestión jurídica, Gestión del Talento Humano, Gestión documental, Gestión administrativa). Finalmente, los procesos de evaluación abordan el control interno a la gestión y el control interno disciplinario.

seguridad en el trabajo, seguridad de la información y MIPG fueron implementados entre 2019 y 2022 (50% del total de los módulos de alto nivel que maneja la aplicación). Este sistema de información constituye uno de los principales activos del conocimiento de la organización y conserva todas las versiones existentes de cada documento (vigentes y obsoletos).

Como buena práctica para la planificación del SIG, la evaluación y seguimiento al desempeño, desde 2019, la Secretaría General expide a comienzo de cada año la circular de reportes que establece las fechas en las que cada líder de proceso debe registrar en el SIG los avances trimestrales en riesgos, salidas no conformes, planes de mejora, gestión de oportunidades e indicadores de proceso. Esta circular también incluye las fechas para los reportes del plan de acción institucional, las revisiones por la dirección y los monitoreos de la Oficina de Control Interno.

Los reglamentos, manuales, procesos y procedimientos del Ministerio de Educación Nacional se enmarcan en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) y se pueden consultar desde la página institucional de la entidad (Ingresar [AQUÍ](#))

Ver adjunto [Manual de Funciones](#)

Ver [Manual de Contratación](#)

#### 4. INFORME DEL DESPACHO

En esta sección se presenta el resumen del estado de los principales frentes a cargo del Ministerio de Educación Nacional al inicio del gobierno, asimismo se presenta un resumen de las principales acciones adoptadas por el Ministerio de Educación Nacional para dar respuesta a los mismos en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, **Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad**.

##### 4.1. Situación a la fecha de inicio y de terminación del gobierno

En agosto de 2018, al iniciar el Gobierno del presidente Iván Duque Márquez, se identificaron las diferentes situaciones, logros y dificultades que enfrentaba el sector educación en materia jurídica, administrativa y técnica, con el propósito de establecer una línea a partir de la cual fijar los derroteros a las actuaciones que debía adelantar el sector.

##### 4.1.1. Bienestar y equidad en el acceso

###### *Programa de Alimentación Escolar (PAE)*

ASÍ RECIBIMOS	ASÍ ENTREGAMOS
En agosto de 2018, el Programa de Alimentación Escolar (PAE) presentaba problemas en componentes de institucionalidad, cobertura y financiación, contratación, y calidad e inocuidad.	Con la expedición del artículo 189 de la Ley 1955 de 2019 y de los Decretos 218 y 219 de 2020 se creó y puso en funcionamiento la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA).

ASÍ RECIBIMOS	ASÍ ENTREGAMOS
<p>En materia de institucionalidad, desde la transferencia del Programa desde el ICBF al Ministerio de Educación Nacional, el mismo estaba a cargo de un equipo de contratistas ubicado de la Subdirección de Permanencia que, por su propia naturaleza, presentaba limitaciones para liderar la política de alimentación escolar. Era un equipo con alta rotación, que, además, tenía dificultades para realizar monitoreo y seguimiento a la operación del programa. Por todo lo anterior, no se hacía un seguimiento estricto a la planeación de la operación y la ejecución de los recursos del Programa.</p> <p>Frente a cobertura y financiación, existían serias dificultades en materia de financiación asociadas a la variación de los recursos del Presupuesto General de la Nación para atender este programa, así como la falta de estabilidad de los recursos asignados y de articulación de las fuentes de financiación.</p> <p>Lo anterior afectaba la operación y la contratación oportunas, de manera que solo 25 de 95 ETC dieron inicio oportuno al Programa en 2018. A lo anterior se sumaba la ausencia de normatividad que obligara a mantener la asignación de los recursos de inversión de las ETC, de manera que no era posible garantizar que se mantuviera o aumentara la cobertura de los días de atención, sino que, por el contrario, se presentaba disminución en algunas entidades territoriales de los recursos de un año a otro.</p> <p>En materia de Contratación, el Programa mostraba una limitada capacidad institucional de las entidades territoriales que se traducía en la insuficiencia de estudios de costos para identificar alimentos por regiones y definir valores de referencia de las raciones. Adicionalmente, existían problemas de colusión y cartelización de los proveedores, y uso inadecuado de figuras de contratación directa.</p>	<p>El seguimiento de la Unidad de Alimentos para Aprender a la operación del Programa de Alimentación Escolar y la difusión pública de la realidad del Programa da resultados y muestra de ello es que este año 65 de las 96 Entidades Territoriales Certificadas (ETC) iniciaron de manera oportuna, mientras que en 2018 tan solo lo hicieron 25 ETC.</p> <p>Incremento del 50 % de recursos destinados al PAE y ampliación de su cobertura a 6 millones de estudiantes del sector oficial.</p> <p>En tiempos de pandemia: adaptación del PAE a “PAE en Casa”, para garantizar la alimentación escolar mediante la entrega de alimentos en los hogares de los estudiantes.</p> <p>Para dar solución a la inestabilidad en las fuentes de financiación, principalmente por parte de las Entidades Territoriales, la UApA y el MEN, apoyaron la estructuración de la Ley 2167 de 2021 “Por medio del cual se garantiza la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE - durante el calendario académico”, con el fin de asegurar la estabilidad y continuo crecimiento del recurso y consecuentemente garantizar el servicio permanente durante todo el calendario académico a los estudiantes beneficiarios al poderse planificar y gestionar con un año de anticipación. Esta ley también asegura la planeación y alistamiento con un año de anticipación para la operación del programa y el inicio oportuno de la atención, y así la aprobación de vigencias futuras.</p> <p>A partir de la creación de la UApA y la apropiación de los recursos de inversión, se implementó la estrategia de criterios objetivos de asignación de recursos por resultados, basados en el aumento de cobertura, oportunidad en la atención y continuidad del servicio. Esto evidenció un aumento en las Entidades Territoriales que iniciaron la atención oportunamente y</p>

ASÍ RECIBIMOS	ASÍ ENTREGAMOS
<p>No existían lineamientos para los procesos de adquisiciones, ni procesos de focalización regional y por niveles, ni criterios diferenciadores de las minutas, los ciclos de menú y listas de alimentos, que atendieran las necesidades y particularidades regionales derivadas de la falta capacidades técnicas regionales en materia nutricional.</p>	<p>en el crecimiento en la cobertura, reportada en el SIMAT.</p> <p>En 2021 la UapA diseñó y elaboró el Informe de Operación del PAE denominado (INOP), documento que presenta información semanal sobre el cumplimiento del servicio de PAE en cada ETC, así como los puntos críticos o alertas del servicio. Este informe es una herramienta importante para el control social y de los órganos de control sobre el cumplimiento de las obligaciones de los diferentes actores del PAE y puede consultarse en la página web de la entidad <a href="http://www.alimentosparaaprender.gov.co">www.alimentosparaaprender.gov.co</a>.</p> <p>Al divulgar esta información periódicamente, la comunidad está enterada de la operación del programa en sus diferentes componentes y, de esta forma, se promueve el buen funcionamiento de este en cada una de las 96 ETC. Adicionalmente, se encuentra en desarrollo el nuevo sistema de información en el que se adelantará desde la planeación, pasando por la ejecución y llegando hasta el reporte de pago y el control social del proceso, que haga más transparente y de menor riesgo su operación.</p> <p>Por otra parte, la UapA implementó una estrategia de seguimiento a alertas de calidad e inocuidad en articulación con MinSalud e Invima, para articular en territorio la intervención técnica de la Secretaría de Salud y los equipos técnicos de interventoría o supervisión, para identificar el origen y tener seguridad de eliminar la causa. Esta información también se hace pública todas las semanas.</p> <p>La UAPA emitió reglamentación más robusta, detallada y clara con pertinencia territorial, con mayor posibilidad de control social y facilidad de verificación y que desarrolla los aspectos de Alimentación Saludable y Sostenible;</p>

ASÍ RECIBIMOS	ASÍ ENTREGAMOS
	Calidad e Inocuidad; Participación Ciudadana; Seguimiento y Monitoreo; Administrativo y Financiero; y Compras Públicas Locales.

*Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa - FFIE*

ASÍ RECIBIMOS	ASÍ ENTREGAMOS
<p>De los 533 proyectos solo se habían entregado 40, es decir, solo el 8 % del total, generando continuas quejas de las entidades territoriales por el bajo avance en la ejecución de los proyectos.</p> <p>164 proyectos, es decir 30 % del total, se encontraban en un nivel de riesgo medio; es decir, con un atraso en su ejecución menor al 10 % de lo programado. 54 proyectos, correspondientes al 11 % del total, se encontraban en un nivel de riesgo medio - alto, con un atraso entre el 11 % y el 20 % de ejecución programada. 312 proyectos, esto es el 59 % del total, se encontraban en un nivel de riesgo alto, es decir, con un atraso en su ejecución mayor al 20 % de lo programado o con problemas de ejecución críticos.</p> <p>De igual forma, se encontró que:</p> <p>62 % de los proyectos fueron asignados a dos contratistas, quienes tienen incumplimientos en la ejecución.</p> <p>La duración estimada para la fase de diseños era de 139 días, el promedio encontrado fue de 231 días, más de 7 meses.</p> <p>Inexistencia de procesos de incumplimiento por retrasos en la ejecución de los proyectos.</p> <p>Se identificaron como principales dificultades en la ejecución de los</p>	<p>Para resolver la problemáticas identificadas, en materia de terminaciones anticipadas por incumplimiento, se estableció el procedimiento para la terminación anticipada por incumplimiento de Acuerdos de Obra y/o Actas de Servicio de Obra, con base en el cual, y como resultado de un importante esfuerzo simultáneo y a gran escala de la Unidad de Gestión del FFIE, durante el 2019 se terminaran 130 acuerdos de obra y 3 acuerdos marco, y durante el 2020 se comunicaron 5 terminaciones anticipadas por incumplimiento de contratistas de acuerdos de obra. En la vigencia 2021, se comunicaron 7 terminaciones anticipadas de acuerdos de obra por incumplimiento de contratistas.</p> <p>Se creó una cuenta de contingencia, para atender la actualización de precios de los contratos de obra e interventoría objeto de reasignación de proyectos, y mayores costos de interventoría por ampliación de plazos, dado que la mayoría de los proyectos se habían asignado en los años 2015 y 2016, y se debían reasignar entre finales del 2019 y 2020, con el fin de garantizar la continuidad de las obras.</p> <p>Paralelo a lo anterior, y habiéndose creado la cuenta de contingencias, se dio inicio a nuevas invitaciones abiertas entre junio y septiembre de 2019, que permitieran contar con mayor pluralidad de proponentes habilitados en el FFIE y que continuaran la ejecución de las obras</p>

ASÍ RECIBIMOS	ASÍ ENTREGAMOS
<p>proyectos el alto nivel de concentración de proyectos en dos firmas, una de ellas ejecutaba 252 proyectos y la segunda 87, lo que representa el 62 % del total de los proyectos asignados. Se evidenció que algunas instituciones educativas habían sido demolidas sin que el contratista hubiese iniciado la fase de construcción, existían atrasos injustificados en los cronogramas de algunos contratistas, no se adelantaban acciones dirigidas a la terminación anticipada por incumplimiento y uno de los contratistas incumplidos estaba en tenencia de los predios.</p> <p>Esta situación ocasionó gran inconformidad en las comunidades de las diferentes regiones del país, pues manifiestan la vulneración del derecho fundamental a la educación por la no entrega de los proyectos, los graves perjuicios causados a las entidades territoriales que tuvieron que implementar diferentes estrategias para garantizar la prestación del servicio educativo.</p> <p>Lo anterior hacía necesario adoptar una serie de decisiones legales, técnicas y presupuestales para reactivar las obras, establecer un procedimiento para la terminación anticipada por incumplimiento, crear mecanismos de contingencia para atender los costos de la actualización de precios de contratos de obra e interventoría objeto de reasignación de proyectos, diseñar esquemas de invitaciones abiertas para continuar la ejecución de las obras sin concluir con mayor pluralidad de proponentes habilitados. Estas decisiones requerían del acompañamiento de órganos de control, en particular la Contraloría General de la República, en el marco de la estrategia “Compromiso Colombia” y con la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata (DIARI)</p>	<p>sin concluir. El resultado de este ejercicio permitió pasar de tener 9 contratistas en el sistema FFIE a 67 nuevos contratistas de obra, y pasar de 10 a 43 interventorías.</p> <p>Por otra parte, se realizó la gestión para contar con recursos de vigencias futuras y en noviembre de 2019, con el fin de viabilizar el proceso de reasignación de proyectos, con la respectiva actualización de precios, luego de un complejo trabajo de estructuración de los costos de 250 proyectos infraestructura educativa.</p> <p>Además, se generó el proceso de reasignación de proyectos a fin de garantizar la continuidad en la ejecución de las obras.</p> <p>De otra parte, teniendo en cuenta que uno de los contratistas tenía los predios de los proyectos a su cargo, con el acompañamiento de la Procuraduría General de la Nación se inició un proceso para la entrega de los predios para su reasignación a otros contratistas, para lo cual se realizó un proceso de concertación y conciliación con la interventoría; este proceso de entrega de la tenencia de predios se realizó entre el 28 de mayo y el 29 de diciembre de 2020, para 111 proyectos.</p> <p>Para asegurar el control de calidad de las obras, se adoptó un nuevo manual de supervisión e interventoría, se mejoraron los procesos y procedimientos en el seguimiento a la ejecución de las obras y se fortaleció el esquema de seguimiento y control de los proyectos, brindando orientación y lineamientos a contratistas de obra, interventores y supervisores.</p> <p>Igualmente, se ajustó el modelo de gestión contractual del FFIE a los parámetros consignados en el parágrafo 4 del artículo 184 de la Ley 1955 de 2019.</p>



ASÍ RECIBIMOS	ASÍ ENTREGAMOS
	<p>Adicionalmente, se fortaleció la articulación con las entidades territoriales, contratistas de obra, interventores, supervisores y equipos técnicos del FFIE, para identificar los aspectos que afectaron el desarrollo de los proyectos y brindar soluciones en el marco de las competencias del FFIE.</p> <p>Como parte de este trabajo con los territorios, la Unidad de Gestión del FFIE (UG), brindó asesoría y asistencia técnica a las ETC para el saneamiento de los bienes inmuebles en donde se desarrollarán estos proyectos.</p> <p>En el marco de la transparencia, se realizaron acciones con entes de control como la Contraloría, Procuraduría y Fiscalía, para el desarrollo de procesos rigurosos de vigilancia y control. El FFIE participa en la estrategia “<i>Compromiso Colombia</i>” de la Contraloría General de la República (CGR), en donde, con la asistencia de los diferentes actores, se revisa la problemática presentada y se establecen compromisos a los que la CGR le hace seguimiento.</p> <p>Dentro de los desafíos que emergieron con la pandemia por COVID 19 para el sector educación se pueden mencionar los periodos de aislamiento, luego de la definición de protocolos para el retorno, el número de trabajadores según los protocolos, los paros que impidieron el transporte de materiales y finalmente el incremento del precio del acero que tuvo un alto impacto en el desarrollo de los proyectos de infraestructura educativa, debido a que la producción nacional, no es suficiente para abastecer el mercado local, por lo que gran parte del acero es importado de China, y otros países<sup>11</sup>.</p>

<sup>11</sup> Colombia cuenta con 6 plantas siderúrgicas, tres de ellas están ubicadas en Boyacá, este departamento aporta el 70% de la producción nacional de acero, mientras que el 30% restante se reparte entre Cali, Manizales y una nueva planta ubicada en Atlántico. La producción nacional, no es suficiente para abastecer el mercado local, por lo que gran parte del acero es importado de China, y otros países.

ASÍ RECIBIMOS	ASÍ ENTREGAMOS
	<p>China, representa 57% de la producción mundial de acero y está usando chatarra para producirlo como parte de las medidas para reducir las emisiones de gases efecto invernadero. Al volverse más dependiente de la chatarra agudiza la escasez a nivel internacional de esta materia prima<sup>12</sup>.</p> <p>Por lo anterior, el comportamiento del precio del acero en Colombia para finales de 2020 e inicios de 2021 fue particular. La volatilidad del dólar, y la reducción tanto de los pedidos, como de la producción de hierro en barra, asociado a las medidas de confinamiento y la pandemia, que derivaron en la reducción del número de construcciones, la baja en la producción de las acereras, y la escasez de chatarra, incrementaron significativamente la estructura de costos de los proyectos de infraestructura educativa<sup>13</sup>.</p> <p>Para el cierre de la vigencia 2022, el sector educativo tendrá 350 colegio nuevos o ampliados, y la renovación, a través del FFIE y de Findeter, de más de 1.200 colegios rurales y quedando otros 1.864 en proceso de mejoramiento, y beneficiando a más de 650 mil estudiantes, con una inversión total que supera los \$4 billones.</p>

### *Infraestructura educativa rural y Residencias Escolares*

ASÍ RECIBIMOS	ASÍ ENTREGAMOS

<sup>12</sup> Colombia también es dependiente de la producción de acero a través de chatarra. Al no tener esa materia disponible, como pasó en 2020, se tienen limitaciones para producir acero. En el 2021, para no frenar el sector de la construcción, el país importó palanquilla y chatarra, a precios muy elevados, para poder mantener la producción. Fuente: ANDI – Fedemetal.

<sup>13</sup> El insumo de acero de refuerzo, malla electrosoldada, grafil y alambre de amarrar, son insumos requeridos para la ejecución de los proyectos de infraestructura educativa, y estos presentaron un incremento exorbitante frente a los precios establecidos en las invitaciones abiertas, de acuerdo con los análisis del equipo de Costos y Presupuestos de la unidad de gestión del FFIE, que realiza un seguimiento constante de los insumos requeridos para la ejecución de los proyectos de Infraestructura, evidenciando un incremento exorbitante los insumos del acero.

ASÍ RECIBIMOS	ASÍ ENTREGAMOS
<p>En materia de infraestructura educativa rural, durante 2017 se realizó el piloto del proyecto “Manos a la escuela”, en el marco del cual se ejecutaron obras de mejoramiento y adecuación de infraestructura educativa en 6 municipios, beneficiando a 2.973 niños, con una inversión de \$976 millones. Igualmente, se abrió la convocatoria de Manos a la escuela Fase II, para los 170 municipios priorizados en la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). Esta convocatoria se priorizaron 140 instituciones para intervenciones.</p> <p>De los mejoramientos priorizados en esta convocatoria, se ejecutaron 200 mejoramientos de infraestructura rural (Manos a la Escuela II) con una inversión de \$17.221 millones, También se ejecutaron 334 mejoramientos de infraestructura educativa rural (Manos a la Escuela III), con una inversión de \$25.297 millones, y, a través de proyectos que también están finalizados.</p> <p>No obstante estos avances, el 2018 expuso un importante déficit cualitativo en la infraestructura educativa rural, ocasionado por la ausencia de la actualización de la norma técnica y las limitaciones de los pilotos en mejoramientos de infraestructura educativa rural del programa “Manos a la Escuela”, pues en los mismos se otorgaba un máximo de \$50 millones por cada sede, de manera que, aunque se asignaban los recursos, estos podían resultar insuficientes y no había líneas específicas para poblaciones especiales.</p> <p>En cuanto a Residencias escolares, en 2018</p> <p>Aunque existía la necesidad de visibilización y fortalecimiento de las residencias escolares, no había metas ni indicadores definidos para ese propósito, no existían recursos específicos del Ministerio para la inversión en su infraestructura y dotación. La asignación</p>	<p>En 2019 el Ministerio abrió convocatoria para realizar mejoramientos en la infraestructura educativa rural, para asegurar entornos de aprendizaje que garanticen las condiciones de seguridad, acceso y permanencia para niños, niñas y jóvenes de todo el país. Se priorizaron como beneficiarias de estas obras 656 sedes que cumplieran con los requisitos para las tres líneas de intervención: 1) mejoramientos y saneamiento básico, 2) comedores y cocinas, y 3) residencias escolares.</p> <p>Actualmente 564 proyectos están terminados, 82 proyectos en ejecución y 10 en formulación.</p> <p>Adicionalmente por mejoramiento se priorizaron 145 intervenciones adicionales correspondientes a la ola invernal para los departamentos de Bolívar, Atlántico, Chocó y San Andrés, La Guajira, Chocó, Buenaventura y Valle del Cauca entre otros, de los cuales 98 están terminados, 33 en ejecución y 14 en formulación.</p> <p>Con corte a abril de 2022 hay 980 sedes educativas con mejoramientos terminados, incluyendo los mejoramientos de la convocatoria rural 2019 y los mejoramientos adicionales, con una inversión de \$190.152 millones, que beneficia a más de 223.925 estudiantes, en 392 municipios y 31 departamentos del país.</p> <p>A finales de 2021 se suscribió el contrato con Findeter para la construcción de obras de mejoramiento de infraestructura, por un valor de \$17.629 millones provenientes de recursos FOME (ver Capítulo 5), para la atención de 264 sedes educativas, de las cuales 60 intervenciones están terminadas y 204 intervenciones están en ejecución.</p> <p>De igual forma se suscribió un convenio con Fondo Paz, para transferir al patrimonio autónomo del Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa -FFIE- los recursos necesarios que permitan el fortalecimiento de la infraestructura educativa, por valor de \$ 29.198 millones. Se realizaron 50 vistas de diagnóstico, de las cuales 47 fueron viables y se encuentran en etapa de priorización para atender cerca de 36 proyectos más.</p>

ASÍ RECIBIMOS	ASÍ ENTREGAMOS
<p>adicional del SGP para residencias escolares era del 25 % para todas la ETC sin distinción alguna, que resultaba insuficiente para suplir la canasta para la atención de los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Así las cosas, existían importantes retos en la caracterización de las residencias, el incremento en la asignación del Sistema General de Participaciones (SGP) y su focalización en los departamentos que corresponden a los antiguos territorios nacionales; la definición de indicadores técnicos, normativos y de monitoreo; la priorización de recursos de infraestructura con énfasis en mejoramientos de infraestructura y dotaciones, y la cualificación de la prestación del servicio para mejorar los procesos administrativos, técnicos, pedagógicos, de salud y vida cotidiana de los niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>Por último, en 2021 el MEN abrió nueva convocatoria para mejoramientos, mediante la resolución 7130 de 2021, se recibieron 14.795 postulaciones de sedes educativas en 988 municipios de los 32 departamentos, se viabilizaron 8.359 sedes educativas, de las cuales, según la disponibilidad de recursos fueron seleccionadas 1.864 de todos los departamentos del país. Para el desarrollo de esta convocatoria el Ministerio de Educación gestionó la declaratoria estratégica del proyecto de infraestructura, a través del CONPES 4056 de 2021, con lo cual se establece un marco de inversión hasta el año 2024 por valor total de \$430.000 millones, más \$23,8 mil millones que aportan las entidades territoriales, para una inversión total estimada de \$453,8 mil millones. El porcentaje de aportes del Gobierno varía según la categoría de los municipios, llegando al 100% en municipios de categorías 5 y 6 y PDET. Actualmente, está en proceso la etapa de estructuración y contratación.</p> <p>Por otra parte, mediante el mecanismo de obras por impuestos, entre 2018 y 2022 se aprobaron 69 proyectos por más de \$263 mil millones a nivel nacional. En lo que respecta a proyectos de infraestructura educativa y dotación de mobiliario escolar han sido vinculados a partir de la vigencia 2018, la subdirección de Acceso del Ministerio de Educación Nacional ha apoyado el seguimiento de 54 iniciativas, con una inversión total de \$167.258.660.658 en municipios PEDET o ZOMAC. Respecto a la distribución por tipo de inversión, a partir de la vigencia 2018 se han vinculado 2 proyectos de infraestructura (por valor de \$7.591.614.394), 2 proyectos de infraestructura y dotación de mobiliario escolar (por valor de \$9.854.857.476), 1 proyecto de infraestructura, dotación de mobiliario escolar y de menaje (por valor de \$6.229.713.601), 45 proyectos de dotación de mobiliario escolar (por valor de \$134.764.381.361), 2 proyectos de dotación de mobiliario escolar y menaje (por valor de \$6.764.749.847) y 2 proyectos de menaje (por valor de \$2.053.343.977), para un total</p>

ASÍ RECIBIMOS	ASÍ ENTREGAMOS
	<p>de inversión de \$167.258.660.658. De los 54 proyectos vinculados, 34 de ellos se encuentran cerrados, 10 terminados y en proceso de cierre, 6 en ejecución, 2 en preparación (Opción Convenio), 1 suspendido; y, 1 con incumplimiento.</p> <p>A través el Ministerio de Educación Nacional se ha gestionado la compra, adquisición y distribución de mobiliario escolar en cerca de \$ 74.000 millones, en órdenes de compra de mobiliario escolar mediante 33 órdenes de compra y cinco (5) interventorías, en 1408 sedes de los 32 departamentos del país en 572 municipios beneficiando aproximadamente 746.000 niños, jóvenes y adolescentes, así: en 2019 se dotaron 191 sedes con 43.985 unidades de mobiliario para beneficiar a 83.142 estudiantes; en 2020 se dotaron 204 sedes con 63.360 unidades de mobiliario para beneficiar a 213.200 estudiantes; en 2021 se dotaron 320 sedes con 48.987 unidades de mobiliario para beneficiar a 41.481 estudiantes y en 2022 se desarrollaron procesos en 766 sedes con 102.345 unidades de mobiliario para beneficiar a 408.698 estudiantes.</p> <p>En materia de residencias escolares se formuló participativamente y se radicó en Presidencia el proyecto de decreto que reglamenta la estrategia, así mismo, se formuló el lineamiento de residencias escolares indígenas que se encuentra en proceso de validación de la CONTCEPI, Finalmente, se formuló un indicador de la fortalecimiento de residencias escolares como meta del Plan Nacional de Desarrollo, con el 50% (279) Residencias Escolares que cumplen con un mejoramiento de infraestructura o dotación de mobiliario adicional a una nueva gestión pedagógica, administrativa, de vida cotidiana y en salud y nutrición.</p> <p>100% (555) Residencias Escolares han sido fortalecidas con uno o más componentes en infraestructura, dotaciones, y nueva gestión pedagógica, administrativa, de vida cotidiana, salud y nutrición.</p>

ASÍ RECIBIMOS	ASÍ ENTREGAMOS
	<p>En este mismo sentido, las residencias escolares reciben por estudiante interno registrado en el SIMAT el 25% de asignación especial del Sistema General de Participaciones – SGP. A partir de 2019 se contempló un porcentaje adicional del 50 % de la tipología para más de 300 residencias de los departamentos del Amazonas, Putumayo, Guaviare, Vaupés, Guainía, Vichada, Arauca y Casanare, en atención a su alta dispersión según lo establecido en el artículo 16 de la Ley 715, lo que implicó un incremento del 100% para esas ETC. Para el 2020 se garantizó la asignación de estos recursos por un monto de \$63.675.656.436 con el objetivo de fortalecer la estrategia. La asignación para el 2021 es de \$69.672.809.751. De acuerdo con la Circular 26 de 2019 del MEN, estos recursos pueden invertirse en infraestructura, dotación de mobiliario y pedagógica, alimentación y gastos de personal. Adicionalmente, en noviembre de 2020 se asignaron \$20.000.000.000 para la implementación de los protocolos de bioseguridad de las residencias escolares establecidos en la resolución 1721 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.</p>

### *Transporte escolar*

ASÍ RECIBIMOS	ASÍ ENTREGAMOS
<p>En 2018 la estrategia de transporte escolar no contaba con una caracterización del estado de la prestación del servicio y no existían mecanismos para su monitoreo. Existía una alerta de la Federación de Departamentos, por la inseguridad jurídica en la contratación de transporte escolar, porque no había una reglamentación que avalara los transportes alternativos que necesita la zona rural y en muchos casos las ETC no contrataban de manera oportuna el servicio, lo cual producía que el mismo no se prestara durante todo el año escolar.</p>	<p>El Plan Nacional de Desarrollo incluyó el tema y Regulación de la presentación del servicio de transporte escolar a través de medios no convencionales en zonas de alta ruralidad.</p> <p>El Gobierno Nacional expidió el Decreto 746 de 2020, que fija las condiciones y el procedimiento para que el Ministerio de Transporte cree Zonas Diferenciales para el Transporte y/o el Tránsito (ZDT).</p>

*Jornada Única*

ASI RECIBIMOS	ASI ENTREGAMOS
<p>La Jornada Única como programa nacional se materializó en 2015, a través de convocatorias realizadas a instituciones educativas del país. En 2016 se expidió el Decreto 501, que transfirió a las ETC, en coordinación con el Gobierno Nacional, el liderazgo en el diseño y la ejecución de los planes para la implementación de la Jornada Única.</p> <p>La Circular del 19 de abril de 2018 ordenó la modificación de las resoluciones y licencias de funcionamiento de los establecimientos que implementan jornada única, en particular los que estuvieran prestando el servicio educativo en media técnica, residencias escolares y con nuevas infraestructuras, indicando su obligación de reportar la matrícula en el SIMAT, lo cual conllevó su crecimiento.</p> <p>Para ese año el reporte oficial de matrícula en Jornada Única informó de 916.0741 estudiantes, lo cual corresponde al 12 % de cobertura sobre el total de la matrícula oficial. Esta matrícula se atendió en 2.253 establecimientos educativos, 5.132 sedes educativas de 93 Entidades Territoriales Certificadas, y a agosto de 2018, se recibieron los Planes de Implementación de Jornada Única (PIJU) de 72 entidades territoriales, en su versión preliminar.</p> <p>La implementación de la jornada única representaba diversos retos. En materia de infraestructura educativa, la entrega total del Plan de Infraestructura Educativa, con rezago importante como se mencionó anteriormente; en el componente pedagógico, el mejoramiento de los aprendizajes principalmente en lenguaje y matemáticas; articulación entre el Ministerio y las Secretarías de Educación para el acompañamiento a los establecimientos educativos y, finalmente, con el costo de cofinanciación del PAE para jornada única, que en 2018 ascendía a \$214.130.852.010</p>	<p>Ampliación de la cobertura de estudiantes del sector oficial en Jornada Única, pasando del 12 % en 2018 al 20 % en 2022.</p> <p>Aprobación de la Política Nacional de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas Escolares.</p> <p>Trabajo conjunto con el Ministerio de Cultura para la creación del Sistema Nacional de Educación y Formación Artística y Cultural (SINEFAC).</p> <p>Orientaciones pedagógicas y de gestión para la implementación de la jornada Única,</p> <p>Entrega de 350 colegios renovados y ampliados, y mejoramiento de 12 mil aulas.</p> <p>Se incrementaron los recursos de alimentación en 40% y como se mencionó anteriormente se tomaron las acciones para el fortalecimiento administrativo en materia de calidad y seguimiento del programa.</p>

*Evaluación de estudiantes*

ASI RECIBIMOS	ASI ENTREGAMOS
<p>Se evidenció que la línea base de las evaluaciones y no permitía una comparación confiable de los resultados aplicables a partir de 2019.</p> <p>Adicionalmente, se habían establecido pruebas que correspondían a un diseño experimental, que pasaron de centrarse en la institución a enfocarse en los individuos; aunque este enfoque era interesante, no resultaba sostenible porque parecía dirigirse a hacer seguimiento a los estudiantes año a año. Por esta razón, los resultados eran poco confiables en términos de calidad.</p> <p>Adicionalmente, no se habían dispuesto recursos para pruebas Saber 3, 7 y 9, pues estaban cruzados con evaluación diagnóstico-formativa de maestros. Por lo anterior, los retos se centraban en diseñar pruebas posibles para Saber 3, 7 y 9, reestructurar su contenido para incluir temas como medio ambiente, pruebas escritas, temas de ciudadanía y competencias socio emocionales, así como hacer una revisión de estas en términos de inclusión étnica y pertinencia regional.</p>	<p>Las pruebas Saber de la educación básica se implementaron en Colombia hasta 2017. Conscientes de su importancia para informar sobre la situación de la calidad de la educación, en 2019 se rediseñaron y aplicaron a una muestra piloto de estudiantes de calendario A. En 2021 (modalidad electrónica) y 2022 (lápiz y papel) se aplicaron pruebas Saber 3<sup>o</sup>, 5<sup>o</sup>, 7<sup>o</sup> y 9<sup>o</sup> en una muestra nacional que permitirá la generación de resultados sobre agregados nacionales, regionales y departamentales. Este proceso, realizado de manera controlada bajo la supervisión del ICFES, permitirá determinar la línea de base en cuanto al estado de los aprendizajes de los estudiantes de establecimientos públicos y privados en los grados señalados.</p> <p>Igualmente, las pruebas permitieron avanzar en el reconocimiento de la diversidad étnica en la construcción de la prueba. Inclusión de competencias socioemocionales. Incorporación de una pregunta abierta que evalúa Evaluación de habilidades, conocimientos y actitudes necesarios para el ejercicio consciente y responsable de la ciudadanía en el ámbito social y político dentro de una perspectiva de derechos. Actualización de las especificaciones de la prueba de ciencias naturales y educación ambiental, visibilizando el componente ambiental, articulado con el componente de ciencia, tecnología y sociedad. Incorporación de las TIC para la aplicación electrónica de la prueba a una muestra de la población. Implementación de un componente de seguimiento longitudinal a los estudiantes, iniciativa pionera en la región.</p>



#### 4.1.2. Ruralidad

ASI RECIBIMOS	ASI ENTREGAMOS
<p>La política educativa para la ruralidad se desarrollaba a través del Proyecto de Educación Rural - PER en sus fases I y II. En el 2015 la política perdió relevancia y se concebía de forma desarticulada, asociada principalmente con la ampliación de la cobertura de los modelos educativos flexibles, sin una gerencia de proyecto que liderara la articulación sectorial e intersectorial.</p> <p>Adicionalmente, en 2016, con la firma la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, se planteó un compromiso de promoción del desarrollo rural a través de planes nacionales específicos para cada sector, entre los que se encuentra el Plan Especial de Educación Rural (PEER)</p>	<p>Se adelantó el Contrato de Préstamo BID 4902/OC-CO “Programa de apoyo para la mejora de las trayectorias educativas en zonas rurales focalizadas”, que tiene como objetivo apoyar al gobierno de Colombia a mejorar las trayectorias educativas en la educación inicial, preescolar, básica y media en zonas rurales focalizadas.</p> <p>A través del programa se desarrollan tres líneas estratégicas a través de proyectos focalizados principalmente en municipios PDET y en territorios rurales con amplia población indígena: (i) La primera corresponde a fortalecer la gestión educativa integral en la ruralidad. (ii) La segunda busca fortalecer el desarrollo profesoral a través de la formación inicial y en servicio a educadores de zonas rurales. (iii) La tercera línea se enfoca en mejorar ambientes de aprendizaje en zonas rurales a través de la dotación de materiales, textos y mobiliario escolar.</p> <p>Adicional a lo anterior se logró la articulación de los diferentes componentes del sistema educativo para generar mayores oportunidades educativas desde la primera infancia hasta la educación superior con calidad, para contribuir al cierre de las brechas educativas entre las áreas rurales y urbanas, a través de la formulación del Plan Especial de Educación Rural – PEER.:</p> <p>Construcción y aprobación del Plan Especial de Educación Rural (PEER), adoptado mediante la Resolución 021598 de 2021.</p> <p>Diseño e implementación de un modelo de educación inicial en la ruralidad.</p> <p>Diseño y reglamentación (Decreto 574 de 2022) de un nuevo concurso de méritos</p>

	<p>para el ingreso por méritos al sistema de carrera docente con condiciones especiales para las zonas rurales. 50% de las residencias escolares fortalecidas y cualificadas.</p> <p>Inversión de más de \$717 mil millones en 562 proyectos realizados para mejorar las condiciones educativas en municipios PDET.</p> <p>Conversión de 135 Centros Educativos Rurales en Instituciones Educativas, con lo cual se aumenta la oferta de grados y niveles educativos para lograr continuidad en el proceso de formación y trayectorias educativas completas.</p> <p>Aumento de la cobertura educativa en zonas rurales para la educación inicial, preescolar, básica y media</p>
--	--

### 4.1.3. Educación Superior

#### *Aseguramiento de la calidad*

ASI RECIBIMOS	ASI ENTREGAMOS
<p>En agosto de 2018 se encontraban en trámite 3.094 solicitudes de registro calificado en las diferentes etapas, lo cual era objeto de múltiples quejas asociadas a los tiempos de respuesta. Así, se evidenció que, aunque la normatividad establecía un término de 6 meses para resolver estas solicitudes, el tiempo promedio de respuesta era cercano a los diez meses, y que existían trámites radicados desde 2015, que aún no habían sido resueltos. Esta situación generaba el enorme reto de eliminar ese atraso y reducir los tiempos de respuesta de los trámites que se presentaran.</p> <p>El 25 de julio de 2018 fue expedido el Decreto 1280 que reglamentaba el registro calificado y el sistema nacional de acreditación. En el proceso de revisión del contenido normativo del Decreto para su implementación, el Ministerio de Educación observó que en este se establecía un régimen de transición en el que se dejaba</p>	<p>En respuesta a esta situación, se llevó a cabo la concertación mencionada y se expidió el decreto 1330 de 2019 que reglamenta el Sistema de Aseguramiento de Calidad de la Educación Superior, brindando un enfoque hacia el aprendizaje, el fomento de la cobertura, la optimización del proceso de registro calificado y el reconocimiento de la diversidad institucional con base en su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional y también de las diferentes modalidades de la oferta. Los aspectos que se fortalecen con esta nueva normatividad son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Consolidación del concepto de calidad.</li> <li>2. Respuesta a las nuevas tendencias educativas.</li> <li>3. Articulación entre actores que determinan la calidad en materia de educación superior (CNA, CESU, CONACES, el Ministerio y otras entidades) y reconocimiento de la diversidad de instituciones que componen el Sistema de</li> </ol>

ASI RECIBIMOS	ASI ENTREGAMOS
<p>sin regular una aplicación escalonada de los parámetros a evaluar en cada una de las condiciones de calidad institucionales y de programa. Asimismo, se realizó un análisis jurídico del Decreto 1280 de 2018, mediante el cual fue posible establecer que la norma referida podría contrariar normas superiores, al reglamentar en un mismo decreto temas de Acreditación en Alta Calidad – Ley 30 de 1992, y Registro Calificado – Ley 1188 de 2008, así como contemplar medidas sancionatorias mediante un decreto reglamentario propias de una Ley, lo cual eventualmente afectaría su validez y debida aplicación.</p> <p>En las condiciones descritas, se evidenció la necesidad de concertar una nueva reglamentación que eliminara las dificultades mencionadas, y atendiera de mejor manera la realidad del sector de cara al cumplimiento de las dinámicas de aseguramiento de la calidad de los programas e instituciones.</p>	<p>Educación Superior para garantizar la equidad. 4. Incorporación de las condiciones de evaluación de instituciones y programas de manera independiente en el proceso de Registro Calificado</p> <p>5. Posibilidad de ofrecer bajo un registro calificado único un programa académico con el mismo contenido curricular en diversas modalidades y/o en diferentes municipios.</p> <p>6. Formación en investigación</p> <p>7. Confianza en el reconocimiento en alta calidad de las instituciones y los programas por parte del Consejo Nacional de Acreditación (CNA).</p> <p>8. Modernización del Sistema de Aseguramiento de la Calidad y fomento a la corresponsabilidad de todos los actores del Sistema, a través del desarrollo de una cultura de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo.</p> <p>Después de la expedición del Decreto 1330 de 2019, el Ministerio emitió las Resoluciones 2179533 y 1522434 de 2020, que contribuyen a definir los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de Condiciones de Calidad de Instituciones y Programas académicos en el momento de obtener, renovar y modificar el Registro Calificado de los Programas de Educación Superior.</p> <p>El cambio normativo explicado en esta sección del Plan Sectorial generó una radicación masiva de solicitudes relacionadas con registros calificados, lo que congestionó el avance de los trámites administrativos correspondientes. No obstante, el Ministerio adoptó acciones oportunas y pertinentes para la gestión de las solicitudes logrando como resultado el cierre de 3.071 solicitudes en el 2018 y 2.675 en 2019. Entre junio de 2020 y abril de 2022 se recibieron 6.061 solicitudes de registro calificado y en el mismo periodo de tiempo se cerró 5.409 procesos de Registro Calificado; a 30 de abril 2022 quedan 2.996 trámites en gestión de los cuales 377 se encuentran para notificación por parte de la</p>

ASI RECIBIMOS	ASI ENTREGAMOS
	Unidad de Atención al Ciudadano del Ministerio y 605 en la última etapa del proceso (proyección y generación de resolución).

### *Financiación de la educación superior pública*

ASI RECIBIMOS	ASI ENTREGAMOS
<p>En 2018 el sistema de Educación Superior público estaba conformado por 61 Instituciones de Educación Superior (IES), 32 Universidades y 29 Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias (ITTU), que demandaban una intervención inmediata de la Nación en materia de financiación para disponer de recursos adicionales que permitieran llevar al subsistema de educación superior en una trayectoria incremental de alta calidad y atender necesidades manifiestas como: a) mejorar la estabilidad financiera y presupuestal de las instituciones; b) fortalecer su base presupuestal con crecimientos adicionales al IPC, acordes con los mejoramientos en cobertura y calidad alcanzados por el sistema en los últimos; c) fortalecer la inversión para mejorar las condiciones de infraestructura física y tecnológica, así como las condiciones de calidad institucional y de programas.</p> <p><b>d)</b> generar programas que permitieran apoyar el acceso a educación superior a un número mayor de estudiantes con especial énfasis en la zona rural</p>	<p>Tres nuevas instituciones hacen parte del subsistema de educación superior público, llegando a un total de 64 IES: Universidad Autónoma Indígena Intercultural – UAIIN, Institución Universitaria Digital de Antioquia y la Universidad Internacional del Trópico Americano – UNITRÓPICO.</p> <p>\$4,5 billones adicionales para el fortalecimiento de las instituciones de educación superior (IES) públicas.</p> <p>Construcción de la política pública Pacto Colombia con las Juventudes: estrategia para fortalecer el desarrollo integral de la juventud, que contempla inversiones por \$33 billones para los próximos 10 años.</p> <p>95 proyectos de IES públicas por \$172 mil millones aprobados para el fortalecimiento de capacidades institucionales y de investigación en el marco de las convocatorias del Fondo de Ciencia Tecnología de Innovación del Sistema General de Regalías.</p> <p>Creación del programa generación E que permitió el acceso a 336 mil jóvenes.</p> <p>Se hizo realidad la política de gratuidad de la educación superior pública en Colombia llegando a 720 mil estudiantes. Llegando con estos dos programas a más del 91 % de las universidades del país.</p>

### *Transformación y fortalecimiento integral del ICETEX*

ASI RECIBIMOS	ASI ENTREGAMOS

ASI RECIBIMOS	ASI ENTREGAMOS
<p>En agosto de 2018, la entidad contaba con 562 mil usuarios vinculados a sus programas de créditos condonables, créditos con tasa subsidiada y programas internacionales. Existían múltiples malestares asociados a las características de los servicios que recibían, agobiados por la inflexibilidad normativa, confundidos con los términos y el manejo dado a sus obligaciones, así como con el servicio brindado en los canales de atención. La cultura organizacional se caracterizaba por el atraso tecnológico, la desconfianza y una profunda desconexión con la realidad de los usuarios.</p> <p>Era necesaria una intervención que diera continuidad a programas, se reorientaran otros y se diseñaran nuevas estrategias factibles, con sustento técnico y jurídico, enfocadas en el usuario y su trayectoria educativa como el centro del quehacer de la entidad, de manera que se mejorara la operación y recuperaran el sentido social del instituto.</p> <p>Uno de los retos más significativos consistía en conseguir una nueva fuente de fondeo sostenible y más económica, que permitiera simultáneamente ampliar la base de otorgamiento de nuevos créditos y reducir las tasas de interés vigentes; cerrar las brechas existentes para la administración de los recursos aportados por terceros para el otorgamiento de créditos condonables y becas internacionales con el fin de aumentar el número de oportunidades para los jóvenes más vulnerables, y revisar los procedimientos e inversiones en materia de comunicaciones, tecnología, servicios y gobernanza con miras a la generación de un instituto mucho más cercano, empático, seguro y comprensible para sus usuarios.</p>	<p>En respuesta a estas situaciones, el trabajo se enfocó en los siguientes frentes:</p> <p>El ICETEX tras la revisión de varias alternativas, adelantó un proceso de emisión de bonos sociales por valor de \$806 mil millones, lo cual permitió bajar la tasa de interés de niveles del IPC+12 %EA al IPC+7.5 %EA.</p> <p>Esta rebaja de tasas de interés estuvo acompañada de importantes cambios en las condiciones de deudor solidario, creación de nuevas líneas especiales para regiones del país y grupos vulnerables, la flexibilización en las condiciones y formas de pago.</p> <p>La Transformación y fortalecimiento integral del ICETEX, se desarrolló con base en un modelo de Financiación Contingente al Ingreso, el otorgamiento de nuevos créditos sin codeudor, la reducción en tasa de interés, planes de alivio y estímulos, desarrollos tecnológicos y mejoras en la calidad del servicio.</p> <p>De otro lado, y con el propósito de cerrar las brechas existentes para la correcta administración de los recursos aportados por terceros para el otorgamiento de créditos condonables y becas internacionales, se introdujeron cambios significativos en los procedimientos, herramientas informáticas y estrategias de comunicación, así como mecanismos de relacionamiento con Gobernaciones, Alcaldías y países amigos de Colombia. Como resultado se observa un aumento 140 nuevos fondos y un fortalecimiento de los fondos existentes.</p> <p>Ante la Emergencia Económica Social y Ecológica a causa del Coronavirus COVID-19, se generó un plan de auxilios educativos dirigido a usuarios que necesitaban alivios en su flujo de caja. 157.150 jóvenes fueron beneficiarios de una inversión de \$75.109 millones de pesos del Gobierno Nacional y \$583</p>

ASI RECIBIMOS	ASI ENTREGAMOS
	<p>millones de pesos por parte de ICETEX. Los auxilios consistieron en (i) interrupción de pago, destinado al 52% de los beneficiarios, (ii) reducción de los intereses al IPC, para el 34% de los usuarios, (iii) ampliación de plazo, utilizado por el 14% de los usuarios. Adicionalmente, se inició el otorgamiento de crédito sin el uso de la figura de deudor solidario.</p> <p>Finalmente, se reformularon los procedimientos e inversiones de la entidad en materia de comunicaciones, tecnología, servicios y gobernanza, para construir un ICETEX mucho más cercano, empático, seguro y comprensible para sus usuarios, de manera que las personas mejoren su experiencia. Como legado, existe un cambio sustancial en materia de gobernanza, fomentando Ligas de Usuarios y su participación en la veeduría y mejora de la gestión, así como su inclusión en la Junta Directiva, máximo estamento para la toma de decisiones de la entidad.</p> <p>En la actualidad el ICETEX cuenta con más de 937 mil usuarios que no solo tienen acceso a los servicios tradicionales, sino que hoy tienen a su disposición nuevas medidas como los auxilios otorgados durante la pandemia, alivios, estímulos, cambios en las condiciones del portafolio, mayores niveles de flexibilidad, cambios en los procesos, mejoras en los canales de atención y, sobre todo, una entidad volcada a impulsar el logro de sus proyectos de vida.</p>

*Programas de Acceso a la Educación superior  
Ser Pilo Paga y una nueva respuesta a los jóvenes con nuevos programas de acceso a la educación superior.*

ASI RECIBIMOS	ASI ENTREGAMOS
<p>En 2018 se encontraba en operación el programa “Ser Pilo Paga”, cuyo objetivo era dar oportunidades de acceso a educación superior de calidad a cerca de 40.000 jóvenes de escasos recursos y</p>	<p>En el cuatrienio se hizo una inversión de \$2,7 billones para que los jóvenes del programa Ser Pilo Paga (SPP) pudieran completar sus programas académicos.</p>

ASI RECIBIMOS	ASI ENTREGAMOS
<p>con altos resultados en las pruebas Saber 11.</p> <p>No obstante, en agosto de 2018 fueron identificados varios problemas, en particular, la falta de vigencias futuras aprobadas, que garantizaran los recursos para la financiación de las cohortes completas, haciendo necesaria que fuera el entrante Gobierno quien tuviera que conseguir la plata para fondear el programa.</p> <p>Por otra parte, los beneficiarios, presentaban importantes tasas de deserción, los valores por estudiante pagados no respondían a una política articulada, y el país reclamaba por un mecanismo incluyente que permitiera beneficiar a muchos más jóvenes del país de las distintas regiones.</p>	<p>Con relación a los beneficiarios que desistieron del Programa SPP, el Ministerio de Educación a través de los miembros de la Junta Administradora, analizó las condiciones socioeconómicas de los estudiantes del programa Ser Pilo Paga que incumplieron las condiciones de condonación del crédito, y, en el marco de la reforma integral del ICETEX planteada en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, se les ofreció una alternativa de financiación mediante un crédito educativo reembolsable, con el acompañamiento de las IES.</p> <p>Así mismo, con el objetivo de mitigar el riesgo de retiro de estudiantes o aplazamiento de semestres, y dando cumplimiento a la finalidad de garantizar el acceso y permanencia de los estudiantes del programa SPP, desde el Ministerio de Educación, en conjunto con el ICETEX, se lideran las siguientes acciones: i) sesiones de trabajo con las IES sobre las disposiciones del Reglamento Operativo, ii) seguimiento sobre las estrategias, programas y acciones de las IES de bienestar y permanencia, y iii) atención de casos de beneficiarios y solicitudes especiales sobre la operación de los créditos condonables.</p> <p>Sobre la aplicación de la suspensión definitiva de los desembolsos y su consecuente paso a cobro, en cumplimiento de lo dispuesto por el programa SPP y los reglamentos operativos, periódicamente se realiza análisis de los casos y se aplica el Plan de Auxilios diseñado por el ICETEX, atendiendo las condiciones de vulnerabilidad de los jóvenes beneficiados por el programa y las afectaciones que se han generado por la pandemia.</p> <p>Del seguimiento que se realiza, con corte a abril de 2022 y el avance de los estudios, cerca de 10.000 estudiantes han recibido el 100% del beneficio y la condonación del crédito por haber presentado su título de graduación, 14.000 se encuentran en proceso de entrega de documentos para condonación,</p>

ASI RECIBIMOS	ASI ENTREGAMOS
	<p>8.630 se encuentran activos, y cerca de 4.300 se encuentran en paso al cobro.</p> <p>Es así como, el Ministerio de Educación Nacional mantiene el compromiso asumido con los jóvenes beneficiarios del SPP, dando continuidad al giro de recursos desde 2018 hasta el año 2022 a las Instituciones de Educación Superior para matrículas y a los beneficiarios para sostenimiento.</p> <p><b>GENERACIÓN E</b></p> <p>El 20 de octubre de 2018 con el propósito de fortalecer los mecanismos de fomento de la educación superior en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022, el Gobierno Nacional diseñó y puso en marcha el programa de Acceso y Excelencia a la Educación Superior: Generación E, que integra acciones para fortalecer las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas y el reconocimiento al mérito y la excelencia académica. Este Programa busca que estudiantes de bajos recursos económicos de todas las regiones del país accedan, permanezcan y se gradúen de programas académicos de educación superior, promoviendo la movilidad social del país y el cierre de brechas, en un marco de financiación sostenible y gradual. La meta del cuatrienio es beneficiar a 336.000 jóvenes. Generación E cuenta con 3 componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equidad: Avance gradual en la gratuidad en Instituciones de Educación Superior públicas.</li> <li>• Excelencia: Reconocimiento a los mejores bachilleres del país.</li> <li>• Equipo: Fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior públicas.</li> </ul> <p>El componente de Equidad del programa “Generación E”, subsidia el 100% del valor de la matrícula de los estudiantes más vulnerables económicamente de las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas del país, entregando además un apoyo de sostenimiento para gastos académicos.</p>



ASI RECIBIMOS	ASI ENTREGAMOS
	<p>Este componente se articula con la experiencia del programa de inclusión social “Jóvenes en Acción” del Departamento de Prosperidad Social, a través del instrumento de transferencias monetarias condicionadas (TMC), donde se otorgan subsidios que complementan el financiamiento de la matrícula con apoyos para gastos de sostenimiento. Con este componente se benefician en el cuatrienio 320.000 estudiantes.</p> <p>El Programa se focaliza en jóvenes, entre 14 y 28 años con puntaje Sisbén III menor a 32 puntos y con puntaje C1 Sisben IV a partir del 2022, que se matriculan en IES públicas en programas de pregrado (técnico profesional, tecnológico y universitario) y bajo todas las metodologías (presencial, distancia, virtual, etc). Estos requisitos se articulan con la experiencia del programa de inclusión social “Jóvenes en Acción” del Departamento de Prosperidad Social.</p> <p>A corte de mayo de 2022 el componente de equidad cuenta con 275.263 estudiantes beneficiarios, en agosto serán cerca de 296.000 y se espera llegar a 320.000 beneficiarios a diciembre de 2022.</p> <p>En el componente de Excelencia: el Gobierno Nacional reconoce el mérito de 16.000 estudiantes de escasos recursos económicos que cuentan con los mejores resultados de las pruebas Saber 11° y de los tres mejores bachilleres por departamento y de los diez mejores de trece departamentos priorizados, para que accedan y permanezcan en la educación superior.</p> <p>Los beneficiarios pueden escoger una institución pública o privada con acreditación de alta calidad o un programa académico con acreditación de alta calidad ofertado por una institución no acreditada con más del 25% de sus programas acreditados.</p> <p>Para los estudiantes que deciden ingresar a una Institución de Educación Superior pública, se financia el 100% del valor de la matrícula y</p>

ASI RECIBIMOS	ASI ENTREGAMOS
	<p>se entrega un apoyo de sostenimiento. En este componente se le reconocerá a la IES pública un valor de referencia por estudiante de Excelencia, entendido como un valor per cápita asociado a la prestación del servicio educativo, incluyendo el valor de la matrícula.</p> <p>Por su parte, para los estudiantes que ingresen a Instituciones de Educación Superior privadas, el costo del valor de la matrícula es financiado así: el 25% del valor de la matrícula semestral lo aporta la institución privada, el Estado aporta el 50% y el restante 25% se financia con recursos de aportes de entidades públicas y privadas. Adicionalmente, se entrega un apoyo de sostenimiento para gastos académicos.</p> <p>Los requisitos para participar en el componente de Excelencia del programa Generación E para la vigencia 2022 son tener nacionalidad colombiana, obtener el título de grado de bachiller en la vigencia 2021, haber presentado las pruebas de Estado Saber 11º en 2021 y cumplir requisitos frente al departamento y puntaje de la prueba, además debe estar registrado en la base nacional del Sistema de Selección de Beneficiarios para Programas Sociales (SISBEN) metodología IV, suministrada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) con anterioridad al 30 de octubre de 2021 y encontrarse en los grupos y subgrupos indicados.</p> <p>En este componente Generación E a corte de abril del presente año, se han beneficiado a 13.572 jóvenes de todo el país.</p> <p>El Programa Generación E, tiene un componente importante de cobertura territorial. Los beneficiados provienen del 100% de municipios de los 32 departamentos del país, el 54% de los beneficiarios son mujeres y el 46% hombres. y más de 90.000 (33%) corresponden a estudiantes que provienen de municipios rurales y PDET.</p> <p>Con el fin de garantizar el financiamiento de todas las cohortes del programa, en el 2020</p>

ASI RECIBIMOS	ASI ENTREGAMOS
	<p>se aprobó el documento Conpes 4013 mediante el cual se declaró la importancia estratégica del Programa Generación E con sus respectivas vigencias futuras para ambos componentes por más de \$1,9 billones destinados al financiamiento efectivo de los compromisos adquiridos con estudiantes beneficiarios de los años 2019 y 2020, asegurando los recursos necesarios para su permanencia y graduación en el sistema educativo entre 2021 y 2025.</p> <p>Así mismo, el documento Conpes 4055 de 2021 confirmó la importancia estratégica de Generación E y asignó \$2,8 billones mediante vigencias futuras hasta 2027 para garantizar la permanencia y graduación de los beneficiarios de los años 2021 y 2022.</p> <p>Igualmente, como parte de las medidas desarrolladas para avanzar en la gratuidad gradual en la educación superior pública, desde el Ministerio de Educación Nacional se creó el Fondo Solidario para la Educación a través del Decreto Legislativo 662 de 2020 y se adoptaron medidas para mitigar la deserción en el sector educativo provocada por el Coronavirus COVID-19 (ver Capítulo de Fondos Especiales), en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, y se asignaron recursos adicionales del gobierno nacional para el segundo semestre de 2020 y el primer semestre de 2021 por \$97.500 millones y \$98.800 millones respectivamente, para apalancar varios programas dentro de los cuales esta: <i>“Auxilio económico para el pago de la matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en instituciones de educación superior pública.”</i></p> <p>Los recursos aportados por el Fondo Solidario para la Educación movilizaron además importantes recursos adicionales aportados tanto por las Gobernaciones y Alcaldías como por las propias Instituciones de Educación Superior en una concurrencia de recursos, información e iniciativas para evitar crecimientos en la deserción, como</p>

ASI RECIBIMOS	ASI ENTREGAMOS
	<p>consecuencia del COVID 19. Esto permitió beneficiar en cada período a más de 661 mil estudiantes de los cuales al menos 507 mil tuvieron gratuidad en la matrícula en los dos períodos anteriores.</p> <p>Posteriormente, en el marco de la Estrategia de Gratuidad, surge la denominada “matrícula cero” que extiende los beneficios de gratuidad a los estudiantes de estratos 1, 2 o 3 de las IES públicas y que estuvo vigente durante el segundo semestre del 2021. En ese período se benefició a cerca de 720 mil estudiantes, superando los 695 mil estudiantes de programas de pregrado de las IES públicas proyectados inicialmente en la cobertura nacional.</p> <p>La matrícula de estos beneficiarios se financió mediante los descuentos recurrentes o permanentes a los que acceden históricamente los estudiantes, algunos aportes adicionales de las entidades territoriales y principalmente con las fuentes del Gobierno Nacional desde Generación E en su componente de Equidad y el Fondo Solidario para la Educación que aportaron recursos por más \$650 mil millones para ese período. Ya empieza a verse un significativo incremento en el número de matriculados en las IES públicas, gracias a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para reducir la deserción y aumentar gradualmente la gratuidad en educación superior.</p> <p>Como consecuencia de los resultados favorables obtenidos en la implementación de las herramientas y programas de gratuidad antes descritos, el 14 de septiembre de 2021, el presidente de la República sancionó la Ley 2155 de 2021 Ley de inversión social, en donde el art. 27 tiene el objetivo de garantizar los recursos necesarios y avanzar en la gratuidad en la educación superior pública para los estudiantes más vulnerables como política de Estado. El 7 de diciembre de 2021, se expidió el Decreto 1667 de 2021, a través del cual se reglamentó la política de estado de Gratuidad en la matrícula de Instituciones de Educación Superior públicas, apuesta que se</p>

ASI RECIBIMOS	ASI ENTREGAMOS
	<p>consolidó con la entrada en vigencia de la Ley de Inversión Social. Su implementación inició en el primer semestre del 2022.</p> <p>Con la Política se garantiza los recursos necesarios que permitan cubrir el pago del valor de las matrículas a por lo menos de 720 mil estudiantes por semestre, de los estratos 1, 2 y 3 en las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas. Para el 2023 se tiene previsto que el criterio de identificación de beneficiarios se realice mediante el instrumento de focalización de la población vulnerable vigente “Sisbén IV”.</p> <p>Para la implementación de la gratuidad en la educación superior, que tiene el carácter de gradual lo cual significa que el número de estudiantes a beneficiar irá creciendo cada período, se suscribieron convenios con las 64 IES públicas del país.</p> <p>A corte de 31 mayo 54 de las 64 IES han reportado un número total de matriculados de 624.529 estudiantes en los programas de pregrado. De este número 572.494 (91,6%) tendrán gratuidad en el pago de su matrícula ordinaria neta, gracias a los descuentos recurrentes y permanentes y a las dos fuentes de financiación que suman a la política de gratuidad. En el mes de junio se espera se complete el reporte de información de las demás instituciones de educación superior y se identifique plenamente el número de estudiantes a beneficiar.</p>

#### *Convalidaciones de Títulos de Educación Superior*

ASI RECIBIMOS	ASI ENTREGAMOS
<p>Al 7 de agosto de 2018, se encontraban en curso 3.587 procesos de convalidación de títulos de educación superior. Estos trámites eran objeto de quejas frecuentes relacionadas con la dificultad del trámite y las demoras en los tiempos de respuesta, pues existían radicados desde 2015 y frente a los cuales los solicitantes no habían recibido respuesta, dejando el</p>	<p>En respuesta a esta problemática, se incluyó en el Plan Nacional de Desarrollo, Ley 1955 de 2019, el artículo 191, con la obligación de expedir un nuevo modelo de convalidaciones, el cual se materializó con el diseño e implementación de un nuevo sistema para el trámite de las solicitudes de convalidación de títulos de educación superior vigente desde 2019 y la mejora</p>

ASI RECIBIMOS	ASI ENTREGAMOS
<p>índice de oportunidad de respuesta en el 38%.</p> <p>Esta situación evidenció la necesidad de generar un plan de descongestión y definir un nuevo sistema y trámite para lograr responder en términos de tiempos y los requisitos del trámite, con el propósito de facilitar los mecanismos de convalidación.</p>	<p>progresiva de los índices de satisfacción de los ciudadanos.</p> <p>Para dar atender el represamiento de 6.977 procesos que se adelantaban bajo la Resolución 20797 de 2017, se amplió la capacidad operativa, seleccionando un mayor número de expertos para la evaluación académica, lo que permitió aumentar la frecuencia de reuniones de salas del conocimiento CONACES.</p> <p>Adicionalmente, con la entrada en vigencia de la Resolución 10687 del 16 de octubre, también se implementó una herramienta tecnológica más amigable para el usuario, que permite el seguimiento en tiempo real, agiliza el trámite y mejora la seguridad y confiabilidad. Con corte a mayo 2022 se han recibido 36.542 solicitudes de convalidaciones bajo esta nueva resolución y se han cerrado 34.256. El porcentaje de oportunidad pasó del 34% en febrero de 2020 al 97% en mayo 2022.</p> <p>Con una Estrategia Integral de Servicio incorporamos procesos en línea, seguimiento, protocolos, disminución de tiempos y grupos focales frecuentes para una atención cercana, transparente y confiable, que combina tecnología y calidad, en aras de solucionar, cumplir y aportar a todos los ciudadanos e instituciones.</p>

#### 4.1.4. Estado de los acuerdos con FECODE

ASÍ RECIBIMOS	ASÍ ENTREGAMOS
<p>En 2017 el Gobierno Nacional llegó a un Acuerdo con la Federación Colombiana de Docentes – Fecode que constaba de 23 puntos, de los cuales solo 14 estaban cumplidos. Los 9 puntos restantes incluían el establecimiento de una bonificación pedagógica, acuerdos en materia de formación docente, la necesidad de expedir el decreto de escuelas normales superiores, asegurar que los colegios sean un lugar por fuera</p>	<p>Entre 2018 y 2022 se ha avanzado en el cumplimiento de los siguientes compromisos derivados de acuerdos sindicales:</p> <p>Reglamentación de las Escuelas Normales Superiores (Decreto 1236 de 2020) y selección de 20 de ellas que se consolidan como Centros de Liderazgo y Excelencia Educativa para la Formación de Docentes Rurales.</p>

ASÍ RECIBIMOS	ASÍ ENTREGAMOS
<p>del conflicto y llevar a cabo una investigación asociada al proyecto “Escuela, territorio de paz”, revisar las relaciones técnicas de talento humano para la prestación del servicio educativo, modificar la cobertura de preescolar, adelantar mesas de trabajo para expedición de ley estatuto docente, mejorar las condiciones para prestación de servicio de salud, fortalecimiento del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (Fomag), en particular en oportunidad de pago de cesantías y pensiones, y otras prestaciones. Adicionalmente, el Gobierno había adquirido el compromiso de expedir la reglamentación de los cursos de evaluación diagnóstico - formativa.</p>	<p>Cierre de la brecha salarial de los maestros: en el cuatrienio los maestros se beneficiaron de incrementos salariales adicionales a los demás empleados públicos por un total de 11 puntos porcentuales y en consecuencia, a partir de un proceso adelantado desde 2014, al cierre del cuatrienio se logrará el pleno cierre de la brecha salarial, pues tendrán un total de 17 puntos porcentuales de incremento salarial adicionales a los demás empleados públicos.</p> <p>Creación de la bonificación pedagógica para docentes y directivos del sector oficial a través del Decreto 2354 de 2018: en 2018 se pagó el 6% de la asignación básica mensual del cargo desempeñando. Esta bonificación se incrementó al 11% en 2019 al 15% en 2020 y al 19% a partir del 2021.</p> <p>Reglamentación del reconocimiento de la proporcionalidad de la prima de vacaciones para los docentes, a través del Decreto 1796 de 2021.</p> <p>Expedición de la Resolución 18407 del 2019, que señaló las reglas, requisitos y cronograma de la tercera cohorte de la Evaluación de Carácter Diagnóstico Formativa para ascenso de grado y reubicación del nivel salarial, obteniendo los siguientes resultados: 88.937 educadores inscritos, 87.495 habilitados y 31.848 aprobados.</p> <p>Diseño e implementación de una política de bienestar laboral para los docentes y realización de los juegos deportivos del magisterio y el encuentro folclórico y cultural durante cada uno de los cuatro años 2018 y 2021.</p>

#### 4.1.5. Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG)

ASÍ RECIBIMOS	ASÍ ENTREGAMOS
<p>Dentro del régimen especial de prestaciones sociales de los docentes, no se encuentra previsto algún tipo de</p>	<p>Ante este panorama, el Ministerio de Educación Nacional tuvo el reto de desplegar una serie de acciones encaminadas a cumplir con la decisión</p>

ASÍ RECIBIMOS	ASÍ ENTREGAMOS
<p>sanción para los eventos en que las cesantías se tramiten y paguen por fuera de los términos. Sin embargo, mediante la sentencia de unificación SU-00580 de 18 de julio de 2018 del Consejo de Estado, se determinó que a los docentes oficiales les es aplicable la sanción moratoria de que trata la Ley 1071 de 2006.</p> <p>La decisión del alto tribunal condenó a la NACIÓN-MEN-FOMAG al pago de esta indemnización, pero no contempló un periodo de transición para que las entidades encargadas de tramitar las cesantías (Entidades Territoriales y Fiduprevisora S.A.) se pusieran al día en la gestión legalmente establecida para cada uno, como tampoco dispuso un espacio para que el MEN se organizara administrativamente con el objeto de cumplir con el pago de la obligación impuesta por vía jurisprudencial, lo que a su vez trajo consigo el incremento del volumen de solicitudes de conciliación.</p> <p>De otro lado, la herramienta de gestión del Comité de Conciliación (FUGC) inicialmente estaba concebida como un documento de Microsoft Excel que se diligenciaba manualmente con el registro de las solicitudes de conciliación recibidas en el MEN. Con el ostensible incremento de las solicitudes de conciliación, que multitudinariamente se presentaron como consecuencia de la sentencia SU-00580 de 2018.</p> <p>En cuanto a la garantía de los derechos en la salud de los docentes, el Ministerio de Educación en 2018 no contaba con un mecanismo para el seguimiento sistemático a la calidad en la prestación del servicio de salud.</p>	<p>del Consejo de Estado, gestionando los recursos económicos y, adicionalmente, estructuró las principales actividades que se resumen en cinco frentes de trabajo: (i) Estructura jurídica para la conciliación extrajudicial de la sanción por mora, (ii) Desarrollos tecnológicos, (iii) Recursos para la financiación de la conciliación, (iv) Jornadas masivas de conciliación extrajudicial, (v) Acciones para lograr un periodo de transición.</p> <p>En términos cualitativos, se logró la consolidación jurídica para la conciliación extrajudicial, materializada en los acuerdos Nos. 001 de 2020, 001 de 2021 y 002 de 2021 del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del MEN, en los cuales se encuentra estructurado el mecanismo de la conciliación de la sanción por mora del FOMAG, siguiendo lo dispuesto en la sentencia de unificación SU-00580 de 2018; así mismo, la Guía Metodológica para las Jornadas Masivas de Conciliación con el FOMAG en la modalidad “No Presencial”, expedida en conjunto con Fiduprevisora S.A. y la Procuraduría General de la Nación, garantiza el cumplimiento de los términos legalmente establecido para la conciliación.</p> <p>En términos cuantitativos, se obtuvo, por la vía del Plan Nacional de Desarrollo, la suma de 1.1. Billón de pesos para el pago de la sanción moratoria causada a diciembre de 2019. Otro gran logro, correspondió a la disminución de la litigiosidad por cuenta de esta pretensión, ya que la conciliación extrajudicial para la vigencia de 2020 reportó un número de 2.447 acuerdos conciliatorios, y para 2021, se celebraron 2.503 conciliaciones. Esto significó, en términos porcentuales, una reducción del 44,68% de la litigiosidad por sanción moratoria comparativamente entre 2021 vs 2022.</p> <p>De otro lado, la herramienta de gestión del Comité de Conciliación (FUGC)</p>



ASÍ RECIBIMOS	ASÍ ENTREGAMOS
	<p>inicialmente estaba concebida como un documento de Microsoft Excel que se diligenciaba manualmente con el registro de las solicitudes de conciliación recibidas en el MEN. Con el ostensible incremento de las solicitudes de conciliación, que multitudinariamente se presentaron como consecuencia de la sentencia SU-00580 de 2018, se puso en marcha una actualización de fondo de este formato. Producto de ello, a partir de agosto de 2020 entró en funcionamiento la versión <i>FUCG en línea</i>, con la cual se optimizó la gestión de las conciliaciones de la sanción moratoria, ya que este sistema da la opción de liquidar cada uno de los casos en forma sistematizada, generando además la certificación en donde se incorpora la propuesta conciliatoria a presentar en la respectiva audiencia que se celebra ante el Ministerio Público.</p> <p>En el marco del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales de Fiduprevisora, en específico, “Obligaciones frente a los Comités Regionales”, el Ministerio de Educación Nacional en 2021 y 2022 junto con la Fiduprevisora, han logrado la asistencia a los 33 comités regionales de manera presencial y virtual.</p> <p>Así mismo, se ha dado solución rápida a los casos sobre asuntos relacionados con el reconocimiento y trámite de prestaciones económicas y los servicios de salud presentados por los veedores de salud o sindicatos, así como el de acoger un estado actual de las prestaciones económicas pendientes en conocimiento de las Entidades Territoriales Certificadas (ETC), con mesas de trabajo específicas para su solución rápida; generándose un cumplimiento de los compromisos de un 86% por todos los actores que asisten a los comités regionales.</p> <p>A partir del mes de abril del año 2020, se inició el desarrollo de las funcionalidades</p>

ASÍ RECIBIMOS	ASÍ ENTREGAMOS
	<p>necesarias para la integración de los procesos de afiliaciones y prestaciones económicas (cesantías) mediante la plataforma del Sistema de Información Humano®, actualmente los docentes, las secretarías de educación y la sociedad fiduciaria pueden acceder a la información de manera integrada y segura. Con estas mejoras permiten acceder de manera integrada y confiable a la información para garantizar una mayor eficiencia para la gestión de los trámites.</p> <p>Teniendo en cuenta que a partir de junio de 2021 se inició la implementación de todos los módulos del sistema humano para las cesantías, y que las entidades territoriales se abstenían de hacer uso de la herramienta tecnológica, el Ministerio de Educación Nacional gestionó ante la Procuraduría General de la Nación, la expedición de una directriz que precisa la obligatoriedad del uso del sistema para que los usuarios tengan respuesta oportuna sobre sus solicitudes de cesantías.</p> <p>De esta manera la Procuradora General de la Nación expidió la Circular No. 005 de 16 de marzo de 2022, con la que se exhortó a los alcaldes y gobernadores a realizar un buen uso de la herramienta, en especial, del módulo de las cesantías; esto, con el objeto de evitar la causación de la sanción moratoria, ya que la plataforma permite adelantar todas las actividades de manera ágil y segura.</p> <p>Adicionalmente, se expidió el Decreto 942 de 2022 que reglamenta la Ley 1955 de 2019 con el objetivo de lograr mayor eficiencia en el procedimiento de reconocimiento y pago de las cesantías de los docentes, para dar claridad respecto a las responsabilidades del petición</p>

ASÍ RECIBIMOS	ASÍ ENTREGAMOS
	<p>EL decreto establece un único sistema de información que agiliza el trámite, evita reprocesos, dispone la trazabilidad, realiza la notificación electrónica y permita al usuario conocer el estado de su prestación, el cual debe ser usado por todas las entidades territoriales y por la Fiduprevisora S.A.</p> <p>Por otro lado, desde la vigencia 2020, en el marco del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales de Fiduprevisora, en específico, “Obligaciones frente a los Comités Regionales”, la Subdirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Nacional inició con el piloto de acompañamiento a los Comités Regionales de salud y prestaciones sociales del magisterio, con el fin de contribuir a la efectividad de dicha instancia para resolver los diferentes asuntos relacionados con la prestación del servicio de salud y la gestión de las prestaciones económicas, entre ellas las cesantías.</p> <p>A partir de enero de 2021, el lineamiento adoptado por el Ministerio de Educación Nacional es acompañar todos los Comités Regionales con el fin de realizar seguimiento a los compromisos adquiridos por la Fiduciaria y las entidades territoriales. Para el año 2022 se han acompañado 61 sesiones de los 33 Comités Regionales departamentales, incluyendo Bogotá</p> <p>Así mismo, se ha dado solución rápida a los casos sobre asuntos relacionados con el reconocimiento y trámite de prestaciones económicas y los servicios de salud presentados por los veedores de salud o sindicatos, así como el de n estado actual de las prestaciones económicas pendientes en conocimiento de las Entidades Territoriales Certificadas (ETC), con mesas de trabajo específicas para su solución rápida; generándose un cumplimiento de los compromisos de un</p>

ASÍ RECIBIMOS	ASÍ ENTREGAMOS
	<p>86% por todos los actores que asisten a los comités regionales.</p> <p>En cuanto a seguridad y salud en el trabajo, en el marco de los acuerdos realizados con la Federación Colombiana de Educadores "FECODE", atendiendo la especificidad del sector y partiendo de las experiencias de implementación en el régimen laboral común, se determinó realizar la implementación de manera progresiva en el marco del Decreto 1655 de 2015.</p> <p>Con base en lo anterior, la sociedad Fiduciaria, desde el año 2020, realizó la contratación de instituciones prestadoras de servicios de salud, habilitadas para el desarrollo e implementación de las actividades del sistema de seguridad y salud en el trabajo y sus respectivos programas, para los directivos docentes y docentes afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.</p> <p>Estos servicios incluyen exámenes ocupacionales de ingreso, egreso y periódicos, exámenes ocupacionales para participar en eventos deportivos y folclóricos, evaluación post incapacidad, reubicación laboral, análisis de puesto de trabajo, investigación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, valoraciones médicas para recomendaciones laborales.</p> <p>Adicionalmente, a través de contrato 12076-006-2021 suscrito por la fiduciaria el 28 de abril de 2021, se está realizando la matriz de peligros e impactos para aproximadamente 44.000 sedes educativas y la aplicación de la batería de riesgo psicosocial para aproximadamente 330.000 docentes oficiales. Estas acciones están encaminadas a orientar las acciones para aplicar a la población objeto, generando mejor calidad de vida en los docente y directivos docentes.</p>

ASÍ RECIBIMOS	ASÍ ENTREGAMOS
	<p>Por otro lado, el Ministerio de Educación Nacional en 2019, como resultado de los acuerdos colectivos entre el Gobierno Nacional y la Federación Colombiana de Educadores (FECODE), creó la Comisión Nacional de Salud (CNS) como un espacio de convergencia donde representantes de diferentes entidades del orden nacional y territorial, así como representantes de los docentes, directivos docentes y sus beneficiarios usuarios del sistema de salud, realizan seguimiento a la prestación del servicio de salud.</p> <p>La Comisión priorizó y revisó el cumplimiento por parte de los prestadores del servicio de acuerdo con lo establecido en los contratos en las 96 Entidades Territoriales Certificadas (ETC).</p>

#### 4.1.6. Defensa jurídica y gestión judicial

ASÍ RECIBIMOS	ASÍ ENTREGAMOS
<p>En 2018, y de acuerdo con el informe de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el Ministerio de Educación Nacional era la entidad con la segunda litigiosidad más alta del país, asociada en su mayor parte a los procesos del FOMAG. Fiduprevisora, como encargada de ejercer la defensa judicial del fondo, informaba la existencia de 44.346 procesos activos y el Ministerio contaba con 3.090 procesos propios de la entidad. El diagnóstico inicial evidenció falta de organización administrativa y de razonabilidad en las cifras litigiosas de procesos judiciales contra el Ministerio de Educación y el FOMAG. La oficina jurídica desarrollaba procesos de gestión de la información de forma manual; si bien existían bases de datos, la</p>	<p>Se realizó una gestión de verificación, organización y ajuste de los de procesos, con una actividad de campo mediante las firmas externas y un proceso de validación de los registros reportados en la base de procesos. Esta actividad permitió lograr la confiabilidad de los datos y consistencia de la información litigiosa, incluyendo la organización y homologación de 233 tipologías de pretensiones, reduciéndolas a 16, que permite la emisión mensual de un tablero de control con la litigiosidad del Ministerio de Educación, que facilita el seguimiento y la generación de alertas por riesgos litigiosos que se identifiquen.</p> <p>Así mismo, junto con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se efectuó la depuración de más de 4.300 procesos en EKOGUI<sup>14</sup> que no eran de competencia del</p>

<sup>14</sup> EKOGUI es el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano. Es una herramienta informática diseñada para gestionar la información de la actividad litigiosa a cargo de las entidades y organismos estatales del orden nacional cualquiera que sea su naturaleza jurídica y por aquellas entidades privadas que administran recursos públicos.

ASÍ RECIBIMOS	ASÍ ENTREGAMOS
<p>información no ofrecía confiabilidad en todas las áreas que gestionan asuntos contenciosos (procesos, conciliaciones, tutelas) y no existía una estrategia centralizada de gestión y seguimiento de la información.</p> <p>A lo anterior se sumaba una falta de gestión administrativa que generaba de forma recurrente la falta de oportunidad en la defensa judicial. Además, la oficina carecía de manuales y procedimientos para las actividades propias de los equipos de trabajo de asuntos contenciosos (FOMAG, conciliaciones, tutelas, procesos y coactivo). La gestión administrativa estaba basada en documentación física, con lo cual se dificultaba el seguimiento, control y trazabilidad de los trámites por medio de gestión documental; incertidumbre y poca confiabilidad de la información estadística, agravada por la ausencia de sistemas de información que apoyaran las actividades de gestión judicial.</p>	<p>MEN, estaban terminados, duplicados o eran inexistentes. Actualmente, en el sistema Ekogui hay una clara diferenciación entre los procesos de MEN y los de FOMAG.</p> <p>La mejora también incluyó el uso de una herramienta tecnológica que mediante reconocimiento óptico de caracteres extrae la información de los documentos, la registra en base de datos, la clasifica y la asigna al responsable de su gestión al interior del Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la naturaleza del asunto, haciendo más eficiente y oportuno el manejo de la documentación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo, SGDEA.</p> <p>Igualmente, se implementó una herramienta tecnológica para verificar las actuaciones judiciales reportadas por las firmas y confrontarlas con la información que se extrae de la página de consulta oficial de la Rama Judicial convirtiéndose en un instrumento de seguimiento y control.</p>

#### 4.1.7. Gestión de la Contratación

ASÍ RECIBIMOS	ASÍ ENTREGAMOS
<p>En 2018, el Ministerio reportó 960 contratos celebrados, en su mayoría correspondientes a prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y 236 procesos contractuales en curso. La gestión contractual del MEN presentaba dificultades, debido a que la ordenación del gasto estaba concentrada en la Secretaría General, lo cual producía una congestión importante de los trámites contractuales. El Manual de Contratación hacía énfasis en los procesos físicos de trámite y firma, sin incorporar los lineamientos de Colombia</p>	<p><b>En la actualidad el 100% de la gestión contractual del Ministerio se desarrolla a través de la plataforma SECOP II de manera articulada</b> con el Sistema Interno de Gestión Contractual NEON, así como su uso obligatorio, cumpliendo con los principios contractuales, especialmente el de la publicidad.</p> <p>En 2019 se fortaleció el comité de contratación para que fuera funcional, decisorio y operativo y se implementó el manual de supervisión</p> <p>La ordenación contractual se distribuyó de acuerdo con las competencias de las áreas,</p>

Esta herramienta tiene como objetivo gestionar los casos y procesos judiciales en curso de una forma eficaz, eficiente y oportuna; brindar mecanismos focalizados a la generación de conocimiento; y producir información que permita formular políticas de prevención del daño antijurídico, generar estrategias de defensa jurídica y diseñar políticas para la optimización de los recursos requeridos para la gestión del Ciclo de Defensa Jurídica. Pero, sobre todo, en el Sistema se registra la información que permite hacer una adecuada gestión del riesgo fiscal asociado a los litigios contra la Nación.

ASÍ RECIBIMOS	ASÍ ENTREGAMOS
<p>Compra Eficiente (CCE) en lo que respecta a los procedimientos transaccionales del SECOPII; en particular la publicidad de los procesos se llevaba a cabo en SECOP I y solo 129 se estaba adelantando en SECOP II, y en esta plataforma se encontraron errores en las modalidades y tipologías contractuales, fallas en la publicación. Adicionalmente, el comité de contratación no operaba de manera funcional, periódica y no contaba con capacidad operativa y decisoria. Por último, la documentación del proceso en el Sistema de Gestión Documental era compleja, dispersa, desordenada y en ella proliferaban documentos duplicados y en ocasiones obsoletos.</p>	<p>con resoluciones de rubros de gasto razonables y ejecutables, se desarrollaron e implementaron de Planes de capacitación permanentes en actualización normativa, operación del SECOP, responsabilidades de supervisión y algunos otros temas necesarios para una buena ejecución de los contratos</p> <p>Se simplificaron y racionalizaron los procedimientos y demás documentos del Sistema Integrado de Gestión, así como una ruta de planeación y seguimiento interdisciplinario y permanente a la gestión contractual, acorde con las metas anuales de ejecución.</p>

#### 4.1.8. Talento Humano- Clima Organizacional

ASÍ RECIBIMOS	ASÍ ENTREGAMOS
<p>En 2018, de acuerdo con la encuesta realizada por la empresa Great Place to Work el índice de ambiente laboral tenía una calificación de 57,6 puntos de 100 posibles. El informe indica que el Índice de compromiso (57,2) se encontraba en Nivel insuficiente.</p> <p>Por otra parte, la medición del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) a la Política de Talento Humano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en 2018, arrojó un resultado de 77,5 puntos en el componente de planeación estratégica del talento humano y 86,6 puntos al componente asociado con desarrollo y bienestar en la entidad.</p> <p>A partir de estos resultados, uno de los retos más importantes del cuatrienio era, darle un carácter estratégico a la gestión humana y movilizar la cultura organizacional, para lograr un mejor nivel de entendimiento de los profesionales para responder eficazmente a sus necesidades y expectativas, potenciar así su contribución y responder de la manera más pertinente a los aspectos</p>	<p>Los resultados de clima laboral y cultura organizacional de las últimas vigencias evidencian una tendencia positiva que refleja el esfuerzo sistemático para generar las mejores condiciones para que las personas y los equipos puedan desarrollarse armonizando sus proyectos personales con los profesionales en el marco del compromiso con las metas institucionales de corto, mediano y largo plazo.</p> <p>Durante la vigencia 2019, 2020 y 2021, los resultados de la encuesta de clima laboral mejoraron de manera sostenida con las siguientes calificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 2019: 78,6</li> <li>▪ 2020: 90,4</li> <li>▪ 2021: 91,8</li> </ul> <p>En la evaluación del 2021, el 95,32% de los evaluados tuvo una percepción positiva frente al manejo de la emergencia sanitaria por el COVID – 19.</p> <p>Igualmente, se registra una percepción favorable respecto a la participación en espacios de bienestar. Este ítem en 2019</p>

<p>que están impactando la percepción de los colaboradores.</p>	<p>registraba una favorabilidad del 59%. En 2020 subió a 77,17% y en 2021 a 80,27%.</p> <p>También vale la pena mencionar los resultados de la percepción sobre la diversidad de perspectivas que se toman en cuenta en la entidad al momento de plantear soluciones a un problema. En 2019 la favorabilidad en este ítem era del 69%, en 2020 del 85,53% y en 2021 subió al 89%</p> <p>En cuanto al componente de planeación estratégica del talento humano de la política de Talento Humano que evalúa el (DAFP) como parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la calificación subió de 77,5 en 2018, a 91,3 en 2021 y el resultado del subió componente asociado con desarrollo y bienestar del talento humano en la entidad subió de 86,6 a 94,7 puntos entre 2018 y 2021.</p>
---	--

#### 4.1.9. Índice de Desempeño Institucional y Sectorial (IDI) y Modelo de Operación

ASÍ RECIBIMOS	ASÍ ENTREGAMOS
<p>En relación con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en la vigencia 2017, el Ministerio de Educación obtuvo una calificación de 83,9 puntos en el Índice de Desempeño Institucional (IDI) que mide anualmente el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), ubicándose en el quinto puesto entre los demás ministerios que participaron en la evaluación.</p> <p>Como sector, el puntaje obtenido en 2017 fue de 79,6</p> <p>La información que se tenía en la entidad sobre cada una de las políticas de desempeño no estaba sistematizada ni accesible para todos los equipos de trabajo.</p> <p>Las estrategias planteadas para la mejora del sector no contemplaban metas diferenciales con respecto al nivel de</p>	<p>A partir de la medición del Índice de Desempeño 2018, el Ministerio de Educación ocupó el primer puesto en la medición entre todos los Ministerios durante cuatro vigencias consecutivas con las siguientes calificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resultado IDI MEN 2018: 94,2</li> <li>• Resultado IDI 2019 MEN: 96,9</li> <li>• Resultado IDI 2020 MEN: 99,8</li> <li>• Resultado IDI 2021 MEN: 99,8</li> </ul> <p>Como sector (entidades adscritas y vinculadas), a partir de 2020, se logró el primer puesto con una mejora sostenida:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resultado IDI 2018 Sector: 80,4</li> <li>• Resultado IDI 2019 Sector: 87,4</li> <li>• Resultado IDI 2020 Sector: 93,3</li> <li>• Resultado IDI 2021 Sector 95,8</li> </ul> <p>Todas las evidencias de la implementación de cada una de las políticas que son</p>



ASÍ RECIBIMOS	ASÍ ENTREGAMOS
<p>madurez de cada entidad en la implementación del modelo.</p> <p>Por su parte, en 2018, el Sistema Integrado de Gestión contaba con cinco los siguientes modelos de referenciales: Calidad, Ambiental, Control Interno, Salud y Seguridad en el Trabajo y Control Interno.</p> <p>El modelo referencial de Seguridad de la Información estaba en proceso de implementación.</p> <p>En la auditoría realizada por el ICONTEC en 2018 para la certificación bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015 se obtuvo concepto favorable con 6 seis (6) No Conformidades en la Auditoría de ICONTEC para la vigencia 2018.</p>	<p>evaluadas anualmente, se conserva en repositorios web a los que tiene acceso para consulta, el personal de la entidad, el DAFP y los órganos de control.</p> <p>Adicionalmente, se habilitó un módulo en el Sistema Integrado de Gestión que permite hacer seguimiento gerencial a los avances en los planes de cierre de brechas de cada política en cada vigencia.</p> <p>Respecto al Sistema Integrado de Gestión contaba se concluyó la implementación del modelo referencial de Seguridad de la Información habilitando un módulo en la plataforma SIG para alojar toda su documentación y seguimiento, y se inició con la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno.</p> <p>En la auditoría realizada por el ICONTEC en 2022 para la certificación bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015 se obtuvo concepto favorable por tres años, sin ningún hallazgo del tipo: No Conformidad</p>

#### 4.1.10. Paro Cívico Buenaventura

ASÍ RECIBIMOS	ASÍ ENTREGAMOS
<p>Tras el paro cívico de Buenaventura, durante 2017 se realizaron mesas de trabajo entre el Ministerio de Educación Nacional y el Comité del Paro a fin de construir una propuesta técnica para el diagnóstico y caracterización del sector educativo y la formulación de la política etnoeducativa e intercultural para el Distrito de Buenaventura.</p> <p>El Comité del Paro remitió una propuesta técnica y ruta metodológica al Ministerio para su financiación y acompañamiento.</p> <p>Al momento de iniciar el Gobierno no se encontraron avances en los compromisos suscritos.</p>	<p>En 2018 y 2022 se han logrados los siguientes avances:</p> <p>Terminación de veintiséis (26) obras de mejoramiento de sedes educativas y los avances en otras cuatro (4) obras; estas treinta (30) obras de mejoramiento priorizadas por la mesa del paro representan una inversión total de \$6.000 millones.</p> <p>Quince (15) obras de mejoramiento que están previstas para iniciar ejecución en el segundo semestre de 2022 con una inversión de \$3.000 millones.</p> <p>Inicio de la construcción de cuatro (4) colegios nuevos y los avances en diseños y licencias de construcción para dar inicio a la construcción de otros ocho (8) colegios nuevos; estas doce obras, en su conjunto representarán una inversión de \$40 mil millones.</p> <p>La concertación del lote en el que se construirá la sede del Icetex en Buenaventura y la</p>

ASÍ RECIBIMOS	ASÍ ENTREGAMOS
	<p>apropiación de los recursos para su adquisición y para la posterior contratación de los estudios, diseños y ejecución por parte de esta entidad.</p> <p>La apertura de la línea especial de acceso a la educación superior “Talento de mi Territorio”, con recursos para inversión por \$8.922 millones.</p> <p>El otorgamiento de oportunidades de acceso a la educación superior para 5.700 jóvenes de Buenaventura a través de Generación E y la política de gratuidad en la matrícula.</p> <p>La destinación de \$3.000 millones para la Universidad del Valle, sede pacífico, para mejorar su infraestructura deportiva.</p> <p>La creación de doscientos nueve (209) cargos de docentes para el Distrito de Buenaventura con lo que se ha incrementado su capacidad de atención y de cobertura para los niños, adolescentes y jóvenes.</p> <p>Creación del Fondo Local de Inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación de Buenaventura.</p> <p>El incremento de la tipología para la asignación de recursos para la educación del Distrito, lo cual representó una asignación adicional de \$25 mil millones en el 2018 y que se constituyó en base para las asignaciones de los años siguientes.</p> <p>La financiación con una inversión de \$900 millones, del proceso que llevó a la formulación participativa del documento de la política por la calidad de la educación en Buenaventura y del documento de caracterización diagnóstica.</p> <p>La suscripción del “Pacto por la Educación del Distrito Especial de Buenaventura: Buenaventura Educada y dignificada con enfoque diferencial”, el cual marca la ruta de acción de mediano y largo plazo para hacer de la educación un eje y motor de desarrollo de la comunidad bonaverense.</p>

#### 4.1.11. Paro Cívico Chocó

ASÍ RECIBIMOS	ASÍ ENTREGAMOS
<p>El Ministerio de Educación Nacional en 2018, recibió actas firmadas en el año 2016 que contenían 24 acuerdos del Paro Cívico del Chocó, que querían ejecutarse.</p>	<p>Entre 2018 y 2022 se lograron los siguientes avances:</p> <p>Intervención en infraestructura educativa en la jurisdicción de la secretaria de Educación departamental del Chocó por el orden de los \$89.135 millones de pesos, un total de 39 sedes educativas intervenidas.</p>

ASÍ RECIBIMOS	ASÍ ENTREGAMOS
	<p>Destinación de recursos del MEN para el Municipio de Quibdó por valor de \$56.617 millones de pesos, con los cuales se han beneficiado 14 sedes educativas.</p> <p>A través del CONPES 4056 de 2021 y a través del FFIE se destinó \$300 millones para adelantar en el segundo semestre de 2022 visitas a 63 sedes educativas que se encuentran pendientes de viabilidad técnica.</p> <p>Elaboración del concepto de infraestructura etnoeducativa, entregado a las secretarías de Educación de Chocó, Quibdó y a la Mesa del Paro cívico.</p> <p>Publicación de los “Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva.</p> <p>Promoción de la conceptualización, definición y alcance del enfoque diferencial étnico propio de la institución.</p>

#### 4.1.12. Mingas indígenas 2018

ASÍ RECIBIMOS	ASÍ ENTREGAMOS
<p>En Colombia, la educación pertinente a la diversidad étnica y cultural es un derecho y una Política de Estado para los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales palenqueras y el pueblo Rom o Gitano, así lo reconoce la Constitución de 1991, y el marco normativo que a partir de ella se ha desarrollado, que contempla entre otras:</p> <p><b>Ley 21 de 1991:</b> adopta el Convenio 169 de la OIT, y ratifica el compromiso del Estado con el derecho a la educación con pertinencia cultural para los pueblos indígenas y tribales. El artículo 7, prioriza en los planes de desarrollo económico de las regiones, el mejoramiento de las condiciones de vida y de nivel de educación de los pueblos, con su debida participación y cooperación. En los artículos 21 y 22 se establece que los gobiernos deben asegurar (con la participación de los pueblos) programas y</p>	<p>Durante los años 2019 a 2021 el Gobierno Nacional, suscribió acuerdos con distintas organizaciones indígenas entre ellas, Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), el Consejo Regional Indígena de Caldas (CRIDEC) y el Consejo Regional Indígena del Huila (CRIHU) para el fortalecimiento de sus procesos de educación propia en el marco del fortalecimiento del SEIP, así como compromisos con otras organizaciones indígenas como Unidad indígena del Pueblo Awa UNIPA, Organización Nacional Indígena de Colombia -ONIC-, Organización Indígena Zonal del Putumayo OZIP, Organización de Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana, OPIAC, y el Consejo regional Indígena del Tolima- CRIT-. En cumplimiento de dichos compromisos se destaca lo siguiente:</p> <p>Con el CRIC el monto, de los compromisos del acuerdo ascienden a \$110.954 millones contando con un avance en la ejecución del</p>

ASÍ RECIBIMOS	ASÍ ENTREGAMOS
<p>medios especiales de formación, teniendo en cuenta el contexto económico, las condiciones sociales y culturales y las necesidades concretas de los pueblos o grupos étnicos. Asimismo, en el artículo 27 se especifica que las autoridades competentes deben asegurar la formación de miembros de estos pueblos y su participación en la formulación y ejecución de programas de educación, con miras a transferir progresivamente a dichos pueblos la responsabilidad del desarrollo de esos programas (Convenio OIT).</p> <p><b>Ley 115 de 1994.</b> La Ley General de Educación señaló como una de las modalidades de atención educativa a poblaciones, la Etnoeducación, precisando que “La educación en los grupos étnicos estará orientada por los principios y fines generales de la educación establecidos en la integralidad, interculturalidad, diversidad lingüística, participación comunitaria, flexibilidad y progresividad. Tendrá como finalidad afianzar los procesos de identidad, conocimiento, socialización, protección y uso adecuado de la naturaleza, sistemas y prácticas comunitarias de organización, uso de las lenguas vernáculas, formación docente e investigación en todos los ámbitos de la cultura”.</p> <p><b>Decreto Reglamentario 804 de 1995.</b> Regula la atención educativa para grupos étnicos, impulsa el reconocimiento de los currículos propios, uso y fortalecimiento de las lenguas nativas, la concertación con las autoridades de dichos pueblos para la selección de etnoeducadores y el reconocimiento de las organizaciones étnicas para la administración y gestión de las instituciones educativas.</p> <p><b>Decreto 2500 de 2010.</b> Reglamenta la contratación por parte de las Entidades Territoriales Certificadas ETC en educación de la administración del servicio educativo con cabildos,</p>	<p>82%. Lo que se ha materializado a través de la realización de cinco convenios interadministrativos y el fortalecimiento de su política educativa indígena: calendarios propios, formación de jóvenes y adultos, estudio de planta docente, metodología de costos integrales de SEIP y consulta previa del SEIP.</p> <p>Acompañamiento técnico para la consolidación de la Universidad Autónoma Indígena Intercultural (UAIIN).</p> <p>Giro de recursos de inversión para la UAIIN por \$6 mil millones.</p> <p>Recursos de inversión para la UAIIN por \$5 mil millones con lo que se cumple el 100% del acuerdo con esta organización sobre este aspecto.</p> <p>Con el CRIDEC los compromisos presupuestales ascienden a \$4.500 millones y con el CRIHU a \$1.500 millones con un avance en la ejecución del 100% para fortalecer sus procesos de educación propia.</p> <p>Con la organización UNIPA-, del pueblo Awá en Nariño, se han cumplido en su totalidad (13) de los (17) compromisos, quedando pendiente: i) planta docente en Tumaco: ii) Fortalecimiento de la lengua y del PEC del pueblo Awá iii) temas de educación superior en relación con la universidad indígena y iv) análisis de la propuesta de formación en awapit para la formación de los docentes indígenas a través del Decreto 2500 de 2010.</p> <p>ONIC: se avanza en el cumplimiento de 3 acuerdos principales.</p> <p>OZIP-OPIAC-Putumayo: se cuenta con 3 acuerdos que avanzan con el acompañamiento DE la Secretaria de Educación del Putumayo.</p> <p>CRIT en las Minga-Misak/Pijao/Nasa-Cauca y Minga-Pijao-Tolima se cuenta con un compromiso que tiene acompañamiento técnico y avances.</p> <p>Con la Minga-Bajo Atrato-Chocó, se aclara que el compromiso de atender los restaurantes escolares está asignado directamente a la alcaldía de Riosucio. Desde el MEN, durante la actual administración, se han liderado mesas de trabajo y prestada asistencia técnica a la Alcaldía y a la Secretaría de Educación de Chocó para</p>

ASÍ RECIBIMOS	ASÍ ENTREGAMOS
<p>autoridades, asociaciones y organizaciones de los pueblos indígenas.</p> <p><b>Decreto Ley 1953 de 2014.</b> el cual se crea un régimen especial para poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas hasta que el Congreso expida la ley de que trata el artículo 329 de la Constitución Política.</p>	<p>atender la necesidad planteada por la comunidad del municipio.</p>

#### 4.1.13. Administración Temporal del Servicio Educativo en el Departamento Guajira

ASÍ RECIBIMOS	ASÍ ENTREGAMOS
<p>En el 2018 estaba en ejecución la intervención del sector educativo en la Guajira, adoptada mediante el Documento CONPES 3883 de 2017 y consistente en la asunción temporal de la competencia de la prestación de los servicios de salud, educación, alimentación escolar y agua potable y saneamiento básico en el departamento de La Guajira, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 28 de 2008. En materia educativa este hallazgo se dirigía a enfrentar, entre otros temas, irregularidades el uso de recursos del sistema general de participaciones, inconsistencias en la contratación de la prestación del servicio educativo, incumplimiento de lineamientos del PAE y ausencias o demoras en la contratación de la prestación del servicio educativo y estrategias de permanencia de niños indígenas como el PAE y transporte escolar.</p>	<p>Durante el periodo de intervención, la administración temporal estuvo integrada por un equipo humano directivo y de operación tanto en educación como en el Programa de Alimentación Escolar -PAE-, en las áreas jurídica, financiera, administrativa, talento humano y control interno disciplinario, a través del cual, el Ministerio de Educación Nacional adelantó un trabajo técnico para garantizar una prestación del servicio efectiva, eficaz y equitativa.</p> <p>Como resultado de la administración temporal, se destacan los siguientes logros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inicio de calendario escolar en completa normalidad académica a partir del mes de febrero, durante cuatro años consecutivos (2018, 2019, 2020 y 2021), superando la situación de inicio tardío entre mayo y junio que se presentaba en el Departamento;</li> <li>- Ampliación de la planta docente para el departamento en un 61%, a través del nombramiento de <b>3.403 profesores de planta adicionales</b>, con lo cual se pasó de 5.599 a 9.002 docentes y se incrementó la capacidad de atención a los niños, adolescentes y jóvenes de La Guajira;</li> <li>- Incremento de un 23,3% promedio total de la matrícula oficial, en una gestión sostenida cada año hasta acumular un incremento de un poco más de 50 mil estudiantes entre 2017 y 2021;</li> <li>- Organización del servicio educativo que comprendió la conversión de seis (6) centros</li> </ul>

ASÍ RECIBIMOS	ASÍ ENTREGAMOS
	<p>etnoeducativos en Instituciones Etnoeducativas para garantizar las trayectorias educativas completas a la población indígena así como la legalización de 156 aulas satélite en todo el departamento (122 de ellas en zonas urbano marginales de Riohacha);</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nueva y mejorada infraestructura en el sector a través de la inversión de \$65.000 millones para infraestructura educativa que incluyó entre otras las obras de la I.E. Familia Nazareth en la que el MEN invirtió \$9.000 millones y se construyó a través del FFIE y la compra de tres (3) sedes educativas en Maicao y más de ciento sesenta (160) mejoramientos de sedes educativas. Asimismo se remodeló la planta física de la secretaría de educación del Distrito de Riohacha;</li> <li>- Garantía en la prestación de servicio de transporte escolar en Riohacha, Uribia y Maicao, de manera permanente durante la medida e implementación del transporte diferencial para comunidades indígenas en las cuatro (4) Entidades Territoriales Certificadas;</li> <li>- Saneamiento de deudas del sector educativo, por \$9.330 millones durante la vigencia de la medida;</li> <li>- Certificación en Norma Técnica Internacional ISO de los macroprocesos de las cuatro entidades territoriales y acompañamiento y asistencia técnica permanente a todas las instituciones educativas oficiales;</li> <li>- Capacitación a los operadores indígenas en la prestación del servicio y en temas administrativos para la presentación de informes y de cuentas, y se establecieron protocolos de concertación con las autoridades indígenas;</li> <li>- Capacitación al personal de planta administrativa y los equipos PAE de las Secretarías de Educación del Departamento, del Distrito de Riohacha y los municipios de Maicao y Uribia, para dejar capacidad instalada hacia la sostenibilidad de los procesos y las buenas prácticas administrativas;</li> <li>- Prestación adecuada y permanente del Programa de Alimentación Escolar a través de convenio con el Programa Mundial de Alimentos de la ONU y la contratación con organizaciones indígenas con las que se implementaron los Planes Alimentarios</li> </ul>

ASÍ RECIBIMOS	ASÍ ENTREGAMOS
	<p>Indígenas Propios – PAIP, con minuta diferencial;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumento en los porcentajes de cobertura de atención de la población beneficiaria con el Programa de Alimentación Escolar, garantizando la atención a toda la población indígenas y aplicando los criterios de focalización y priorización para zonas urbanas y rurales;</li> <li>- Fortalecimiento de esquemas de seguimiento, monitoreo y control de la implementación del PAE en las diferentes ETC.</li> <li>- Con el cumplimiento de los indicadores para superar la situación que originó la intervención, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público levantó<sup>15</sup> la medida correctiva, lo que permitió a la Gobernación de La Guajira, y a las Alcaldías de Riohacha, Maicao y Uribia asumir desde el 16 de agosto de 2021 nuevamente sus competencias y responsabilidades para la prestación del servicio educativo y de igual manera, a partir de esa misma fecha, el departamento de La Guajira y los municipios de Albania, Barrancas, Dibulla, Distracción, El Molino, Fonseca, Hatonuevo, La Jagua del Pilar, Maicao, Manaure, Riohacha, San Juan del Cesar, Uribia, Urumita y Villanueva asumieron la competencia en la prestación del servicio de Alimentación Escolar.</li> </ul>

<sup>15</sup> A través de las Resoluciones 1876 y 1914 de 2021.

## 4.2. Actividades emprendidas y resultados obtenidos

### 4.2.1. Plan Sectorial

La elaboración del Plan Sectorial inició en 2019 de manera simultánea con el proceso de aprobación del Plan Nacional de Desarrollo (PND) en el Congreso.

La consolidación del documento coincidió con la llegada de la pandemia en el primer trimestre de 2020. Sin perder de vista los derroteros del PND, esta coyuntura llevó a modificar la política educativa trazada, para incorporar en ella nuevos énfasis y nuevos recursos que permitieran hacer frente a los diferentes retos derivados de la emergencia sanitaria y el confinamiento.

En 2021, ya con estos nuevos énfasis en implementación y consolidación, se acordó publicar el documento de Plan Sectorial con tres objetivos: (i) presentar la apuesta de política educativa para el período 2018-2022, (ii) presentar los principales avances en la ejecución de esta política, y (iii) documentar la política implementada para responder a la emergencia sanitaria por el Covid-19.

Esta versión del documento se puede consultar en la página web del Ministerio, dentro de la sección de Transparencia y acceso a la información pública y el enlace de planeación, presupuesto e informes<sup>16</sup>.

En los primeros meses de 2022 se identificó la necesidad de actualizar el Plan Sectorial para tener un panorama actualizado de los avances y en la perspectiva de cierre de cuatrienio. La primera parte del documento desarrolla los siguientes objetivos de política:

- Apuesta por el desarrollo integral desde la educación inicial y hasta la educación media.
- Más y mejor educación rural.
- Educación inclusiva e intercultural.
- Apuesta para impulsar una educación superior incluyente y de calidad.
- Alianza por la calidad y pertinencia de la educación y formación del talento humano.
- Desarrollo de capacidades para una gestión moderna del sector educativo.
- Más recursos para la educación.

Esta primera parte concluye con la descripción de los avances en los 30 indicadores priorizados, la mayoría de los cuales coinciden con los establecidos en el PND.

En la segunda parte se presenta la política educativa implementada para atender la emergencia sanitaria, en primer lugar para el subsistema de educación inicial, preescolar, básica y media, y posteriormente para el de educación superior.

En educación inicial, preescolar, básica y media, las acciones implementadas se agrupan en tres estrategias: acompañamiento y fortalecimiento de capacidades, nuevos recursos y estrategia pedagógica y permanencia y mejoramiento de aprendizajes. Este desarrollo estratégico tuvo un alcance particular según los diferentes momentos de la pandemia y por

<sup>16</sup> Ver: [https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-349495\\_recurso\\_140.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-349495_recurso_140.pdf)



ello, estos cuatro momentos, desde aislamiento obligatorio y trabajo académico en casa hasta el retorno a la presencialidad, se aprovechan para describir el desarrollo estratégico. En educación superior este desarrollo se describe a través de cuatro ejes temáticos: garantía de continuidad del servicio educativo en educación superior, acompañamiento y fortalecimiento de capacidades digitales, asignación de nuevos recursos financieros y bienestar y regreso a la presencialidad.

El balance del Plan Sectorial se encuentra publicado en el Link de Transparencia del Ministerio de Educación Nacional y en el especial web:

[Ver BALANCE SECTORIAL](#)

LA EDUCACIÓN ES DE TODOS<sup>17</sup> en el que se publicó una serie de documentos técnicos que desarrollan ampliamente los avances sectoriales en siete ejes temáticos: (i) trayectorias educativas, (ii) aprendizajes, evaluación y aseguramiento de la calidad, (iii) obras para el aprendizaje, (iv) maestros de calidad, (v) inclusión y cierre de brechas, (vi) innovación educativa, y (vii) educación en tiempos de pandemia.

Ingrese [AQUÍ](#) para consultar el especial **LA EDUCACIÓN ES DE TODOS**

A continuación, se presenta un breve resumen de los documentos técnicos que hacen parte integral de la rendición de cuentas 2018-2022 del sector educación.

Ilustración: Ejes estratégicos del Especial de documentos técnicos  
La Educación es de Todos



<https://www.elcolombiano.com/especialesmarcasaliadas/la-educacion-es-de-todos/index.html>

## A. Notas técnicas

De acuerdo con la introducción de cada una de las notas técnicas elaboradas entre 2021 y 2022, “el objetivo de estos documentos es presentar las “iniciativas de política que han sido

<sup>17</sup> <https://www.elcolombiano.com/especialesmarcasaliadas/la-educacion-es-de-todos/index.html>

claves para avanzar de manera decidida en la garantía del derecho fundamental a la educación en Colombia"...y buscan "suscitar un diálogo ciudadano amplio para continuar trabajando de manera decidida en el fortalecimiento del sector para que niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias tengan más y mejores oportunidades educativas".

La autoría de estas notas corresponde en general a colaboradores del Ministerio, sin embargo, en algunos casos cuentan con el apoyo de consultores y organizaciones externas que han apoyado la construcción e implementación de estas iniciativas de política en el cuatrienio.

El micrositio albergará 29 notas técnicas, diecinueve (19) del subsistema de educación preescolar, básica y media, seis (6) del subsistema de educación superior y cuatro (4) transversales a los dos subsistemas. En la tabla 1 se muestran las iniciativas de política abordadas en estas notas. En el caso de preescolar, básica y media hay cuatro notas referidas al Programa de Alimentación Escolar que fueron elaboradas por la Unidad Alimentos para Aprender (UApA), una nota sobre infraestructura educativa que estuvo a cargo del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa (FFIE) y dos sobre evaluación que fueron elaboradas por el ICFES.

*Tabla 15 Descripción temática de las notas técnicas, según subsistema.*

Educación preescolar, básica y media	Educación superior	Transversales
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Educación inicial</li> <li>2. Jornada única - estrategia</li> <li>3. Jornada única - orientaciones</li> <li>4. Programa Todos a Aprender (PTA)</li> <li>5. Formación docente</li> <li>6. Liderazgo directivo</li> <li>7. Inclusión y equidad</li> <li>8. Educación rural</li> <li>9. Migración</li> <li>10. Doble titulación</li> <li>11. Deserción escolar</li> <li>12. Trayectorias educativas</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fortalecimiento educación superior</li> <li>2. Generación E</li> <li>3. Innovación y transformación digital</li> <li>4. Promoción de la Calidad</li> <li>5. Marco nacional de cualificaciones</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ecosistema de innovación</li> <li>2. Conectividad escolar</li> <li>3. Servicios de información</li> <li>4. Alianzas público privadas</li> <li>5. PAE – diversidad, pertinencia y calidad (UApA)</li> <li>6. PAE – compras locales y minutas (UApA)</li> <li>7. PAE – transparencia y eficiencia (UApA)</li> <li>8. PAE – evaluación de operaciones (UApA)</li> <li>9. Evaluación – inclusión enfoque diferencial (ICFES)</li> <li>10. Evaluar para Avanzar (ICFES)</li> <li>11. Infraestructura educativa (FFIE)</li> <li>12. Transformación del ICETEX</li> </ol>

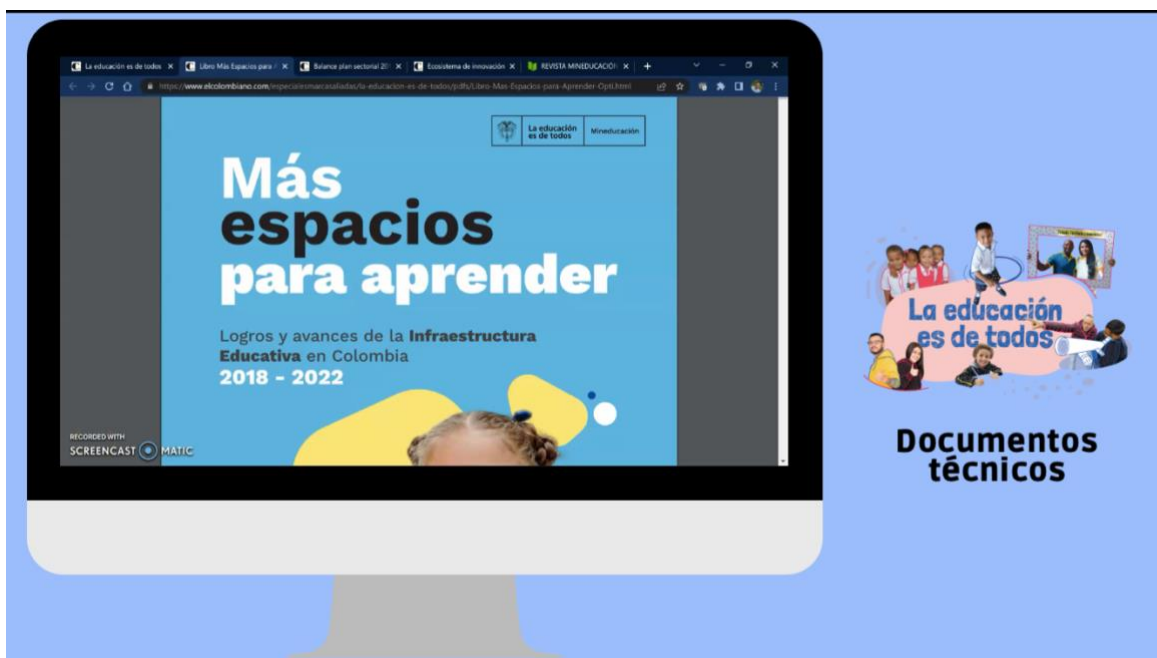
Las notas siguen una estructura similar. Después de la introducción se presentan los antecedentes y el marco de política, continúa la presentación de los avances observados en el cuatrienio y terminan con una descripción de los desafíos y retos proyectados.

## **B. Libro Más espacios para Aprender.**

La infraestructura escolar constituye una iniciativa emblemática de esta administración. Asegurar más y mejores espacios que posibiliten el desarrollo de aprendizajes significativos representa un eje estratégico dentro de la política de bienestar y equidad en el acceso a la educación del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

Dados los grandes retos que se enfrentaron, los logros alcanzados y las medidas tomadas para mejorar las capacidades del FFIE, se decidió realizar una publicación específica sobre infraestructura escolar. En la primera sección se describen los principales resultados alcanzados en el cuatrienio. En la segunda, se presentan los testimonios de los beneficiarios de estas obras. En la tercera sección se presentan las características de las obras de construcción de colegios nuevos o ampliados; se presenta una ficha por colegio con el estado de la obra, los estudiantes beneficiados, la inversión realizada y el número de aulas intervenidas, entre otros aspectos. En la cuarta y quinta secciones se presentan la estrategia de mejoramientos rurales y se sigue una lógica similar para describir las obras realizadas en las sedes educativas. El libro finaliza en la sexta sección con las conclusiones y reflexiones finales.

Ilustración: Libro Más Espacios para aprender



<https://www.elcolombiano.com/especialesmarcasaliadas/la-educacion-es-de-todos/pdfs/Libro-Mas-Espacios-para-Aprender-Opti.html>

A lo largo del libro se incluyen entrevistas con secretarios de educación que permiten comprender la importancia del esfuerzo realizado y de avanzar de la mano con los territorios para superar las brechas de infraestructura existentes.

### **C. Libro Educación en Colombia. Un sistema con más oportunidades y mayor equidad. Avances, legados y futuros de la educación**

La definición de la estrategia para documentar la gestión realizada por esta administración en el cuatrienio 2018-2022 coincidió con la publicación del informe de Unesco sobre los Futuros de la Educación, donde se invita a reimaginar nuestros futuros y a construir un nuevo contrato social para la educación, considerando como principios fundamentales la garantía del derecho a una educación de calidad a lo largo de toda la vida y la profundización de la educación como bien público y común.

En el informe de Unesco se proponen cinco ejes (pedagogía, currículo, escuela, profesión docente y oportunidades educativas a lo largo de la vida) y cuatro pilares de la transformación educativa (investigación e innovación, universidades, cooperación internacional y solidaridad y diálogo social).

El trabajo que realizó la Comisión Internacional sobre los Futuros de la Educación inspiró importantes conversaciones, como el Foro Educativo Nacional 2021, el diseño regional y local de los pilotos de educación propuestos por la Misión Internacional de Sabios 2019 y diálogo con las secretarías de educación para la construcción de Evaluar para Avanzar, entre otras.

En este contexto, se identificó la importancia de publicar un documento que permita enriquecer, desde otras perspectivas, el análisis de los avances sectoriales y profundizar en el análisis de avances y legados sectoriales. En este libro se recopilará la perspectiva internacional sobre los futuros posibles de la educación según análisis comparados o experiencias específicas de países y la perspectiva nacional. Los artículos desarrollan temáticas propias de los siguientes ejes:

- Futuros de la educación
- Trayectorias educativas completas.
- Aprendizajes significativos, evaluación y aseguramiento de la calidad.
- Bienestar y desarrollo profesoral.
- Inclusión y cierre de brechas.
- Investigación e innovación educativa.
- Ecosistema sectorial.
- Juventud: una voz necesaria para la transformación educativa.
- Educación en tiempos de pandemia.
- En todos los ejes se realizaron entrevistas para contar con una visión complementaria proveniente de diferentes regiones del país. A lo largo del texto, el libro se enriquece con testimonios de estudiantes, padres de familia, docentes y rectores, quienes compartieron sus vivencias y reflexiones sobre el presente y futuro de la educación.

Toda esta documentación aborda todas las aristas de la gestión realizada en el período 2018-2022, con diferentes perspectivas y niveles de profundidad, y por tanto, se convierte en una fuente de información para los interesados en comprender los procesos del sector educativo y sus dinámicas.



<https://www.elcolombiano.com/especialesmarcasaliadas/la-educacion-es-de-todos/pdfs/libro-educacion-en-colombia.html>

Con la publicación de los documentos técnicos que recogen los temas más relevantes del cuatrienio, las lecciones aprendidas y las miradas de diversos actores del sector, se refrenda el compromiso del Ministerio de Educación con la rendición de cuentas permanente e innovadora y con el diálogo constructivo con los grupos de valor, en pro de la garantía del derecho a la educación.

#### 4.2.2. Resultados obtenidos

En la siguiente relación se observan los resultados de las acciones lideradas desde el Ministerio de Educación Nacional entre 2018 y 2022

##### Trayectorias educativas completas

- Por cuatro años consecutivos el sector educativo contó con el mayor presupuesto, pasando de \$38 billones en 2018 a \$49,2 billones en 2022.
- 2 millones de niños y niñas con atención integral en primera infancia gracias al trabajo conjunto con el ICBF, las Secretarías de Educación y las entidades que conforman la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia.
- Ampliación de la cobertura de estudiantes del sector oficial en Jornada Única, pasando del 12% en 2018 al 20% en 2022.
- 605 mil estudiantes con doble titulación al cierre del cuatrienio, quienes recibirán su certificado técnico además de su diploma de bachiller.
- Al 2022, 336 mil jóvenes accederán a la educación superior a través del programa Generación E. Los jóvenes de Generación E provienen del 100% de municipios del país y cuentan con financiamiento asegurado para la finalización de sus estudios.
- 720 mil estudiantes por semestre acceden de forma gratuita a alguna de las 64 IES públicas del país, gracias a la Política de Gratuidad.
- Diseño e implementación de un nuevo sistema para el trámite de las solicitudes de convalidación de títulos de educación superior.
- Reglamentación del Marco Nacional de Cualificaciones, instrumento que busca organizar y estructurar nuevas ofertas de formación y facilitar el reconocimiento de las competencias y aprendizajes.
- Creación de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar (Alimentos para Aprender), incremento del 50% de recursos destinados al PAE y ampliación de su cobertura a 6 millones de estudiantes del sector oficial.

- Construcción y entrega de 350 colegios nuevos o ampliados y renovación, a través del FFIE y de Findeter, de más de 1.200 colegios rurales y quedan otros 1.864 en proceso de mejoramiento, beneficiando en total a más de 650 mil estudiantes, con una inversión total que supera los \$4 billones.
- Regulación de la presentación del servicio de transporte escolar a través de medios no convencionales en zonas de alta ruralidad. El Gobierno Nacional expidió el Decreto 746 de 2020, que fija las condiciones y el procedimiento para que el Ministerio de Transporte cree Zonas Diferenciales para el Transporte y/o el Tránsito (ZDT).

### **Aprendizajes significativos, evaluación y aseguramiento de la calidad**

- Construcción y actualización de referentes de calidad para la educación inicial, preescolar, básica y media.
- Implementación del Modelo de Medición de la Calidad en la educación inicial en el grado transición.
- Cualificación y ampliación de la cobertura del Programa Todos a Aprender (PTA), llegando anualmente a más de 14.500 sedes de 4.500 establecimientos educativos ubicados en 806 municipios.
- Aprobación de la Política Nacional de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas Escolares.
- Trabajo conjunto con el Ministerio de Cultura para la creación del Sistema Nacional de Educación y Formación Artística y Cultural (SINEFAC).
- Avance en la construcción de lineamientos curriculares de ciencias sociales en los que se abordan los ejes de identidad, memoria histórica y pensamiento crítico, integrando la historia de Colombia en los procesos de planeación curricular, mediación y evaluación de aprendizajes.
- Oportunidades de desarrollo profesional para 8 mil docentes y directivos para fortalecer sus prácticas pedagógicas, la innovación y el trabajo colaborativo en la enseñanza de inglés.
- Implementación de la plataforma de formación Emociones, Conexión Vital, mediante la cual se fortalecen las competencias socioemocionales y se favorece la inclusión.
- Trabajo intersectorial para la construcción del plan nacional de formación de talento en habilidades digitales y del marco de referencia para la implementación de educación con enfoque STEM+.
- Rediseño de las pruebas Saber de la educación básica, aplicación en los grados 3°, 5°, 7° y 9° e implementación de un componente de seguimiento longitudinal a los estudiantes, iniciativa pionera en la región.
- Fortalecimiento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC), poniéndolo a tono con las dinámicas y tendencias globales, promoviendo nuevas modalidades de oferta y con una nueva plataforma tecnológica para su operación.
- Actualización del Modelo de Acreditación de Alta Calidad.

### **Bienestar y desarrollo profesoral**

- Reglamentación de las Escuelas Normales Superiores y selección de 20 de ellas que se consolidan como Centros de Liderazgo y Excelencia Educativa para la Formación de Docentes Rurales.

- Más de 137 mil educadores del país han participado en programas y procesos de formación y formación situada para su actualización pedagógica y disciplinar, transformar su práctica pedagógica o de liderazgo y fortalecer sus competencias profesionales.
- Diseño e implementación de la Escuela de Liderazgo para directivos, con la participación de 4.802 directivos.
- Cierre de la brecha salarial de los maestros: en el cuatrienio los maestros se beneficiaron de incrementos salariales adicionales a los demás empleados públicos por un total de 11 puntos porcentuales y en consecuencia, a partir de un proceso adelantado desde 2014, al cierre del cuatrienio se logrará el pleno cierre de la brecha salarial, pues tendrán un total de 17 puntos porcentuales adicionales a los demás empleados públicos.
- Creación de la bonificación pedagógica para docentes y directivos del sector oficial (Decreto 2354 de 2018): en 2018 se pagó el 6% de la asignación básica mensual del cargo desempeñando. Esta bonificación se incrementó del 11% en 2019 al 15% en 2020 y al 19% en 2021 y para los años posteriores.
- Expedición de la Resolución 18407 del 2019, que señaló las reglas, requisitos y cronograma de la tercera cohorte de la Evaluación de Carácter Diagnóstico Formativa para ascenso de grado y reubicación del nivel salarial, obteniendo los siguientes resultados: 88.937 educadores inscritos, 87.495 habilitados y 31.848 aprobados.
- Diseño e implementación de una política de bienestar laboral para los docentes.
- Creación del Sistema Maestro, herramienta que instaura el principio de mérito en la provisión de vacantes de cargos docentes en los establecimientos educativos oficiales.

## Inclusión y cierre de brechas

- Nuevo marco de política de educación inclusiva: lineamientos de política para la inclusión y la equidad en la educación.
- Construcción y aprobación del Plan Especial de Educación Rural (PEER).
- Diseño e implementación de un modelo de educación inicial en la ruralidad.
- Desarrollo del Concurso Especial de Méritos por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, el cual ha permitido la provisión de 7.710 cargos de directivos y docentes en 119 municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).
- Diseño de un nuevo concurso para el ingreso por méritos al sistema de carrera docente con condiciones especiales para las zonas rurales, el cual se adelantará por la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer 13.729 vacantes en zona rural.
- 50% de las residencias escolares fortalecidas y cualificadas.
- Diseño e implementación de una nueva propuesta de operación de los programas de alfabetización, mediante el fortalecimiento de las fuentes de financiación.
- Implementación de una estrategia para la atención de la población migrante de origen venezolano, cuya matrícula pasó de menos de 40 mil estudiantes en 2018 a más de 500 mil en 2022.
- Inversión de más de \$717 mil millones en 562 proyectos realizados para mejorar las condiciones educativas en municipios PDET.

## Investigación e innovación educativa

- Trabajo conjunto con el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación para el diseño, implementación y seguimiento de la Misión Internacional de Sabios convocada en 2019, y avance en la implementación de los pilotos de educación propuestos por la Misión.
- Puesta en marcha de la plataforma Aprender Digital, con más de 80 mil recursos para facilitar la planeación y diseño de estrategias pedagógicas.
- Conformación de 10 ecosistemas de innovación para la educación media.
- 100% de entidades territoriales certificadas con planes territoriales de innovación educativa.
- Implementación de los Laboratorios de Innovación Educativa EdukLab a través de la alianza con Computadores para Educar.
- Diseño e implementación del Laboratorio de Innovación Educativa para la Educación Superior (Co-Lab). Más de 20 mil docentes han hecho parte de procesos de formación en herramientas pedagógicas y didácticas apoyadas en TIC, y se han compartido más de 100 recursos digitales abiertos.
- Aprobación de 1.027 becas por \$234 mil millones para estudios de doctorado en IES nacionales (Becas de Excelencia Doctoral del Bicentenario).
- 95 proyectos de IES públicas por \$172 mil millones aprobados para el fortalecimiento de capacidades institucionales y de investigación en el marco de las convocatorias del Fondo de Ciencia Tecnología de Innovación del Sistema General de Regalías.

## Ecosistema sectorial

- Por cuatro años consecutivos el Ministerio de Educación ha ocupado el primer puesto, entre todos los ministerios, en la medición del Índice de Desempeño Institucional (IDI) realizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública. En la medición del IDI el sector pasó del tercer puesto en 2018 al primero en 2020 y 2021.
- Creación de la Escuela de Secretarías de educación.
- Diseño, puesta en marcha y consolidación de la Estrategia Alianza Familia – Escuela, mediante la cual se fortalece la relación solidaria, colaborativa y respetuosa entre instituciones educativas y familias.
- Desarrollo de la estrategia de identificación, registro y acompañamiento a prestadores privados de educación inicial. En el Registro Único de Prestadores de Educación Inicial (RUPEI) se encuentran registrados a la fecha más de cinco mil prestadores privados.
- Diseño e implementación del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE).
- Actualización de seis protocolos de convivencia escolar: prevención del suicidio, prevención de la violencia basada en género, prevención de la xenofobia, prevención de la discriminación, prevención de ciberacoso y prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

## Juventud

- 605 mil estudiantes con doble titulación al cierre del cuatrienio, quienes recibirán su certificado técnico además de su diploma de bachiller.

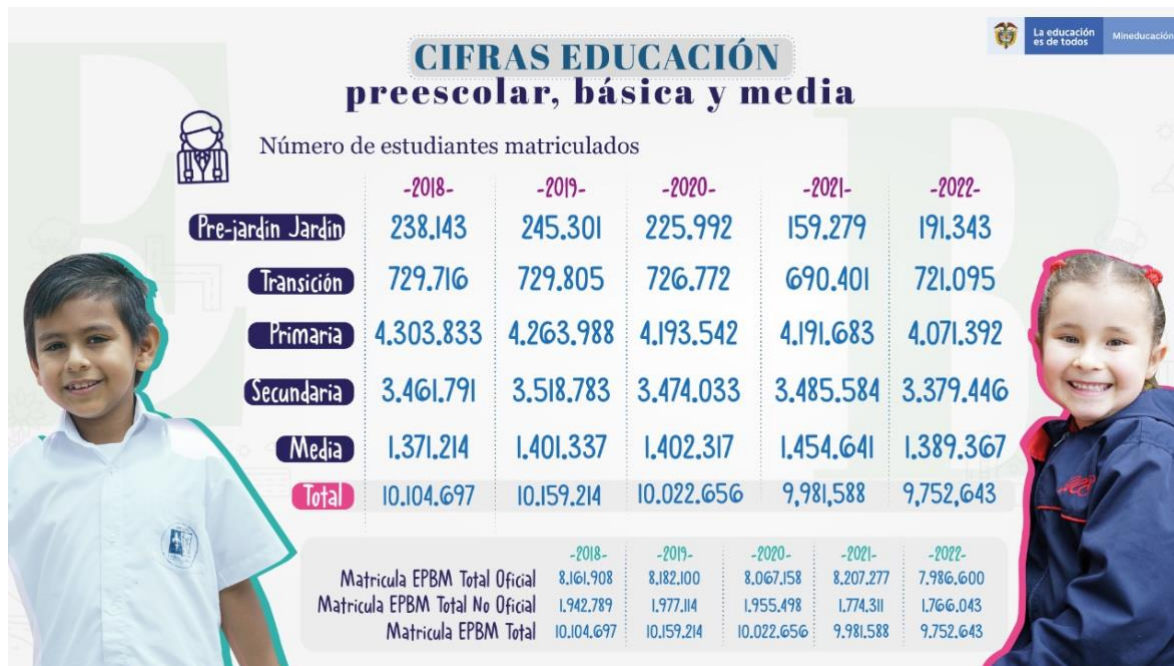


- Al 2022, 336 mil jóvenes accederán a la educación superior a través del programa Generación E. Los jóvenes de Generación E provienen del 100% de municipios del país y cuentan con financiamiento asegurado para la finalización de sus estudios.
- 720 mil estudiantes por semestre acceden de forma gratuita a alguna de las 64 IES públicas del país, gracias a la Política de Gratuidad.
- 4,5 billones adicionales para el fortalecimiento de las instituciones de educación superior (IES) públicas.
- Tres nuevas instituciones hacen parte del subsistema de educación superior público, llegando a un total de 64 IES: Universidad Autónoma Indígena Intercultural – UAIIN, Institución Universitaria Digital de Antioquia y la Universidad Internacional del Trópico Americano – UNITRÓPICO.
- Construcción de la política pública Pacto Colombia con las Juventudes: estrategia para fortalecer el desarrollo integral de la juventud, que contempla inversiones por \$33 billones para los próximos 10 años.
- Transformación y fortalecimiento integral del ICETEX, con un modelo de Financiación Contingente al Ingreso, otorgamiento de nuevos créditos sin codeudor, reducción en tasa de interés, planes de alivio y estímulos, transformación tecnológica y mejoras en la calidad del servicio.

## Educación en tiempos de pandemia

- Más de \$1,2 billones invertidos para la implementación de protocolos y adecuación de sedes educativas.
- \$2.3 billones destinados entre 2020 y 2021 al pago de la matrícula de jóvenes en condición de vulnerabilidad matriculados en IES públicas (aportes del PGN, de los territorios y de las IES).
- Adaptación del PAE a PAE en casa para garantizar la alimentación escolar mediante la entrega de alimentos en los hogares de los estudiantes.
- Creación del Fondo Solidario para la Educación y del plan de alivios de créditos educativos.
- El 97% de la matrícula en educación preescolar, básica y media y el 61% de la matrícula de educación superior retornó a la presencialidad en 2021. El 2022 inició con 100% de presencialidad plena en los dos subsistemas.
- Segundo país de la región que cerró menor tiempo las instituciones educativas y también el segundo en retornar a la presencialidad.
- Único país en América Latina que aplicó pruebas de Estado en el año de la pandemia caracterizado por el confinamiento general (2020).
- Diseño e implementación de Evaluar para Avanzar, estrategia comprehensiva para el cierre de brechas de aprendizaje mediante la cual los colegios disponen una serie de instrumentos de diagnóstico que les permiten construir planes de apoyo académico para los estudiantes.
- Implementación y participación de 126 IES en el Plan Padrino, escenario de trabajo colaborativo que permitió desarrollar dinámicas de trabajo entre pares sin precedentes en la educación superior.

### 4.2.3. El sector en cifras



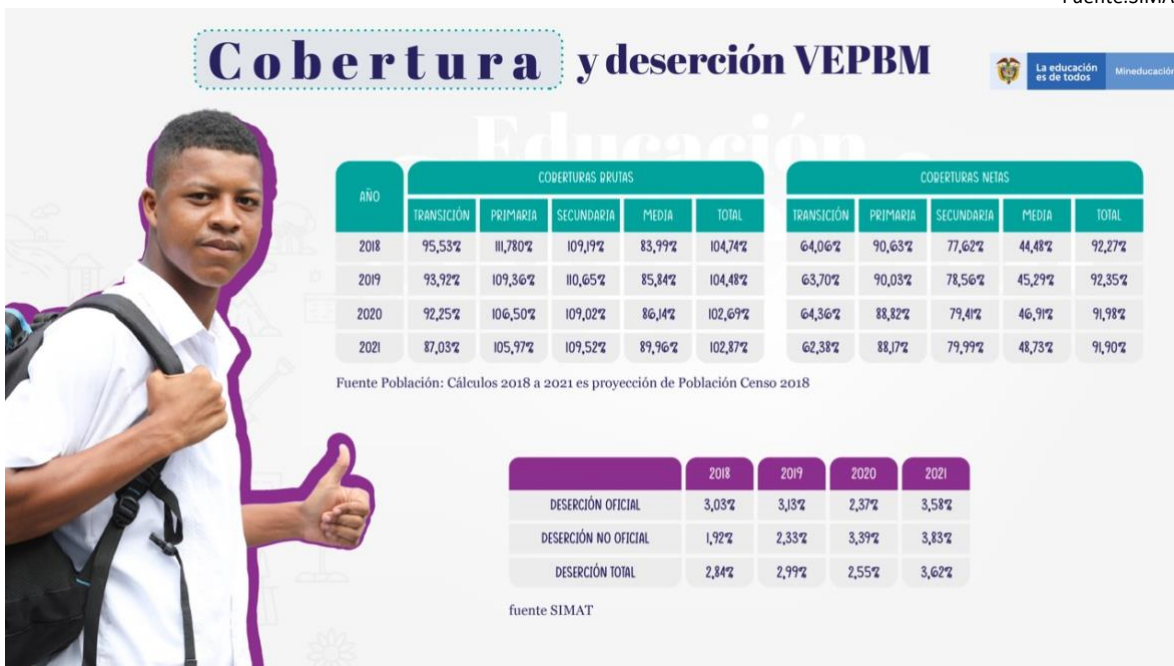
\*Cifras 2022 con corte a mayo 31  
Fuente:SIMAT



\*Cifras 2022 con corte a mayo 31  
Fuente:SIMAT



\*Cifras 2022 con corte a mayo 31  
Fuente: SIMAT



## RUTA EDUCATIVA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PROVENIENTES DE VENEZUELA



**La educación es de todos**

Mineducación

- 1**

Familia/Acudiente solicita cupo en la Institución Educativa. El padre de familia o acudiente deberá acercarse al establecimiento educativo más cercano a su lugar de residencia a solicitar el cupo. En caso tal de que la escuela o colegio no cuente con la capacidad, el padre o acudiente deberá acercarse a la secretaría de educación para que esta ubique un cupo disponible en alguna institución.


- 2**

**Se inicia proceso de matrícula**

**SI cuenta**  
con documento de identificación válido en Colombia que acredite su estatus migratorio regular (Vista, Cédula de Extranjería, Pasaporte y/o Visa)

**SI NO cuenta**  
con documento de identificación válido en Colombia y tiene estatus migratorio irregular, se matriculará con el MES (Número Establecido por la Secretaría - SIMAT)


- 3**

Inscribir al estudiante en el SIRE (Sistema para el Reporte de Extranjeros dentro de los 30 días calendario siguientes a la matrícula).


- 4**

Presentarse ante la institución educativa a la cual se encuentra matriculado, para que se pueda actualizar su información en el SIMAT y normalizar su condición en el sistema educativo.


- 5**

**Revisión de documentos académicos del estudiante**

**SI cuenta**  
con documentos académicos (certificación de promoción o certificación de calificaciones) debidamente legalizados (solo de la zona educativa) y apostillados, se otorga de acuerdo con la tabla de equivalencia del Convenio Andrés Bello.

Para la normalización de la matrícula la institución educativa le otorgará un plazo de 15 meses para que el padre de familia solicite ante el Ministerio de Educación Nacional la consultación de los estudios de forma virtual por medio de la página web.



**SI NO cuenta**  
con documentos académicos legalizados y apostillados, La Institución Educativa realiza prueba diagnóstica para determinar nivel de desarrollo y ubica en el grado correspondiente. Para la normalización de la matrícula la institución educativa durante el año escolar debe realizar la validación de cada uno de los grados cursados en la República Bolivariana de Venezuela.
- 6**

Incluir al estudiante extranjero matriculado en los programas de permanencia y apoyo pedagógico y psicosocial.


- 7**

En caso de requerir el reconocimiento del título bachiller

**SI cuenta**  
con el diploma debidamente legalizado (Zona Educativa) y apostillado, debe solicitar la consultación del título ante el Ministerio de Educación Nacional a través de la página web.

**SI NO cuenta**  
con el diploma debidamente legalizado y apostillado, únicamente se podrá llevar a cabo a través de aplicación la prueba de validación del bachillerato, la cual es realizada por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES).


- 8**

Los niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos matriculados en una institución educativa pueden acceder al Programa de Alimentación Escolar- PAE.


- 9**

El niño, niña y adolescente migrante de Venezuela matriculado en una institución educativa puede acceder al programa de transporte escolar.



## CIFRAS EDUCACIÓN preescolar, básica y media



**La educación es de todos**

Mineducación

### Población migrante dentro del sistema educativo público

	-2018-	-2019-	-2020-	-2021-	-2022-
<b>Pre- jardín jardín</b>	408	2.681	3.740	4.377	4.131
<b>Transición</b>	4.985	29.848	53.845	67.012	77.558
<b>Primaria</b>	19.647	110.242	189.245	259.502	304.054
<b>Secundaria</b>	6.905	46.095	83.805	109.822	126.187
<b>Media</b>	875	7.306	15.698	22.806	25.657
<b>Total</b>	32.820	196.172	346.333	463.519	537.587





\* La cifra de los datos de deserción se estimaron con datos de matrícula reportados a finales del año y con el proceso de auditoría y seguimiento de matrícula con las entidades territoriales



Fuente:UAPA-SIMAT

## METAS Aulas

### Indicadores del Plan Sectorial de Educación 2018 – 2022

INDICADOR	META CUATRIENIO	AVANCE CUATRIENIO*	PROYECCIÓN CUMPLIMIENTO A JULIO	PROYECCIÓN CUMPLIMIENTO A DICIEMBRE
I. AULAS FUNCIONALES CONSTRUIDAS EN COLEGIOS OFICIALES	11.452	8.442 (73,7%)	9.499 (82,9%)	(11.452) (100%)
I. AULAS TERMINADAS Y ENTREGADAS EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	6.532	4.311 (66%)	5.061 (77,5%)	6.066 (92,9%)

\* El avance corresponde al último corte disponible. Entre paréntesis se incluye el porcentaje de avance en el cumplimiento de la meta.  
\*\* Avance con corte 31 de diciembre de 2021, el dato de 2022 se entrega en junio de 2023  
\*\*\* Avance con corte 31 de diciembre de 2020, el dato de 2021 se entrega en julio de 2022



ENTIDADES QUE APORTAN

#### 1. AULAS FUNCIONALES:

FFIE, Findeter y en territorio, regalías, fondo de adaptación, Min vivienda, recursos propios de las entidades territoriales, Obras x Impuestos, cooperación, ART, DPS

#### 2. AULAS TERMINADAS:

FFIE

## CIFRAS EDUCACIÓN preescolar, básica y media

Proyectos de infraestructura  
¿Qué encontramos?

**62%** de la totalidad de los proyectos contratados por el PA FFIE, estaban concentrados en **2 contratistas**

**9 contratistas** con obras adjudicadas en 5 regiones, en **234 municipios**

**45%** de los proyectos estaban en fase de diseño

**22,87%** de avance físico promedio de ejecución en fase de obra. **79,87%** en diseños

**40** de 541 proyectos, habían sido terminados

### ACCIONES ADELANTADAS PARA LA reactivación de los proyectos

#### ACCIONES JURÍDICAS

Procesos de Terminación Anticipada por Incumplimiento a 133 acuerdos de obra y 3 contratos marco. (proceso que duró 7 meses).

#### DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Fortalecimiento del equipo para seguimiento y control de la ejecución de los proyectos.

#### DECISIONES TÉCNICAS

Nuevas invitaciones públicas para garantizar pluralidad de oferentes y evitar concentración de proyectos en pocos contratistas.

Estructuración de proyectos a precios unitarios.

Se pasó de 9 a 47 contratistas de obra.

#### ACCIONES PRESUPUESTALES

Creación cuenta de contingencias.

### REASIGNACIONES



La educación es de todos  
Mineducación

Fuente: FFIE

## CIFRAS EDUCACIÓN preescolar, básica y media

### Estado actual de los proyectos de infraestructura

**536**  
PROYECTOS

**283**

Terminados

**192**

Fase de obra

**58**

Fase de diseño

**3**

Colegios en  
asignación

#### PROYECTOS TERMINADOS

283 obras en colegios nuevos, reconstruidos o ampliados en las siguientes regiones:



Caribe  
**77**



Cundinamarca,  
Bogotá y Llanos  
**61**



Centro oriente  
**34**



Eje Cafetero y  
Pacífico  
**38**



Centro sur  
**39**



Eje Cafetero y  
Pacífico y Antioquia  
**34**

La educación es de todos  
Mineducación

Fuente: FFIE



## CIFRAS EDUCACIÓN preescolar, básica y media

### Jornada Única cuatrienio

Vigencia	Meta anual	Matrícula JU	Cobertura	Instituciones Educativas
-2018-Junio-	30%	916.074	12%	2.253
-2018-	30%	992.888	13,61%	2.618
-2019-	15%	1.116.793	15,20%	2.779
-2020-	18%	1.180.012	16%	2.872
-2021-	21%	1.317.529	17,5%	3.013
-2022*-	24%	1.374.358	18,7%	3.157



460.000 estudiantes nuevos en el corrido del cuatrienio (junio 2018 a mayo 2022)

137.705 durante 2021

57.000 en el corrido de 2022

Fuente: SIMAT



## CIFRAS EDUCACIÓN SUPERIOR



### Doble Titulación cuatrienio

Año	Meta certificación	Cumplimiento de la meta	% Meta proyectada
-2019-	142.930	142.157	99,5%
-2020-	164.051	134.609	82,1%
-2021-	168.973	163.735	96,9%
-2022-	174.046	164.499	94,5%
<b>TOTAL</b>	<b>650.000</b>	<b>605.000</b>	<b>93,1%</b>

### Proyección Meta Acumulada



## Bienestar y formación de maestros

El Ministerio trabaja con las secretarías de Educación en el fortalecimiento de las capacidades y en la formulación de Planes Territoriales de Formación Docente más pertinentes frente a las necesidades concretas de sus regiones. Es así que trabaja en los siguientes aspectos:

### 1. Formación docente

Consta de cuatro ejes que benefician a **137.000** maestros y directivos con:

- ▶ Formación Inicial
- ▶ Formación Continua
- ▶ Formación Posgradual
- ▶ Programa de Bilingüismo y de Entornos para la vida, la convivencia y la ciudadanía, para el desarrollo de cursos de actualización.
- ▶ Contacto Maestro

### 2. Crear la bonificación pedagógica y cerrar la brecha salarial

Se dieron incrementos que permitieron llegar a 17 puntos porcentuales que permitieron llegar a 11 puntos porcentuales reales adicionales.

El Gobierno creó la Bonificación Pedagógica: en 2018 se pagó 6% de la asignación básica mensual del cargo desempeñado, en 2019 incrementó a 11%, en 2020 al 15% y en 2021 y en adelante del 19%.

### 3. Provisión de vacantes

- ▶ Se creó "Sistema Maestro", una plataforma que permite seleccionar a los maestros bajo criterios de mérito, fundamentado en la calidad profesional, sus estudios y experiencia docente.

### 5. Bienestar

- ▶ Durante el actual periodo de Gobierno se han realizado los Juegos Deportivos del Magisterio y el Encuentro Nacional Cultural y Folclórico, y que propenden por el bienestar de los docentes del país.

### 6. Concurso de Méritos

- ▶ En el año 2019, concurso especial de méritos para la provisión de vacantes docentes y Directivos docentes en zonas PDET para 6564 vacantes. En el año 2022 concurso de méritos para la provisión de vacantes de docentes y Directivos docentes para 37361 vacantes.

### 4. Garantías y respeto de la vida

- ▶ Expedición de la Directiva Ministerial 02 del 12 de agosto de 2019 con orientaciones para el traslado de educadores estatales por razones de seguridad.
- ▶ Resolución No. 09017 del 27 de agosto de 2019, creó el Comité Nacional de Seguimiento de Traslados por razones de seguridad.

### Evaluación de Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF)

Expedición de la Resolución 18407 del 2019, que señaló las reglas, requisitos y cronograma de la tercera cohorte de la Evaluación de Carácter Diagnóstico Formativa para ascenso de grado y reubicación del nivel salarial, obteniendo los siguientes resultados: 88.937 educadores inscritos, 87.495 habilitados y 31.848 aprobados





## HITOS DE CALIDAD: PROGRAMA TODOS A APRENDER



1. Presencia en 805 municipios de los 32 departamentos
2. Trabajo con comunidades educativas ubicadas en 166 de los 170 municipios con Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y benefició a más de 180 mil estudiantes víctimas del conflicto
3. El 74% de las cerca de las 14.500 sedes educativas acompañadas por año son rurales.
4. De los 102.569 docentes acompañados, 10.071 pertenecen al grado transición y cerca de tres mil se reconocen como etnoeducadores negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros (NARP).
5. En el cuatrienio se formaron 583 directivos docentes en la línea de liderazgo educativo y se entregaron más de 29.7 millones de libros de texto para los estudiantes y guías para los docentes del grado de transición y del ciclo de básica primaria,
6. Se crearon 15 aulas virtuales con 1.374 contenidos y recursos didácticos que se encuentran alojados en el portal Colombia Aprende.

## HITOS CALIDAD: REFERENTES Y POLÍTICAS

- Construcción y actualización de **referentes de calidad** para la educación inicial, preescolar, básica y media.
- Implementación del **Modelo de Medición de la Calidad** en la educación inicial en el grado transición.
- Aprobación de la Política Nacional de **Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas Escolares**.
- Trabajo conjunto con el Ministerio de Cultura para la creación del Sistema Nacional de Educación y Formación Artística y Cultural (**SINEFAC**).
- Aprobación de la Política Pública de Recursos Educativos, **Más y Mejores Aprendizajes**



## HITOS CALIDAD: APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS

- Oportunidades de desarrollo profesional para **8 mil docentes y directivos** para fortalecer sus prácticas pedagógicas, la innovación y el trabajo colaborativo en la enseñanza de inglés.
- Trabajo intersectorial para la construcción del plan nacional de formación de talento en **habilidades digitales** y del marco de referencia para la implementación de educación con enfoque **STEM+**.
- Rediseño de **las pruebas Saber** de la educación básica, aplicación en los grados 3°, 5°, 7° y 9° e implementación de un componente de seguimiento longitudinal a los estudiantes, iniciativa pionera en la región.



## HITOS DE CALIDAD: ENTORNOS ESCOLARES PARA LA VIDA

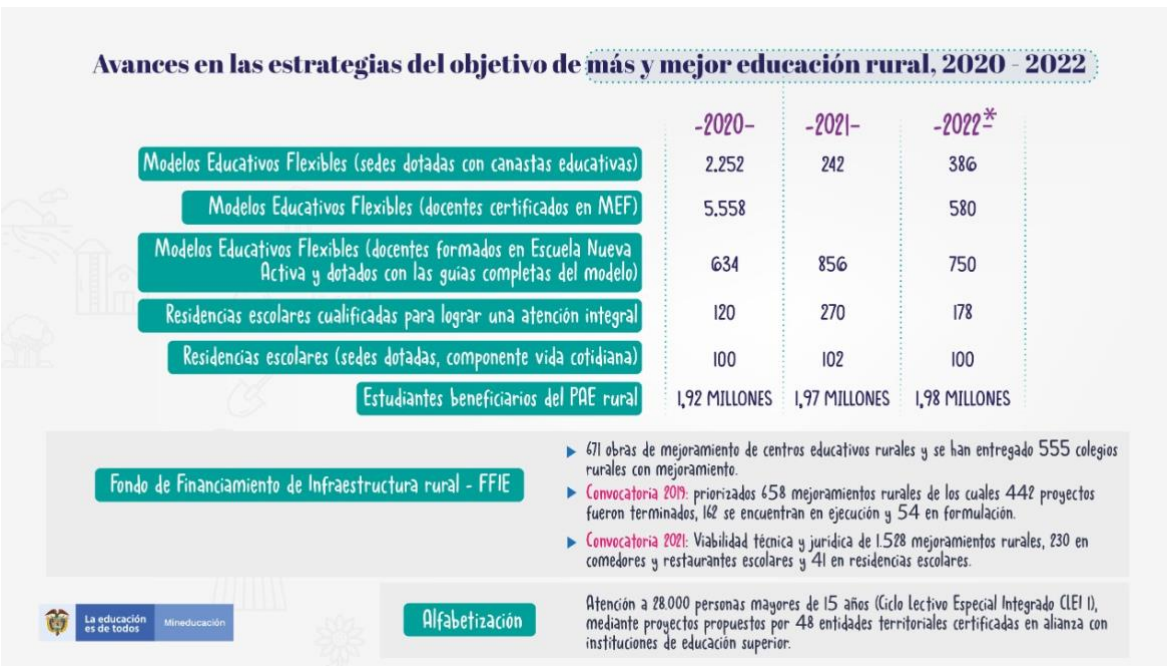
1. Implementación de la plataforma Emociones Conexión Vital; mediante la cual se fortalecen las competencias socioemocionales y se favorece la inclusión.
2. Diseño e implementación del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE);
3. Actualización de seis protocolos de convivencia escolar: prevención del suicidio, prevención de la violencia basada en género, prevención de la xenofobia, prevención de la discriminación, prevención de ciberacoso y prevención del consumo de sustancias psicoactivas;
4. Actualización de los Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas, para incluir el énfasis en la educación para la ciudadanía mundial y el desarrollo socioemocional.



## HITOS DE CALIDAD: INCLUSIÓN Y CIERRE DE BRECHAS

1. Nuevo marco de política de educación inclusiva: lineamientos de política para la inclusión y la equidad en la educación.
2. Construcción y aprobación del Plan Especial de Educación Rural (PEER).
3. Diseño e implementación de un modelo de educación inicial en la ruralidad.
4. 50% de las residencias escolares fortalecidas y cualificadas.
5. Diseño e implementación de una nueva propuesta de operación de los programas de alfabetización, mediante el fortalecimiento de las fuentes de financiación.
6. Inversión de más de \$717 mil millones en 562 proyectos realizados para mejorar las condiciones educativas en municipios PDET.





## HITOS DE CALIDAD: TRABAJO CON MUNICIPIOS PDET

De las 32.808 iniciativas incluidas en los PDET; **7.049** corresponden al pilar de educación rural y primera infancia rural, equivalente al 21% del total. De estas el 34% se relaciona con cobertura, calidad y pertinencia de educación rural para preescolar, básica y media; el 23% infraestructura educativa; y un 14% recreación, cultura y deporte, entre otras.





#### Estudiantes con credencial

2022	<b>3.822.230</b>	<b>81,3%</b>
2021	2.108.441	
		Tasa de crecimiento 2021 y 2022

#### Estudiantes que finalizaron al menos 1 instrumento de valoración

2022	<b>3.173.098</b>	<b>93,9%</b>
2021	1.636.413	
		Tasa de crecimiento 2021 y 2022

#### Estudiantes que finalizaron todos los instrumentos de valoración

2022	<b>1.625.184</b>	<b>92,5%</b>
2021	812.843	
		Tasa de crecimiento 2021 y 2022



## CIFRAS EDUCACIÓN SUPERIOR



### Tipos de Instituciones de Educación Superior (IES)

TIPO DE INSTITUCIÓN	Oficial	Privada	Total
Institución Técnica Profesional	9	21	30
Institución Tecnológica	9	36	45
Institución Universitaria /Escuela Tecnológica	32	102	134
Universidad	34	55	89
<b>Total</b>	<b>84</b>	<b>214</b>	<b>298</b>

Fuente: SNIES



# CIFRAS EDUCACIÓN SUPERIOR



## Avances en cobertura, permanencia y deserción en educación superior

Las cifras no reconocen aún los efectos de medidas tomadas recientemente por el Gobierno Nacional como política de gratuidad y la reforma estructural al ICETEX.

### Tasa de cobertura bruta en educación superior

AÑO	-2018-	-2019-	-2020-	-2021-
Matrícula pregrado	2.267.140	2.208.613	2.180.170	2.259.970
Población 17 a 21 años	4.201.009	4.228.704	4.226.964	4.189.663
TCB	53,97%	52,23%	51,58%	53,94%

Fuente: SIMES - MEN - Proyecciones de población SIMES derivadas del Censo Nacional de Población y Vivienda (10 de Diciembre 2010)

### Matrícula en educación superior por sector

SECTOR	-2018-	-2019-	-2020-	-2021-	%Crecimiento 2018 - 2021
Oficial Sin SENIA	778.829	787.021	779.238	881.118	13,13%
SENA	463.653	431.109	424.657	453.056	-2,29%
Total oficial	1.242.482	1.218.130	1.203.895	1.334.174	7,38%
Total Privado	1.197.885	1.178.120	1.151.708	1.114.097	-6,99%
Total Nacional	2.440.367	2.396.250	2.355.603	2.448.271	0,32%

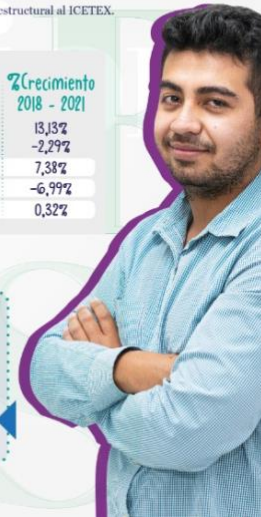
Fuente: MEN - SIMES

### Matrícula en educación superior por nivel de formación

NIVEL DE FORMACIÓN	-2018-	-2019-	-2020-	-2021-
Técnica Profesional	78.618	81.805	68.903	74.098
Tecnológica	630.928	574.730	581.479	617.679
Universitaria	1.557.594	1.552.078	1.529.788	1.568.193
Especialización	98.773	116.783	104.509	108.518
Maestría	68.229	64.282	64.460	72.809
Doctorado	6.225	6.572	6.464	6.974
Total	2.440.367	2.396.250	2.355.603	2.448.271

Fuente: MEN - SIMES

En 2021 se revierte la tendencia decreciente de la matrícula, alcanzado el máximo histórico de estudiantes atendidos en el sistema. La tasa de cobertura presenta un crecimiento de **2.36 puntos porcentuales frente al 2020, retomando a los niveles registrados en 2018.**



## EVOLUCIÓN COBERTURA EN EDUCACIÓN SUPERIOR



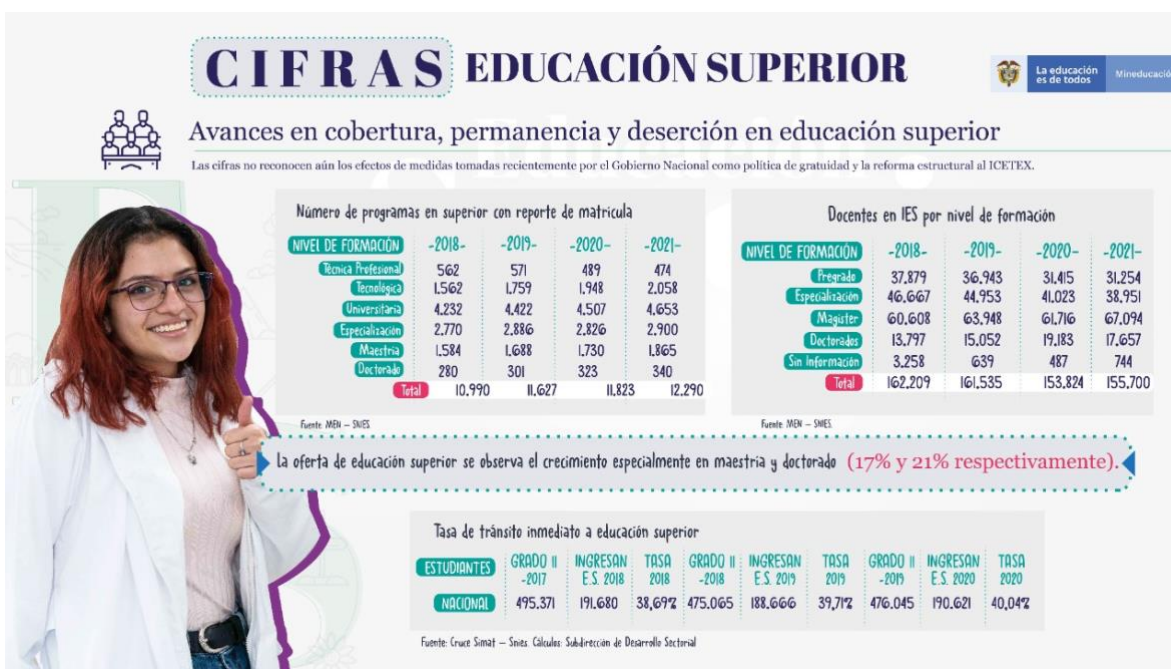
La Tasa de Cobertura Bruta es quizás el indicador más representativo del avance de las políticas de educación superior, ya que en ella se resumen el acceso, la ampliación de la población atendida, la permanencia en el sistema y el cierre de brechas regionales, este indicador se calcula como la proporción de matriculados en el nivel educativo de pregrado (técnico profesional, tecnológico y universitario) sobre la población proyectada de 17 a 21 años. Para el año 2020 este indicador, se ubicó en 51.6%, presentando una disminución de 0.6 puntos porcentuales frente a la registrada en 2019. En los dos semestres académicos del 2020, se evidencia una reducción en el número de estudiantes reportados por las instituciones de educación superior. Esta reducción de la matrícula.

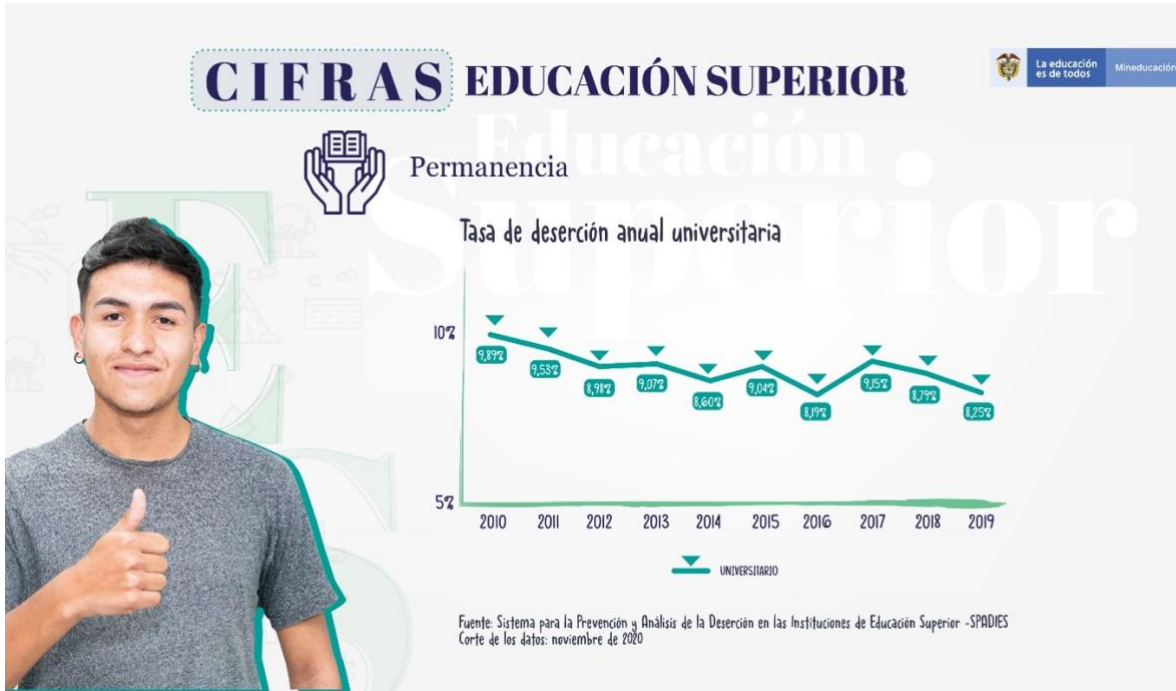
La reducción está asociada, entre otros, a factores que ya venían impactando el comportamiento de la matrícula en los dos años anteriores, como son; **los cambios en la estructura demográfica del país, el proceso de desaceleración de la demanda** de educación superior que se venía registrando desde 2017 y que impacta en el número de estudiantes nuevos que ingresan al sistema, **el crecimiento sostenido del número de graduados** asociado a políticas institucionales de promoción para culminar exitosamente los estudios así como las **nuevas tendencias en las decisiones de formación** de los jóvenes para la postmedia, en las que intervienen preferencias hacia ofertas de aprendizaje que impliquen **mayor flexibilidad académica**, que hagan una lectura acorde a las dinámicas de la sociedad, las modalidades de aprendizaje, el mercado laboral así como **los avances de las tecnologías de información.**



## EVOLUCIÓN COBERTURA EN EDUCACIÓN SUPERIOR

- A estos factores ya conocidos, se suman en 2020, el efecto generado por la crisis económica y sanitaria derivada del Covid-19, que impactó a las instituciones de educación superior, a los estudiantes y sus familias; así como las situaciones particulares registradas por algunas universidades públicas que presentaron procesos de armonización de calendarios académicos. Vale la pena resaltar, aislada esta particularidad, la matrícula en las instituciones del sector oficial en 2020 (sin SENA) con presenta crecimientos sostenidos.
- Como se indicó con anterioridad, los datos definitivos para la vigencia 2021 se encuentran en proceso de consolidación y los de 2022 se encuentran en proceso de reporte por las IES; sin embargo, el Ministerio de Educación Nacional, en su compromiso por suministrar datos precisos, viene haciendo seguimiento permanente a la información de matrícula que reportan las instituciones.





## Cifras Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano



La educación es de todos  
Mineducación

**2018**

el sector registró un total de **3.647** Instituciones.

Para el **2022** el sector registró un total de **4.097** Instituciones. Lo anterior, representa un aumento de **11%** durante el cuatrienio.

**2018**

el sector registró un total de **17.800** programas vigentes.

**2022**

el sector registró un total de **21.306** programas vigentes. Lo anterior represente un aumento de **16,5 %**

Fortalecimiento de los procesos relacionados con la **ETDH a 86 SE durante el 2022.**

Resolución Metodología a Distancia para la ETDH. En firma.

Actualmente, nos encontramos realizando una auditoria de la información reportada las **SE en el SIET** con el objetivo de mejorar la calidad de la información registrada.

Fuente: Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano



## Marco Nacional de Cualificaciones Decreto 1649 de 2021

**El MNC,** es un instrumento utilizado en más de **150 países** para fortalecer la pertinencia en la educación en respuesta a las necesidades sociales, laborales y productivas. Establece los mecanismos para la coordinación en procesos de movilidad educativa y laboral, así como para el reconocimiento de aprendizajes a lo largo de la vida.

Durante el proceso de implementación del **El MNC,** se deja establecida la base normativa, los elementos técnicos, la institucionalidad y gobernanza a través del Comité Técnico y Ejecutivo del MNC para consolidar su operatividad durante su transición.

**El MNC,** es un reto de país, en el que el Estado ha venido avanzado desde hace más de 12 años para lograr su implementación. El MNC, es la respuesta a una serie de recomendaciones nacionales e internacionales que datan desde el año **2004**.

Este gobierno entrega al país

**15** Catálogos Sectoriales de Cualificaciones,

**QUE CUBREN**

**351** CUALIFICACIONES APROBADAS,

**22** sectores de la economía.

Entre 2017-2022 se habrán acompañado 102 IES.




## CIFRAS EDUCACIÓN SUPERIOR

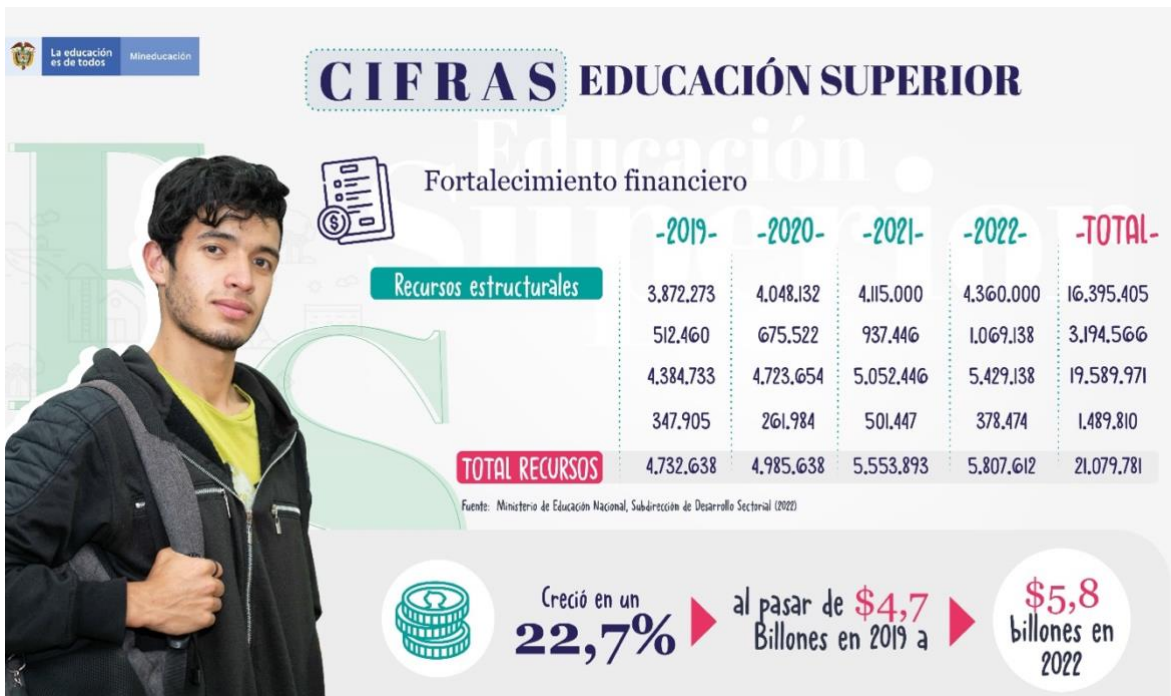
**Permanencia**

**Aseguramiento de la Calidad**

	-2018-	-2019-	-2020-	-2021-
<b>Total IES</b>	300	300	298	298
<b>Total IES Acreditadas</b>	52	66	68	76
<b>Programas que reportan matrícula</b>	10.990	11.627	11.823	ND *
<b>Programas con acreditación de alta calidad</b>	1.315	1.709	1.789	1.884

Fuente: SACES-MEN. Datos tomados de cierre a corte de 31 de diciembre de cada año.





#### Recursos adicionales del PGN y del SGR destinados para el fortalecimiento de la educación superior pública 2019 – 2022



Entre 2019 y 2022 se habrán asignado más \$4,6 billones orientados al fortalecimiento de las IES públicas (\$3,1 billones PGN y \$1,5 billones de SGR y otras fuentes complementarias para el tema de infraestructura)



Año / Fuente de recursos	Presupuesto General de la Nación - PGN							Sistema General de Regalías - SGR y otras fuentes				Total
	Fortalecimiento Base Presupuestal	Excedentes de Cooperativas	Apoyo Funcionamiento ITTU no PGN	Recursos Adicionales para Inversión	Recursos para pago de Pasivos	Apoyo Votaciones	Convocatoria I+D+I	Fortalecimiento Investigación SGR	Becas Doctorales SGR	Infraestructura SGR	Infraestructura Otras Fuentes	
2019	110.747	36.048	15.665	100.000	250.000			121.103		226.802		<b>860.365</b>
2020	249.983	58.653	16.886	200.000	150.000			50.912	111.581	80.830	18.661	<b>937.506</b>
2021	418.290	29.015	17.918	250.000	100.000	43.967**	78.256	23.213	122.912	141.237	214.085	<b>1.438.893</b>
2022	612.679*	98.570	19.289	300.000		38.600**				275.921***	102.553***	<b>1.447.612</b>
<b>Total</b>	<b>1.391.699</b>	<b>222.286</b>	<b>69.758</b>	<b>850.000</b>	<b>500.000</b>	<b>82.567</b>	<b>78.256</b>	<b>195.228</b>	<b>234.493</b>	<b>724.790</b>	<b>335.299</b>	<b>4.684.376</b>

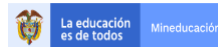
\*Dato proyectado con IPC estimado de 39%

\*\*Dato estimado. Estos recursos son adicionales, logrados con la expedición de la Ley 2019 de 2020, que permite garantizar la devolución del 100% de los descuentos por votación para universidades e ITTU públicas.

\*\*\*Valor estimado con base en proyectos de infraestructura visualizados.

Fuente: Ministerio de Educación Nacional – Subdirección de Desarrollo Sectorial de Educación Superior

## RECURSOS ADICIONALES de funcionamiento e inversión del PGN asignados y girados



Recursos adicionales PGN asignados a 2022:

**\$3,1 billones**

-2019- \$ 512.459 millones  
-2020- \$ 675.522 millones  
-2021- \$ 859.190 millones  
-2022- \$ 1,06 billones

Recursos	2019	2020	2021	2022
Fortalecimiento a la base presupuestal	✓ 110.747 millones	✓ 249.983 millones*	✓ 418.290 millones* *	✓ 612.679 millones* **
Recursos de proyectos de inversión	✓ 100.000 millones	✓ 200.000 millones	✓ 250.000 millones	✓ 300.000 millones
Recursos para saneamiento de pasivos	✓ 250.000 millones	✓ 150.000 millones	✓ 100.000 millones	-
Recursos de excedentes de cooperativas	✓ 36.048 millones	✓ 58.653 millones	✓ 29.015 millones	✓ 98.570 millones
Recursos funcionamiento ITTU no PGN	✓ 15.665 millones	✓ 16.886 millones	✓ 17.918 millones	✓ 19.289 millones
Apoyo descuento votaciones adicionales			✓ 43.967 millones	✓ 38.600 millones

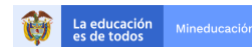


\* Incluye los 4 pp. del 2020 y la indexación de los 3,5 pp. del 2019

\*\* Incluye los 4,5 pp. del 2021, la indexación de los 4 pp. del 2020 y los 3,5 pp. del 2019

\*\*\* Incluye los 4,65 pp. de 2022, la indexación de los 4,5 pp. de 2021, de los 4 pp. de 2020 y los 3,5 pp. de 2019

## Principales impactos generados en las 63 IES PÚBLICAS vinculadas o adscritas presupuestalmente al sector

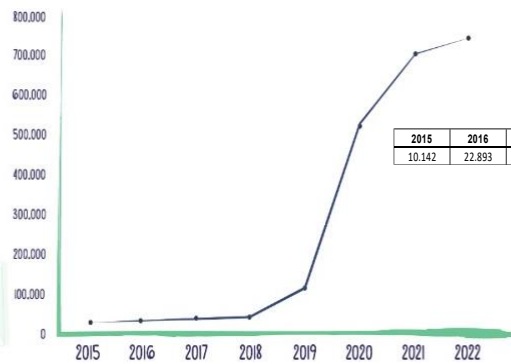




## C I F R A S EDUCACIÓN SUPERIOR



Estudiantes con financiación del 100% del valor de la matrícula



Fuente: Ministerio de Educación Nacional - Dirección de Fomento de la Educación Superior

- ▶ Entre 2015 y 2018 los datos corresponden a los beneficiarios del Programa Ser Pilo Paga
- ▶ En 2019 el dato corresponde a la sumatoria de los primeros beneficiarios del Programa Generación E (78.809) y los beneficiarios del Programa Ser Pilo Paga, honrando el compromiso con estos jóvenes
- ▶ En 2020 y 2021 el dato corresponde a la sumatoria de estudiantes beneficiados con apoyo para la financiación del 100% del valor de la matrícula a través de las diferentes estrategias del Gobierno Nacional, entidades territoriales e IES
- ▶ En 2022 el dato corresponde a la proyección de estudiantes que serán beneficiados a través de la Política de Gratuidad (Generación E + Fondo Solidario) y otras estrategias



La educación es de todos | Mineducación

## ICETEX

Con el fin de dar respuesta al llamado la comunidad y en consonancia con los acuerdos suscritos en la mesa de diálogo para la educación superior, el ICETEX desarrollo un proceso de transformación participativo e integral, enmarcado en lo consignado en el Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, pacto por la equidad, el cual tuvo su enfoque en estos cinco ejes:

1. Plan de Estimulos y Alivios
2. Fondeo y características del Portafolio de Servicio
3. Guia, Apoyo Información y Servicios al Estudiante
4. Procesos y Transformación Digital
5. Gobernanza y Estructura



La educación es de todos | Mineducación

La educación es de todos | Mineducación

## ICETEX

**Emisión de Bonos** | Modificación de fuentes de fondeo  
Emisión de Bonos por valor de: **\$806.657 millones**

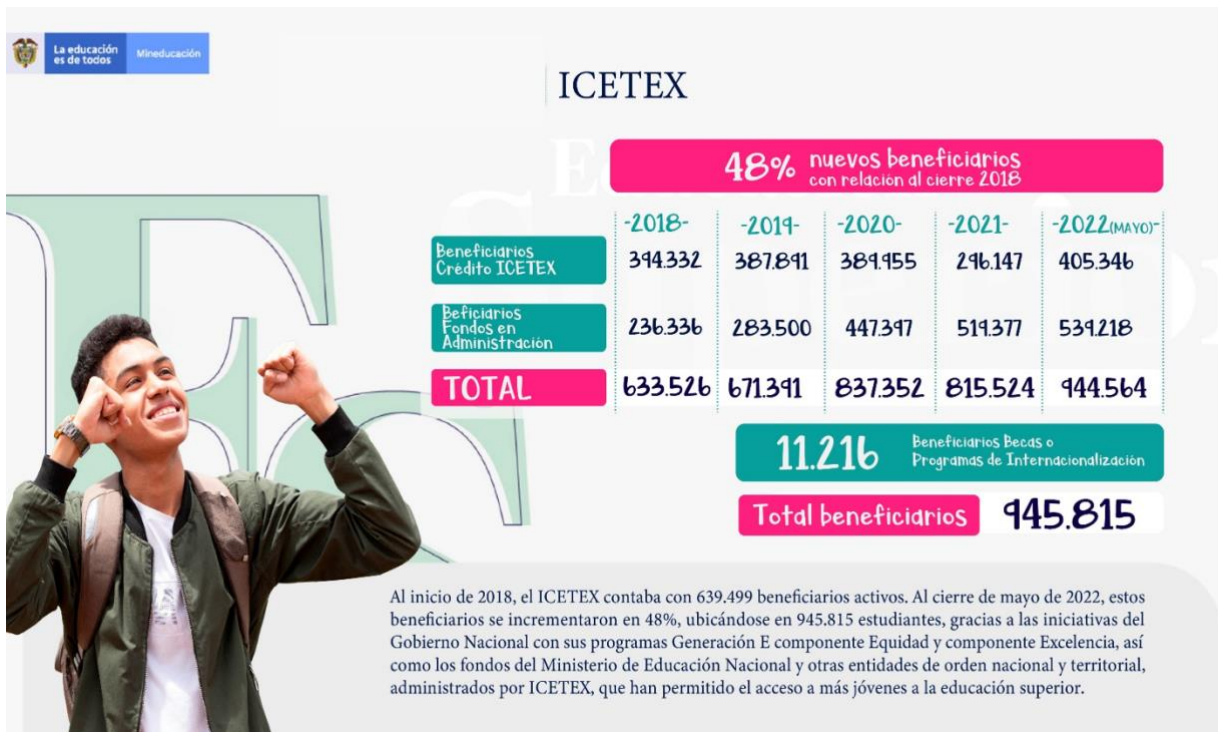
**Depuración y estabilización de la cartera**  
Reducción de un **37%** en de reclamaciones escaladas

**Se desarrollaron:**  
16 mejoras  
7 al aplicativo SAC, Alivios COVID y el desarrollo de tres alivios como una primera materialización del Proyecto de Reforma Integral de ICETEX.

### Ajuste Tasa de Interés

Ti. Chqes	0%	25%	30%	40%	60%	100%
Tasa de Interés	IPC	IPC+7,5	IPC+7,5	IPC+7,5	IPC+7	IPC+7





## 5. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y POLÍTICAS DE LARGO PLAZO

En el Ministerio de Educación Nacional, el marco estratégico que guía la gestión institucional, para garantizar el derecho a la educación, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los grupos de valor<sup>18</sup>, inicia con la construcción participativa del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el plan sectorial de cada cuatrienio. Estos documentos se convierten en la hoja de ruta que establece los objetivos de gobierno para la educación y fija los programas, inversiones y metas del sector.

Los reportes oficiales del seguimiento a los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 bajo responsabilidad de la Entidad están disponibles en el **Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (SINERGIA) administrado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP)**: <https://sinergiapp.dnp.gov.co/#EntidadesSector/22/33>

Los reportes oficiales del seguimiento a los indicadores del Plan Marco de Implementación (PMI) bajo responsabilidad de la Entidad están disponibles en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO 2.0) administrado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y pueden ser consultados por punto y pilar del Acuerdo Final para la Paz en el siguiente enlace: <https://siipo.dnp.gov.co/inicio>

<sup>18</sup> Teniendo en cuenta que la misión del Ministerio de Educación es **“liderar la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas educativas, para cerrar las brechas que existen en la garantía del derecho a la educación, y en la prestación de un servicio educativo con calidad, esto en el marco de la atención integral que reconoce e integra la diferencia, los territorios y sus contextos, para permitir trayectorias educativas completas que impulsan el desarrollo integral de los individuos y la sociedad”**, la gestión de las partes interesadas inicia con la identificación y actualización de las características, las particularidades, las preferencias, las necesidades y las expectativas de los grupos de valor con los cuales interactúa la Entidad como punto de partida para la formulación e implementación de acciones que aborden sus necesidades. Para la actualización periódica de la caracterización, el Ministerio cuenta con diferentes fuentes de información e instrumentos para recolección de datos, entre las cuales, las más utilizadas son: la encuesta de percepción y satisfacción anual, las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, los grupos focales e instancias y espacios de participación.

## 5.1. Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad

A continuación, se presentan los indicadores y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 asociados al sector Educación, los cuales concretan la apuesta del Gobierno Nacional por brindar educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos. Para cada indicador se presenta el avance en el cumplimiento de la meta al último corte disponible (diciembre y los avances previstos para julio y diciembre de 2022).

*Tabla 16 Avances apuestas sector Educación- Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022*

Capítulo PND	Indicador	Línea de base	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio*	Proyección cumplimiento a Julio	Proyección cumplimiento a Diciembre
Apuesta por el desarrollo integral desde la educación inicial y hasta la educación media	Niñas y niños con educación inicial en el marco de atención integral	0	2.000.000	1.786.230 (83,9%)	1.786.230 (83,9%)	1.786.230 (83,9%)
	Tasa de cobertura neta en educación para el grado transición	62,8%	68,0%	62,4% (91,8%)	62,4% (91,8%)	64,8% (95,3%)
	Tasa de cobertura bruta para la educación media	83,6%	86,5%	89,9% (103,9%)	89,9% (103,9%)	89,9%** (103,9%)
	Tasa de deserción en la educación preescolar, básica y media del sector oficial	3,08%	2,7%	3,58% (0%)	3,58% (0%)	3,58%** (0%)
	Estudiantes beneficiarios del nuevo Programa de Alimentación Escolar	5.300.000	7.000.000	5.846.755 (83,5%)	5.846.755 (83,5%)	6.000.000 (85,7%)
	Aulas funcionales construidas en colegios oficiales	0	11.452	8.442 (73,7%)	9.499 (82,9%)	(11.452) (100%)
	Aulas terminadas y entregadas en educación preescolar, básica y media	0	6.532	4.311 (66%)	5.061 (77,5%)	6.066 (92,9%)
	Porcentaje de estudiantes en establecimientos educativos oficiales con jornada única	12%	24%	18,4% (53,3%)	19% (58,33%)	20% (66,67%)
	Estudiantes de educación media con doble titulación	530.000	650.000	440.501 (67,8%)	440.501 (67,8%)	605.000 (93,08%)
	Reestructuración de las pruebas Saber 3º, 5º y 9º	0%	100%	100,0% (100,0%)	100,0% (100,0%)	100,0% (100,0%)



Capítulo PND	Indicador	Línea de base	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio*	Proyección cumplimiento a Julio	Proyección cumplimiento a Diciembre
	Porcentaje de colegios oficiales en las categorías A+ y A de la Prueba Saber 11	14%	20%	8%** (40%)	8%** (40%)	8%** (40%)
	Brecha entre los porcentajes de establecimientos no oficiales y oficiales en niveles A+, A y B, en pruebas Saber 11	35,4 pp	33,4 pp	49 pp** (0%)	49 pp** (0%)	49 pp** (0%)
Más y mejor educación rural	Estudiantes beneficiarios del nuevo Programa de Alimentación Escolar en zonas rurales	1.780.000	1.900.000	1.972.400 (103,8%)	1.972.400 (103,8%)	1.980.000 (104,2%)
	Tasa de cobertura bruta para la educación media rural	78,2%	84,0%	84,4% (100,5%)	84,4% (100,5%)	84,4%** (100,5%)
	Porcentaje de residencias escolares fortalecidas y cualificadas en el servicio educativo	0%	50%	34,7% (69,4%)	34,7% (69,4%)	50% (100%)
	Porcentaje de colegios oficiales rurales en las categorías A+ y A de la Prueba Saber 11	4,1%	10%	2,9%** (29,0%)	2,9%** (29,0%)	2,9%** (29,0%)
	Tasa de tránsito inmediato a la educación superior en zonas rurales	22%	26%	24,6% (94,6%)	24,6%*** (94,6%)	Dato 2021 se entrega en julio
	Tasa de analfabetismo de la población de 15 años y más	4,91%	4,2%	4,37% (75,35%)	4,37% (75,35%)	4,2% (100%)
	Educación inclusiva e intercultural	Porcentaje de avance en la construcción y validación de la Política de Educación Inclusiva	0%	100%	100% (100,0%)	100% (100,0%)
Docentes formados con programas de la promoción de la participación		0	8.000	10.732 (134,2%)	10.732 (134,2%)	10.732 (134,2%)

Capítulo PND	Indicador	Línea de base	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio*	Proyección cumplimiento a Julio	Proyección cumplimiento a Diciembre
	igualitaria de niños y niñas					
Apuesta para impulsar una educación superior incluyente y de calidad	Estudiantes beneficiados por el componente de equidad de Generación E	0	320.000	250.782 (78,4%)	281.600 (88%)	320.000 (100%)
	Estudiantes de alto rendimiento académico y bajos ingresos beneficiados por el componente de excelencia de Generación E	0	16.000	13.204 (82,54%)	14.080 (88%)	16.000 (100%)
	Instituciones de Educación Superior públicas con proyectos destinados al mejoramiento de los factores de alta calidad	0	61	63 (103,28%)	63 (103,28%)	63 (103,28%)
	Estudiantes matriculados en programas de maestría y doctorado	74.900	85.000	70.924 (83,4%)	70.924*** (83,4%)	Dato 2021 se entrega en julio
	Tasa de cobertura en educación superior	54,5%	60,0%	51,6% (86,0%)	51,6%*** (86,0%)	Dato 2021 se entrega en julio
	Tasa de deserción anual en programas universitarios	9,0%	7,8%	8,25% (62,5%)	8,25%*** (62,5%)	Dato 2021 se entrega en julio
	Reglamentación del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior e implementación de una nueva plataforma tecnológica	0%	100%	75,0% (75,0%)	93% (93%)	100% (100%)
	Alianza por la calidad y pertinencia de la educación y formación del talento humano	Reglamentación e implementación del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC)	40%	60%	56,0% (80,0%)	59,2% (96%)
Desarrollo de capacidades para una	Índice de Gestión y Desempeño Institucional del	92,4	96,6	99,8% (100%)	99,8% (100%)	99,8% (100%)

Capítulo PND	Indicador	Línea de base	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio*	Proyección cumplimiento a Julio	Proyección cumplimiento a Diciembre
gestión moderna del sector educativo	Ministerio de Educación Nacional evaluado por Función Pública					
	Posición del Sector Educación acorde con el Índice de Gestión y Desempeño evaluado por Función Pública	Tercer puesto entre 24 sectores	Puesto 1 a 3	1	1	1

\* El avance corresponde al último corte disponible. Entre paréntesis se incluye el porcentaje de avance en el cumplimiento de la meta.

\*\* Avance con corte 31 dic de 2021, el dato de 2022 se entrega en junio de 2023

\*\*\*Avance con corte 31 de dic de 2020, el dato de 2021 se entrega en julio de 2022

## 5.2. Políticas de mediano y largo plazo.

El direccionamiento estratégico sectorial incluye compromisos de país en torno a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Plan Decenal de Educación y las recomendaciones de la Misión de Sabios.

### 5.2.1. Agenda 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible

En 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de todos, sin dejar a nadie atrás. La Agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El cuarto objetivo, educación de calidad, comprende siete metas y tres medios de implementación<sup>19</sup>. entendiéndose que la educación es uno de los motores más poderosos y probados para garantizar el desarrollo sostenible. De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se “busca asegurar que todas las niñas y niños completen su educación primaria y secundaria gratuita para 2030.

También aspira a proporcionar acceso igualitario a formación técnica asequible y eliminar las disparidades de género e ingresos, además de lograr el acceso universal a educación superior de calidad”. Para lograrlo, se establecieron las siguientes 10 metas a nivel internacional:

✓ Meta 4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.

✓ Meta 4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.

<sup>19</sup> En el Conpes 3918 de 2018 se presenta la estrategia nacional para la implementación de los ODS. En el anexo D se encuentran los indicadores seleccionados sobre los cuales se realizan reportes periódicos de seguimiento (proceso liderado por la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas).

✓ Meta 4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

✓ Meta 4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

✓ Meta 4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situación de vulnerabilidad.

✓ •Meta 4.6 De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética

✓ Meta 4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

✓ Meta 4.a De aquí a 2030, construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

✓ Meta 4.b De aquí a 2030, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.

✓ Meta 4.c De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

La agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyó uno de los principales referentes para la definición y asociación de las líneas de política del Plan de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.

En diciembre de 2018 el Ministerio de Educación Nacional (MEN) fue designado, por un período de dos años, como miembro del Comité Directivo Global del ODS4 – Educación

2030 en representación del grupo de países de América Latina y el Caribe, ejerciendo también el rol de copresidente del Comité Regional de Dirección del ODS4, junto con la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe de la UNESCO.

En 2021, el MEN fue invitado por UNESCO para hacer parte del grupo de trabajo global para la configuración del nuevo Mecanismo Global de Cooperación en educación, el cual incluye el Comité Global de Alto Nivel para el ODS4, con el cual se busca movilizar a toda la comunidad internacional, donantes, cooperantes, sociedad civil, y maestros para lograr avanzar en el cumplimiento de las metas del ODS4. En este espacio, Colombia fue nuevamente designado como representante de la región para el siguiente periodo de dos años.

### **5.2.2. Plan Nacional Decenal de Educación 2016 - 2026.**

El artículo 72 de la Ley General de Educación 115 de 1994 establece que cada diez años se debe formular un plan nacional de desarrollo educativo de carácter indicativo, con acciones correspondientes al cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales sobre la prestación del servicio educativo, que sea tenido en cuenta en los planes nacionales y territoriales de desarrollo y que sea monitoreado y evaluado.

Para cumplir con este propósito, a mediados de 2015 se emprendió la tarea de elaborar el Plan Nacional Decenal de Educación 2016 – 2026 (PNDE), teniendo en cuenta las lecciones aprendidas de los dos anteriores: “La educación un compromiso de todos 1996 – 2005” y “Pacto social por la educación 2006 – 2016”.

El PNDE 2016-2026 constituye en un referente para la política educativa en los diferentes ámbitos, cuyo desarrollo y operacionalización corresponden al gobierno y a las entidades de los sectores privado, social y solidario, quienes de acuerdo con su vocación institucional aportan a los resultados esperados de la visión 2026. Al respecto, el artículo 187 de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 (PND) establece que la política educativa contenida en este PND deberá armonizarse con el PNDE 2016-2026 y que a su vez, los planes territoriales deberán armonizarse con estos dos instrumentos de planeación nacional (Ley 1955 de 2019).

El MEN ha apoyado el trabajo de las diferentes mesas que conforman la Comisión Gestora. Desde la Mesa de Seguimiento y Evaluación se lideró la estructuración de un instrumento que permitió valorar la armonización de los planes territoriales con el PNDE, así mismo, se participó en la concepción y estructuración del documento con la Estrategia de monitoreo y evaluación del Plan Nacional Decenal de Educación 2016 – 2026. Este último documento contempla la realización de una evaluación intermedia del PNDE.

Los delegados del MEN para las diferentes mesas también participan en la instancia de la secretaría técnica de la Comisión Gestora, de la que hacen parte organizaciones de la academia y de la sociedad civil, y que se reúne periódicamente con el propósito de hacer seguimiento a la ejecución del plan de acción, entre las principales acciones impulsadas en esta instancia se encuentran:

- ✓ Reuniones de seguimiento al diseño y ejecución de los planes de trabajo de las mesas Monitoreo, Comunicaciones y Regionalización de la Comisión Gestora del Plan Decenal de Educación.

- ✓ Escenarios de socialización del documento de recomendaciones de la Misión Internacional de Sabios.
- ✓ Jornadas para la revisión conjunta de los contenidos del Micrositio del Plan Decenal de Educación alojado en el Ministerio de Educación.
- ✓ Diseño e implementación de una ruta de armonización del Plan Decenal de Educación con los planes de desarrollo territorial
- ✓ Jornadas con reuniones con secretarías de Educación para la socialización del ejercicio de armonización del Plan Decenal de Educación con los planes de desarrollo territorial.

De igual manera se ha participado en los Foros liderados por la Mesa de Comunicaciones de la Comisión Gestora del Plan Decenal de Educación alrededor de reflexiones importantes del sector educativo en torno a la implementación de los desafíos del Plan Decenal de Educación, entre los cuales se destacan: El Foro Educación y Cultura 2020 y el Foro de Innovación en el sector Educativo 2021.

En el mismo sentido, los miembros de la Comisión Gestora del Plan Decenal de Educación participaron en las dos versiones del Foro Educativo Nacional 2020 y 2021, aportando importantes reflexiones sobre los desafíos del sistema educativo y su articulación con el avance del Plan Decenal de Educación.

Al término del año 2021, el MEN propuso una serie de preguntas de investigación para el desarrollo de la evaluación de medio término del PNDE y se definieron, en el marco de la Secretaría Técnica de la Comisión Gestora, algunos criterios para la selección de la muestra de secretarías de educación de Entidades Territoriales Certificadas que participarían en la evaluación, y se destinaron recursos para su realización.

En abril de 2022 se seleccionó a la firma Proyectamos Colombia para la ejecución de este proceso de evaluación, cuyo contrato se extiende por un período de cinco meses.

[Ver Plan Nacional Decenal de Educación 2016 – 2026](#)

### 5.2.3. Misión Internacional de Sabios

El 8 de febrero de 2019 el Gobierno Nacional presentó la Misión Internacional de Sabios para el avance de la ciencia la tecnología y la innovación, compuesta por un grupo de 47 expertos nacionales e internacionales, con el objetivo de aportar a la construcción e implementación de la política pública de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, así como a las estrategias que debe construir Colombia a largo plazo, para responder a los desafíos productivos y sociales de manera escalable, replicable y sostenible.

La Misión entregó el 05 de diciembre de 2019 el informe central que contiene sus recomendaciones para convertir a Colombia en una sociedad en donde el conocimiento sea mejor valorado y se convierta en la base de un desarrollo humano, sostenible y con equidad, a partir de los ocho ejes abordados

Además de las propuestas específicas en los ocho focos temáticos<sup>20</sup>, la Misión tiene propuestas transversales, entre las cuales se encuentran las relacionadas con la educación.

- ✓ Avanzar rápidamente en la universalización del acceso y la calidad de la educación, la nutrición, la salud, el afecto y demás componentes de atención integral a todas las niñas y niños en el rango de edades de 0 a 5 años.
- ✓ Avanzar en la diversificación y universalización de la educación secundaria y media.
- ✓ La formación de muchos más maestros. Para ello, se propone la creación de un Instituto Superior de Investigación en Educación y Alta Formación de Maestros.
- ✓ Un plan agresivo de becas y estímulos para el estudio de las ciencias básicas para acercar la investigación y la docencia.
- ✓ Una reforma del sistema educativo para soportar el aprendizaje y actualización permanentes y a lo largo de la vida a partir de la generación de un gran ecosistema de aprendizaje.
- ✓ Transformar la educación media del país y transformar métodos, herramientas y gestión educativa a partir de las grandes posibilidades que ofrece el desarrollo de las tecnologías convergentes e industria 4.0.
- ✓ Que las universidades fortalezcan su rol de guardianes de la investigación básica, las humanidades, la democracia y la libertad, y se conecten de forma estrecha con centros e institutos.

La Misión definió tres grandes retos y un grupo de misiones que le permitirán al país hacer frente a estos retos. Las propuestas sobre educación se enmarcan en el reto Colombia equitativa<sup>21</sup>, que apunta a que amplias capas de la población mejoren sus niveles de educación y de salud, y afiancen su identidad cultural, de forma que se integren al crecimiento económico y al desarrollo humano y sostenible con equidad.

En este contexto, la Misión le propuso al MEN avanzar en estas recomendaciones a partir de unos pilotos de educación, concebidos como proyectos de pequeña escala que permiten integrar y articular distintos programas, componentes y recursos en un espacio geográfico limitado para avanzar en la universalización de educación de calidad en la primera infancia y en la educación media, y en la profesionalización de los agentes educadores. Para la implementación de los pilotos se priorizaron los siguientes municipios: La Dorada y Riosucio (Caldas), Envigado (Antioquia) y Palmira (Valle del Cauca).

Con estos municipios se ha avanzado en la identificación de las zonas donde se realizarían los pilotos y los lugares donde podrían funcionar los Centros Locales de Investigación e Innovación en Educación (CLIE), y en el análisis de información secundaria para precisar los retos de la universalización en estas zonas. Asimismo, se trabaja con actores de los departamentos para la configuración de centros regionales (Centros Regionales de Investigación e Innovación en Educación – CRIE), concebidos como espacios y redes de gestión de conocimiento que ayudan a conectar la investigación en educación con la formación de los maestros de maestros. A partir de este trabajo se planeará el trabajo en los municipios para culminar la fase de diseño de los pilotos e iniciar su implementación.

---

<sup>20</sup> Biotecnología, bioeconomía y medio ambiente; Ciencias básicas y del espacio; Ciencias de la vida y de la salud; Ciencias sociales, desarrollo humano y equidad; Energía sostenible; Industrias creativas y culturales; Océanos y recursos hidrobiológicos, y Tecnologías convergentes e industria 4.0.

<sup>21</sup> Los otros dos retos son Colombia Bio-Diversa y Colombia productiva y sostenible.

La Misión también propuso una serie de transformaciones en la educación y en los procesos de enseñanza – aprendizaje, que se enmarcan en las siguientes temáticas:

1. Enseñanzas de la neuroeducación sobre el aprendizaje.
2. Ecosistema arte-ciencia.
3. Educación socioemocional.
4. Digitalización humanizada.
5. Fundamento científico de la educación, en contenidos y en pedagogía.

Para avanzar en el primer punto, en articulación con aliados nacionales y regionales se desarrolló la Semana de la Neuroeducación (noviembre de 2021), la cual contó con la visita de los principales neurocientíficos de la educación, los franceses Stanislas y Ghislaine Dehaene. Además de eventos realizados en las universidades del Rosario y Los Andes, se desarrolló un taller en Manizales al que asistieron docentes y directivos de los municipios priorizados y funcionarios de las secretarías de educación respectivas.

Las recomendaciones y propuestas de la Misión se consideraron para dinamizar la Conversación Nacional, espacio promovido por el Gobierno Nacional para facilitar el diálogo con varios sectores de la vida nacional, y que permitió acelerar varias de las transformaciones educativas impulsadas, como por ejemplo la transformación integral del Icetex.

Por último, en el segundo semestre de 2021 se realizaron mesas de trabajo con integrantes de la Misión para dar a conocer los avances sectoriales en líneas de acción relacionadas con sus recomendaciones y presentar la política liderada por el MEN para atender la emergencia por el Covid-19. Ingrese [AQUÍ](#) para consultar los documentos de la Misión de Sabios

#### 5.2.4. Documentos Conpes

Al corte de abril de 2022, el Ministerio de Educación Nacional se vincula a 38 documentos CONPES de política de largo plazo con un total de 112 acciones. Del total de acciones el 67%, que corresponden a 75 acciones, se encuentran cumplidas de conformidad con lo programado, 15% que corresponden a 17 acciones, presentan avances fundamentales, pero requieren esfuerzos adicionales, 2,6% que corresponden a 3 acciones se encuentran pendientes de reporte, pero se encuentran cumplidas y solo 1 acción presenta alerta. Las demás que son 15 acciones están en el proceso de aprobación de CONPES.

*Tabla 17 Balance del estado de avance de las acciones del sector educación en documentos Conpes*

N° documento CONPES	Nombre	De acuerdo con lo programado
3975	Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial	1
3988	Tecnologías para Aprender: Política Nacional para Impulsar la Innovación en las Prácticas Educativas a través de las Tecnologías Digitales	7
3995	Política Nacional de Confianza y Seguridad Digital.	1
4001	Declaración de Importancia Estratégica del Proyecto Nacional Acceso Universal a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Zonas Rurales o Apartadas.	1



N° documento CONPES	Nombre	De acuerdo con lo programado
4023	Política para la reactivación y el crecimiento sostenible e incluyente: Nuevo compromiso por el futuro de Colombia	1
173	Lineamientos para la generación de oportunidades para los jóvenes	
3849	Estrategias para rendir honores a la desaparecida ciudad de Armero y a sus víctimas: Ley 1632 de 2013	
3866	Política Nacional de Desarrollo Productivo	3
3904	Plan para la Reconstrucción del municipio de Mocoa, 2017-2022, concepto favorable a la nación para contratar un empréstito externo hasta por la suma de USD 30 millones, o su equivalente en otras monedas, para financiar la implementación del Plan Maestro de Alcantarillado del municipio de Mocoa (Fase I), y declaración de importancia estratégica del Plan Maestro de Alcantarillado del municipio de Mocoa (Fase I)	1
3914	Modificación del Documento CONPES 3880 Declaración de importancia estratégica del proyecto de inversión Apoyo para fomentar el acceso con calidad a la educación superior a través de incentivos a la demanda en Colombia.	4
3919	Política Nacional de Edificaciones Sostenibles	
3950	Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela a Colombia	
3975	Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial	2
3992	Estrategia para la Promoción de la Salud Mental en Colombia	2
4013	Declaración de importancia estratégica del proyecto de inversión apoyo para fomentar el acceso con calidad a la educación superior a través de incentivos a la demanda en Colombia.	
4023	POLÍTICA PARA LA REACTIVACIÓN Y EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE E INCLUYENTE: NUEVO COMPROMISO POR EL FUTURO DE COLOMBIA	1
4023	Política para la reactivación y el crecimiento sostenible e incluyente: Nuevo compromiso por el futuro de Colombia	1
4031	Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	
4040	Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategia para Fortalecer el Desarrollo Integral de la Juventud	2
4055	Declaración de importancia estratégica del proyecto de inversión apoyo para fomentar el acceso con calidad a la educación superior a través de incentivos a la demanda en Colombia para financiar las cohortes 2021 y 2022 del Programa Generación E	2
3831	Declaración de importancia estratégica del Plan Nacional de Infraestructura Educativa 2015-2025 para la implementación de la jornada única escolar.	1
3849	Estrategias para rendir honores a la desaparecida ciudad de Armero y a sus víctimas: Ley 1632 de 2013	
3904	Plan para la Reconstrucción del municipio de Mocoa, 2017-2022, concepto favorable a la nación para contratar un empréstito externo hasta por la suma de USD 30 millones, o su equivalente en otras monedas, para financiar la implementación del Plan Maestro de Alcantarillado del municipio de Mocoa (Fase I), y declaración de importancia estratégica del Plan Maestro de Alcantarillado del municipio de Mocoa (Fase I)	1

N° documento CONPES	Nombre	De acuerdo con lo programado
3931	Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP	2
3944	Estrategia para el Desarrollo Integral del Departamento de La Guajira y sus pueblos indígenas	2
3950	Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela a Colombia	5
3975	Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial	2
3988	Tecnologías para Aprender: Política Nacional para Impulsar la Innovación en las Prácticas Educativas a través de las Tecnologías Digitales	1
3990	Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030	1
3992	Estrategia para la Promoción de la Salud Mental en Colombia	7
4005	Política Nacional de Inclusión y Educación económica y Financiera.	6
4021	Política Nacional para el Control de la Deforestación y la Gestión Sostenible de los Bosques	
4023	Política para la reactivación y el crecimiento sostenible e incluyente: nuevo compromiso por el futuro de Colombia	1
4023	Política para la reactivación y el crecimiento sostenible e incluyente: Nuevo compromiso por el futuro de Colombia	5
4031	Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	6
4040	Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategia para Fortalecer el Desarrollo Integral de la Juventud	3
4051	Política pública para el desarrollo de la economía solidaria	2
4056	Declaración de Importancia Estratégica del proyecto Construcción, mejoramiento y dotación de espacios de aprendizaje para la prestación del servicio educativo e implementación de estrategias de calidad y cobertura nacional	1
	<b>TOTAL</b>	<b>75</b>

Fuente: DNP- Sisconpes. Cálculos propios MEN

En el caso de las acciones con avances significativos pero que requieren esfuerzos adicionales, se detallan en el anexo: Avances CONPES

## 6. EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS.

El Ministerio de Educación Nacional, en cada vigencia establece la ruta para lograr la mayor Ejecución Presupuestal posible de los recursos situados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para asegurar las condiciones financieras necesarias para el cumplimiento de las metas estratégicas y la prestación del servicio, desde primera infancia hasta educación superior.

El cumplimiento de esta ruta ha permitido que el sector ocupe el primer lugar en ejecución presupuestal entre todas las entidades del sector público central, entre cuatro vigencias

consecutivas (2018-2021), teniendo el presupuesto más alto del Presupuesto General de la Nación.

**Tabla 18 Presupuesto del sector Educación 2015- 2022<sup>22</sup>**

Vigencia	Funcionamiento	Inversión	Total	Ejecución Funcionamiento o (compromisos)	Ejecución Inversión (obligaciones)
2015	26.600.009.693.647	2.464.653.262.511	29.064.662.956.158	99,95%	99,74%
2016	29.014.320.625.397	2.598.536.911.245	31.612.857.536.642	99,19%	99,03%
2017	32.320.775.716.977	3.274.777.443.440	35.595.553.160.417	99,91%	99,79%
2018	34.817.577.163.403	3.426.647.750.202	38.244.224.913.605	99,97%	99,14%
2019	37.398.207.765.900	4.062.336.154.618	41.460.543.920.518	99,99%	99,62%
2020	40.616.603.883.028	3.994.790.481.497	44.611.394.364.525	99,99%	99,88%
2021	43.233.516.413.785	4.861.243.434.535	48.094.759.848.320	99,99%	99,87%
2022*	44.036.825.987.916	5.412.033.284.332	49.448.859.272.248	64,7%*	42,62%*

\*Corte a 31 de mayo de 2022

Fuente: Subdirección Financiera

Para la vigencia fiscal 2021, el Ministerio pasó de un presupuesto \$44,4 a \$46,7 billones, (crecimiento del 5,15%), logró una eficiencia en la administración de los recursos, llegando a una ejecución en compromisos del 99,99% y en obligaciones del 99,93%, tal como se detalla a continuación.

**Tabla 19 Ejecución presupuestal de gastos MEN 2018-2022**

Cifras en millones de pesos (\$COP)

Vigencia Fiscal	Concepto del Gasto	Valor Presupuestado	Valor Comprometido	Porcentaje de ejecución o pago
2018	Funcionamiento	\$ 34.757.915	\$ 34.750.297	99,58%
	Inversión	\$ 3.406.045	\$ 3.403.396	93,92%
	<b>Total</b>	<b>\$ 38.163.959</b>	<b>\$ 38.153.693</b>	<b>99,07%</b>
2019	Funcionamiento	\$ 37.332.941	\$ 37.330.723	99,95%
	Inversión	\$ 4.033.882	\$ 4.032.810	89,40%
	<b>Total</b>	<b>\$ 41.366.824</b>	<b>\$ 41.363.533</b>	<b>98,92%</b>
2020	Funcionamiento	\$ 40.543.207	\$ 40.542.020	99,98%
	Inversión	\$ 3.927.658	\$ 3.925.212	99,62%
	<b>Total</b>	<b>\$ 44.470.865</b>	<b>\$ 44.467.232</b>	<b>99,95%</b>
2021	Funcionamiento	\$ 43.144.097	\$ 43.141.922	99,96%
	Inversión	\$ 3.617.908	\$ 3.616.607	99,50%
	<b>Total</b>	<b>\$ 46.762.005</b>	<b>\$ 46.758.529</b>	<b>99,50%</b>
2022*	Funcionamiento	\$ 43.942.848	\$ 27.230.630	61,97%
	Inversión	\$ 4.160.328	\$ 4.004.393	96,25%
	<b>Total</b>	<b>\$ 48.103.176</b>	<b>\$ 31.235.023</b>	<b>64,93%</b>

(\*) Reporte ejecución a corte 31/05/2022

Fuente: MHCP. SIIF Nación.

<sup>22</sup> El presupuesto del sector incluye las entidades adscritas.

El rezago presupuestal constituido para la vigencia 2021, fue del 0,07%; es decir, menor al 1% del presupuesto situado (crecimiento del 5,15%), el cual resulta ser inferior con respecto a la vigencia 2020.

A continuación, se presenta el balance de reservas presupuestales constituidas por tipo de gasto, al cierre de las vigencias 2018-2022:

*Tabla 20 Reservas presupuestales constituidas MEN 2018-2021*

Año	Tipo de gasto	Total, reserva constituida	Obligado	% de ejecución pagos
2018	Funcionamiento	\$ 3.999	\$ 3.996	99,92%
	Inversión	\$ 25.132	\$ 24.822	98,97%
	<b>Total</b>	<b>\$ 29.131</b>	<b>\$ 28.818</b>	<b>98,90%</b>
2019	Funcionamiento	\$ 108.227	\$ 108.054	99,80%
	Inversión	\$ 204.192	\$ 203.905	99,90%
	<b>Total</b>	<b>\$ 312.419</b>	<b>\$ 311.960</b>	<b>99,90%</b>
2020	Funcionamiento	\$ 15.667	\$ 15.667	100%
	<b>Inversión</b>	<b>\$ 122.505</b>	<b>\$ 122.505</b>	<b>100%</b>
	<b>Total</b>	<b>\$ 138.173</b>	<b>\$ 138.173</b>	<b>100%</b>
2021*	Funcionamiento	\$ 5.172	\$ 3.161	61%*
	Inversión	\$ 12.427	\$ 12.427	100%
	<b>Total</b>	<b>\$ 17.599</b>	<b>\$ 15.588</b>	<b>89%</b>

Corte a 31/05/2022

Fuente. MHCP. Reporte SIIF Nación.

Los saldos de reserva presupuestal no ejecutados para la vigencia 2019 correspondieron a actos administrativos que fueron liquidados y liberados en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993. Por su parte, para la vigencia 2021 estos saldos correspondieron a recursos situados al Sistema General de Participaciones que fueron amparados por medidas cautelares. Al respecto, si bien el Ministerio de Educación Nacional realiza una gestión de seguimiento a las entidades territoriales que son objeto de esta restricción, el levantamiento de éstas y posterior giro de los recursos depende del cumplimiento de requisitos avalados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Al cierre de la vigencia 2020 se constituyeron Reservas Presupuestales por valor de \$17.599 millones, de los cuales el 14% correspondía a recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) amparados bajo una medida cautelar, en este contexto, en la vigencia 2021 se cumplió la meta de 100% de ejecución de la reserva de recursos diferentes al SGP y el 16% de la reserva que estaba bajo el amparo de medidas cautelares, para un total de ejecución de las reservas constituidas del 89%.

Con relación a las entidades territoriales que están impactadas bajo las medidas cautelares, el Ministerio de Educación realiza una gestión de seguimiento para el levantamiento de estas y para el posterior giro de los recursos, de acuerdo con el cumplimiento de requisitos avalados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Pese a lo anterior, es necesario precisar que el Ministerio de Educación Nacional se ha destacado por los continuos esfuerzos para optimizar los recursos apropiados, así como por la correcta ejecución de recursos situados en el presente cuatrienio bajo el amparo de las normas presupuestales que rigen los recursos del Presupuesto General de la Nación. En cuanto a los ingresos, a continuación, se presenta el presupuesto de recaudo del Ministerio de Educación Nacional por vigencia fiscal:

Tabla 21 Ingresos MEN 2018-2021

Cifras en millones de pesos (\$COP)

Vigencia	Concepto de Ingreso	Valor Presupuestado	Valor Recaudado	% de Recaudo
2018	Aportes de la Nación	\$ 391.292	\$ 391.292	100%
2019	Aportes de la Nación	\$ 419.064	\$ 455.085	108,6%
2020	Aportes de la Nación	\$ 450.725	\$ 450.725	100%
2021	Aportes de la Nación	\$ 437.174	\$ 485.888	111%

Fuente: SIIF Nación. Construcción propia. MEN- Subdirección Financiera

El recaudo del Ministerio de Educación Nacional tiene origen de las siguientes fuentes:

- Ley 1697 de 2013
- Ley 21 de 1982
- Fondo de Monitoreo y Vigilancia de la Educación Superior

Tal como se evidencia en la tabla anterior, durante periodo 2018-2021 esta entidad veló por el correcto ingreso de estos recursos dando cumplimiento a las metas proyectadas, lo cual permitió el mejoramiento de la infraestructura Educativa para la Educación Básica y media y la Educación Superior, así como el mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Es de precisar que la entidad ha fortalecido las estrategias de seguimiento a los recursos recaudados, lo cual ha permitido generar un crecimiento del 24% en el recaudo del presente cuatrienio.

Para la preparación de sus Estados Financieros, la entidad se rige por las Normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptadas en Colombia para Entidades del Gobierno<sup>23</sup>. Tales estados financieros son: el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y las notas a los estados financieros. Estos documentos se publican mensualmente en la página [www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co) de acuerdo con los plazos definidos por la Contaduría General de la Nación para el registro y presentación de los Estados Financieros (ver <https://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-institucionales/Contabilidad/Estados-Financieros/>).

Lo anterior, unido a la gestión integral que se ha llevado a cabo en el Ministerio de Educación Nacional para implementar buenas prácticas en el planificación, ejecución y control presupuestal, ha permitido que la Contraloría General de la Nación fenezca la cuenta fiscal rendida durante los años 2018, 2019, 2020 y 2021, con una opinión **sin salvedades**, máxima calificación a la gestión contable y presupuestal otorgada una entidad. Es así que para la vigencia fiscal 2021 se obtuvo el siguiente resultado sobre la cuenta fiscal rendida.

<sup>23</sup> Resolución 533 de 2015 "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones" y sus resoluciones modificatorias tales como la Resolución 425 de 2019 "Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno", expedidas por la Contaduría General de la Nación. Estas resoluciones están fundamentadas en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB por sus siglas en inglés), así como, el marco conceptual, procedimientos contables, el catálogo general de cuentas, guías de aplicación, doctrina contable pública y otras disposiciones legales aplicables a las entidades públicas.

**Tabla 22 Fecimiento de Cuenta Fiscal 2021**

OPINION CONTABLE	OPINION PRESUPUESTAL
Sin Salvedades	Razonable
Fenece	

Fuente: Elaboración Equipo Auditor.

*“Con fundamento en la opinión contable y presupuestal presentada, la CGR FENECE la cuenta fiscal del Ministerio de Educación Nacional, por la vigencia fiscal 2021.*

*De conformidad con lo previsto en la Resolución Orgánica No. 42 de 2020, a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI, el Ministerio de Educación Nacional rindió la cuenta por la vigencia 2021, modalidad M-1: CUENTA O INFORME ANUAL CONSOLIDADO, Fecha de Corte: 2021-12-31, Periodicidad ANUAL.”*

Para el año 2021 la Evaluación de Control Interno Contable obtuvo una calificación eficiente de 5.0. Dentro de las fortalezas identificadas está la estrategia interdisciplinaria que se implementó para el seguimiento a la ejecución presupuestal en la que se involucra todos los equipos, desde la parte técnica hasta la financiera.

**Tabla 23 Esquema para el seguimiento permanente de la entidad y del sector**

Periodicidad	Alcance del seguimiento	Instancia
Semanal	Revisión del cumplimiento del plan de adquisiciones y el plan de pagos de cada uno de los contratos por dependencia.	Reuniones con los directivos y sus enlaces para temas financieros y contractuales temas financieros.
Semanal	Revisión de alto nivel a los indicadores de ejecución contractual y presupuestal.	Reunión de la ministra con Comité primario
Trimestral	Revisión del cumplimiento de las estrategias definidas para la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia en el Gasto Público y de las acciones de mejora formuladas a partir de auditorías, desviaciones, auto evaluación, gestión de riesgos o de oportunidades.	Reunión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Trimestral	Revisión a los indicadores de ejecución presupuestal de las entidades adscritas.	Reunión del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño
Semestral	Revisión de los indicadores semestrales de ejecución contractual y presupuestal a nivel institucional y sectorial.	Planeación Estratégica
Anual	Revisión del cumplimiento de las metas institucionales y de los indicadores del proceso de gestión financiera.	Revisión por la Dirección

Fuente: Subdirección Financiera

### 6.1.1. Aprobación de vigencias futuras

Las vigencias futuras autorizadas en el presupuesto de inversión del Ministerio de Educación Nacional, corresponden a avales fiscales y CONPES aprobados como “declaratoria de importancia estratégica”.

Para garantizar los programas de Infraestructura (hasta 2024), a través del CONPES 4056 de 2021 con la “Declaración de importancia estratégica del proyecto Construcción, Mejoramiento y Dotación de espacios de aprendizaje para la prestación del servicio educativo e implementación de estrategias de calidad y cobertura nacional” se aprobaron para la vigencia 2023: \$331.662.879.186 y para la vigencia 2024: \$215.000.000.000.

Para el programa Generación E, a través del CONPES 4055 de 2021, con la “Declaración de importancia estratégica del proyecto de inversión de Apoyo para el Fomentar el Acceso con Calidad a la Educación Superior, a través de incentivos a la demanda en Colombia para financiar las cohortes 2021 y 2022 del programa Generación E” se aprobaron recursos hasta 2027 por valor total de \$3.218.094.492.202.

A continuación, se relacionan los montos aprobados para cada vigencia.

**Tabla 24 Vigencias Futuras CONPES 4055 y 4056 de 2021**

OBJETO DE GASTO	C-2201-0700-16	C-2202-0700-47
DESCRIPCIÓN	CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE ESPACIOS DE APRENDIZAJE PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CALIDAD Y COBERTURA NACIONAL	APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVÉS DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA
2023	331.662.879.186	1.138.427.592.093,00
2024	215.000.000.000	947.409.757.585,00
2025		687.193.174.219,00
2026		387.758.010.260,00
2027		57.305.958.045,00
TOTAL CUPOS AUTORIZADOS EN VF	546.662.879.186	3.218.094.492.202,00

Fuente. MHCP. Reporte SIIF Nación.

### 6.1.2. Cuentas por Pagar

A continuación, se presenta el balance de las cuentas por pagar constituidas por tipo de gasto, al cierre de las vigencias 2018-2022:

**Tabla 25 Cuentas por pagar constituidas MEN 2018-2021**

Año	Tipo de gasto	Total CXP constituida	Obligado	% de ejecución pagos
2018	Funcionamiento	\$ 9.813	\$ 7.945	81%
	Inversión	\$ 153.893	\$ 153.893	100%
	Total	\$ 163.706	\$ 161.838	87%
2019	Funcionamiento	\$ 31.392	\$ 27.139	87%
	Inversión	\$ 124	\$ 124	100%

	Total	\$ 31.516	\$ 27.263	87%
2020	Funcionamiento	\$ 0	\$ 0	0%
	Inversión	\$ 303.931	\$ 303.931	100%
	Total	\$ 303.931	\$ 303.931	100%
2021	Funcionamiento	\$ 479	\$ 479	100%
	Inversión	\$ 8	\$ 8	100%
	Total	\$ 488	\$ 488	100%

Cifras en millones de pesos (\$COP)

Fuente. MHCP. Reporte SIIF Nación.

Las cuentas por pagar no ejecutadas en las vigencias 2018 y 2019 correspondieron a recursos situados al Sistema General de Participaciones y que fueron amparados por medidas cautelares. Al respecto, si bien el Ministerio de Educación Nacional realiza una gestión de seguimiento a las entidades territoriales que son objeto de esta restricción, el levantamiento de éstas y posterior giro de los recursos depende del cumplimiento de requisitos avalados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

## 6.2. Situación de los Recursos.

A continuación, se presenta el detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos financieros y bienes muebles e inmuebles, por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre 2018 a 2022.

### 6.2.1. Estados Financieros

El Ministerio de Educación Nacional incorporó como parte del Régimen de Contabilidad Pública la estructura del Marco Normativo para entidades de gobierno mediante la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, conformado por el Marco Conceptual y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las entidades de gobierno.

Los Estados Financieros del MEN, atienden los lineamientos contenidos en el Manual de políticas elaborados con base en la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorios.

Se ha logrado el fenecimiento de la cuenta fiscal rendida durante los años 2018, 2019, 2020 y 2021 gracias al cumplimiento de los lineamientos impartidos por los entes de control.



A continuación, se detallan las cifras del cuatrienio:

## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Tabla 26 Estado de la situación financiera MEN – Comparativo 2018-2021

Cifras en pesos (\$COP)

CONCEPTO	DICIEMBRE_2021	DICIEMBRE_2020	DICIEMBRE_2019	DICIEMBRE_2018
<b>ACTIVO TOTAL</b>	<b>5.589.671.278.466,61</b>	<b>5.388.136.512.744,32</b>	<b>4.734.624.877.349,48</b>	<b>3.674.036.719.708,66</b>
CORRIENTE	587.764.645.852,06	474.458.594.731,94	10.071.539.459,78	17.347.324.235,44
NO CORRIENTE	5.001.906.632.614,55	4.913.677.918.012,38	4.724.553.337.889,70	3.656.689.395.473,22
<b>PASIVO TOTAL</b>	<b>128.544.675.623.581,00</b>	<b>135.477.726.233.382,00</b>	<b>130.463.442.483.171,00</b>	<b>291.803.018.853,57</b>
CORRIENTE	170.041.350.141,30	130.848.142.569.254,00	139.596.290.164,06	233.788.530.667,57
NO CORRIENTE	128.374.634.273.440,00	4.629.583.664.127,74	130.323.846.193.007,00	58.014.488.186,00
<b>PATRIMONIO</b>	<b>- 122.955.004.345.115,00</b>	<b>- 130.089.589.720.638,00</b>	<b>- 125.728.817.605.822,00</b>	<b>3.382.233.700.855,10</b>
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>5.589.671.278.466,61</b>	<b>5.388.136.512.744,32</b>	<b>4.734.624.877.349,48</b>	<b>3.674.036.719.708,66</b>

Cifras en pesos

Fuente: MEN- Subdirección financiera. Cálculos propios

## ESTADO DE RESULTADOS

Tabla 27 Estado de resultados MEN – Comparativo 2018-2021

CONCEPTO	DICIEMBRE_2021	DICIEMBRE_2020	DICIEMBRE_2019	DICIEMBRE_2018
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>44.405.738.625.311,50</b>	<b>41.969.806.463.211,00</b>	<b>38.319.619.331.206,80</b>	<b>34.290.373.890.315,40</b>
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>37.515.764.262.750,70</b>	<b>51.551.806.600.467,00</b>	<b>37.622.887.046.571,60</b>	<b>34.122.428.574.314,90</b>
<b>EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL</b>	<b>6.889.974.362.560,80</b>	<b>- 9.582.000.137.256,04</b>	<b>696.732.284.635,14</b>	<b>167.945.316.000,54</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>248.022.568.191,65</b>	<b>250.152.347.514,37</b>	<b>330.818.549.533,01</b>	<b>429.185.464.246,35</b>
<b>OTROS GASTOS</b>	<b>947.120.799,50</b>	<b>475.213.029,15</b>	<b>1.773.391.253,11</b>	<b>2.346.837.694,45</b>
<b>EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO</b>	<b>7.137.049.809.952,99</b>	<b>- 9.332.323.002.770,91</b>	<b>1.025.777.442.914,98</b>	<b>594.783.942.552,40</b>

Cifras en pesos

### 6.2.2. Bienes Muebles e Inmuebles

A continuación, se presenta la relación de bienes muebles e inmuebles del Ministerio de Educación Nacional:

Tabla 28 Relación de Bienes muebles e inmuebles MEN

CONCEPTO	DICIEMBRE_2021	DICIEMBRE_2020	DICIEMBRE_2019	DICIEMBRE_2018
TERRENOS	82.777.746.000,00	82.777.746.000,00	82.777.746.000,00	82.777.746.000,00
BIENES MUEBLES EN BODEGA	604.123.544,69	84.661.915,58	1.618.505.323,60	1.877.327.453,01
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	703.628.367,51	409.833.973,19	612.715.753,96	157.561.473,29
EDIFICACIONES	13.542.630.000,00	13.542.630.000,00	13.542.630.000,00	13.542.630.000,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	9.376.112,00	9.376.112,00	8.186.112,00	8.186.112,00
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	419.153,00	419.153,00	419.153,00	419.153,00
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	797.387.870,75	834.995.105,91	478.652.205,00	516.479.625,00
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	9.683.478.913,99	9.415.435.089,07	6.292.944.531,33	4.667.592.635,63
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	664.550.014,00	664.550.014,00	605.695.884,00	535.431.679,00
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	19.443.114,00	32.603.527,00	29.782.977,00	29.782.977,00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	- 9.663.891.472,56	- 7.096.773.976,78	- 4.411.061.103,39	- 2.205.917.470,20
<b>TOTALES</b>	<b>99.138.891.617,38</b>	<b>100.675.476.912,97</b>	<b>101.556.216.836,50</b>	<b>101.907.239.637,73</b>

Fuente: MEN- Subdirección financiera

Adicionalmente, y como parte del presente informe, se adjunta la relación de los inventarios actualizada al corte de abril de 2022, con los responsables a cargo.

### 6.2.3. Reactivación obras Inconclusas de infraestructura educativa

Los proyectos de infraestructura que lidera el Ministerio de Educación se concentran en la construcción o mejoramiento de ambientes de aprendizaje, en el marco del Plan Nacional de Infraestructura Educativa en el que se avanzó de manera significativa durante el cuatrienio 2018-2022, para saldar la deuda histórica que el país tenía en la materia y resolver diversas situaciones de índole administrativo y jurídico que se encontraron al inicio del periodo, frente a las cuales se tomaron decisiones que permitieron la reactivación de los casos que en su momento, bajo la premisa de la responsabilidad y la transparencia, fueron puestos en conocimiento de los órganos de control como obras sin finalizar.

Este importante logro fue posible gracias a que la entidad al inicio de la administración es decir en 2018 realizó una evaluación sobre el estado de la ejecución de obras de infraestructura emprendidas en los años anteriores, encontrando retos importantes relacionados con la estructuración de proyectos, suspensiones, retrasos significativos, abandonos de obra, demoliciones, entre otros, que repercutieron en la baja ejecución de los proyectos. De 12.481 aulas en proceso de construcción o mejoramiento se determinó que 5.454 se encontraban en etapa de diseño, 6.117 en proceso de construcción, 748 estaban terminadas, 101 en proceso de suscripción y 61 entregas. El grupo consolidado de obras presentaba en promedio un avance inferior al 30%.

Adicionalmente, en el año 2019, como producto del seguimiento a los contratos que se encontraban a cargo de la supervisión que se ejerce desde la Subdirección de Acceso, se identificaron tres (3) contratos suscritos por el Ministerio de Educación en los años **2009, 2012 y 2013** a los cuales se les declaró incumplimiento, quedando sin finalizar dieciséis (16) obras.

En dichos años estas obras se reportaron como inconclusas, de acuerdo con los requerimientos y condiciones del aplicativo SIRECI de la Contraloría General de la República (CGR) en el que se deben reportar obras que no fueron terminadas y que por tanto no reciben el uso para el cual fueron previstas.

En el año 2020 mediante el modificatorio No. 5 al contrato 1380 de 2015 se le adicionaron recursos por valor de \$650 millones para que a través de la Unidad de Gestión del FFIE se llevaron a cabo las consultorías de diagnósticos para que determinar las condiciones de estas infraestructuras no terminadas, la actualización de diseños y desarrollo de presupuestos para establecer el monto de los recursos necesarios para su terminación.

Finalizando el año 2021, la Unidad de Gestión del FFIE entregó al Ministerio el resultado de las consultorías, las cuales, luego de ser revisadas por el equipo de estructuración del FFIE determinaron que la Institución Educativa Luis Carlos Galán en el Municipio de Linares logró ser terminada con las obras adelantadas en el marco de la convocatoria de mejoramiento del MEN del año 2019 y por tanto, ya no requería recursos para la finalización. Por su parte para las 15 obras restantes se informó que para su finalización se requerían recursos por valor de \$8.292.248.302.00, incluida la interventoría a precios 2021.

Posteriormente, en la sesión de junta administradora No. 9 del 23 de marzo de 2022, se priorizaron los proyectos para atender la terminación de las 15 obras inconclusas, proyectos que en este momento se encuentran en los trámites previos para su contratación.

De esta manera, el Ministerio de Educación Nacional y el FFIE consiguieron reactivar todas las obras de infraestructura educativa.

A continuación, se presenta el listado de las 15 obras que ya cuentan con los recursos necesarios para su finalización.

*Tabla 29 Relación de Obras 2022*

No.	Descripción de la Obra	Último % avance
1	Construcción de 5 aulas y 1 batería sanitaria en la Institución Educativa El Consuelo del municipio de Tenerife - Magdalena	44,72%
2	Construcción de 4 aulas, 1 batería sanitaria y 1 laboratorio en la Institución Educativa Tomas Herrera Cantillo del municipio de San Zenón - Magdalena	84,00%
3	Construcción de 3 aulas y 1 batería sanitaria en la Institución Educativa Santa Rosa de Lima sede Divino Niño del municipio de Fundación - Magdalena	50,67%
4	Construcción de 4 aulas, 1 batería sanitaria y 1 laboratorio en la Institución Educativa Urbano Molina del municipio de Nueva Granada - Magdalena	60,09%
5	Construcción de 3 aulas y 2 batería sanitarias en la Institución Educativa Gilma Royero Solano del municipio de Santa Barbara de Pinto - Magdalena	60,77%
6	Construcción de 6 aulas, 1 batería sanitaria y 1 laboratorio en la Institución Educativa Germania del municipio de Santa Ana - Magdalena	31,45%
7	Construcción de 2 aulas, 1 batería sanitaria y 1 laboratorio en la Institución Educativa Benjamín Herrera del municipio de Ariguani - Magdalena	13,20%
8	Construcción de 5 aulas, 1 baterías sanitarias y 1 laboratorio en la Institución Educativa Miguel Nevado del municipio de Santa Catalina - Bolívar	28,10%
9	Construcción de 7 aulas, 1 batería sanitaria y 2 laboratorios en la Institución Educativa Puerto López del municipio de Pinillos - Bolívar	41,52%
10	Construcción de 2 aulas y 1 laboratorio en la Institución Educativa Pueblo Bujo del municipio de Montería - Córdoba	35,01%

No.	Descripción de la Obra	Último % avance
11	Construcción de 4 aulas y 1 batería sanitaria en la Institución Educativa El Sabanal del municipio de Montería - Córdoba	4,12%
12	Construcción de 3 aulas y 1 batería sanitaria en la Institución Educativa Llanadas del municipio de Sahagún -Córdoba	28,10%
13	Construcción de 1 laboratorio en la Institución Educativa Rodania del municipio de Sahagún - Córdoba	51,13%
14	Construcción de 2 aulas y 1 batería sanitaria en la Institución Educativa Misael Soto Córdoba del municipio de Alto Baudó - Chocó	26,62%
15	Construcción de 5 aulas y 1 batería sanitaria en la Institución Educativa Nuestra Señora de Chiquinquirá del municipio de Roldanillo - Valle	63,93%

Fuente: MEN- Subdirección de Acceso.

Ver adjunto informe presentado a la CGR

### 6.3. Talento Humano

#### 6.3.1. Talento Humano Ministerio de Educación Nacional

La planta permanente del Ministerio de Educación Nacional está compuesta por 561 empleos, de los cuales, 92 (16,4%) son de Libre Nombramiento y Remoción y 469 de carrera administrativa. De los empleos de Libre Nombramiento y Remoción, 35 corresponden al nivel directivo.

De los 469 empleos de carrera administrativa, con corte a 31 de mayo de 2022, hay 140 vacantes definitivas, algunas de las cuales están provistas de manera provisional, mientras se surte el proceso de encargo

*Tabla 30 Estado de los empleos de carrera de la planta permanente*

NIVEL	ENCARGO	PERÍODO DE PRUEBA	PROPIEDAD	PROVISIONAL	VACANTE*	TOTAL /NIVEL
ASESOR	1	0	3	0	0	4
PROFESIONAL	96	3	120	80	37	336
TÉCNICO	38	0	9	4	4	55
ASISTENCIAL	6	0	16	48	4	74
<b>TOTAL EMPLEOS DE CARRERA</b>	<b>141</b>	<b>3</b>	<b>148</b>	<b>132</b>	<b>45</b>	<b>469</b>

Fuente: MEN- Subdirección de Talento Humano, corte 26 de abril 2022

\*Con corte a 31 de mayo de 2022, se encontraban en vacancia definitiva un total de 140 empleos

La planta temporal de la entidad cuenta con 100 empleos para el **Programa Todos a Aprender** (PTA) que se financian con recursos de inversión por valor anual de \$13.727.726.850.

El PTA es una de las principales estrategias del Ministerio de Educación Nacional (MEN) para mejorar los aprendizajes de los estudiantes de básica primaria y, recientemente, también de los que cursan el grado de transición, matriculados en establecimientos

educativos oficiales, mediante la formación y **acompañamiento situado a docentes en ejercicio**.

La planta temporal del Programa Todos a Aprender (PTA) fue creada mediante el Decreto 4974 de 2011 y se ha venido modificando y prorrogando desde entonces. La última prórroga del PTA se hizo a través del Decreto 1637 de 2020 que **culmina el 31 de diciembre de 2022**.

*Tabla 31 Estado de los empleos de carrera de la planta temporal*

NIVEL	PROVISTOS	VACANTES	TOTAL / EMPLEOS PLANTA TEMPORAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 21	81	19	<b>100</b>

Fuente: Subdirección de Talento Humano corte 31 de mayo de 2022

En la siguiente tabla se presenta el estado de la planta al inicio del cuatrienio y al momento del cierre.

*Tabla 32 Estado de la planta al inicio y al final del período de gobierno*

CONCEPTO	NÚMERO TOTAL DE CARGOS DE LA PLANTA	NÚMERO DE CARGOS PROVISTOS	NÚMERO DE CARGOS VACANTES
CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN			
A la fecha de inicio de la gestión*	92	83	9
A la fecha de finalización de gobierno	92	86	6
Variación porcentual	0%	3,61%	-33,3%
CONCEPTO	NUMERO TOTAL DE CARGOS DE LA PLANTA	NÚMERO DE CARGOS PROVISTOS**	NÚMERO DE CARGOS SIN PROVEER*
CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA			
A la fecha de inicio de la gestión	469	423	46
A la fecha de finalización de gobierno	469	424	45
Variación porcentual	0%	0,24%	-2,2%

Fuente: Subdirección de Talento Humano

\*Cargos vacantes que no han sido provistos ni de forma permanente (concurso de méritos) ni de forma transitoria (ni en encargo ni provisionalidad)

\*\*El número de cargos provistos incluye los empleos con titular de carrera administrativa, empleos en situación de encargo y en nombramiento provisional.

### 6.3.1.1. Concurso para la provisión de vacantes de la planta permanente del Ministerio de Educación Nacional

El Ministerio de Educación Nacional reportó en 2021 a la Comisión Nacional del Servicio Civil 122 empleos para efectuar el concurso de méritos que permita proveer de forma definitiva estas vacantes. El concurso se rige por lo dispuesto en el artículo 2.2.6.2 del Decreto compilatorio 1083 de 2015 y se desarrolla en las siguientes etapas:

**Convocatoria:** la entidad y la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) suscriben el acuerdo de convocatoria al concurso, con:

- Fecha de fijación y número de la convocatoria.
- Entidad para la cual se realiza el concurso, especificando si es del orden nacional o territorial y el municipio y departamento de ubicación.
- Entidad que realiza el concurso.
- Medios de divulgación.
- Identificación de los empleos: denominación, código, grado salarial, asignación básica, número de empleos por proveer, ubicación, funciones y el perfil de competencias requerido en términos de estudios, experiencia, conocimientos, habilidades y aptitudes.
- Sobre las inscripciones: fecha, hora y lugar de recepción y fecha de resultados.
- Sobre las pruebas a aplicar: clase de pruebas; carácter eliminatorio o clasificatorio; puntaje mínimo aprobatorio para las pruebas eliminatorias; valor de cada prueba dentro del concurso; fecha, hora y lugar de aplicación.
- Duración del período de prueba;
- Indicación del organismo competente para resolver las reclamaciones que se presenten en desarrollo del proceso.

**Divulgación:** definidas las condiciones del concurso de méritos se procede con la etapa de **divulgación de la convocatoria**, a través de la cual se informa a los ciudadanos sobre los requisitos y etapas del proceso, estableciendo los medios de publicación (Medios que posee la CNSC, página web de la entidad, redes sociales o medios de comunicación masiva etc.).

**Inscripción:** esta fase cuenta con dos modalidades: i) para asenso, en ella participan solo los funcionarios de carrera administrativa que pertenecen a la Entidad que ofrece los empleos, ii) para concurso abierto, en ella participa toda la ciudadanía, a través del aplicativo SIMO de la CNSC.

**Verificación de requisitos:** se revisa y verifica el cumplimiento de las calidades de los aspirantes con base en los documentos registrados por cada uno de ellos en SIMO.

**Aplicación de pruebas:** superada la verificación de requisitos mínimos, se realiza la citación para la aplicación de la prueba conforme se haya establecido en el acuerdo de convocatoria (escritas, competencias básicas, funcionales, comportamentales)

**Conformación de listas de elegibles:** la CNSC publica los resultados, conforme al orden de mérito alcanzado por cada participante.

**Período de prueba:** la entidad procede a nombrar en los empleos vacantes y en estricto orden de méritos a quienes integran la lista de elegibles. Una vez que cumplen y el periodo

de prueba son calificados y cuando procede, se realiza la inscripción en el registro de carrera.

En dicho contexto, el Ministerio de Educación Nacional - MEN, viene adelantando de forma conjunta con la CNSC, **el alistamiento** de la información y la disposición de los medios económicos necesarios para el desarrollo del concurso.

En dicho contexto, el Ministerio de Educación Nacional - MEN, atendiendo requerimiento de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, viene adelantando de forma conjunta con la CNSC, **el alistamiento** de la información y medios económicos necesarios para el desarrollo del concurso:

✓ En el año 2019, conforme a la planta de personal, se reportaron los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva (73 empleos vacantes). Mediante Oficio No. 2020-EE-195748 del 28 de septiembre del 2020, se informó a la CNSC, sobre los cargos vacantes para ascenso.

✓ Por medio de oficio del 25 de enero de 2021, se da respuesta a la CNSC, informando las pruebas a aplicar dentro de la convocatoria, para los niveles Profesional, Técnico y Asistencial, Prueba de ejecución para conductores, Ciudades de aplicación, Forma de pago del concurso y se incrementa en (3) tres empleos, el total de vacantes reportada para convocatoria para un total de 76 en la Oferta Pública de Empleos de Carrera, OPEC.

✓ A través de Oficio No. 2021-EE-026614 del 19 de febrero de 2021, se remite a la CNSC copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 96121 del 17 de enero de 2021, por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$266.000.000), con el fin de adelantar el proceso de selección que permita la provisión de los empleos de carrera vacantes en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

✓ Posteriormente, mediante el Oficio No. 2021-EE-036790 del 5 de marzo de 2021, se informa la fecha del desembolso de los recursos dispuestos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 96121 del 17 de enero de 2021, por el valor de Doscientos Sesenta y Seis Millones de pesos (\$ 266.000.000,00), se realizará el 26 de abril de 2021.

✓ El 9 de diciembre de 2021, en reunión con la CNSC y el MEN se revisa el estado del proceso de Convocatoria, y se informa la intención de ingresar 46 nuevos empleos a la OPEC

✓ Mediante Radicado 2022-EE-013218 del 27-01-22 se envía el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 91022 del 20 de enero de 2022, por la suma de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$161.000.000), con el fin de incluir 46 empleos adicionales en el respectivo proceso de selección.

✓ Con el Oficio No. 2022-EE-072692 del 05 de abril 2022, se remitió a la CNSC, copia de la Orden de Pago Presupuestal de Gastos No. 72805622, por medio de la cual se canceló el valor de 161.000.000. de pesos correspondientes al pago de 46 nuevas vacantes de empleos de carrera administrativa, adicionadas.

Durante todo este proceso se han identificado los ajustes a los requisitos y perfil de competencias de los empleos que se reportan por la entidad para conformar la Oferta Pública de Empleo de Carrera –OPEC, por lo cual se adelanta la actualización del Manual

de Funciones del Ministerio de Educación Nacional para asegurar la claridad de los requisitos al momento de la convocatoria.

**Para tener en cuenta**

Una vez actualizado el Manual de Funciones por parte del Ministerio de Educación Nacional y ajustado por la CNSC el aplicativo SIMO se deberá:

- ✓ Actualizar la información registrada en el aplicativo SIMO, de cada una de las OPEC, reportadas al mismo, subiendo además un pantallazo del Manual de Funciones de cada empleo, el cual debe coincidir con lo informado por la Entidad.
- ✓ Se deberá registrar en el aplicativo SIMO, el 30% de los empleos que se escogieron en ascenso.
- ✓ Una vez se establezca lo anterior, se deberá remitir informe definitivo a la CNSC, sobre los empleos que se ofertaran en la convocatoria.
- ✓ La CNSC, procederá a revisar cada una de las OPEC, y aprobará su publicación o solicitará su ajuste.

En el desarrollo del proceso de alistamiento, se firmará el Acuerdo de Convocatoria, definiendo fechas de inicio del concurso, fecha de inscripciones, pruebas a aplicar, recursos y demás situaciones que lo rigen, convirtiéndose este documento en ley para las partes, hasta el nombramiento en periodo de prueba.

*6.3.1.2. Plan de Bienestar Ministerio de Educación Nacional*

El Plan Estratégico de Talento Humano, que por norma se publica el 31 de enero de cada vigencia, contiene las acciones que se desarrollarán conforme a la normatividad aplicable del talento humano a lo largo del ciclo de vida del servidor público: a) ingreso, para todo lo relacionado con la normatividad para la provisión de empleos con vacancia temporal y definitiva; b) permanencia, en todo lo relacionado con la estrategia del fortalecimiento de la calidad de vida laboral y competencias de los servidores; y, c) retiro, para lo relacionado con las causales de desvinculación y las estrategias de intervención de retiro asistido.

Desde la formulación de este plan en 2018 se estableció como objetivo transversal articular, intencionar y potenciar todas las acciones hacia:

- El fomento de la comunicación y la participación
- El reconocimiento al buen desempeño
- La gestión y solución de conflictos
- El desarrollo de proyectos de vida, de las capacidades técnicas, de las habilidades directivas y de la adaptación al cambio

Lo anterior en el marco del **Modelo E**, para la gestión de la cultura organizacional, diseñado en 2019, para que el Ministerio de Educación creará significados compartidos respecto a la excelencia en la prestación de los servicios que ofrece a la ciudadanía y a los grupos de valor, desde la experiencia y la expansión, con empatía, estrategia y empoderamiento físico, mental y emocional. Con este enfoque se definió que el lema de todas las actividades



de bienestar sería: **Experiencias que Unen y Mueven** y para todas las actividades de cultura: **Para, Emocíonate y Actúa**, como un llamado a la acción consciente.

El propósito de ambas estrategias fue dejar atrás el esquema convencional en la gestión del talento humano, tradicionalmente asociada a procesos formales, mecánicos y restrictivos de incentivos, bienestar y evaluación de desempeño, de manera separada del día a día, de lo operativo, de lo estratégico, y reemplazarlo por un enfoque más integral orientado a la creación de un tejido institucional fuerte, a partir de una cultura organizacional ágil y resiliente, con una visión compartida y situacional sobre el bien-ser, el bien-hacer y el bien-estar, impulsando la creatividad, el cambio y la calidad de las interacciones, integrando el aprendizaje continuo y experiencial como el principio esencial de la mejora personal, grupal e institucional.

El contexto de la pandemia creó un escenario propicio para impulsar a través del Modelo E la cultura organizacional deseada, aumentando en los colaboradores el orgullo de pertenecer a la entidad, la adaptación al cambio, el trabajo colaborativo, la autonomía y, en especial, resignificando los espacios de interacción haciéndolos más relevantes, colaborativos y efectivos, para responderle al sector con medidas oportunas y pertinentes. El COVID-19 trajo la posibilidad de superar las barreras de la distancia física, para trabajar en equipo con el objetivo de garantizar la prestación del servicio en la entidad. El año y medio de trabajo en casa, con esquema de alternancia, aceleró la transformación digital de la organización, generó la innovación en la prestación del servicio, elevó los niveles de participación en las actividades de bienestar y favoreció un estilo de liderazgo ágil que atiende lo urgente sin perder el norte de lo importante, porque sabe escuchar, atender a los miembros del equipo, ayudar a la gente a crecer, facilitar antes que controlar, promover la seguridad, el respeto y la confianza y activar la energía organizacional.

[Ver Plan Estratégico de Talento Humano 2022](#)

De acuerdo con el Programa Nacional de Bienestar e Incentivos 2020-2030, se incorporan programas y actividades de bienestar para el mejoramiento de la calidad de vida de los servidores de la entidad y su complementariedad con la familia según los ejes establecidos. Además, con base en la guía de estímulos para los servidores públicos y las disposiciones legales, se desarrolla una estrategia de incentivos individuales (no pecuniarios) e incentivos para equipos de trabajo (pecuniarios y no pecuniarios) para los servidores de cada nivel jerárquico de la entidad.

[Ver Plan de Bienestar 2022](#)

La oferta de experiencias de bienestar contiene variedad de actividades anuales, semestrales, mensuales y permanentes, que abordan las diferentes dimensiones de la persona, desde sus creencias y emociones hasta su sentido de contribución al logro de los resultados sobre los cuales se construye la identidad y la reputación institucional y sectorial.

**Tabla 33 Actividades Anuales del Plan de Bienestar**

ACTIVIDAD	OBJETIVO	ASISTENCIA PROMEDIO 2018-2021	FECHA DE PROGRAMACIÓN 2022
DÍA DE LA/EL SECRETARIA/O	Reconocer el aporte de las secretarías a los equipos y a la entidad, para ello, se generan estrategias como la entrega de obsequios o la invitación a cenas/almuerzos con la ministra.	31 personas	26 de abril de 2022
DÍA DEL CONDUCTOR	Exaltar la labor y la orientación al servicio de los conductores del MEN a través de invitaciones y procesos de sensibilización.	16 personas	16 de julio de 2022
CAFÉ DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO	Rendir homenaje a la vocación del servicio público e inspirar una gestión orientada a la excelencia.	480 personas	24 de junio de 2022
PROGRAMAS DE GESTIÓN EMOCIONAL PARA COORDINADORES	Desarrollar habilidades para construir confianza a través de las relaciones basadas en servicio, liderazgo, transparencia y la comunicación.	34 personas	Junio 2022
ENCUENTRO NARANJA	Reconocer el talento creativo de las entidades adscritas y vinculadas del sector educación para la creación de valor simbólico alrededor de los valores del código de integridad del servidor público, a través de productos tangibles, contenidos digitales, servicios y experiencias, que fortalezcan el sentido de identidad y la cultura organizacional.	75 personas	Octubre 2022
ENCUENTRO DEPORTIVO	Fortalecer en el ecosistema sectorial la cultura de la mejora continua, la integridad, la transparencia y la innovación para impulsar el desempeño personal e institucional	75 personas	Noviembre 2023 (se realiza cada dos años)
COMPETENCIAS DE NATACIÓN	Fortalecer habilidades físicas, mentales y socio-emocionales y generar trabajo en equipo y juego limpio.	45 personas	Por definir
COMPETENCIAS VOLEIBOL		9 personas	6, 13, 20, 27 de abril de 2022
COMPETENCIAS TENIS DE MESA (TORNEO/ENTRENAMIENTO)		29 personas	20, 21 y 22 de julio de 2022
COMPETENCIAS FÚTBOL		61 personas	2, 9, 16, 23 y 30 de septiembre de 2022
EXÁMENES MÉDICOS PERIÓDICOS	Promover la salud preventiva de los servidores a través de los exámenes de perfil lipídico, visiometría, y énfasis osteomuscular. Adicionalmente, para quienes los conductores se aplica audiometría y psico-sensométrico.	285 personas	Por definir

ACTIVIDAD	OBJETIVO	ASISTENCIA PROMEDIO 2018-2021	FECHA DE PROGRAMACIÓN 2022
CIERRE DE GESTIÓN	Dar cuenta los logros alcanzados en la gestión institucional y reconocer el esfuerzo de los equipos y plantear los retos de la siguiente vigencia	460 servidores	Diciembre 2022

Fuente: Subdirección de Talento Humano y Subdirección de Desarrollo Organizacional

En las distintas actividades del plan de bienestar se busca el desarrollo de las competencias comportamentales, que impulsan el logro de las metas institucionales y que contribuyen al buen ambiente laboral, entre ellas: la comunicación, la adaptación al cambio, la innovación, la orientación al servicio y la proactividad,

*Tabla 34 Actividades Semestrales del Plan de Bienestar Ministerio de Educación Nacional*

ACTIVIDAD	OBJETIVO	ASISTENCIA PROMEDIO 2018-2021	FECHA DE PROGRAMACIÓN 2022
COACHING CON LAS DEPENDENCIAS	Promover una cultura fuerte y funcional, la cohesión alrededor de los valores y de las metas compartidas, para seguir encabezando la lista de los mejores por una gestión transparente, efectiva e innovadora.	60 personas	Segundo semestre 2021
VACACIONES RECREATIVAS	Promover diferentes valores y reforzar conceptos clave como: Conciencia ambiental, autocuidado y el cuidado por el otro.	72 personas	12 al 16 de diciembre de 2022 20 al 24 de junio de 2022
TORNEO DE BOLOS	Fortalecer la integración de los equipos	144 personas	13 al 17 de junio de 2022 18 al 21 de octubre de 2022

Fuente: Subdirección de Talento Humano y Subdirección de Desarrollo Organizacional

Otro aspecto distintivo del Plan de Bienestar formulado para el cuatrienio fue la institucionalización de espacios mensuales para tener conversaciones estratégicas (directivos, líderes, equipos y compañeros) promoviendo con ellas la escucha activa, la empatía, la solidaridad y la iniciativa y fortaleciendo el trabajo colaborativo e inclusivo (dialogar más, debatir más, aprender más, escuchar más, reflexionar más, crear más).

Es así como nace el Café para Conversar e Inspirar, liderado por la Ministra de Educación, que mensualmente convoca a toda la entidad, para comunicar los objetivos estratégicos y sus avances a través de una experiencia que inspire y que genere propuestas que aporten al bienestar integral y a la mejora del desempeño institucional. Sus siglas significan: Conectarse con la estrategia - Aportar ideas - Focalizar acciones como equipo - Emocionarse con los proyectos. En esta actividad la conversación es el recurso fundamental “aprender a conversar, dedicar tiempo a la conversación, reflexionar sobre lo conversado” todos en un mismo momento y espacio, potencializa el capital relacional de la entidad.

Tabla 35 Actividades Mensuales del Plan de Bienestar Ministerio de Educación Nacional

ACTIVIDAD	OBJETIVO	ASISTENCIA PROMEDIO 2018-2021	FECHA DE PROGRAMACIÓN 2022
CAFÉ PARA CONVERSAR E INSPIRAR	Fortalecer el compromiso de los servidores con la gestión por resultados y el buen ambiente laboral, a través de la socialización de los avances y logros en los temas estratégicos y la promoción de la conexión emocional con los temas misionales, generando mecanismos para que todos puedan aportar a la mejora continua.	900 personas	Último lunes de cada mes
HOY ES VIERNES	Generar bienestar emocional y resignificar el valor de sentirse en un ambiente de esparcimiento para estrechar lazos y generar conversaciones con todas las áreas del Ministerio.	100 personas	Último viernes de cada mes
ESPACIOS DE CONEXIÓN	Facilitar espacios para reconocerse como equipo, durante los cuales se comparten momentos de conexión fuera de las actividades propias de su labor y se abordan temáticas que impacta a la persona y al grupo, con el fin de mejorar las relaciones y la gestión.	30 personas	
RETOS DE INNOVACIÓN	Realizar ejercicios de ideación y cocreación que permiten, de manera colaborativa, dar respuesta a diferentes retos que se presentan el sector educativo; facilitando los procesos de transferencia de conocimiento y la innovación en el marco del laboratorio MEN Territorio Creativo	36 personas	9 de junio 8 de julio 12 de agosto 9 de septiembre

Fuente: Subdirección de Desarrollo Organizacional

Para ampliar la cobertura del Plan de Bienestar y llegar al mayor número posible de servidores, el Ministerio de Educación implementó un **Banco de Experiencias de Bienestar** que le otorga al 100% de los servidores que participan en las actividades institucionales, estrellas que luego pueden redimir accediendo a una plataforma que cuenta con una amplio portafolio de servicios para elegir la oferta de cultura y entretenimiento que mejor responda a los intereses personales y familiares de cada servidor, **'entre más participación, más estrellas y entre más estrellas, mayor posibilidad de vivir experiencias en familia'**.

Tabla 36 Actividades permanentes del Plan de Bienestar Ministerio de Educación Nacional

ACTIVIDAD	OBJETIVO	ASISTENCIA PROMEDIO 2018-2021	FECHA DE PROGRAMACIÓN 2022
FÚTBOL (ENTRENAMIENTO)	Por medio de actividades, se busca desarrollar competencias, y generar trabajo en equipo y juego limpio.	15 personas	Los jueves de cada semana desde abril hasta octubre
GIMNASIO	Por medio de actividades, se busca desarrollar competencias, y generar trabajo en equipo y juego limpio.	28 personas	Mensual de febrero a octubre
CONCURSOS DE CULTURA ORGANIZACIONAL	Cada año se convoca a las dependencias a participar en un concurso para movilizar temáticas que afiancen los comportamientos de la cultura deseada, cohesionen la narrativa institucional y eleven la energía de los equipos y de la entidad.	57% de las dependencias	Trimestralmente se premian los productos que mejor evidencian la aplicación del tema propuesto a la actividad cotidiana de las dependencias.

Fuente: Subdirección de Talento Humano y Subdirección de Desarrollo Organizacional

Otro de los aspectos clave en la gestión del Talento Humano es el apoyo educativo para los servidores de la entidad. Desde 2019 a la fecha se ha destinado un total de **\$2.741.790.813** para apoyar la educación formal de los servidores.

Tabla 37 Recursos invertidos en apoyos educativos 2019 – 2021

2019				
Apoyo educativo	Aprobados	Primera convocatoria	Aprobados	Segunda convocatoria
Servidores	13	\$ 53.826.930	20	\$ 89.108.072
Beneficiarios	22	\$ 246.173.045	44	\$ 210.802.766
Valor Distribuido	35	<b>\$ 299.999.975</b>	64	<b>\$ 299.910.838</b>
2020				
Apoyo educativo	Aprobados	Primera convocatoria	Aprobados	Segunda convocatoria
Servidores	36	\$152.607.745	28	\$ 105.048.882
Beneficiarios	156	\$ 147.392.255	136	\$ 214.951.118
Valor Distribuido	192	<b>\$ 300.000.000</b>	164	<b>\$ 320.000.000</b>
2021				
Apoyo educativo	Aprobados	Primera convocatoria	Aprobados	Segunda convocatoria
Servidores	36	\$196.605.802	32	\$ 189.584.524
Beneficiarios	139	\$ 120.834.229	129	\$ 127.855.445
Valor Distribuido	145	<b>\$ 317.440.031</b>	161	<b>\$ 317.439.969</b>

Fuente: Subdirección de Talento Humano

Tabla 38 Distribución recursos apoyo a la educación formal 2022

TIPO DE VINCULACIÓN	RECURSOS DESTINADOS
CARRERA Y LNR	<b>\$675.000.000</b>
PROVISIONALES	<b>\$130.000.000</b>
TEMPORALES	<b>\$82.000.000</b>
<b>TOTAL RECURSOS PARA APOYO EDUCATIVO 2022</b>	<b>\$887.000.000</b>

Fuente: Subdirección de Talento Humano

El Plan estratégico de talento humano también contempla las actividades de inducción para gerentes públicos<sup>24</sup> y servidores una vez posesionados. A través de este proceso se fortalece la integración del servidor con la cultura organizacional<sup>25</sup>, la identidad y sentido de pertenencia. Igualmente, **cada dos años** se adelanta un proceso de reinducción general para todos los servidores antiguos y **a lo largo de cada vigencia se desarrollan procesos focalizados de reinducción** para socializar avances en las metas y proyectos, fortalecer los valores de la cultura organizacional y explicar novedades en políticas, procesos y procedimientos.

#### 6.3.1.3. Clima Organizacional

En 2018, la empresa Great Place to Work presentó al Ministerio de Educación Nacional los resultados de la aplicación de la encuesta de clima laboral 2017, en la cual participaron 1250 personas. Dentro de los resultados obtenidos, en el índice de ambiente laboral se obtuvo un resultado de 57,6 puntos de 100 posibles, que ubicaba a la entidad en un nivel insuficiente.

Uno de los retos más importantes del cuatrienio era, en consecuencia, darle un carácter estratégico a la gestión humana y movilizar la cultura organizacional, para lograr un mejor nivel de entendimiento de los profesionales para responder eficazmente a sus necesidades y expectativas, potenciar así su contribución y responder de la manera más pertinente a los aspectos que están impactando la percepción de los colaboradores.

El conjunto de actividades de bienestar y de cultura organizacional desarrolladas en el cuatrienio permitió el incremento de los índices de ambiente de trabajo, expresados en:

- El mejoramiento de la comunicación, el trabajo colaborativo y la innovación en la organización.
- La alineación de las líneas estratégicas y las líneas operativas, facilitando la apropiación de todos los servidores y contratistas.
- La generación de experiencias de bienestar y celebración en equipo de logros, propiciando espacios de encuentro entre los servidores y contratistas donde todas las ideas aportan a la mejora.
- La creación de espacios de innovación para la propuesta de soluciones integrales a través de la construcción colectiva.
- El fomento de los valores del Código de Integridad y desarrollo personal a través de espacios de conexión entre equipos.
- La mejora en la satisfacción de los ciudadanos con los trámites
- La reducción del riesgo psico-social.

---

<sup>24</sup> Los Gerentes Públicos, además del proceso de inducción que desarrolla la entidad, deben participar en la formación que ofrece la Función Pública a través de la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP.

<sup>25</sup> Para la gestión de la cultura organizacional se dispone de un modelo que moviliza la conexión e integración del propósito superior con las creencias y emociones, el desempeño institucional, el desarrollo organizacional y la visión de ecosistema sectorial.

**Tabla 39 Resultados clima laboral y cultura organizacional  
Ministerio de Educación Nacional 2019-2020**

Ítem	2019	2020	2021
<b>Resultados generales</b>	<b>78,6</b>	<b>90,4</b>	<b>91,8</b>
<b>Número de participantes</b>	<b>720</b>	<b>764</b>	<b>877</b>

Fuente: Subdirección de Desarrollo Organizacional

Los resultados de clima laboral y cultura organizacional de las últimas vigencias evidencian una tendencia positiva que refleja el esfuerzo sistemático para generar las mejores condiciones para que las personas y los equipos puedan desarrollarse armonizando sus proyectos personales con los profesionales en el marco del compromiso con las metas institucionales de corto, mediano y largo plazo.

Uno de los aspectos más relevantes de la encuesta de clima es la percepción positiva del 95,32% de los evaluados frente al manejo de la emergencia sanitaria por el COVID – 19. Igualmente, se registra una percepción favorable respecto a la participación en espacios de bienestar. Este ítem en 2019 registraba una favorabilidad del 59%. En 2020 subió a 77,17% y en 2021 a 80,27%. También vale la pena mencionar los resultados de la percepción sobre la diversidad de perspectivas que se toman en cuenta en la entidad al momento de plantear soluciones a un problema. En 2019 la favorabilidad en este ítem era del 69%, en 2020 del 85,53% y en 2021 subió al 89,4%.

#### 6.3.1.4. Teletrabajo en el Ministerio de Educación Nacional

Con corte a 5 de abril de 2022, el Ministerio de Educación Nacional cuenta con 189 funcionarios en la modalidad de teletrabajo de los cuales 149 pertenecen a la modalidad suplementario y 40 a la modalidad de teletrabajo autónomo, distribuidos así:

**Tabla 40 Distribución del Teletrabajo por modalidad**

MODALIDAD DE TELETRABAJO	NÚMERO DE FUNCIONARIOS
SUPLEMENTARIO	149
AUTÓNOMO	40
<b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>	<b>189</b>
NÚMERO DE DÍAS DE TELETRABAJO	NÚMERO DE FUNCIONARIOS
2 DÍAS	45
3 DÍAS	102
5 DÍAS	42
<b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>	<b>189</b>

Fuente: Subdirección de Talento Humano corte 26 de abril 2022

### 6.3.2. Talento Humano del Sistema Educativo Oficial

El sector educativo oficial cuenta con un talento humano de **359.327**<sup>26</sup> servidores en cargos de docentes directivos docentes<sup>27</sup>, y administrativos asignados a las 96 Entidades Territoriales Certificadas -ETC- en Educación, las cuales, en virtud de la descentralización establecida en la Constitución Política de 1991, son las responsables directas de la administración y prestación del servicio educativo para los **7.687.752** estudiantes matriculados en **43.707** sedes educativas de carácter oficial<sup>28</sup>.

Tabla 41 : Recursos Humanos del sector

CARGO	Número de Servidores
Docentes	309.142
Directivos Docentes	20.548
Administrativos	29.637
<b>TOTAL</b>	<b>359.327</b>

Fuente: Subdirección de Recursos Humanos del Sector -MEN, marzo de 2022

La vinculación de los docentes y directivos docentes está regida por los Decretos vigentes al momento de su ingreso: 2277 de 1979, 1278 de 2002, y 804 de 1995, éste último aplicable en el caso de docentes etnoeducadores.

Tabla 42 Recursos Humanos del sector por régimen de vinculación

Decreto	Número de Docentes y Directivos Docentes
1278 de 2002	193.113
2277 de 1979	126.776
804 de 1995	9.801
<b>Total general</b>	<b>329.690</b>

Fuente: Subdirección de Recursos Humanos del Sector- MEN, marzo de 2022

<sup>26</sup> Incluye todos los tipos de vinculación que pueden tener los docentes, tales como: propiedad, periodo de prueba, provisional en vacante definitiva, provisional en vacante temporal, planta temporal para el programa PTA, planta temporal de necesidades educativas especiales NEE y planta temporal para educación regular AER.

<sup>27</sup> De acuerdo con el reciente estudio de la Oede *Docentes y líderes escolares como profesionales valiosos* (Talis, por sus siglas en inglés), el 34 por ciento de los docentes en Colombia tienen 50 años o más y el 33 por ciento de los directivos docentes del país tienen 60 años o más, en comparación con 20 por ciento en promedio en la Oede.

<sup>28</sup> Fuente SIMAT corte abril 30 de 2022. La competencia de las ETC incluye la distribución del personal docente entre la respectiva jurisdicción territorial y los traslados de acuerdo con el perfil requerido.



#### 6.3.2.1. *Concurso especial docente para zonas PDET - 2019*

El concurso especial docente para zonas afectadas por el conflicto armado surge a partir de la expedición del Acto Legislativo 01 de 2016 y de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 882 de 2017, el cual, en su artículo 1, consagra *“Concurso especial de méritos para la provisión de educadores en zonas afectadas por el conflicto. La provisión de vacancias definitivas pertenecientes a la planta de cargos definida en el artículo 2° del presente Decreto-ley, para las zonas afectadas por el conflicto armado precisadas mediante reglamentación que expida el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con los Planes de Desarrollo Territorial (PDET), se hará mediante un concurso de méritos de carácter especial convocado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el cual será reglamentado por el Gobierno nacional dentro de los dos (2) meses siguientes a la promulgación de la presente norma.”*

Por su parte, el artículo 1 del Decreto Ley 893 de 2017, señala: *“Objeto. Créanse los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) como un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final, en articulación con los planes territoriales, en los municipios priorizados en el presente Decreto de conformidad con los criterios establecidos en el Acuerdo Final.*

*Los PDET se formularán por una sola vez y tendrán una vigencia de diez (10) años. Serán coordinados por la Agencia de Renovación del Territorio (ART), en ejercicio de las funciones que le son propias de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-ley 2366 de 2015, modificado por el Decreto-ley 2096 de 2016.”*

Con fundamento en los preceptos constitucionales que asocian el mérito y la carrera administrativa al desarrollo de procesos de selección el Gobierno Nacional, expidió el Decreto 1578 del 28 de septiembre de 2017 *“por el cual se reglamenta el Decreto Ley 882 de 2017 y se adiciona el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, en relación con el concurso de méritos para el ingreso al sistema especial de carrera docente en zonas afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional”*.

En igual sentido y atendiendo la cobertura geográfica establecida en el artículo 3° del Decreto-ley 893 de 2017, el Ministerio de Educación Nacional definió mediante la Resolución 4972 de 2018, los criterios que permitieron seleccionar los 125 municipios PDET para adelantar concurso de méritos y a las 23 secretarías de educación certificadas convocantes, a fin de establecer la oferta pública de empleos de carrera OPEC – Docente.

Posteriormente, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC en el marco de sus competencias dio apertura a las Convocatorias 601 a 623 de 2018, Concurso Directivos Docentes y Docentes, en 119 municipios asociados a 23 entidades territoriales certificadas en educación para 6.564 vacantes. La etapa de inscripciones surtió su proceso y finalizó en marzo de 2019, contando con 121.113 inscritos para las 6.564 vacantes ofertadas.

Por su parte el Gobierno Nacional apoyó entre 2019 y 2020, el desarrollo del Concurso de Méritos para proveer empleos en Carrera Docente, adelantado por una única vez en las zonas más afectadas por el conflicto (PDET), en cumplimiento de los acuerdos suscritos en

La Habana en 2016 y del Decreto Ley 882 de 2017. Para esto, el Ministerio participó de las mesas de trabajo que permitieron la elaboración de los ejes temáticos en contexto rural para los diferentes cargos, niveles y áreas convocadas.

La elaboración de las pruebas escritas estuvo a cargo de la Universidad Nacional de Colombia, operador seleccionado por la CNSC para adelantar el proceso de selección. De este concurso de méritos para municipios PDET se destaca que reconoció la experiencia docente adquirida en la zona geográfica de ubicación del cargo de manera prioritaria sobre la experiencia docente adquirida en otras regiones o zonas y que se incluyó la valoración según el eventual arraigo con la región.

La referida convocatoria surtió la aplicación de las pruebas de conocimientos específicos y pedagógicos el 4 de agosto de 2019, no obstante, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC adelantó una actuación administrativa mediante Auto No. CNSC – 20192310016554 del 6 de agosto de 2019, *“Por el cual se inicia una Actuación Administrativa, tendiente a determinar la existencia de irregularidades en los Procesos de selección 601 a 623 de 2018 – Directivos Docentes y Docentes en Zonas Afectadas por el Conflicto Armado, en cuanto a las Pruebas de Conocimientos Específicos y Pedagógicos y Psicotécnica aplicada el 4 de agosto de 2019, por la Universidad Nacional de Colombia”*.

Frente a una supuesta filtración de los cuadernillos, el Ministerio de Educación, presentó ante las entidades competentes (CNSC, Universidad Nacional y Fiscalía General de la Nación), las denuncias correspondientes.

La actuación administrativa que adelantó la Comisión Nacional del Servicio Civil, se resolvió dejando sin efectos la aplicación de las pruebas escritas para el nivel de primaria, y en consecuencia la misma Comisión ordenó que se repitiera la aplicación de estas pruebas, el 23 de febrero de 2020, para todos los participantes; no obstante, por problemas de orden público la aplicación de pruebas en el Departamento de Norte de Santander se suspendió, mediante Resolución No. 20202000024455 del 13 de febrero de 2020 y en la actualidad se encuentra pendiente la aplicación de estas pruebas por parte de la CNSC, para el nivel primaria en la zona del Catatumbo. En la actualidad la Comisión Nacional del Servicio Civil ha informado que adelanta la selección de operador para continuar el proceso.

Finalizada la etapa de verificación de requisitos mínimos, quedaron 23.117 aspirantes habilitados a los cuales se les aplicó la prueba de valoración de antecedentes. Las listas de elegibles fueron publicadas en el mes de diciembre de 2020 y de esta forma se realizaron de las audiencias públicas de selección de institución educativa, en el primer trimestre de 2021.

Este concurso ha permitido, a partir del 2021 el nombramiento de 7.710 maestros en 119 municipios ubicados en 23 Entidades territoriales certificadas en educación. Esta provisión logró por primera vez para el sistema especial de carrera docente una efectividad en provisión del 99.73%, frente a las vacantes ofertadas, ya que de las 6.564 vacantes, tan solo 4 vacantes fueron declaradas desiertas y en 12 vacantes no lograron su plena provisión al resultar listas de elegibles insuficientes. Sumado a este nivel de efectividad se resalta el uso de listas que las entidades territoriales convocantes han efectuado, al superar en número de nombramientos el de vacantes inicialmente ofertadas.

#### 6.3.2.2. *Concurso de Méritos para Docentes y Directivos Docentes*

En el año 2022, el sector educativo avanza en la provisión de **37.369** vacantes ofertadas por las ETC, en dos (2) concursos liderados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, así:

##### 6.3.2.3. *Concurso especial docente para zonas rurales del país.*

El Gobierno nacional en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo, expidió el Decreto 574 de 2022, “*por el cual se reglamenta el concurso especial para ingreso a la carrera docente en zonas rurales de todo el país*”, norma a partir de la cual, la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el marco de sus funciones y competencias realizará la provisión de **13.729** vacantes ubicadas en zonas rurales y que corresponden a más del doble de las que fueron convocadas en el concurso PDET.

Se destaca que a partir de la experiencia y aprendizajes de ese proceso anterior, este concurso tiene un carácter especial, ya que contará con la aplicación de las pruebas de conocimientos específicos y pedagógicos, en contexto con las zonas rurales y realizará una valoración de antecedentes de los aspirantes estableciendo puntajes diferenciados por la acreditación de experiencia docente que haya sido adquirida en zonas rurales, como un incentivo para estos educadores que han prestado sus servicios bajo otras modalidades de vinculación en zonas rurales y en territorios apartados.

De esta forma el Ministerio de Educación Nacional busca que los aspirantes se postulen a las vacantes rurales con pleno conocimiento de un proyecto del servicio público que se presta en estas zonas y con ello lograr mayor permanencia de los maestros y contribuir así con el cierre de brechas entre lo rural y lo urbano, a través de la provisión de vacantes definitivas con educadores en carrera docente, que garanticen una prestación del servicio educativo estable, con personal altamente calificado y seleccionado por concurso de méritos.

##### 6.3.2.4. *Concurso docente para zonas no rurales del país.*

Paralelo al proceso de provisión de cargos de docentes y directivos docentes para zonas rurales, la Comisión Nacional del Servicio Civil en el marco de sus competencias dio apertura a las convocatorias 2150 a 2237 de 2021 y 2316 de 2022 que permitirá la participación e inscripciones para **23.640** vacantes en zonas no rurales de todo el país. Los detalles de las convocatorias pueden ser consultados [aquí](https://historico.cnsc.gov.co/index.php/2150-a-2237-de-2021-directivos-docentes-y-docentes) <https://historico.cnsc.gov.co/index.php/2150-a-2237-de-2021-directivos-docentes-y-docentes>

##### 6.3.2.5. *Nombramiento provisional de docentes – Sistema Maestro*

En cumplimiento del artículo 2.4.6.3.10 del Decreto 1075 de 2015, el cual se señala que en procesos relacionados con el nombramiento provisional de docentes en cargos en vacancia definitiva estos deben ser ocupados por una de las personas inscritas en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional, se creó en el año 2016 el aplicativo Banco de la Excelencia, que fue la primera herramienta que permitió a las ETC la selección de docentes provisionales a través de un banco público de oferentes.

Para la clasificación de los aspirantes, el Banco de la Excelencia funcionaba con una única tabla de ponderación a nivel nacional, que seleccionaba un aspirante en cada proceso de provisión que realizaran las ETC. Si bien, el aplicativo cumplía con los objetivos señalados en el normatividad, en la práctica se presentaron situaciones de demora y baja efectividad en el cubrimiento de las vacantes reportadas, especialmente en zonas rurales o de difícil acceso, en donde, algunos docentes seleccionados, sin conocer de antemano el lugar exacto de su vinculación, renunciaban en razón a que la vacante no cumplía con sus expectativas. Esta situación generó reprocesos en trámites de agendamiento y verificación de requisitos, impactando la provisión rápida y efectiva de una vacante.

Así, a partir de enero de 2020, el Ministerio de Educación Nacional, puso en funcionamiento el Sistema Maestro<sup>29</sup>, con el que se establecen tres (3) tablas de ponderación con enfoque territorial, las cuales, a través de criterios claros de selección, permite que los aspirantes inscritos pueden conocer la oferta de vacantes a nivel nacional y postularse a la de su interés; adicionalmente el sistema permite a las ETC contar con la preselección de los 3 mejores aspirantes para cada vacante y como resultado seleccionar y vincular al profesional más adecuado para el territorio; con corte al 20 de mayo de 2022, el aplicativo cuenta con más de **520.000** aspirantes inscritos y ha permitido la **provisión de 14.827 vacantes definitivas**, en todo el país.

A partir del año 2020, con el Sistema Maestro, el número de procesos necesarios para efectuar la provisión de una vacante ha disminuido a cerca de la mitad, permitiendo una efectividad de provisión del 94% en un único intento, comparado con el 59% alcanzado en 2019 con el anterior Banco de la Excelencia. Lo anterior indica que para el año 2021, de cada 100 procesos, 94 lograron la provisión efectiva de la vacante en el primer intento.

A partir del año 2020, con el Sistema Maestro, disminuyó a cerca de la mitad el número de procesos necesarios para efectuar la provisión de una vacante, permitiendo una efectividad de provisión del 94% en un único intento, en comparación con el 59% alcanzado en 2019 con el anterior Banco de la Excelencia. Para el año 2021, de cada 100 procesos, 94 lograron la provisión efectiva de la vacante en el primer intento.

*Tabla 43 Evolución del Porcentaje de vacantes con provisión efectiva según el número de intentos*

No. de intentos Para proveer las vacantes provisionales	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022*
1	34,7%	63,3%	63,4%	59,1%	92,8%	94,4%	93,7%
2	14,7%	19,9%	20,4%	20,0%	5,6%	4,3%	4,9%
3	10,5%	8,5%	8,2%	9,6%	1,6%	1,3%	1,5%
4 o más	40,1%	8,3%	8,0%	11,3%	0,0%	0,0%	0,0%
<b>Total general</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

\*Corte de información al 1 de abril de 2022

Fuente: base de datos Sistema Maestro- SRHS MEN

En el mismo sentido, los tiempos requeridos para la provisión de las vacantes evidencian la siguiente evolución:

<sup>29</sup> El funcionamiento del Sistema Maestro se encuentra regulado mediante [Resolución 016720 del 2019](#).

Tabla 44 Promedio de días de

Año	Promedio de días Selección
2016	53
2017	34
2018	32
2019	18
2020	12
2021	10
2022	8

Fuente: base de datos Sistema Maestro  
Subdirección de Recursos Humanos del Sector

#### 6.3.2.6. Planta de personal y reorganización de la oferta educativa

Con el propósito de implementar todas las acciones necesarias para la garantía de las trayectorias educativas completas de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del país, el Ministerio de Educación Nacional acompaña a las ETC en el proceso de reorganización de la oferta educativa, a partir de la viabilización de los estudios técnicos de plantas de cargos de las entidades focalizadas que permiten establecer y actualizar las necesidades de cargos docentes y directivos docentes, basado en la matrícula registrada en SIMAT y las diferentes particularidades de cada región.

Desde el año 2018, se han acompañado 90 estudios técnicos de planta docente realizados por las ETC, expidiendo 56 conceptos de modificación de las plantas de personal docente, para igual número de Entidades Territoriales. Este proceso, entre otros aspectos, ha permitido la creación de 135 cargos de rectores en zonas rurales en atención a la conversión de Centros Educativos Rurales en Instituciones Educativas, y con ello la ampliación de la oferta educativa rural permitiendo ampliar la cobertura de estos establecimientos educativos hasta el ciclo completo de la educación media, asimismo se ha logrado la creación de más de mil cargos de docentes orientadores.

#### 6.3.7. Modificaciones a las planta de personal docente y directivo docente:

Las plantas de personal docente y directivo docente, contemplan la totalidad de los cargos con los que cuenta cada una de las noventa y seis (96) Entidades Territoriales Certificadas -ETC- en educación (Departamentos, Distritos y algunos Municipios) y que les permiten a las Secretarías de Educación realizar la distribución y asignación de esos cargos, por municipio e Institución Educativa para garantizar la prestación del servicio educativo oficial.

Realizar una modificación de la planta de cargos docentes y directivos docentes, corresponde a un proceso que se encuentra normado de manera clara, expresa y precisa y en el que participa tanto el territorio, como la Nación. A continuación, se presenta las actividades, responsables y evidencias que aplican dentro del proceso de elaboración de un estudio técnico que sustente la adopción de una modificación de la planta de personal docente y directivo docente:

Tabla 45 Proceso estudio técnica validación planta

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIAS DOCUMENTALES
<p>1. Revisar la información preliminar del estudio técnico. Validar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Total de Matrícula Caracterizada</li> <li>• Número de establecimientos educativos y sedes</li> <li>• Planes de estudios</li> <li>• Intensidad horaria por nivel</li> <li>• Horarios de ingreso y salida por nivel</li> <li>• Docentes asignados, perfil y formación.</li> <li>• El número de aulas de clase – tipo A - total metros cuadrados de cada una de las aulas de clase.</li> </ul>	<p>Entidad territorial certificada Equipo interdisciplinario (Planeación, Cobertura, Infraestructura, Calidad, Inspección y Vigilancia, de Talento Humano, Administrativa y Financiera)</p>	<p>Acta de reunión</p>
<p>2. Elaborar del estudio técnico</p> <p>Analizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) matrícula discriminada por sede, nivel, grado y grupo de los establecimientos educativos territoriales;</li> <li>b) particularidades de cada sede en el territorio;</li> <li>c) infraestructura educativa;</li> <li>d) oferta educativa, entre otros</li> </ul>	<p>Entidad territorial certificada Equipo interdisciplinario (Planeación, Cobertura, Infraestructura, Calidad, Inspección y Vigilancia, de Talento Humano, Administrativa y Financiera)</p>	<p>Estudio técnico de planta docente y directivo docente (Formatos 1 y 2)</p>
<p>3. Revisar estudio técnico</p> <p>Verificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Matrícula oficial.</li> <li>• Cumplimiento de parámetros legales</li> <li>• Contexto territorial.</li> <li>• Caracterización de la ETC.</li> <li>• Modelos educativos implementados.</li> </ul>	<p>Ministerio de Educación Nacional (Grupo OASE<sup>30</sup> – SRHSE<sup>31</sup>) <i>Con acompañamiento de la entidad territorial certificada.</i></p>	<p>Acta de reunión Estudio técnico revisado en que se Identifica necesidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal docente de aula por establecimiento educativo, por nivel, área y asignatura.</li> <li>• Excedentes o faltantes de docentes y asignaciones académicas por área y asignatura.</li> <li>• Períodos extras expresados en horas estándar de sesenta minutos</li> <li>• Directivos docentes de acuerdo con la matrícula y el tipo de establecimientos educativos a nivel territorial.</li> </ul>
<p>4. Elaborar informe del estudio técnico, en el cual se analicen los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comportamiento histórico de la matrícula oficial total anual.</li> <li>• Planta requerida para el funcionamiento regular y jornada única</li> <li>• Indicadores de eficiencia</li> <li>• Relaciones técnicas alumno docente</li> </ul>	<p>Ministerio de Educación Nacional (Grupo OASE – SRHSE)</p>	<p>Informe de estudio técnico</p>

<sup>30</sup> Grupo Interno de Trabajo: Organización Administrativa del Servicio Educativo

<sup>31</sup> Subdirección de Recursos Humanos del sector

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVIDENCIAS DOCUMENTALES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de la ocupación de la planta</li> <li>• Diferencias entre la planta viabilizada y la planta requerida, resultado del estudio técnico realizado.</li> </ul>		
5. Solicitar viabilidad financiera (En caso de ampliación de planta)	Ministerio de Educación Nacional (Grupo SRHSE) OASE –	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud</li> <li>• Informe de estudio técnico</li> <li>• Paz y salvo o Certificación de cumplimiento de acuerdo de pago expedido por Fiduprevisora.</li> </ul>
6. Emitir y enviar concepto técnico de modificación de planta docente. <i>Verificar que contenga los resultados finales de necesidades de planta conforme el estudio técnico</i>	Ministerio de Educación Nacional (DFGT)	Concepto técnico de viabilidad de planta docente y directivo docente
7. Expedir acto administrativo de adopción de planta	Entidad territorial certificada	Acto administrativo de adopción de planta de cargos de docentes y directivos docentes

Fuente: Elaboración propia MEN a partir de la normatividad vigente, mayo de 2022.

#### 6.3.2.7. Bienestar laboral personal docente

Para la dignificación de la profesión docente y el mejoramiento de condiciones laborales, durante el presente Gobierno, se concretó el cierre de la brecha salarial de los maestros, así en el cuatrienio los maestros se beneficiaron de incrementos salariales adicionales a los demás empleados públicos por un total de once (11) puntos porcentuales adicionales al incremento de los demás servidores públicos y en consecuencia, a partir de un proceso adelantado desde 2014, en este año 2022 se logró el pleno cierre de la brecha salarial que se había establecido en 16 puntos porcentuales, pues se llegó a un aumento total de diecisiete (17) puntos porcentuales adicionales al incremento de los demás empleados públicos.

Por otra parte, se efectuó la creación de la bonificación pedagógica para docentes y directivos del sector oficial a través del Decreto 2354 del 19 de diciembre de 2018, en un porcentaje del 6% de la asignación básica mensual del cargo desempeñando para el año 2018. Esta bonificación se incrementó al 11% en 2019 al 15% en 2020 y al 19% en 2021 y para los años posteriores.

Asimismo, se estableció el pago proporcional de la prima de vacaciones por el tiempo efectivamente laborado durante el calendario académico para todos los educadores, según lo señalado en el Decreto 1796 del 21 de diciembre de 2021.

Por otra parte, en materia de seguridad y salud en el trabajo el Ministerio de Educación Nacional en su calidad de presidente del Consejo Directivo del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, lideró la elaboración y puesta en ejecución de un plan de implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo del Magisterio, atendiendo la especificidad del sector y partiendo de las experiencias de implementación en el régimen laboral común.

Desde el año 2020 la Fiduprevisora realizó la contratación de instituciones prestadoras de servicios de salud habilitadas para el desarrollo e implementación de las actividades del

sistema de seguridad y salud en el trabajo y sus respectivos programas, para los directivos docentes y docentes afiliados al fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio, entre ellos los servicios de exámenes ocupacionales de ingreso, egreso y periódicos, exámenes ocupacionales para participar en eventos deportivos y folclóricos, evaluación post incapacidad, reubicación laboral, análisis de puesto de trabajo, investigación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, valoraciones médicas para recomendaciones laborales, contratos con vigencia hasta octubre de 2021.

Adicional a esto, a través de contrato 12076-006-2021 suscrito por la fiduciaria el 28 de abril de 2021, se está elaborando la matriz de peligros para las cerca de 44.000 sedes educativas y la aplicación de la batería de riesgo psicosocial para los aproximadamente 330.000 docentes oficiales. De igual manera, en el nuevo proceso de contratación para el servicio de Salud del Magisterio, se incluye la reglamentación y contratación de los servicios y acciones para completar la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En otra acción desarrollada para promover el bienestar laboral de los educadores, el Ministerio de Educación Nacional junto con el Ministerio de Vivienda, gestionó la disposición contenida en el artículo 14 de la Ley 2079 de 2021, a través del cual se amplían para los maestros las alternativas para el acceso a subsidios y programas de adquisición y mejoramiento de vivienda.

Finalmente, como contribución a la política de bienestar del magisterio que se encuentra en cabeza de las Entidades Territoriales Certificadas, el Ministerio de Educación ha coordinado la realización de los juegos deportivos y el encuentro folclórico y cultural del Magisterio, que se constituye en una de las estrategias de bienestar para los /as docentes y directivas de las instituciones educativas oficiales.

A través de espacios que contribuyen a la práctica del deporte estimulando la sana competencia, el juego limpio, la integración y la identificación con los valores, principios y objetivos sectoriales. Así mismo, es una iniciativa de integración y participación para preservar los valores culturales, folclóricos y artísticos de cada región, que contribuye al reconocimiento de los principios, enfoques y modelos pedagógicos propios del arte y la cultura de los docentes, como actores principales en la comunidad educativa y que impactan en los proyectos educativos institucionales. La tabla siguiente muestra las acciones que al respecto se han realizado.

*Tabla 46 Juegos Deportivos del Magisterio y Encuentros Folclóricos 2018-2022*

Vigencia	Juegos deportivos nacionales del Magisterio	Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio
2018	Final nacional de deportes de conjunto y deportes individuales en la ciudad de Bogotá, en el que participaron 2.117 deportistas	Final nacional en el que participaron 563 artistas de los 32 departamentos y Bogotá D.C.
2019	Zonal nacional de los deportes de conjunto: Fútbol (M), Fútbol sala (F-M), Voleibol (F-M) y baloncesto (F-M) distribuidos en 8 zonas del país: Cúcuta, Manizales, Melgar, Cali, Villavicencio, San José del Guaviare, Barranquilla y Montería en el que participaron 3.206 deportistas.	Final Nacional en la ciudad de Ibagué con una participación de 591 artistas.
2020	Acorde con la situación de emergencia sanitaria se desarrollaron 5 charlas y 2 webinars que contribuyeron al fomento del conocimiento del deporte y la práctica de hábitos de vida	Acorde con la situación de emergencia sanitaria se desarrollaron las Fases Departamentales y Final Nacional en formato virtual incluyendo 2 nuevas



Vigencia	Juegos deportivos nacionales del Magisterio	Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio
	saludable, contando con 43.000 usuarios que visitaron el contenido.	modalidades: Teatro y Narración Oral, en el que participaron 727 docentes de diferentes regiones del país.
2021	Fase Final Nacional con la participación de 25 departamentos y 700 deportistas en cada uno de los deportes de conjunto: fútbol, fútbol sala, voleibol y baloncesto con la adopción de los protocolos de bioseguridad para mitigar el riesgo de contagio frente al COVID-19.	Final Nacional con la participación de más de 500 artistas que se presentaron en las modalidades de danza, música, narración oral y teatro, además se logró la transmisión de los tres días del evento para visibilizar el talento de los docentes en la comunidad educativa.
2022	Se realizará la Fase Final Nacional de deportes individuales atletismo, natación, ajedrez, tenis de mesa, tejo, mini-tejo y billar tres bandas y libre. Se contará con la participación de 1.650 deportistas de los 32 departamentos y Bogotá. Circular 015 de 2022.	Se tiene contemplada la realización de la Fase Final Nacional en las modalidades de danza, música, oralidad, teatro y pintura, en la que se estima la participación de 930 artistas de los 32 departamentos y Bogotá D.C.

Fuente: Subdirección de Recursos Humanos del Sector

#### 6.3.2.8. Invitaciones Públicas de Servicios de Salud Y Seguridad Y Salud en el Trabajo.

Los contratos actuales de salud para los docentes iniciaron en 2017 y tenían vigencia hasta octubre de 2021. No obstante, la sociedad fiduciaria en sesión extraordinaria 26 de abril de 2021, solicitó la contratación de un equipo estructurador para la contratación de los servicios de salud y de seguridad y salud en el trabajo del Magisterio.

En cumplimiento de lo establecido en el marco del Consejo Directivo, se realizaron desde agosto de 2021, ocho (8) mesas técnicas de trabajo para la construcción y estructuración de las invitaciones públicas para el servicio de salud y seguridad y salud en el trabajo para el Magisterio colombiano, las cuales tuvieron como objeto trabajar de manera colectiva en la construcción y estructuración del proceso.

El 18 de mayo de 2022, Fiduprevisora presentó al Consejo Directivo los proyectos de Acuerdo con las recomendaciones asociadas a los lineamientos del proceso de estructuración de la nueva contratación de los servicios de SST para los afiliados del Fomag, así como, el proyecto de Acuerdo *“Por el cual se modifica y adiciona el Acuerdo 09 de 2016 sobre salud.”*

Actualmente, se está trabajando en la aprobación de la propuesta de Acuerdos presentada por Fiduprevisora, que contiene los lineamientos base para la estructuración de los procesos de invitación pública de: a) servicio de salud y b) seguridad y salud en el trabajo, los cuales tienen en cuenta las recomendaciones hechas por la Procuraduría en la invitación pública de 2015, que se hicieron bajo cuatro grandes objetivos y que se lograrían cumplir con la modificación del Acuerdo 09 de 2016.

#### 6.3.2.9. *Deudas Laborales del Sector Educativo*

El proceso de saneamiento de las deudas laborales del sector educativo tiene su origen en la política de descentralización que se adoptó a partir de la Constitución Política de 1991 y se reglamentó en el sector educativo mediante la Ley 60 de 1993 y la Ley 715 de 2001.

Actualmente, el Ministerio de Educación Nacional se encuentra adelantando el estudio de diversas solicitudes de revisión de deudas presentadas por las entidades territoriales certificadas en educación para el saneamiento de las denominadas deudas laborales del sector educativo, lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 148 de la Ley 1450 de 2011.

Esta política tiene una naturaleza temporal en la estructura normativa del sector, sin perjuicio de ello, la misma ha venido siendo mantenida en los planes de desarrollo del Gobierno Nacional desde el año 2003 y en leyes presupuestales desde el año 2004<sup>32</sup>. Durante más de 10 años el Ministerio de Educación Nacional ha buscado reiteradamente brindar orientaciones a las entidades territoriales certificadas en educación, que permitan dar un punto de cierre definitivo al proceso de saneamiento de las deudas laborales, garantizando y armonizando la protección de los derechos de los funcionarios del sector y la sostenibilidad fiscal de la Nación.<sup>33</sup>

El proceso tiene como propósito sanear los costos y deudas laborales atribuibles a limitaciones del Sistema General de Participaciones o del antiguo Situado Fiscal así como al proceso de descentralización del servicio educativo; proceso mediante el cual, se transfirieron funciones, competencias y recursos, entre ellos el personal docente y administrativo, del orden nacional a las plantas de las respectivas entidades territoriales certificadas en educación, según lo dispuesto inicialmente en la Ley 60 de 1993 y, posteriormente la Ley 715 de 2001.

Los conceptos de deudas laborales que se analizan por parte del Ministerio de Educación Nacional en el marco de sus competencias legales y constitucionales son aquellos estipulados en el artículo 148 de la ley 1450 de 2011, es decir, costos acumulados en el escalafón nacional docente; zonas de difícil acceso; homologación y nivelación salarial de cargos administrativos; primas; y otros derechos laborales. De acuerdo con lo anterior, el Ministerio verifica que la deuda se enmarque dentro de estos conceptos, que cuente con los soportes documentales que le den sustento legal y constitucional a la misma, que las personas referenciadas por las entidades territoriales en las liquidaciones cuenten con derecho a percibir el reconocimiento, que los códigos y grados concuerden con aquellos asignados a cada funcionario, que se respeten las asignaciones básicas mensuales asignadas en las tablas salariales y que los factores salariales y prestacionales sean liquidados de acuerdo con la normatividad vigente.

<sup>32</sup> Planes de desarrollo - Ley 812 de 2003, Ley 1151 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1955 de 2019 y leyes presupuestales - Ley 917 de 2004, Ley 998 de 2005, Ley 1110 de 2006, Ley 1169 de 2007, Ley 1260 de 2008, Ley 1365 de 2009, Ley 1420 de 2010 y Ley 1485 de 2011.

<sup>33</sup> Se puede evidenciar entre otras actuaciones administrativas en la Resolución 2171 del 17 de mayo de 2006, 1984 de 2007, la Directiva 11 del 16 de junio de 2009 firmadas por la Ministra de Educación Nacional, y el oficio sobre *saneamiento por concepto de costos acumulados de ascensos en el escalafón docente* enviado por la Subdirección de Monitoreo y Control el 31 de mayo de 2017 a las 95 entidades certificadas en educación.

Entre los meses de agosto de 2018 y marzo de 2022, en el marco del artículo 148 de la Ley 1450 de 2011, el Comité Técnico Operativo de Saneamiento de Deudas Laborales del Sector Educativo se reunió en once oportunidades. De esta manera se validaron veintinueve (29) solicitudes de revisión de deuda por un valor de \$28.513.740.871.

La siguiente tabla muestra un resumen de las deudas validadas en las diferentes sesiones del comité durante el periodo analizado.

**Tabla 47. Resumen de deudas validadas por parte del Comité de Deudas entre agosto 2018 y marzo 2022**

Comité	Fecha	ETC	Viabilidad	Concepto	Detalle Concepto	Beneficiarios	Valor Validado
39	29 de octubre de 2018	ARMENIA	SI	Sentencias Judiciales	Prima de Servicios	Docentes	\$ 4.704.651
39	29 de octubre de 2018	TOLIMA	SI	ZDA	Zonas de Difícil Acceso	Docentes	\$ 147.233.427
39	29 de octubre de 2018	VALLEDUPAR	SI	ASCENSOS	Ascensos en el Escalafón	Docentes	\$ 15.492.249
39	29 de octubre de 2018	SANTANDER	SI	ASCENSOS	Ascensos en el Escalafón	Docentes	\$ 1.131.071.102
39	29 de octubre de 2018	CÓRDOBA	SI	ASCENSOS	Ascensos en el Escalafón	Docentes	\$ 583.645.125
39	29 de octubre de 2018	CESAR	SI	ASCENSOS	Ascensos en el Escalafón	Docentes	\$ 126.618.691
40	7 de febrero de 2019	CARTAGENA	SI	ASCENSOS	Ascensos en el Escalafón	Docentes	\$ 50.641.727
40	7 de febrero de 2019	SANTA MARTA	SI	ASCENSOS	Ascensos en el Escalafón	Docentes	\$ 416.530.656
40	7 de febrero de 2019	RIOHACHA	SI	HOMOLOGACIONES	Homologaciones	Administrativos	\$ 2.994.960.618
41	27 de junio de 2019	NORTE DE SANTANDER	SI	ASCENSOS	Ascensos en el Escalafón	Docentes	\$ 111.148.381
41	27 de junio de 2019	MAGDALENA	SI	ASCENSOS	Ascensos en el Escalafón	Docentes	\$ 3.989.892.812
41	27 de junio de 2019	GUAJIRA	SI	ZDA	Zonas de Difícil Acceso	Docentes	\$ 122.093.349
41	27 de junio de 2019	GUAJIRA	SI	ZDA	Zonas de Difícil Acceso	Docentes	\$ 3.122.654.621
41	27 de junio de 2019	RIOHACHA	SI	ZDA	Zonas de Difícil Acceso	Docentes	\$ 678.946.267
41	27 de junio de 2019	RIOHACHA	SI	ZDA	Zonas de Difícil Acceso	Docentes	\$ 1.514.643.322
41	27 de junio de 2019	URIBIA	SI	ZDA	Zonas de Difícil Acceso	Docentes	\$ 1.407.469.163
41	27 de junio de 2019	URIBIA	SI	ZDA	Zonas de Difícil Acceso	Docentes	\$ 2.242.631.559
41	27 de junio de 2019	MAICAO	SI	ZDA	Zonas de Difícil Acceso	Docentes	\$ 572.774.598
41	27 de junio de 2019	MAICAO	SI	ZDA	Zonas de Difícil Acceso	Docentes	\$ 1.234.595.725
43	3 de octubre de 2019	CALI	SI	ASCENSOS	Ascensos en el Escalafón	Docentes	\$ 358.189.196
43	3 de octubre de 2019	CAUCA	SI	ASCENSOS	Ascensos en el Escalafón	Docentes	\$ 1.600.270.145
44	11 de diciembre de 2019	GUAJIRA	SI	ASCENSOS	Ascensos en el Escalafón	Docentes	\$ 1.303.217.535
44	11 de diciembre de 2019	VALLE DEL CAUCA	SI	ASCENSOS	Ascensos en el Escalafón	Docentes	\$ 1.038.817.506
44	11 de diciembre de 2019	PALMIRA	SI	ASCENSOS	Ascensos en el Escalafón	Docentes	\$ 6.032.617
44	11 de diciembre de 2019	BOLIVAR	SI	ASCENSOS	Ascensos en el Escalafón	Docentes	\$ 36.658.366
44	11 de diciembre de 2019	SANTANDER	SI	ASCENSOS	Ascensos en el Escalafón	Docentes	\$ 5.754.637
45	26 de diciembre de 2019	TULUA	SI	ASCENSOS	Ascensos en el Escalafón	Docentes	\$ 2.470.278
48	27 de octubre de 2021	CALI	SI	ASCENSOS	Ascensos en el Escalafón	Docentes	\$ 35.178.775
49	07 de enero de 2022	IBAGUÉ	SI	HOMOLOGACIONES	Homologaciones	Administrativos	\$ 3.659.413.773
						<b>TOTAL</b>	<b>\$ 28.513.740.871</b>

#### 6.3.2.10. Atención educativa para grupos étnicos

En Colombia, la educación pertinente a la diversidad étnica y cultural es un derecho y una Política de Estado para los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales palenqueras y el pueblo Rom o Gitano, así lo reconoce la Constitución de 1991, y el marco normativo que a partir de ella se ha desarrollado, que contempla entre otras:

**Ley 21 de 1991:** adopta el Convenio 169 de la OIT, y ratifica el compromiso del Estado con el derecho a la educación con pertinencia cultural para los pueblos indígenas y tribales. El artículo 7, prioriza en los planes de desarrollo económico de las regiones, el mejoramiento de las condiciones de vida y de nivel de educación de los pueblos, con su debida participación y cooperación. En los artículos 21 y 22 se establece que los gobiernos deben asegurar (con la participación de los pueblos) programas y medios especiales de formación, teniendo en cuenta el contexto económico, las condiciones sociales y culturales y las necesidades concretas de los pueblos o grupos étnicos. Asimismo, en el artículo 27 se especifica que las autoridades competentes deben asegurar la formación de miembros de estos pueblos y su participación en la formulación y ejecución de programas de educación, con miras a transferir progresivamente a dichos pueblos la responsabilidad del desarrollo de esos programas (Convenio OIT).

**Ley 115 de 1994.** La Ley General de Educación señaló como una de las modalidades de atención educativa a poblaciones, la Etnoeducación, precisando que “La educación en los grupos étnicos estará orientada por los principios y fines generales de la educación establecidos en la integralidad, interculturalidad, diversidad lingüística, participación comunitaria, flexibilidad y progresividad. Tendrá como finalidad afianzar los procesos de identidad, conocimiento, socialización, protección y uso adecuado de la naturaleza, sistemas y prácticas comunitarias de organización, uso de las lenguas vernáculas, formación docente e investigación en todos los ámbitos de la cultura”.

**Decreto Reglamentario 804 de 1995.** Regula la atención educativa para grupos étnicos, impulsa el reconocimiento de los currículos propios, uso y fortalecimiento de las lenguas nativas, la concertación con las autoridades de dichos pueblos para la selección de etnoeducadores y el reconocimiento de las organizaciones étnicas para la administración y gestión de las instituciones educativas.

**Decreto 2500 de 2010.** Reglamenta la contratación por parte de las Entidades Territoriales Certificadas ETC en educación de la administración del servicio educativo con cabildos, autoridades, asociaciones y organizaciones de los pueblos indígenas.

**Decreto Ley 1953 de 2014.** el cual se crea un régimen especial para poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas hasta que el Congreso expida la ley de que trata el artículo 329 de la Constitución Política.

En conjunto, estos mandatos constitucionales y normativos han impulsado adelantos significativos al interior del Ministerio de Educación Nacional, para avanzar particularmente en:

1. Consulta previa del Sistema Educativo Indígena Propio- SEIP-
2. Estatuto de Profesionalización de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, entre otros.

### 6.3.2.11. Sistema Educativo Indígena Propio- SEIP

En la apuesta por la construcción concertada de políticas de atención a pueblos indígenas, se destaca el proceso de **consulta previa que adelanta el sector para la estructuración del SEIP**, con el que se busca reunir en un solo texto normativo lo respectivo al sistema educativo de las comunidades indígenas reglamentando aspectos pedagógicos, político-organizativos, administrativos y de gestión. Asimismo, este proceso permitirá la puesta en operación de los territorios indígenas para la administración del Sistema de Educación Propia en los términos señalados en el Decreto Ley 1953 de 2014.

Para ello, durante el presente gobierno, se ha trabajado de manera permanente con la Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de la Educación para los Pueblos Indígenas (CONTCEPI)<sup>34</sup> en el desarrollo de dicho proyecto normativo a partir de las tres fases de la ruta de consulta previa acordadas en la Mesa Permanente de Concertación Nacional<sup>35</sup> en 2015, que son: (i) pre-alistamiento, (ii) socialización, retroalimentación, concertación y acuerdo, y (iii) proceso final de consolidación del proyecto de norma o normas que desarrollen los tres componentes del SEIP y su protocolización respectiva.

En once años (2007 y 2018) se el total de reuniones realizadas con CONTCEPI, era de 37 sesiones. La dinámica la dinámica de trabajo adoptada en el cuatrienio ha permitido que entre 2019 y 2022, se hayan realizado **12 sesiones adicionales, llegando a 49 sesiones** de CONTCEPI desde su creación en 2007.

Respecto a los avances en la consulta previa de la norma SEIP, en octubre 2019 el Ministerio de Educación Nacional recibió una propuesta de norma SEIP por parte de las organizaciones indígenas representadas en este espacio y realizó sus observaciones en marzo de 2020 en sesión de CONTCEPI en plenaria. En este contexto y teniendo en cuenta que por la emergencia sanitaria por Covid19 no se había podido sesionar presencialmente y con el fin de avanzar en la consulta previa, este ministerio entrega por escrito, en octubre de este mismo año, un documento detallado frente a la propuesta de las organizaciones y acuerda en diciembre de 2021 la ruta de trabajo por comisiones: política, administrativa y financiera, pedagógica y teniendo en cuenta los temas laborales y la necesidad por los temas laborales la de relacionamiento laboral.

Es así, como, a partir de este acuerdo y del referido documento, entre el 2021- 2022 en las sesiones 46 a la 49, se cuenta con avance en la concertación de 38 artículos de un total de cerca de 200 artículos que tiene la propuesta. Los avances por comisión son los siguientes:

Tabla 48 Número de artículos concertados entre 2021 y 2022 por cada comisión

Comisiones/Sesiones	Sesión 46	Sesión 47	Sesión 48	Sesión 9	Total general
1. Política	3	2	1	2	8
2. Pedagógica	12	2	4	1	19
3. Financiera	2			1	3

<sup>34</sup> Reglamentada mediante Decreto 2406 de 2007.

<sup>35</sup> Reglamentada mediante Decreto 1347 de 1996.

4. Laboral	8				8
<b>Total general</b>	<b>25</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>38</b>

Fuente. Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial

En lo que atañe a la comisión política, se ha avanzado en acordar el ámbito de aplicación de la norma, su objeto, los fines del SEIP, el reconocimiento de la educación propia, el derecho de los pueblos a la educación propia, su administración y competencias, la definición de los procesos educativos propios y en contextos urbanos, como la definición del componente político-organizativo.

En la comisión pedagógica se ha avanzado en la concertación de los artículos relacionados con autonomía pedagógica, vivencia y tiempo de los procesos pedagógicos, espacios de la educación propia, tejidos y fundamentos de sabiduría de vida, política de sabiduría y conocimientos, definición del componente pedagógico en la educación propia, lenguas nativas, investigación propia, materiales pedagógicos, autonomía alimentaria y procesos de formación.

En la Comisión Financiera se ha avanzado en la concertación de los artículos de autonomía administrativa y propia y de la oportunidad de recursos para financiamiento del SEIP; y en la comisión de relacionamiento laboral se ha avanzado en acordar la naturaleza de la carrera de los dinamizadores (como denominan los pueblos indígenas a los docentes en la propuesta del SEIP), su selección, estabilidad, desvinculación, salario y sus derechos, y relacionamiento de trabajo y en la elaboración de la propuesta de escalafón transitorio para dar cumplimiento a lo ordenado por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-245 de 2021.

Adicionalmente, como logros del proceso de concertación de los pueblos indígenas con el presente gobierno hacia la implementación del SEIP, se han expedido una serie de disposiciones que se encuentran en implementación, así:

- **Resolución 018858 de 2018** del PAE para pueblos indígenas;
- **Circular 009 de 2019** mediante la cual se dan orientaciones para la implementación del Decreto 2500 de 2010<sup>36</sup>, el cual les otorga la facultad a las organizaciones indígenas de administración del servicio educativo. Por esta ruta se avanza en la prestación del servicio educativo de manera directa por parte de las organizaciones indígenas, pasando de **44 contratistas de las organizaciones indígenas en el 2018 hasta llegar en el 2021 a 90 organizaciones indígenas y permitiendo la atención de 243.969** estudiantes a través de una educación propia;
- La **Circular 022 de 2020** sobre planta docente;
- El **Decreto 317 de 2020** sobre nivelación salarial, y;
- La **Directiva 07 de 2021** que da orientaciones para garantizar el derecho a la educación propia en Establecimientos Educativos -EE- ubicados en territorios indígenas o que atienden a población indígena.

<sup>36</sup> “Por el cual se reglamenta de manera transitoria la contratación de la administración de la atención educativa por parte de las entidades territoriales certificadas, con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas en el marco del proceso de construcción e implementación del Sistema Educativo Indígena Propio SEIP”, (Compilado en el Capítulo 4, Título 1, Parte 3, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015).

### **Alertas para continuar la gestión:**

a) La Sentencia C-208 de 2007, dispuso que el Decreto Ley 1278 de 2002 es exequible, siempre y cuando se entendiera que el mismo no era aplicable a las situaciones administrativas relacionadas con la vinculación, administración y formación de los docentes y directivos docentes etnoeducadores de las comunidades indígenas, aclarando que, mientras el legislador procedía expedir un estatuto de profesionalización docente atendiendo las exigencias de la consulta previa con estas comunidades y el cual regulara de manera especial la materia, las normas aplicables a los grupos étnicos serían las contenidas en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) Decreto 804 de 1995 y demás normas complementarias,

b) Las Sentencias SU-245 de 2021 fue notificada al Ministerio el 30 de agosto de 2021 y a través de ella, la Corte Constitucional señaló que mientras se dicte la ley que establezca el Estatuto de relacionamiento laboral de los etnoeducadores indígenas, es necesario que exista un escalafón transitorio para los etnoeducadores que prestan sus servicios a los pueblos indígenas, a su vez en noviembre de 2021 se conoció la Sentencia T-390-21, y entre las dos realizaron una importante línea jurisprudencial en relación con el estudio de la importancia del derecho a la educación en las comunidades indígenas, algunas precisiones frente al relacionamiento laboral, y reconocimiento de lo desarrollado en el Decreto Ley 1953 de 2014. Dentro de las ordenes de la Sentencia SU-245 de 2021, se encuentran:

b.1. Aplicar a los etnoeducadores las normas contenidas en los artículos 8 al 11 del Decreto 2277 de 1979, modificado por el Decreto 085 de 1980; así como los artículos 55 a 56 de la Ley 115 de 1994 y los artículos pertinentes del Decreto 804 de 1995 y las disposiciones que eventualmente pueda adoptar el Gobierno con fundamento en el artículo 56 transitorio de la Constitución, con el fin de que accedan a los derechos y prestaciones propios del escalafón docente definido.

b.2. En diálogo y consulta con los pueblos indígenas, bien sea en el marco de la CONTCEPI o mediante un espacio específico para este efecto, definir un sistema transitorio de equivalencias, que permita a los etnoeducadores que han sido nombrados en propiedad, gozar de los derechos propios del escalafón docente en lo que tiene que ver con emolumentos, prestaciones sociales, vacaciones y otros aspectos similares, a partir de su experiencia y de una valoración del conocimiento respetuosa de la diferencia cultural.

Conforme a lo anterior, frente a lo ordenado en las sentencias de la Corte Constitucional en relación con la etnoeducación y el relacionamiento laboral de los docentes indígenas, es necesario resaltar que el Ministerio de Educación Nacional ha venido realizando las acciones y actuaciones necesarias en la ejecución y cumplimiento de lo ordenado, en el marco de las facultades y normas constitucionales y legales. El Ministerio y los delegados indígenas de la CONTCEPI han presentado propuestas para el Escalafón transitorio para los etnoeducadores indígenas y sobre los avances alcanzados en la sesión del mes de junio, se debe continuar con celeridad para concluir la concertación, protocolizar el acuerdo y expedir la norma que adopte el escalafón transitorio.

c) A partir del avance en la concertación en consulta previa del articulado de la norma que adoptará el Sistema Educativo Indígena Propio – SEIP, es necesario que en el segundo semestre del año 2022 se dé continuidad a la mencionada ruta metodológica acordada en

la Mesa Permanente de Concertación Nacional- MPC en el 2015<sup>37</sup> y así concluir el proceso de concertación, protocolizar y posteriormente tramitar la expedición de la norma correspondiente.

*6.3.2.12. Estatuto de Profesionalización de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.*

En el contexto de la ejecución de la ruta de consulta previa (Sentencia C-666 de 2016) para el proyecto de Ley que adopte el Estatuto de Profesionalización para Docentes y Directivos Docentes Etnoeducadores para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, se han garantizado los diferentes espacios de concertación, llegando a 12 mesas técnicas conjuntas, 4 mesas autónomas con delegados y expertos de la Comisión IV, 9 sesiones de la Comisión IV y 3 sesiones del ENCP.

A la fecha el proceso tiene ya acordados 68 artículos y dos puntos en desacuerdo en relación con la instancia que administra y vigila la carrera de los etnoeducadores y la asimilación al nuevo Estatuto y para finalizar la consulta previa se tiene acuerdo con los delegados de las comunidades para convocar a sesión del Espacio Nacional de Consulta Previa para una sesión destinada al cierre de la etapa de acuerdos y a protocolizar el proyecto de Ley para su posterior presentación ante el Congreso de la República, lo cual además permite cumplir 5 acuerdos del Plan Nacional de Desarrollo (E-10, E-13, E-14, E-15 y E-40).

Así mismo, en cumplimiento con los compromisos con estas comunidades, y atendiendo el derecho a la educación pertinente culturalmente, se destaca la reactivación en febrero de 2020 de la Comisión Pedagógica Nacional- CPN, luego de 7 años de inactividad; esta Comisión desarrolla la Ley 70 de 1993 y es una instancia asesora del MEN para la formulación de políticas y orientaciones en materia de etnoeducación para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Desde su reactivación llevó a cabo tres (3) reuniones en 2020, tres (3) sesiones más durante 2021 y cuatro (4) reuniones de las siguientes subcomisiones: i) Política pública nacional de etnoeducación, ii) evaluación (ICFES), iii) Comisión nacional de historia y v) Protocolo contra el racismo y la discriminación. Para 2022, se está consolidando el trabajo por subcomisiones temáticas y se ha realizado una (1) sesión de la Comisión en pleno.

**Temas clave para continuar la gestión:**

a) La Sentencia C-666 del 30 de noviembre de 2016, dispuso que el Decreto Ley 1278 de 2002 es exequible, siempre y cuando se entendiera que el mismo no era aplicable a las situaciones administrativas relacionadas con la vinculación, administración y formación de los docentes y directivos docentes etnoeducadores de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y estableció que la medida debía surtir un proceso de consulta previa con las comunidades Negras Afrocolombiana Raizales y Palenqueras - NARP, y expedir una ley ordinaria que regule las relaciones entre el estado, los docentes y directivos docentes de estas comunidades, ejercicio que deberá surtir en el marco de la

---

<sup>37</sup> Ruta metodológica: (i) pre-alistamiento, (ii) socialización, retroalimentación, concertación y acuerdo, y (iii) proceso final de consolidación del proyecto de norma o normas que desarrollen los tres componentes del SEIP y su protocolización respectiva.



sentencia T- 576 de 2014, ante el Espacio Nacional de Consulta Previa de Medidas Legislativas y Administrativas de Carácter General Susceptibles de Afectar Directamente a las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y su Comisión IV de asuntos educativos.

b) La Sentencia SU-011 de 2018, ratificó lo expuesto en la Sentencia C-666 de 2016, en el entendido de la defensa del derecho a la consulta previa de las comunidades Negras Afrocolombiana Raizales y Palenqueras - NARP, y además este fallo de unificación establece reglas jurisprudenciales frente a la situación y derechos laborales y de carrera consolidados de los educadores que participaron de los concursos de los años 2005 y 2013.

Cabe resaltar, que esta Cartera ha intentado agotar la etapa de protocolización en dos (2) oportunidades sin éxito (vigencia 2019 y 2020), por cuanto, los delegados del ENCP en el año 2020, decidieron por unanimidad no agotar aún la etapa de consulta previa, con el fin de llegar a un acuerdo en los dos (2) puntos de disenso referentes a la instancia que administra y vigila la carrera etnoeducativa y el proceso de asimilación al nuevo Estatuto que se llegare a adoptar.

El Ministerio de Educación en el marco de sus competencias y en el cumplimiento del avance del proceso se encuentra pendiente de agotar la etapa de protocolización<sup>38</sup> y de seguimiento establecida en el Decreto 1372 de 2018, para lo cual está concertando fecha de protocolización de la norma para el mes de junio de 2022, luego de lo cual, se deberá presentar el proyecto de Ley para estudio y trámite en el Congreso de la República.

#### 6.4. Contratación

El Ministerio de Educación Nacional, por su naturaleza se rige en materia de contratación por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y está obligado a utilizar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, SECOP, hoy día en su versión SECOP II (artículo 3 de la Ley 1150 de 2007), garantizando que proveedores, veedores, entes de control y el público en general, tenga acceso a la información y documentación de cada uno de los procesos contractuales y de los diferentes trámites que adelanta la entidad, en cada una de sus etapas.

*Tabla 49 Relación de contratos suscritos por el Ministerio de Educación Nacional 2016 a 2022.*

Vigencia	Número de contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión (Persona Natural)	Número de contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión (Persona Jurídica)	Número de contratos (Contratación Directa)	Número de Convenios (Asociación, Cooperación, Interadministrativos, entre otros)	Número de procesos competitivos (Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía)	Número de contratos de prestación de servicios profesionales y/o Consultor Individual (Persona Natural - Banca Multilateral)	Número de contratos Banca Multilateral (Procesos de Selección y Procesos Banca Multilateral)	Porcentaje de liquidación
2016	1016	37	73	142	106	23	26	95%
2017	1112	40	52	112	85	21	50	97%
2018	996	27	40	65	71	32	25	98%
2019	836	25	47	124	81	12	2	86%
2020	764	21	37	44	57	11	18	88%
2021	762	27	37	51	52	10	55	45%
2022	660	21	25	19	17	9	13	N/A

<sup>38</sup> La protocolización procede incluso teniendo puntos en disenso en la consulta previa

Fuente: Subdirección de Contratación

Durante las vigencias 2019 al 2022 (corte 25 de mayo) el Ministerio de Educación Nacional (MEN), adelantó a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, (TVEC), las siguientes contrataciones.

*Tabla 50 Contratos Tienda Virtual*

Identificador	Vigencia			
	2019	2020	2021	2022
Número de Contratos suscritos	1127	952	994	763
Número de Ordenes de Compra	35	28	45	18
Porcentaje en Número de Ordenes de Compra	3,11%	2,94%	4,53%	2,36%

Identificador	Vigencia			
	2019	2020	2021	2022
Valor de los contratos (Incluidas Adiciones y/o Reducciones)	\$ 6.213.777.726.777,56	\$ 376.577.745.220,86	\$ 548.161.463.731,84	\$ 194.852.348.292,61
Valor de las Ordenes de Compra (Incluidas Adiciones y/o Reducciones)	\$ 45.341.644.590,73	\$ 22.976.828.122,19	\$ 81.288.666.429,22	\$ 20.081.563.550,33
Porcentaje en Valor de las Ordenes de Compra	0,73%	6,10%	14,83%	10,31%

(Incluidos recursos de Funcionamiento, Inversión y BM)

Fuente: MEN. Subdirección de Contratación

Se adjunta relación detallada de Contratos.

## 6.5. Créditos externos en ejecución

### 6.5.1. Banco Interamericano de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 *Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad* establece como una prioridad del Gobierno el lograr “más y mejor educación rural”. Por esta razón establece como uno de sus objetivos definir e implementar una política de educación rural que contribuya al avance equilibrado, equitativo y complementario entre las zonas urbanas y rurales y, por lo tanto, al mejoramiento del desarrollo regional del país. En el marco de este objetivo, el 31 de enero de 2020 la República de Colombia y el BID suscribieron el Contrato de Préstamo BID 4902/OC-CO por valor de USD 60.000.000 y plazo de ejecución de cuatro años (2020 - 2023), con el objeto de contribuir a la financiación y ejecución del “Programa de apoyo para la mejora de las trayectorias educativas en zonas rurales focalizadas CO-L1229”.

Con estos recursos el Ministerio de Educación Nacional financia el proyecto de inversión “Implementación de estrategias educativas integrales, pertinentes y de calidad en zonas rurales” para “fortalecer la completitud de las trayectorias en la educación inicial, preescolar, básica y media, de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las zonas rurales del país”. Para lo anterior, se están desarrollando tres líneas estratégicas a través de proyectos focalizados principalmente en municipios PDET y en territorios rurales con amplia población indígena: (i) La primera corresponde a fortalecer la gestión educativa integral en la ruralidad. (ii) La segunda busca fortalecer el desarrollo profesoral a través de la formación inicial y en servicio a educadores de zonas rurales. (iii) La tercera línea se enfoca en mejorar ambientes de aprendizaje en zonas rurales a través de la dotación de materiales, textos y mobiliario escolar.

En 26 meses de implementación del Programa, se han logrado importantes avances:

- ✓ Elaboración de los lineamientos técnicos para la cualificación de las trayectorias escolares de la población en zonas rurales y de las guías metodológicas para la implementación de estrategias educativas en zonas rurales.
- ✓ Más de 175.000 estudiantes de preescolar, básica y media beneficiados por las estrategias educativas rurales, de los cuales alrededor de 21.000 pertenecen a comunidades indígenas.
- ✓ Más de 7.700 docentes de los niveles preescolar a media en procesos de formación y cualificación de su práctica pedagógica.
- ✓ 261 docentes normalistas becados en programas de licenciatura.
- ✓ Más de 229.600 estudiantes con acceso a ambientes de aprendizaje mejorados a través de la dotación de materiales pedagógicos y mobiliario (de aula, cocinas y comedores escolares y residencias) entregados en más de 5.800 sedes educativas.
- ✓ 129 Escuelas Normales Superiores acompañadas en la actualización de sus Planes de Formación Complementaria y Proyectos Educativos Institucionales y 20 de ellas constituidas en Centros de Liderazgo y Excelencia de la Educación en la Ruralidad - CLEER.
- ✓ Fortalecimiento y consolidación de 10 Ecosistemas de Innovación para la Educación Media, 8 de ellos en subregiones PDET.
- ✓ Más de 280 Residencias Escolares rurales fortalecidas para la atención integral de estudiantes que habitan en zonas rurales dispersas.
- ✓ Acompañamiento a la cualificación de 15 Proyectos Educativos Comunitarios con comunidades indígenas.
- ✓ Asistencia técnica para el desarrollo de proyectos educativos compartidos con Ecuador.

**Tabla 51 Ejecución Financiera Crédito BID**

Cifras en pesos (\$COP)

Vigencia	Presupuesto	Comprometido	%
2020	\$ 39.691.574.661	\$39.595.839.479,50	100%
2021	\$ 61.230.365.000	\$60.910.738.652,83	99%
2022*	\$ 61.107.070.022	\$42.834.754.574,58	70%

\*Corte al 31 de mayo de 2022.

Fuente: Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media

**Tabla 52 Desembolsos del BID**

Cifras en dólares americanos (USD\$)

Vigencia	Valor USD	%
2020	\$10.832.905,00	18,05%
2021	\$18.017.579,00	30,03%
2022*	\$6.755.279,55	11,26%
<b>Total</b>	<b>\$35.605.763,55</b>	<b>59,34%</b>

\*Corte al 31 de mayo de 2022.

Fuente: Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media

**Nota 1:** El valor proyectado de desembolsos acumulados al cierre de la vigencia 2022 es de USD 42.452.349 equivalentes al 70,7% del valor del Programa.

**Nota 2:** Debido a la diferencia de valor entre la TRM proyectada en 2019 para el programa y las fluctuaciones reales que ésta ha tenido durante la ejecución, existe un monto no programado del presupuesto por valor de USD\$5.750.490, equivalente al 9,6% del valor del Crédito.

### 6.5.2. Crédito Banco Mundial

El Ministerio de Educación Nacional lideró la gestión durante el 2021 y primer semestre de 2022, de un crédito externo con el Banco Mundial por USD\$ 80 millones, para ser ejecutado durante cuatro años, a partir del 2022, a fin de apoyar la implementación de un programa para mejorar la equidad, las competencias socioemocionales y los aprendizajes, como apoyo a la fase de respuesta a los efectos que tuvo la pandemia del COVID-19 en la educación.

Mediante este crédito que se realiza bajo la modalidad de Programa por Resultados (PFR por sus siglas en inglés), se financia el programa para mejorar la equidad, las competencias socioemocionales y los aprendizajes, que apoya la fase de respuesta a los efectos que tuvo la pandemia del COVID-19 en la educación de los niños, las niñas y los adolescentes, y tiene como objetivo acelerar el proceso de recuperación de aprendizajes y promover el bienestar socioemocional de niños, niñas y jóvenes del sistema educativo oficial para garantizar la continuidad de sus trayectorias educativas y la consolidación de sus proyectos de vida.

El programa se estructura en dos componentes: 1) mejoramiento de las prácticas pedagógicas y de gestión a nivel escolar en el marco de la calidad educativa; y 2) fortalecimiento de las prácticas de gestión educativa de los gobiernos locales para la implementación de estrategias de permanencia escolar, de acuerdo con lo establecido tanto en el documento Conpes 4057 de 2021, y el “Program Appraisal Document” PAD, documento de proyecto del Banco Mundial relativo al crédito en mención.

**Componente 1:** Este componente está orientado a mejorar las prácticas pedagógicas y de liderazgo a nivel escolar, proporcionando a los docentes y directivos docentes los recursos necesarios para abordar las necesidades identificadas en los estudiantes después de la aplicación de las evaluaciones de aprendizaje, mediante el desarrollo de cuatro actividades: 1) uso de evaluaciones como insumo fundamental para el logro de estrategias efectivas de fortalecimiento de los aprendizajes, orientando los esfuerzos de los docentes hacia los estudiantes que más lo requieran, así como para adaptar el tipo de apoyo que se brinde; 2) fortalecimiento del Programa Todos a Aprender mediante la promoción del uso de las evaluaciones, la introducción de estrategias de aceleración y recuperación de los aprendizajes y desarrollo socioemocional; 3) implementación de estrategias de aprendizaje socioemocional y recuperación de competencias académicas básicas en establecimientos educativos que no han sido focalizados por el PTA y para estudiantes del nivel de básica secundaria y media; y 4) mejoramiento de la gestión escolar a través de la Escuela de Liderazgo y un proceso de formación para los equipos de gestión escolar que participan en la estrategia de fortalecimiento de aprendizajes hagan uso de información para el avance de resultados y el logro de mayor efectividad en la gestión escolar.

**Componente 2.** Este componente busca mejorar las prácticas de gestión educativa de las ETC con enfoque de equidad, focalizando acciones estratégicas en las zonas rurales, para lo cual se plantean las siguientes actividades: 1) apoyo para el uso de la información para el diagnóstico, la focalización y apoyo pedagógico, mediante la gestión efectiva del Observatorio de Trayectorias Educativas, como herramienta de análisis, seguimiento, evaluación y divulgación de las trayectorias educativas, al tiempo que se apoya un proceso de fortalecimiento de capacidades de las entidades territoriales con este propósito; y 2) apoyo a la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, en la promoción del uso de datos para mejorar la focalización, eficiencia y calidad del Programa de Alimentación Escolar a nivel local mediante el desarrollo del nuevo ecosistema de información del PAE, que recopila, valida y organiza la información administrativa suministrada por todas las partes involucradas en su operación e implementación.

De manera transversal, se realizará un proceso de focalización, a fin de impactar los establecimientos educativos que requieren de más apoyo, según indicadores de calidad y eficiencia educativa, en las zonas más rezagadas del País, como la ruralidad.

Las entidades ejecutoras del Programa serán el Ministerio de Educación Nacional y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender. El seguimiento general del Programa se realizará y articulará al interior del Ministerio de Educación Nacional, con el fin de poder contar con la información necesaria para monitorear y gestionar los resultados, generar reportes de ejecución y solicitar los desembolsos a la Banca Multilateral, una vez hayan sido cumplidos los resultados acordados. La verificación de las metas establecidas en los indicadores la realizará el Departamento Nacional de Planeación, con el fin de contar de manera oportuna con un reporte de verificación de resultados previo a la solicitud de cada desembolso.

La operación de crédito prevé una duración de cuatro (4) años para el cumplimiento de indicadores de resultado y un periodo de desembolsos de cinco años (2022 – 2026); es decir, que dada la naturaleza del instrumento de crédito del que dispone la banca multilateral, los desembolsos del empréstito se realizarán contra cumplimiento de resultados previamente definidos. Para esto se desarrollaron en 2022 dependencias de afectación específicas para la trazabilidad y supervisión de los recursos asociados al programa de gasto definido.

Por las características propias del instrumento de crédito, los desembolsos programados durante la vigencia del programa fueron estipulados a partir del cronograma estimado de cumplimiento de los resultados por parte del Ministerio de Educación Nacional y la UAPA.

El giro de los recursos por parte de la Banca Multilateral dependerá del cumplimiento de los resultados acordados.

Si bien el Programa contará con una duración de cuatro (4) años, los USD 80 millones, correspondientes a la operación de crédito público que se contrate con la banca multilateral, tendrán una proyección con un plazo de ejecución de 5 años, dada la programación de desembolsos conforme con el cumplimiento de los indicadores de resultado, iniciando en la vigencia 2022 y finalizando en el año 2026, tal como se evidencia en la tabla .

Tabla 53 Cronograma estimado de desembolsos

Cifras en dólares americanos (USD\$)

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
<b>Crédito BM</b>	15	15	20	15	15	80

A continuación, se presenta la desagregación del presupuesto para cada uno de los componentes y áreas de resultado. Cabe señalar que en cada área de resultado se definieron unos indicadores particulares para cada año, que están asociados a los desembolsos.

Tabla 54 Costos por componentes y áreas de resultados

Cifras en dólares americanos (USD\$)

COMPONENTES / FUENTE	CRÉDITO	TOTAL	%
<b>Componente 1: Mejoramiento de las prácticas pedagógicas y de gestión a nivel escolar en el marco de la calidad educativa</b>	<b>62,9</b>	<b>62,9</b>	<b>78,6%</b>
Área resultados 1: Porcentaje de EE del PTA con estrategias de aceleración y recuperación de aprendizajes y/o desarrollo de habilidades socioemocionales introducidas	11,3	11,3	14.1%
Área resultados 2: Uso de las evaluaciones de aprendizajes para el apoyo pedagógico	10,0	10,0	12.5%
Área resultados 3: Mejora en el apoyo pedagógico a los docentes	27,3	27,3	34,1%
Área resultados 4: Mejora en habilidades de liderazgo y gestión para directivos docentes	14,3	14,3	17,9%
<b>Componente 2. Fortalecimiento de las prácticas de gestión educativa de los gobiernos locales para la implementación de estrategias de permanencia escolar.</b>	<b>17,1</b>	<b>17,1</b>	<b>21,4%</b>
Desarrollo y promoción de la implementación de una nueva línea de apoyo del PTA a las ETC enfocada en aceleración y recuperación de aprendizajes y desarrollo de habilidades socioemocionales	14,3	14,3	17,9%
Nuevo sistema de información de gestión y evaluación del PAE desarrollado	2,8	2,8	3,5%
<b>TOTAL</b>	<b>80</b>	<b>80</b>	<b>100%</b>

## 7. PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS

### 7.1. Programas

El presupuesto para la educación es un compromiso de Gobierno Nacional. El Ministerio de Educación Nacional- MEN pasó de \$38 billones asignados en 2018 a \$48,1 billones en 2022, de acuerdo con lo aprobado en el Decreto 1793 de 2021 y sus modificaciones, lo que significa un incremento de \$10 billones en el presupuesto anual desde que inició este Gobierno. De este total, \$43,9 billones corresponden a recursos de funcionamiento y \$4,2 billones corresponden a recursos de inversión, lo que ha permitido la articulación de

estrategias sociales claves para garantizar a esta generación una educación de calidad y con mayores oportunidades.

La inversión se clasifica en programas y subprogramas presupuestales. El Ministerio de Educación agrupa sus proyectos en 3 grandes programas presupuestales a saber:

El Programa 2201 denominado *Calidad, cobertura y fortalecimiento de la Educación inicial, preescolar, básica y media*, el cual para la vigencia 2022 presenta un asignación por valor de \$699 mil millones abarcando el 16,8% de los recursos del presupuesto de inversión, se encuentra conformado actualmente por 4 proyectos de inversión que financian las estrategias educativas para garantizar las trayectorias educativas completas para niños y jóvenes en el país, a través de acciones para el fortalecimiento de la educación inicial, la permanencia, el bienestar y ambientes de aprendizaje, así como la calidad y cierre de brechas educativas en los niveles de formación de educación básica y media.

El Programa 2202 denominado *Calidad y fomento a la educación superior*, cuya apropiación en la vigencia 2022 corresponde a \$3,4 billones, equivalentes al 82,3% del total del presupuesto de inversión, conformado en el presente cuatrienio por 20 proyectos de inversión, que financian las estrategias para el acceso y permanencia en la educación superior; de igual manera, los procesos de orientación de las políticas públicas en ES, el fortalecimiento de las IES Públicas, así como procesos de asesoría y apoyo al sistema de aseguramiento de alta calidad de educación superior. Adicionalmente este programa financió el cumplimiento de los compromisos pactados con la Mesa de Diálogo para la Construcción de Acuerdos para la Educación Superior.

El Programa 2299 denominado *Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector educación, clasificados conforme al nivel educativo y de apoyo a la gestión administrativa*, que para la vigencia 2022 cuenta con una apropiación por valor de \$37 mil millones equivalentes al 0,9% del presupuesto de inversión y que durante el presente cuatrienio fue conformado por un proyecto de inversión orientado a apoyar la financiación de estrategias de fortalecimiento institucional para la mejora continua de la operación de las áreas administrativas y asesoras de la Entidad.

A continuación, se presenta el detalle de ejecución presupuestal por programas presupuestales, en los cuales se encuentra desagregada la inversión del Ministerio de Educación Nacional:

*Tabla 55 Inversión por programas presupuestales de acuerdo con el Nivel Educativo*

Cifras en millones de pesos (\$COP)

Vigencia	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
2019	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la Educación inicial, preescolar, básica y media	1.679.716,37	96,92%		1.733.174,91
	Calidad y fomento a la educación superior	2.203.347,09	97,23%		2.266.072,38
	Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector educación	27.248,30	78,67%		34.635,04
		<b>3.910.311,76</b>	<b>96,94%</b>		<b>4.033.882,32</b>

Vigencia	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
2020	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la Educación inicial, preescolar, básica y media	1.556.604,51	99,27%		1.568.033,17
	Calidad y fomento a la educación superior	2.324.485,61	99,97%		2.325.235,78
	Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector educación	31.681,36	92,13%		34.389,36
		<b>3.912.771,48</b>	<b>99,62%</b>		<b>3.927.658,32</b>
2021	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la Educación inicial, preescolar, básica y media	662.448,47	98,33%		673.677,62
	Calidad y fomento a la educación superior	2.905.013,19	99,85%		2.909.294,94
	Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector educación	34.526,19	98,83%		34.935,04
		<b>3.601.987,85</b>	<b>99,56%</b>		<b>3.617.907,60</b>
2022	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la Educación inicial, preescolar, básica y media	246.344,55	35,25%	452.505,14	698.849,69
	Calidad y fomento a la educación superior	2.318.009,57	67,69%	1.106.641,00	3.424.650,58
	Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector educación	11.900,22	32,31%	24.927,21	36.827,43
		<b>2.576.254,35</b>	<b>61,92%</b>	<b>1.584.073,35</b>	<b>4.160.327,70</b>

Fuente. MHCP. SIF Nación. Cálculos propios, MEN- Oficina Asesora de Planeación y Finanzas

## 7.2. Proyectos de inversión.

Los programas presupuestales se encuentran conformados por proyectos de inversión registrados en el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI y vigentes en el Banco de Proyectos del Departamento Nacional de Planeación- DNP, los cuales financian las estrategias de educación a través de las cuales se da cumplimiento a las metas formuladas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Cabe anotar que para la vigencia 2019, el Ministerio de Educación contaba con 32 proyectos de inversión inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del DNP, mientras que para la vigencia 2022 se cuenta con 25 proyectos de inversión vigentes. Esto se debe al ejercicio de integración de proyectos realizado durante el 2019, por temáticas y objetivos comunes orientados al cumplimiento del PND, el cual empezó a surtir a partir de la vigencia 2020.

A continuación, se relacionan los proyectos de inversión del Ministerio de Educación Nacional por vigencia y su estado de ejecución al cierre de cada una de éstas, a excepción de la vigencia 2022, en la cual se presenta el estado al corte de mayo de 2022:



**Tabla 56 Detalle inversión MEN 2019**  
**Cifras en millones de pesos (\$COP)**

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Compr.	Valor Oblig.	% Ejec (Oblig)	Saldo por ejecutar (Al cierre de vigencia)	Estado
20170110 00288	Implementación del programa de alimentación escolar en Colombia, nacional	\$1.039.551,62	Dirección de Cobertura y Equidad (Subdirección de Permanencia)	\$1.039.417,20	\$1.038.703,65	99,92%	\$ 848,0	Ejecutado/ Cerrado
20180110 01145	Construcción, mejoramiento y dotación de espacios de aprendizaje para prestación del servicio educativo e implementación de estrategias de calidad y cobertura nacional	\$ 356.940,00	Dirección de Cobertura y equidad (Subdirección de Acceso)	\$ 356.827,19	\$ 338.972,65	94,97%	\$ 17.967,3	Ejecutado
20180110 00881	Fortalecimiento de la calidad del servicio educativo de primera infancia nacional	\$ 33.000,00	Dirección de Primera Infancia	\$ 32.955,66	\$ 24.979,23	75,69%	\$ 8.020,8	Ejecutado/ Cerrado
20180110 00984	Fortalecimiento de la permanencia en la educación preescolar, básica y media para los niños, niñas adolescentes, jóvenes y adultos víctimas del conflicto, en situaciones de riesgo y/o emergencia. nacional	\$ 29.787,38	Subdirección de Permanencia	\$ 29.787,25	\$ 25.030,03	84,03%	\$ 4.757,3	Ejecutado/ Cerrado
20150110 00268	Implementación de estrategias de acceso y permanencia en la educación preescolar, básica y media para la población vulnerable a nivel nacional	\$ 15.000,00	Subdirección de Permanencia	\$ 14.971,98	\$ 13.767,35	91,78%	\$ 1.232,7	Ejecutado/ Cerrado
20180110 01031	Fortalecimiento de la educación con enfoque diferencial para los niños, niñas y jóvenes de los grupos étnicos a nivel nacional	\$ 1.000,00	Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial	\$ 999,84	\$ 747,28	74,73%	\$ 252,7	Ejecutado/ Cerrado
20180110 01030	Fortalecimiento a la gestión territorial de la educación inicial, preescolar, básica y media. nacional	\$ 17.900,00	Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial	\$ 17.858,45	\$ 15.968,25	89,21%	\$ 1.931,8	Ejecutado
20170110 00305	implementación del plan nacional de innovación TIC para la educación urbana y rural. nacional	\$ 8.122,70	Oficina Asesora de Innovación	\$ 8.108,99	\$ 7.980,24	98,25%	\$ 142,5	Ejecutado/ Cerrado

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Compr.	Valor Oblig.	% Ejec (Oblig)	Saldo por ejecutar (Al cierre de vigencia)	Estado
20180110 01042	Mejoramiento de la calidad de la educación preescolar, básica y media.	\$ 228.033,18	Dirección de Calidad EPBM	\$ 227.745,31	\$ 209.729,02	91,97%	\$ 18.304,2	Ejecutado/ Cerrado
20180110 01149	Fortalecimiento de las secretarías de educación en sus capacidades administrativas, financieras y el desarrollo de competencias ciudadanas. nacional	\$ 3.840,02	Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial	\$ 3.838,68	\$ 3.838,68	99,97%	\$ 1,3	Ejecutado/ Cerrado
20180110 01144	Apoyo para fomentar el acceso con calidad a la educación superior a través de incentivos a la demanda en Colombia. nacional	\$1.701.947,99	Dirección de Fomento a la ES	\$ 1.701.947,99	\$ 1.643.716,09	96,58%	\$ 58.231,9	Ejecutado
20180110 01032	Incremento de la calidad en la prestación del servicio público de educación superior en Colombia nacional	\$ 25.205,83	Dirección de Calidad ES	\$ 25.094,67	\$ 21.832,41	86,62%	\$ 3.373,4	Ejecutado
20180110 01024	Ampliación de mecanismos de fomento de la educación superior nacional	\$ 20.758,40	Dirección de Fomento a la ES	\$ 20.645,66	\$ 19.638,42	94,60%	\$ 1.120,0	Ejecutado
20190110 00239	Fortalecimiento de las instituciones de educación superior públicas en el marco del artículo 183 del plan nacional de desarrollo nacional	\$ 341.336,44	Dirección de Fomento a la ES	\$ 341.336,44	\$ 341.336,44	100,00%	\$ 0,0	Ejecutado
20180110 01036	Fortalecimiento de las universidades estatales- ley 1697 de 2013, a nivel nacional	\$ 90.000,00	Dirección de Fomento a la ES	\$ 90.000,00	\$ 90.000,00	100,00%	\$ 0,0	Ejecutado
20180110 00033	Aportes para la financiación de la Universidad Nacional - nacional	\$ 55.268,69	Dirección de Fomento a la ES	\$ 55.268,69	\$ 55.268,69	100,00%	\$ 0,0	Ejecutado
20180110 00043	Aportes para la financiación de la Universidad Nacional abierta y a distancia UNAD nacional	\$ 2.384,79	Dirección de Fomento a la ES	\$ 2.384,79	\$ 2.384,79	100,00%	\$ 0,0	Ejecutado
20180110 00044	Aportes para la financiación de la Universidad Pedagógica nacional - nacional	\$ 2.476,34	Dirección de Fomento a la ES	\$ 2.476,34	\$ 2.476,34	100,00%	\$ 0,0	Ejecutado

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Compr.	Valor Oblig.	% Ejec (Oblig)	Saldo por ejecutar (Al cierre de vigencia)	Estado
20180110 00045	Aportes para la financiación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC - nacional	\$ 5.048,04	Dirección de Fomento a la ES	\$ 5.048,04	\$ 5.048,04	100,00%	\$ 0,0	Ejecutado
20180110 00046	Aportes para la financiación de la Universidad del Cauca - nacional	\$ 3.654,22	Dirección de Fomento a la ES	\$ 3.654,22	\$ 3.654,22	100,00%	\$ 0,0	Ejecutado
20180110 00047	Aportes para la financiación de la Universidad tecnológica de Pereira - UTP - nacional	\$ 3.236,35	Dirección de Fomento a la ES	\$ 3.236,35	\$ 3.236,35	100,00%	\$ 0,0	Ejecutado
20180110 00048	Aportes para la financiación de la Universidad de caldas - nacional	\$ 3.956,87	Dirección de Fomento a la ES	\$ 3.956,87	\$ 3.956,87	100,00%	\$ 0,0	Ejecutado
20180110 00049	Aportes para la financiación de la Universidad de córdoba - nacional	\$ 1.881,79	Dirección de Fomento a la ES	\$ 1.881,79	\$ 1.881,79	100,00%	\$ 0,0	Ejecutado
20180110 00050	Aportes para la financiación de la Universidad sur colombiana - nacional	\$ 2.969,41	Dirección de Fomento a la ES	\$ 2.969,41	\$ 2.969,41	100,00%	\$ 0,0	Ejecutado
20180110 00051	Aportes para la financiación de la Universidad de la amazonia - nacional	\$ 1.085,10	Dirección de Fomento a la ES	\$ 1.085,10	\$ 1.085,10	100,00%	\$ 0,0	Ejecutado
20180110 00052	Aportes para la financiación de la Universidad tecnológica del choco-diego luis córdoba - nacional	\$ 855,36	Dirección de Fomento a la ES	\$ 855,36	\$ 855,36	100,00%	\$ 0,0	Ejecutado
20180110 00053	Aportes para la financiación de la Universidad de los llanos - nacional	\$ 1.402,30	Dirección de Fomento a la ES	\$ 1.402,30	\$ 1.402,30	100,00%	\$ 0,0	Ejecutado
20180110 00054	Aportes para la financiación de la Universidad popular del cesar - nacional	\$ 995,62	Dirección de Fomento a la ES	\$ 995,62	\$ 995,62	100,00%	\$ 0,0	Ejecutado
20180110 00055	Aportes para la financiación de la Universidad - Colegio Mayor de Cundinamarca - nacional	\$ 1.124,64	Dirección de Fomento a la ES	\$ 1.124,64	\$ 1.124,64	100,00%	\$ 0,0	Ejecutado
20180110 00056	Aportes para la financiación de la Universidad del pacífico - nacional	\$ 484,20	Dirección de Fomento a la ES	\$ 484,20	\$ 484,20	100,00%	\$ 0,0	Ejecutado
20180110 00860	fortalecimiento de la planeación estratégica del sector educativo nacional	\$ 2.500,00	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas	\$ 2.445,62	\$ 1.698,85	67,95%	\$ 801,2	Ejecutado/ Cerrado

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Compr.	Valor Oblig.	% Ejec (Oblig)	Saldo por ejecutar (Al cierre de vigencia)	Estado
2018011000989	fortalecimiento del acceso a información estratégica e institucional del sector educativo nacional	\$ 32.135,04	Secretaría General	\$ 32.005,67	\$ 25.549,45	79,51%	\$ 6.585,6	Ejecutado/Cerrado
<b>Total Vigencia 2019</b>		<b>\$4.033.882,32</b>		<b>\$4.032.810,31</b>	<b>\$3.910.311,76</b>	<b>96,94%</b>	<b>\$123.570,56</b>	

Fuente: DNP- Sistema de seguimiento a Proyectos- SPI. Construcción propia MEN- OAPF

Al cierre de la vigencia 2019, los 32 proyectos que conformaron el presupuesto de inversión de la Entidad cuya apropiación total ascendió a \$4,03 billones, fueron ejecutados en su totalidad, con compromisos suscritos por \$4,03 billones que corresponden al 99,97% del total apropiado y obligaciones por valor de \$3,91 billones, alcanzando un nivel de ejecución financiera del 96,94%.

El saldo al cierre de la vigencia, por valor de \$123.570,56, millones, integra los saldos de apropiación, saldos de CDP's, cuentas por pagar y reservas presupuestales constituidas al cierre presupuestal definitivo de 2019; de este total, las cuentas por pagar y reservas fueron obligadas y pagadas durante 2020.

Tabla 57 Detalle inversión MEN 2020

Cifras en millones de pesos (\$COP)

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Compr.	Valor Oblig.	% Ejec (Oblig)	Saldo por ejecutar (Al cierre de vigencia)	Estado
2017011000288	Implementación del programa de alimentación escolar en Colombia, nacional	\$ 978.208,98	Subdirección de Permanencia	\$ 978.205,04	\$ 978.104,08	99,99%	\$ 104,9	Ejecutado/Cerrado
2018011001145	Construcción, mejoramiento y dotación de espacios de aprendizaje para prestación del servicio educativo e implementación de estrategias de calidad y cobertura nacional	\$ 348.450,44	Dirección de Cobertura y equidad (Subdirección de Acceso)	\$ 348.418,12	\$ 345.008,09	99,01%	\$ 3.442,4	Ejecutado
2018011001030	Fortalecimiento a la gestión territorial de la educación inicial, preescolar, básica y media. nacional	\$ 12.730,48	Dirección de Fortalecimiento o a la Gestión Territorial	\$ 12.727,65	\$ 12.100,11	95,05%	\$ 630,4	Ejecutado
2019011000178	Fortalecimiento de las condiciones para el logro de trayectorias educativas en la educación inicial preescolar, básica y media nacional	\$ 188.097,32	Dirección de Calidad EPBM Dirección de Cobertura y Equidad (Subdirección de Permanencia) Dirección de Primera Infancia	\$ 187.497,16	\$ 185.578,12	98,66%	\$ 2.519,2	Ejecutado

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Compr.	Valor Oblig.	% Ejec (Oblig)	Saldo por ejecutar (Al cierre de vigencia)	Estado
201901 100015 7	Implementación de estrategias educativas integrales, pertinentes y de calidad en zonas rurales nacional	\$ 40.545,95	Dirección de Calidad EPBM Dirección de Primera Infancia Dirección de Cobertura y Equidad (Subdirección de Permanencia) Despacho VEPBM - Equipo Ruralidad	\$ 40.545,84	\$ 35.814,11	88,33%	\$ 4.731,8	Ejecutado
201801 100114 4	Apoyo para fomentar el acceso con calidad a la educación superior a través de incentivos a la demanda en Colombia. nacional	\$1.742.395,64	Dirección de Fomento a la ES	\$1.742.395,64	\$ 1.742.395,64	100,00%	\$ 0,0	Ejecutado
201801 100103 2	Incremento de la calidad en la prestación del servicio público de educación superior en Colombia nacional	\$ 21.205,50	Dirección de Calidad ES	\$ 21.196,42	\$ 20.621,04	97,24%	\$ 584,5	Ejecutado
201801 100102 4	Ampliación de mecanismos de fomento de la educación superior nacional	\$ 39.748,59	Dirección de Fomento a la ES	\$ 39.744,75	\$ 39.582,88	99,58%	\$ 165,7	Ejecutado
201901 100023 9	Fortalecimiento de las instituciones de educación superior públicas en el marco del artículo 183 del plan nacional de desarrollo nacional	\$ 339.050,32	Dirección de Fomento a la ES	\$ 339.050,32	\$ 339.050,32	100,00%	\$ 0,0	Ejecutado
201801 100103 6	Fortalecimiento de las universidades estatales- ley 1697 de 2013, a nivel nacional	\$ 93.060,00	Dirección de Fomento a la ES	\$ 93.060,00	\$ 93.060,00	100,00%	\$ 0,0	Ejecutado
201801 100003 3	Aportes para la financiación de la Universidad Nacional - Nacional	\$ 57.147,82	Dirección de Fomento a la ES	\$ 57.147,82	\$ 57.147,82	100,00%	\$ 0,0	Ejecutado
201801 100004 3	Aportes para la financiación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD nacional	\$ 2.465,87	Dirección de Fomento a la ES	\$ 2.465,87	\$ 2.465,87	100,00%	\$ 0,0	Ejecutado
201801 100004 4	Aportes para la financiación de la Universidad Pedagógica Nacional - nacional	\$ 2.560,54	Dirección de Fomento a la ES	\$ 2.560,54	\$ 2.560,54	100,00%	\$ 0,0	Ejecutado
201801 100004 5	Aportes para la financiación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC - nacional	\$ 5.219,67	Dirección de Fomento a la ES	\$ 5.219,67	\$ 5.219,67	100,00%	\$ 0,0	Ejecutado

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Compr.	Valor Oblig.	% Ejec (Oblig)	Saldo por ejecutar (Al cierre de vigencia)	Estado
2018011000046	Aportes para la financiación de la Universidad del Cauca - nacional	\$ 3.778,46	Dirección de Fomento a la ES	\$ 3.778,46	\$ 3.778,46	100,00%	\$ 0,0	Ejecutado
2018011000047	Aportes para la financiación de la Universidad tecnológica de Pereira - UTP - nacional	\$ 3.346,39	Dirección de Fomento a la ES	\$ 3.346,39	\$ 3.346,39	100,00%	\$ 0,0	Ejecutado
2018011000048	Aportes para la financiación de la Universidad de Caldas - nacional	\$ 4.091,41	Dirección de Fomento a la ES	\$ 4.091,41	\$ 4.091,41	100,00%	\$ 0,0	Ejecutado
2018011000049	Aportes para la financiación de la Universidad de córdoba - nacional	\$ 1.945,77	Dirección de Fomento a la ES	\$ 1.945,77	\$ 1.945,77	100,00%	\$ 0,0	Ejecutado
2018011000050	Aportes para la financiación de la Universidad sur colombiana - nacional	\$ 3.070,37	Dirección de Fomento a la ES	\$ 3.070,37	\$ 3.070,37	100,00%	\$ 0,0	Ejecutado
2018011000051	Aportes para la financiación de la Universidad de la amazonia - nacional	\$ 1.121,99	Dirección de Fomento a la ES	\$ 1.121,99	\$ 1.121,99	100,00%	\$ 0,0	Ejecutado
2018011000052	Aportes para la financiación de la Universidad tecnológica del choco-diego Luis Córdoba - nacional	\$ 884,44	Dirección de Fomento a la ES	\$ 884,44	\$ 884,44	100,00%	\$ 0,0	Ejecutado
2018011000053	Aportes para la financiación de la Universidad de los Llanos - nacional	\$ 1.449,98	Dirección de Fomento a la ES	\$ 1.449,98	\$ 1.449,98	100,00%	\$ 0,0	Ejecutado
2018011000054	Aportes para la financiación de la Universidad popular del cesar - nacional	\$ 1.029,47	Dirección de Fomento a la ES	\$ 1.029,47	\$ 1.029,47	100,00%	\$ 0,0	Ejecutado
2018011000055	Aportes para la financiación de la Universidad - colegio mayor de Cundinamarca - nacional	\$ 1.162,88	Dirección de Fomento a la ES	\$ 1.162,88	\$ 1.162,88	100,00%	\$ 0,0	Ejecutado
2018011000056	Aportes para la financiación de la Universidad del Pacífico - nacional	\$ 500,67	Dirección de Fomento a la ES	\$ 500,67	\$ 500,67	100,00%	\$ 0,0	Ejecutado
2019011000177	Desarrollo de las capacidades de planeación y gestión institucionales y sectoriales nacional	\$ 34.389,36	Secretaría General y Oficinas Asesoras	\$ 32.595,39	\$ 31.681,36	92,13%	\$ 2.708,0	Ejecutado/Cerrado
<b>Total Vigencia 2020</b>		<b>\$3.927.658,32</b>		<b>\$3.925.212,06</b>	<b>\$ 3.912.771,48</b>	<b>99,62%</b>	<b>\$14.886,84</b>	

Fuente: DNP- Sistema de seguimiento a Proyectos- SPI. Construcción propia MEN- OAPF

Al cierre de la vigencia 2020, los 26 proyectos que conformaron el presupuesto de inversión de la Entidad cuya apropiación total ascendió a \$3,93 billones, fueron ejecutados en su totalidad, con compromisos suscritos por \$3,93 billones que corresponden al 99,94% del total apropiado y obligaciones por valor de \$3,91 billones, alcanzando un nivel de ejecución del 99,62%.

El saldo por ejecutar al cierre de la vigencia por valor de \$14.886,84 millones, integra los saldos de apropiación, saldos de CDP's, cuentas por pagar y reservas presupuestales constituidas al cierre presupuestal definitivo de 2020; de este total, las cuentas por pagar y reservas fueron obligadas y pagadas durante 2021.

Es preciso mencionar que el proyecto *Implementación del programa de alimentación escolar en Colombia, Nacional* registrado con BPIN 2017011000288 presentó una apropiación inicial por valor de \$1,05 billones. En el mes de mayo se habían ejecutado \$978.205 millones y en virtud de la creación de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, fue trasladado el saldo de este proyecto, entidad que adelantó el ejecución por el resto de la vigencia.

*Tabla 58 Detalle inversión MEN 2021*

Cifras en millones de pesos (\$COP). Corte mayo 2022

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Compr.	Valor Oblig.	% Ejec (Oblig)	Saldo por ejecutar (Al cierre de vigencia)	Estado
2018011001145	Construcción, mejoramiento y dotación de espacios de aprendizaje para prestación del servicio educativo e implementación de estrategias de calidad y cobertura Nacional	\$ 395.066,63	Dirección de Cobertura y equidad (Subdirección de Acceso)	\$ 394.989,02	\$ 394.899,47	99,96%	\$ 167,2	Ejecutado
2018011001030	Fortalecimiento a la gestión territorial de la educación inicial, preescolar, básica y media. Nacional	\$ 17.827,05	Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial	\$ 17.695,06	\$ 17.351,55	97,33%	\$ 475,5	Ejecutado
2019011000178	Fortalecimiento de las condiciones para el logro de trayectorias educativas en la educación inicial preescolar, básica y media Nacional	\$ 199.553,58	Dirección de Calidad EPBM Dirección de Cobertura y Equidad (Subdirección de Permanencia) Dirección de Primera Infancia	\$ 198.895,64	\$ 191.077,09	95,75%	\$ 8.476,5	Ejecutado

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Compr.	Valor Oblig.	% Ejec (Oblig)	Saldo por ejecutar (Al cierre de vigencia)	Estado
2019011000157	Implementación de estrategias educativas integrales, pertinentes y de calidad en zonas rurales Nacionales	\$ 61.230,37	Dirección de Calidad EPBM Dirección de Primera Infancia Dirección de Cobertura y Equidad (Subdirección de Permanencia) Despacho VEPBM - Equipo Ruralidad	\$ 60.911,24	\$ 59.120,35	96,55%	\$ 2.110,0	Ejecutado
2018011001144	Apoyo para fomentar el acceso con calidad a la educación superior a través de incentivos a la demanda en Colombia. Nacional	\$ 2.321.291,13	Dirección de Fomento a la ES	\$ 2.321.291,13	\$ 2.321.291,13	100,00%	\$ 0,0	Ejecutado
2018011001032	Incremento de la calidad en la prestación del servicio público de educación superior en Colombia nacional	\$ 21.987,21	Dirección de Calidad ES	\$ 21.981,29	\$ 21.020,48	95,60%	\$ 966,7	Ejecutado
2018011001024	Ampliación de mecanismos de fomento de la educación superior nacional	\$ 36.500,00	Dirección de Fomento a la ES	\$ 36.412,73	\$ 33.184,98	90,92%	\$ 3.315,0	Ejecutado
2019011000239	Fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior Públicas en el marco del artículo 183 del Plan Nacional de Desarrollo Nacional	\$ 336.957,82	Dirección de Fomento a la ES	\$ 336.957,82	\$ 336.957,82	100,00%	\$ 0,0	Ejecutado
2018011001036	Fortalecimiento de las universidades estatales- ley 1697 de 2013, a nivel nacional	\$ 100.000,00	Dirección de Fomento a la ES	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00	100,00%	\$ 0,0	Ejecutado
2018011000033	Aportes para la financiación de la Universidad Nacional - Nacional	\$ 58.919,41	Dirección de Fomento a la ES	\$ 58.919,41	\$ 58.919,41	100,00%	\$ 0,0	Ejecutado
2018011000043	Aportes para la financiación de la Universidad Nacional Abierta y a	\$ 2.542,31	Dirección de Fomento a la ES	\$ 2.542,31	\$ 2.542,31	100,00%	\$ 0,0	Ejecutado



Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Compr.	Valor Oblig.	% Ejec (Oblig)	Saldo por ejecutar (Al cierre de vigencia)	Estado
	Distancia UNAD nacional							
2018011000044	Aportes para la financiación de la Universidad Pedagógica Nacional - nacional	\$ 2.639,91	Dirección de Fomento a la ES	\$ 2.639,91	\$ 2.639,91	100,00%	\$ 0,0	Ejecutado
2018011000045	Aportes para la financiación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC - nacional	\$ 5.381,48	Dirección de Fomento a la ES	\$ 5.381,48	\$ 5.381,48	100,00%	\$ 0,0	Ejecutado
2018011000046	Aportes para la financiación de la Universidad del Cauca - nacional	\$ 3.895,59	Dirección de Fomento a la ES	\$ 3.895,59	\$ 3.895,59	100,00%	\$ 0,0	Ejecutado
2018011000047	Aportes para la financiación de la Universidad tecnológica de Pereira - UTP - nacional	\$ 3.450,13	Dirección de Fomento a la ES	\$ 3.450,13	\$ 3.450,13	100,00%	\$ 0,0	Ejecutado
2018011000048	Aportes para la financiación de la Universidad de Caldas - nacional	\$ 4.218,24	Dirección de Fomento a la ES	\$ 4.218,24	\$ 4.218,24	100,00%	\$ 0,0	Ejecutado
2018011000049	Aportes para la financiación de la Universidad de Córdoba - nacional	\$ 2.006,09	Dirección de Fomento a la ES	\$ 2.006,09	\$ 2.006,09	100,00%	\$ 0,0	Ejecutado
2018011000050	Aportes para la financiación de la Universidad sur colombiana - nacional	\$ 3.165,55	Dirección de Fomento a la ES	\$ 3.165,55	\$ 3.165,55	100,00%	\$ 0,0	Ejecutado
2018011000051	Aportes para la financiación de la Universidad de la amazonia - nacional	\$ 1.156,77	Dirección de Fomento a la ES	\$ 1.156,77	\$ 1.156,77	100,00%	\$ 0,0	Ejecutado
2018011000052	Aportes para la financiación de la Universidad tecnológica del choco-diego Luis Córdoba - nacional	\$ 911,86	Dirección de Fomento a la ES	\$ 911,86	\$ 911,86	100,00%	\$ 0,0	Ejecutado
2018011000053	Aportes para la financiación de la Universidad de los Llanos - nacional	\$ 1.494,93	Dirección de Fomento a la ES	\$ 1.494,93	\$ 1.494,93	100,00%	\$ 0,0	Ejecutado
2018011000054	Aportes para la financiación de la Universidad popular del cesar - nacional	\$ 1.061,38	Dirección de Fomento a la ES	\$ 1.061,38	\$ 1.061,38	100,00%	\$ 0,0	Ejecutado
2018011000055	Aportes para la financiación de la Universidad - colegio mayor	\$ 1.198,93	Dirección de Fomento a la ES	\$ 1.198,93	\$ 1.198,93	100,00%	\$ 0,0	Ejecutado

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Compr.	Valor Oblig.	% Ejec (Oblig)	Saldo por ejecutar (Al cierre de vigencia)	Estado
	de Cundinamarca - nacional							
2018011000056	Aportes para la financiación de la Universidad del Pacífico - nacional	\$ 516,19	Dirección de Fomento a la ES	\$ 516,19	\$ 516,19	100,00%	\$ 0,0	Ejecutado
2019011000177	Desarrollo de las capacidades de planeación y gestión institucionales y sectoriales Nacional	\$ 34.935,04	Secretaría General y Oficinas Asesoras	\$ 34.914,99	\$ 34.526,19	98,83%	\$ 408,9	Ejecutado
<b>Total Vigencia 2021</b>		<b>\$3.617.907,60</b>		<b>\$ 3.616.607,69</b>	<b>\$ 3.601.987,85</b>	<b>99,56%</b>	<b>\$15.919,75</b>	

Fuente: DNP- Sistema de seguimiento a Proyectos- SPI. Construcción propia MEN- OAPF

Al cierre de la vigencia 2021, los 25 proyectos que conformaron el presupuesto de inversión de la Entidad cuya apropiación total ascendió a \$3,62 billones, fueron ejecutados en su totalidad, con compromisos suscritos por \$3,61 billones que corresponden al 99,96% del total apropiado y obligaciones por valor de \$3,61 billones, alcanzando un nivel de ejecución del 99,56%.

El saldo por ejecutar al cierre de la vigencia por valor de \$15.919,75 millones, integra los saldos de apropiación, saldos de CDP's, cuentas por pagar y reservas presupuestales constituidas al cierre presupuestal definitivo de 2020; de este total, las cuentas por pagar y reservas se encuentran en proceso de pago en la vigencia 2022.

Tabla 59 Detalle inversión MEN 2022

Cifras en millones de pesos (\$COP)

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Compr.	Valor Oblig.	% Ejec (Oblig)	Saldo por ejecutar	Estado
2019011000178	Fortalecimiento de las condiciones para el logro de trayectorias educativas en la educación inicial preescolar, básica y media Nacional	229.906,80	Dirección de Calidad EPBM Dirección de Primera Infancia Dirección de Cobertura y Equidad (Subdirección de Permanencia)	174.660,76	87.723,46	38,16%	142.183,34	En ejecución
2018011001145	Construcción, mejoramiento y dotación de espacios de aprendizaje para prestación del servicio educativo e implementación de estrategias de calidad y cobertura Nacional	388.501,95	Dirección de Cobertura y equidad (Subdirección de Acceso)	381.142,17	138.123,87	35,55%	250.378,09	En ejecución

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Compr.	Valor Oblig.	% Ejec (Oblig)	Saldo por ejecutar	Estado
20190110 00157	Implementación de estrategias educativas integrales, pertinentes y de calidad en zonas rurales Nacional	61.107,07	Dirección de Calidad EPBM Dirección de Primera Infancia Dirección de Cobertura y Equidad (Subdirección de Permanencia) Despacho VEPBM - Equipo Ruralidad	42.834,75	13.882,30	22,72%	47.224,77	En ejecución
20180110 01030	Fortalecimiento a la gestión territorial de la educación inicial, preescolar, básica y media. Nacional	19.333,87	Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial	14.310,31	6.614,93	34,21%	12.718,94	En ejecución
20180110 01032	Incremento de la calidad en la prestación del servicio público de educación superior en Colombia nacional	24.646,75	Dirección de Calidad ES	14.116,32	9.524,41	38,64%	15.122,34	En ejecución
20180110 01144	Apoyo para fomentar el acceso con calidad a la educación superior a través de incentivos a la demanda en Colombia Nacional	2.870.510,20	Dirección de Fomento a la ES	2.860.301,28	1.830.244,91	63,76%	1.040.265,29	En ejecución
20180110 01024	Ampliación de mecanismos de fomento de la educación superior nacional	34.158,09	Dirección de Fomento a la ES	26.088,43	15.017,99	43,97%	19.140,10	En ejecución
20190110 00239	Fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior Públicas en el marco del artículo 183 del Plan Nacional de Desarrollo Nacional	300.000,00	Dirección de Fomento a la ES	287.422,85	287.422,85	95,81%	12.577,15	En ejecución
20180110 01036	Fortalecimiento de las universidades estatales- ley 1697 de 2013, a nivel nacional	100.000,00	Dirección de Fomento a la ES	80.667,03	80.463,88	80,46%	19.536,12	En ejecución
20180110 00033	Aportes para la financiación de la Universidad Nacional - nacional	60.686,99	Dirección de Fomento a la ES	60.686,99	60.686,99	100,00%	-	Ejecutado
20180110 00043	Aportes para la financiación de la Universidad Nacional abierta y a distancia UNAD nacional	2.618,58	Dirección de Fomento a la ES	2.618,58	2.618,58	100,00%	-	Ejecutado
20180110 00044	Aportes para la financiación de la	2.719,11	Dirección de Fomento a la ES	2.719,11	2.719,11	100,00%	-	Ejecutado

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Compr.	Valor Oblig.	% Ejec (Oblig)	Saldo por ejecutar	Estado
	Universidad Pedagógica Nacional - nacional							
20180110 00045	Aportes para la financiación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC - nacional	5.542,92	Dirección de Fomento a la ES	5.542,92	5.542,92	100,00%	-	Ejecutado
20180110 00046	Aportes para la financiación de la Universidad del Cauca - nacional	4.012,46	Dirección de Fomento a la ES	4.012,46	4.012,46	100,00%	-	Ejecutado
20180110 00047	Aportes para la financiación de la universidad Tecnológica de Pereira - UTP - nacional	3.553,63	Dirección de Fomento a la ES	3.553,63	3.553,63	100,00%	-	Ejecutado
20180110 00048	Aportes para la financiación de la Universidad de Caldas - nacional	4.344,79	Dirección de Fomento a la ES	4.344,79	4.344,79	100,00%	-	Ejecutado
20180110 00049	Aportes para la financiación de la Universidad de Córdoba - nacional	2.066,28	Dirección de Fomento a la ES	2.066,28	2.066,28	100,00%	-	Ejecutado
20180110 00050	Aportes para la financiación de la Universidad Sur colombiana - nacional	3.260,52	Dirección de Fomento a la ES	3.260,52	3.260,52	100,00%	-	Ejecutado
20180110 00051	Aportes para la financiación de la Universidad de la Amazonia - nacional	1.191,48	Dirección de Fomento a la ES	1.191,48	1.191,48	100,00%	-	Ejecutado
20180110 00052	Aportes para la financiación de la Universidad Tecnológica del Choco-Diego Luis Córdoba - nacional	939,22	Dirección de Fomento a la ES	939,22	939,22	100,00%	-	Ejecutado
20180110 00053	Aportes para la financiación de la Universidad de los Llanos - nacional	1.539,77	Dirección de Fomento a la ES	1.539,77	1.539,77	100,00%	-	Ejecutado
20180110 00054	Aportes para la financiación de la Universidad Popular Del Cesar - nacional	1.093,22	Dirección de Fomento a la ES	1.093,22	1.093,22	100,00%	-	Ejecutado
20180110 00055	Aportes para la financiación de la Universidad - Colegio Mayor de Cundinamarca - nacional	1.234,90	Dirección de Fomento a la ES	1.234,90	1.234,90	100,00%	-	Ejecutado
20180110 00056	Aportes para la financiación de la Universidad del Pacífico - nacional	531,67	Dirección de Fomento a la ES	531,67	531,67	100,00%	-	Ejecutado
20190110 00177	Desarrollo de las capacidades de planeación y	36.827,43	Secretaría General Oficinas Asesoras	27.513,24	11.900,22	32,31%	24.927,21	En ejecución

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Compr.	Valor Oblig.	% Ejec (Oblig)	Saldo por ejecutar	Estado
	gestión institucionales y sectoriales Nacional							
<b>Total</b>		<b>4.160.327,70</b>		<b>4.004.392,69</b>	<b>2.576.254,35</b>	<b>61,92%</b>	<b>1.584.073,35</b>	

Fuente: DNP- Sistema de seguimiento a Proyectos- SPI. Reporte a 31/05/2022. Construcción propia MEN- OAPF

El programa 2201 denominado *Calidad, cobertura y fortalecimiento de la Educación inicial, preescolar, básica y media*, por valor de \$699 mil millones, se encuentra conformado por 4 proyectos de inversión a saber:

El proyecto denominado *Construcción, mejoramiento y dotación de espacios de aprendizaje para prestación del servicio educativo e implementación de estrategias de calidad y cobertura Nacional* registrado con BPIN 2018011001145, cuya asignación para la vigencia 2022 asciende a \$388.502 millones, que representa el 55,6% del total asignado para este programa presupuestal, financia las estrategias orientadas al mejoramiento de los ambientes de aprendizaje a través de obras de infraestructura para la construcción, mejoramiento y dotación de aulas escolares en educación básica y media. Al cierre de mayo de 2022, el proyecto de inversión ha suscrito compromisos por valor de \$381.142 millones, alcanzando el 98,1% y causado obligaciones por valor de \$138.124 millones, con un avance en ejecución del 35,5% sobre su apropiación.

Los proyectos de inversión denominados *Fortalecimiento de las condiciones para el logro de trayectorias educativas en la educación inicial preescolar, básica y media Nacional* registrado con BPIN 2019011000178 por valor de \$229.907 millones e *Implementación de estrategias educativas integrales, pertinentes y de calidad en zonas rurales Nacional* registrado con BPIN 2019011000157, cuyo valor asciende a \$61.107 millones y que en su conjunto representan el 41,6% del total asignado para este programa presupuestal, financian las estrategias educativas de acceso y permanencia, así como de fortalecimiento de la calidad educativa en todos sus componentes, para garantizar las trayectorias educativas completas de los niños y jóvenes del país desde la educación inicial, como en la educación básica y media y el cierre de brechas entre lo urbano y la ruralidad. Al cierre de mayo de 2022, estos proyectos de inversión han suscrito compromisos por valor de \$217.496 millones, alcanzando el 73% y causado obligaciones por valor de \$101.606 millones, con un avance en ejecución del 30,4% sobre su apropiación.

Por su parte, el proyecto denominado *Fortalecimiento a la gestión territorial de la educación inicial, preescolar, básica y media. Nacional*, registrado con BPIN 2018011001030, cuya asignación corresponde a \$19.334 millones, que representa el 2,8% del total asignado al programa presupuestal, financia las acciones de fortalecimiento del MEN y las Entidades Territoriales en torno al mejoramiento de la calidad de la gestión territorial. Al cierre de mayo de 2022, este proyecto de inversión ha suscrito compromisos por valor de \$14.310 millones, alcanzando el 74% y causado obligaciones por valor de \$6.615 millones, con un avance en ejecución del 34,2% sobre su apropiación.

Al corte del cierre de mayo de 2022, los 4 proyectos que conforman el programa se encuentran en ejecución, con compromisos totales suscritos por \$612.948 millones que corresponden al 87,7% del total apropiado y obligaciones por valor de \$246.345 millones, alcanzando un avance en ejecución todo el programa del 35,3%.

En cuanto al programa 2202 denominado *Calidad y fomento a la educación superior*, cuya apropiación en la vigencia 2022 corresponde a \$3,4 billones, se encuentra integrado por 20 proyectos de inversión:

El proyecto denominado *Apoyo para fomentar el acceso con calidad a la educación superior a través de incentivos a la demanda en Colombia. Nacional* registrado con BPIN 2018011001144 por valor de \$2,87 billones, el cual representa el 83,2% del total del presupuesto asignado a este programa, financia las estrategias orientadas a fortalecer el acceso y la permanencia a la Educación superior a través de los incentivos a la demanda (créditos, becas y subsidios), así como a garantizar la política de gratuidad en la educación superior. Al cierre de mayo de 2022, este proyecto de inversión ha suscrito compromisos por valor de \$2,86 billones, alcanzando el 99,6% y causado obligaciones por valor de \$1,83 billones, con un avance en ejecución del 63,8% sobre su apropiación.

El proyecto denominado *Ampliación de mecanismos de fomento de la educación superior nacional* registrado con BPIN 2018011001024 por valor de \$34.158 millones, el cual representa el 1% del total del presupuesto asignado a este programa, financia las estrategias orientadas al fomento de la educación superior, a través de lineamientos, acompañamiento y asistencia técnica en las Instituciones de Educación Superior. Al cierre de mayo de 2022, este proyecto de inversión ha suscrito compromisos por valor de \$26.088 millones, alcanzando el 76,4% y causado obligaciones por valor de \$15.018 millones, con un avance en ejecución del 44% sobre su apropiación.

El proyecto denominado *Incremento de la calidad en la prestación del servicio público de educación superior en Colombia. Nacional* registrado con BPIN 2018011001032 por valor de \$26.646 millones, el cual representa el 0,72% del total del presupuesto asignado a este programa, financia las estrategias orientadas al fortalecimiento de la calidad en la educación superior que incluye el Sistema de aseguramiento a la calidad de la educación superior. Al cierre de mayo de 2022, este proyecto de inversión ha suscrito compromisos por valor de \$14.116 millones, alcanzando el 57,3% y causado obligaciones por valor de \$9.521 millones, con un avance en ejecución del 39% sobre su apropiación.

Así mismo, a través del programa se transfieren los siguientes recursos a saber:

- 1) En el marco de lo dispuesto el artículo 86 de la Ley 30 de 1992, se realizaron transferencias a través de 15 proyectos de inversión para IES, por valor de \$95.335 millones, que representan el 2,8% del presupuesto del programa, con una ejecución en compromisos y obligaciones del 100%.
- 2) En el marco de lo dispuesto por la Ley 1697 de 2013, se realizan transferencias por \$100 mil millones, que representan el 2,9% del presupuesto del programa; de los cuales al corte de mayo de 2022, se han comprometido \$80.667 millones y obligado \$80.464 millones, alcanzando un nivel de ejecución del 80,6% en compromisos y 80,4% en obligaciones.
- 3) En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 183 del Plan Nacional de Desarrollo, se transfieren recursos por \$300 mil millones a IES, que representan el 8,8% del presupuesto del programa. Al corte de mayo de 2022, se han efectuado transferencias por valor de \$287.423 millones, con un avance del 96%.

Al corte del cierre de mayo de 2022, de los 20 proyectos que conforman el programa, ya fueron ejecutados en su totalidad 15 y 5 se encuentran en ejecución, con compromisos totales suscritos por \$3,36 billones que corresponden al 98,2% del total apropiado y

obligaciones por valor de \$2,32 billones, alcanzando con un avance en ejecución de todo el programa del 67,7%.

Por último, el Programa 2299 denominado *Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector educación, clasificados conforme al nivel educativo y de apoyo a la gestión administrativa*, se encuentra conformado por un proyecto de inversión denominado *Desarrollo de las capacidades de planeación y gestión institucionales y sectoriales Nacional* con BPIN 2019011000177, cuya apropiación corresponde a \$37 mil millones equivalentes al 0,9% del presupuesto de inversión, a través del cual se apoya la financiación de estrategias de fortalecimiento institucional para la mejora continua de la operación del Ministerio de Educación. Al cierre de mayo de 2022, este proyecto de inversión ha suscrito compromisos por valor de \$27.513 millones, alcanzando el 74,71% y causado obligaciones por valor de \$11.900 millones, con un avance en ejecución del 32,31% sobre su apropiación.

En términos generales, al corte del cierre de mayo de 2022, de los 25 proyectos que conforman el presupuesto de inversión de la Entidad cuya apropiación total corresponde a \$4,16 billones, ya fueron ejecutados en su totalidad 15 y 10 se encuentran en ejecución, con compromisos totales suscritos por \$4 billones que corresponden al 96,3% del total apropiado y obligaciones por valor de \$2,58 billones, alcanzando un nivel de ejecución del 62%.

### 7.3. Obras Públicas

El balance de todas las obras de Infraestructura educativas desarrolladas entre 2018 y 2022 se encuentra consignado en El libro *Más espacios para aprender: Logros y avances de la infraestructura educativa en Colombia 2018 – 2022*<sup>39</sup>. En este documento se presenta el resultado de las diferentes acciones, decisiones y soluciones con las que el Gobierno Nacional logró reactivar decenas de obras paralizadas, priorizar y disponer de los recursos necesarios para su terminación, cumplirles a las comunidades educativas y autoridades municipales y departamentales que confiaron en el modelo, y ampliar las líneas de inversión para llegar a los colegios rurales más lejanos y con mayores problemas de infraestructura en el territorio nacional.

### 7.4. Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa (FFIE)

El sector educativo constituye uno de los pilares sobre los que se hace un especial énfasis en aras de la consecución de la equidad y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se consideró oportuno que como vehículo impulsador de desarrollo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE) y de la reducción que en brechas de acceso educativo que presenta el país, la inversión en este tipo de infraestructura requería de un mecanismo pertinente, eficiente y de impacto.

Para dar respuesta a lo anterior, se realizó un diagnóstico sobre el estado de la infraestructura educativa en el país, la cual, identificó la deficiencia en aulas, la inversión requerida, las deficiencias institucionales y el estado de las herramientas informáticas en el sistema de información existente.

---

<sup>39</sup> El Libro se encuentra disponible en <https://www.elcolombiano.com/especialesmarcasaliadas/la-educacion-es-de-todos/index.html>

Diagnóstico que arrojó un déficit de 51.134 aulas. Con base en una muestra, caracterizó de forma cualitativa y generalizada el estado de las sedes. Con respecto a la inversión requerida para superar el déficit de 4.535 aulas rurales, se estableció un valor de \$664.831 millones, y para superar el de 46.599 aulas urbanas, un valor de \$6,8 billones, lo que suma un costo total de \$7,49 billones y un promedio de \$146 millones por aula.

En lo que hace referencia a ampliación de la infraestructura existente, se estableció que 50 % de las entidades territoriales certificadas (ETC) disponen de sedes con áreas para ampliación y que el costo total consolidado por aula ampliada equivale a \$180.300.000. El diagnóstico menciona que los costos de mejoramiento y dotaciones escolares no están incluidos en el valor estimado para las aulas y que tales costos corresponden a aportes de las ETC.

Para dar respuesta a este diagnóstico, El 3 de junio de 2015, se aprobó el Documento CONPES 3831, con el que se creó el Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa (FFIE) cuenta especial del Ministerio de Educación Nacional (MEN), sin personería jurídica, para: 1) priorizar los proyectos de infraestructura educativa; 2) desarrollar instrumentos financieros que le permitan anticipar los recursos necesarios para el desarrollo de su objeto, y 3) constituir patrimonios autónomos a través del MEN, mediante fiducia mercantil, en los que confluyan las fuentes de recursos con las que cuenten los proyectos.

A partir de su creación, el FFIE fue creciendo para cumplir con las obligaciones asignadas. Su operación estaba soportada en una estructura funcional organizada en áreas que llevaban a cabo actividades especializadas.

Debido a la necesidad de fortalecer la infraestructura educativa oficial en el país, el MEN convocó a las ETC con el fin de que postularan predios para la construcción de infraestructura educativa, mediante las resoluciones 00200, 00201, 00202 y 01207, expedidas en 2015. Como resultado de la convocatoria realizada por el MEN en el mes de junio de 2015, 81 ETC de las 95 existentes entonces suscribieron convenios marco de cofinanciación con este ministerio y 71 convenios interadministrativos específicos. Con el fin de materializar estos acuerdos, el FFIE realizó cuatro invitaciones abiertas (FFIE 002 y 003 de 2015 y FFIE 004 y 006 de 2016), solicitando que se presentaran oferentes para la ejecución de proyectos de diseño y obra de infraestructura educativa, para ejecutarse mediante suscripción de contratos marco en diferentes regiones del país. Como producto de este proceso, se firmaron trece contratos marco de estudios, diseños y obra con nueve contratistas, y trece contratos marco de interventoría con diez contratistas.

Sin embargo, las problemáticas que se fueron generando en la ejecución de los proyectos de infraestructura educativa a cargo del FFIE, originadas por el incumplimiento de algunos contratistas y el atraso en las obras, pusieron en alto riesgo el logro de las metas establecidas y generaron la necesidad de replantear su modelo de operación.

Dado lo anterior, desde que inició el gobierno del presidente Iván Duque Márquez se adelantó un riguroso proceso de diagnóstico del avance de la construcción, ampliación y mejoramiento de la infraestructura educativa oficial adelantada por el FFIE.

Fruto del diagnóstico se encontró una difícil situación en la ejecución de los 533 proyectos a cargo del FFIE, que comprometía la entrega de 12.456 aulas nuevas, mejoradas y especializadas por: Concentración de contratos en dos firmas constructoras, proyectos de



instituciones educativas que fueron demolidas sin que el contratista hubiese iniciado la construcción de la obra, atraso injustificado en los cronogramas de ejecución de algunos proyectos, no se habían adelantado acciones por incumplimiento de contratos y que la elaboración de estudios y diseños de los proyectos duraba más de siete meses en promedio, razón por la cual encontramos que:

- Solo había 40 proyectos terminados, que correspondían a 689 aulas y 8 % del total.
- 250 proyectos estaban en fase de construcción, con 5.997 aulas.
- 238 proyectos estaban en la fase de estudios y diseños, correspondientes a 5.618 aulas.
- Cinco proyectos se encontraban en suscripción del contrato, con 152 aulas.
- El avance físico promedio de ejecución de los proyectos en el FFIE en fase de diseños era de 79,87% y de obra de 22,87%.

Adicionalmente, durante el periodo comprendido entre los meses de septiembre y diciembre de 2018, se identificó el siguiente nivel de riesgo de estos proyectos:

- 30 % del total estaba en un nivel de riesgo medio, con un atraso en su ejecución menor a 10 % de lo programado, y 164 proyectos en esta situación equivalían a 4.003 aulas nuevas y mejoradas.
- 11 % del total presentaba un nivel de riesgo medio-alto, con un atraso en su ejecución de entre 11 % y 20 % de lo programado, y 57 proyectos en esta situación correspondían a 1.346 aulas nuevas y mejoradas.
- 59 % del total se encontraba en un nivel de riesgo alto, es decir, con un atraso en su ejecución mayor a 20 % de lo programado o con problemas de ejecución críticos, y 312 proyectos en esta situación hacían referencia a 7.107 aulas nuevas y mejoradas.

En conclusión, 369 proyectos, correspondientes a 70 % del total, presentaban un riesgo medio-alto y alto en su ejecución y comprometían 8.453 aulas nuevas y mejoradas. Además, el 62% de los proyectos fueron asignados a dos contratistas, quienes tenían incumplimientos en la ejecución. La duración estimada para la fase de diseños era de 139 días, el promedio encontrado fue de 231 días, más de 7 meses y no se había adelantado ningún proceso de incumplimiento por retrasos en la ejecución de los proyectos.

Esta situación ocasionó gran inconformidad en las comunidades de las diferentes regiones del país, pues manifestaban la vulneración del derecho fundamental a la educación por la no entrega de los proyectos, los graves perjuicios causados a las entidades territoriales que tuvieron que implementar diferentes estrategias para garantizar la prestación del servicio educativo.

Para superar la problemática identificada se requería contar con una estructura más flexible que facilitara la adaptación a los cambios en el entorno. Esto implicaba nuevas formas de coordinación que permitieran fortalecer la cohesión de los equipos, potenciando sus conocimientos y capacidades, para contribuir a superar las situaciones que estuvieran impactando en forma negativa la ejecución de los proyectos, y adicionalmente, para acometer las tareas asignadas al FFIE en el nuevo PND 2018-2022.

En este sentido, se implementaron acciones de carácter técnico, jurídico, contractual, administrativo y financiero, orientados al fortalecimiento de la capacidad de gestión del FFIE, para lograr reactivar las obras, en especial establecer un procedimiento para la terminación anticipada por incumplimiento, crear mecanismos de contingencia para atender

los costos de la actualización de precios de contratos de obra e interventoría objeto de reasignación de proyectos, diseñar esquemas de invitaciones abiertas para continuar la ejecución de las obras sin concluir con mayor pluralidad de proponentes habilitados. Estas decisiones requerían del acompañamiento de órganos de control, en particular la Contraloría General de la República, en el marco de la estrategia “Compromiso Colombia” y con la DIARI. Entre las acciones que cabe mencionar están:

- **Fortalecimiento del grupo de controversias contractuales.**
- **Gestión con interventores para definición de los informes de incumplimiento.**
- **Terminaciones anticipadas por incumplimiento**

Dentro de las decisiones de orden legal se estableció el procedimiento para la terminación anticipada por incumplimiento de Acuerdos de Obra y/o Actas de Servicio de Obra. Esto conllevó a que durante el 2019 se terminaran 130 acuerdos de obra y 3 acuerdos marco, y durante el 2020 se comunicaron cinco (5) terminaciones anticipadas por incumplimiento de contratistas de acuerdos de obra y en la vigencia 2021, se comunicaron siete (7) terminaciones anticipadas de acuerdos de obra por incumplimiento de contratistas, hecho que implicó un importante esfuerzo simultáneo y de gran escala de la Unidad de Gestión del FFIE.

- **Cuenta de contingencias**

Sumado a ello, se creó una **cuenta de contingencia**, para atender la actualización de precios de los contratos de obra e interventoría objeto de reasignación de proyectos, y mayores costos de interventoría por ampliación de plazos, dado que la mayoría de los proyectos se habían asignado en los años 2015 y 2016, y se debían reasignar entre finales del 2019 y 2020, con el fin de garantizar la continuidad de las obras.

- **Adopción del nuevo modelo de aprovisionamiento estratégico:**

#### **Nuevas invitaciones abiertas**

Paralelo a lo anterior, y habiéndose creado la cuenta de contingencias, se dio inicio a las invitaciones abiertas No. 008 del 21 de junio de 2019, 009 del 29 de julio de 2019, 011 del 3 de septiembre de 2019 y 012 del 3 de septiembre de 2019 que permitieran contar con mayor pluralidad de proponentes habilitados en el FFIE y que continuaran la ejecución de las obras sin concluir. Estas Invitaciones surtieron el proceso correspondiente, con lo cual se pasó de tener 9 contratistas en el sistema FFIE a 67 nuevos contratistas de obra habilitados y de pasar de 10 a 43 interventorías.

Estas invitaciones, como aspectos relevantes incluyeron las siguientes novedades:

1. Inclusión del RUP para la acreditación de los requisitos habilitantes técnicos y financieros.
2. Ningún contratista puede tener a su cargo proyectos que excedan los 20.000 metros cuadrados, para evitar concentración de proyectos.
3. Incorporación de porcentajes de experiencia para cada uno los integrantes de un proponente plural.
4. Cambio de precio global por metro cuadrado a valores unitarios fijos.
5. Se delimitó la asignación de los proyectos por Departamento con el fin de evitar la concentración de estos.
6. Se modificaron y ajustaron los formatos incluida la matriz de riesgos.

- **Vigencias futuras**

Se realizó la gestión para contar con recursos **de vigencias futuras** y en noviembre de 2019 con el fin de viabilizar el proceso de reasignación de proyectos, con la respectiva actualización de precios, luego de un complejo trabajo de **estructuración de los costos de 250 proyectos infraestructura educativa**.

- **Reasignaciones**

Se generó el proceso de reasignación de proyectos a fin de garantizar la continuidad en la ejecución de las obras, actividad en la que se adelantó lo siguiente:

- Estructuración de costos de los proyectos con base en los informes de interventoría para la reasignación de estos a contratistas (obra e interventoría).
- Reasignación de proyectos a contratistas y gestiones con el sector asegurador para garantizar la expedición de las pólizas.
- Elaboración de diagnósticos: Con el objetivo de ejecutar y terminar los proyectos, se debieron hacer diagnósticos al estado de estos para verificar su estado y los presupuestos requeridos tanto para diseños como para la obra, actividad con la que se han identificado deficiencias en estas fases de los proyectos.
- Impactos de la Pandemia Covid 19. De acuerdo con los lineamientos para garantizar la bioseguridad en la ejecución de los proyectos, se debieron implementar los PAPSO por cada una de las obras, esto implicó recursos adicionales derivados de la implementación de dichos planes y elementos para la seguridad del personal. Igualmente, por el desabastecimiento del acero causado por el cierre de las siderúrgicas, se incrementaron exponencialmente los precios, lo que ha motivado que los contratistas de obra soliciten ajuste de precios, para lo cual se requirió disponer de recursos adicionales por el Gobierno Nacional con el fin de cubrir esta externalidad.

- **Entrega de la tenencia de predios**

Tomando en consideración que uno de los contratistas tenía la tenencia de los predios de los proyectos que tenía a su cargo, con el acompañamiento de la Procuraduría General de la Nación se inició un proceso para la entrega de los predios para su reasignación a otros contratistas, para lo cual se realizó un proceso de concertación y conciliación con la interventoría; este proceso de entrega de la tenencia de predios se realizó entre el 28 de mayo y el 29 de diciembre de 2020 para **111 proyectos**.

- **Fortalecimiento, seguimiento y control**

- **Nuevo manual de supervisión e interventoría:** Se adoptó un nuevo manual de supervisión e interventoría, con el fin de mejorar los procesos y procedimientos en el ejercicio de seguimiento a la ejecución de las obras.
- **Fortalecimiento del seguimiento a la ejecución de obras:** Se fortaleció el esquema de seguimiento y control de los proyectos, brindando orientaciones y lineamientos a contratistas de obra, interventorías y supervisores del FFIE.

- **Rediseño del modelo de gestión integral de la contratación del FFIE:** Se ajustó el modelo de gestión contractual del FFIE a los parámetros consignados en el parágrafo 4 del artículo 184 de la Ley 1955 de 2019.
- **Articulación con Entidades Territoriales:** Durante este Gobierno se fortaleció la articulación con las entidades territoriales, contratistas de obra, contratistas de interventoría, supervisores y equipos técnicos del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa (FFIE) para identificar aquellos aspectos que afectaron el desarrollo de los proyectos y brindar soluciones en el marco de las competencias del FFIE.
- **Asesoría y asistencia técnica a las ETC para la legalización de los predios:** Con el objetivo de brindar herramientas que les permitan participar en las convocatorias para proyectos de cofinanciación para construcción y mejoramiento de la infraestructura educativa, la Unidad de Gestión del FFIE brindó asesoría y asistencia técnica a las ETC, en caso de requerirse el saneamiento de los bienes inmuebles en donde se desarrollarán estos proyectos.

Además, de mejorar los procesos de comunicación interna y externa, con el fin de que los usuarios tuvieran fácil acceso a la información relacionada con la gestión que llevaba a cabo el FFIE.

Una vez adelantados estos procesos, en el año 2020, el mundo enfrentó una situación de pandemia que nos demandó enormes esfuerzos, en los que le dimos prioridad a la salud de toda la comunidad mientras continuábamos el proceso educativo. Estos retos nos impusieron una agenda, entre los que se encontraba la ejecución de la infraestructura educativa en medio de la pandemia.

Es un hecho innegable que la pandemia por covid-19 generó una parálisis de la industria de la construcción, debido a las medidas sanitarias decretadas, el cual generó un atraso del cronograma de ejecución de las obras y la pérdida de empleos directos e indirectos derivados de la cuantiosa inversión del sector en infraestructura educativa.

La actividad de la construcción, fue una de las primeras en reactivarse; no obstante, la parálisis impuesta dejó muy golpeadas financieramente a las empresas constructoras e interventoras del país. Como si fuera poco, vieron castigados los presupuestos de obra por el aumento del precio en insumos tan importantes como el acero, que en los últimos meses, por efecto de la pandemia, duplicó y hasta triplicó su valor, encareciendo el costo final de los proyectos que se encuentran en ejecución.

Esta situación, que a todas luces se escapa del manejo previsible de los contratos, dificultó la ejecución de las obras civiles y afectó la entrada en funcionamiento de una infraestructura educativa digna e incluyente para los estudiantes del país. A pesar de las dificultades descritas, el FFIE frente a las consecuencias económicas de la pandemia en conjunto con sus contratistas e interventores, evaluó el impacto de la crisis y examinó varios escenarios de valoración económica, para implementar acciones concretas dirigidas a mitigar los efectos del covid-19 en la ejecución de los proyectos.

Como resultado de este ejercicio, el FFIE acogió los argumentos expuestos por las empresas de ingeniería. Fue así como se dio a la tarea de establecer una metodología que permitiera obtener un cálculo certero, teniendo en cuenta la realidad de cada una de las obras contratadas, la estimación de los costos, así como los tiempos que afectaron los

cronogramas de obra y, en consecuencia, los ítems y valores que debían ajustarse para no afectar el equilibrio económico de los contratos.

Gracias a este proceso se ha logrado superar en gran medida la situación descrita, a tal punto que, en la actualidad, se han entregado 350 colegios nuevos a lo largo y ancho del territorio nacional, así como 622 mejoramientos de infraestructura educativa en zonas rurales. Como gremio, se destaca la buena disposición del FFIE y su efectiva reacción ante las consecuencias de la pandemia en la relación con sus contratistas e interventores. También, el compromiso y la responsabilidad de los empresarios de ingeniería, quienes, a pesar de las dificultades, han dado cumplimiento cabal a sus obligaciones.

Para asumir los desafíos de infraestructura educativa, FFIE debía continuar con su misionalidad: el mejoramiento y renovación de instituciones educativas. Es así como el 7 de junio de 2019, el Ministerio de Educación abrió la convocatoria para mejoramiento de infraestructura educativa rural mediante la Resolución 005944 de 2019, para financiar o cofinanciar con recursos de reforma tributaria (Ley 1943 de 2018 [Ley de Financiamiento] y/o Ley 21 de 1982). Con esta iniciativa, se buscó promover el fortalecimiento de la infraestructura educativa existente, para adecuar y asegurar entornos de aprendizaje que garantizaran condiciones de seguridad, acceso y permanencia para niñas, niños, adolescentes y jóvenes de todo el país, en cinco líneas de trabajo: mejoramiento de sedes rurales, residencias escolares, comedores escolares rurales, etnoeducación (indígenas) y NARP (negros, afros, raizales y palenqueros). A estas líneas aplicaron los municipios y ETC mediante postulación de predios que cumplan con los requisitos jurídicos y técnicos de la convocatoria.

Fue así como 657 sedes cumplieron la etapa de revisión documental de condiciones habilitantes se priorizaron para ser atendidos por el MEN con una inversión estimada de \$ 187.665 millones. De estas sedes habilitadas, 524 se priorizaron para atención del FFIE; adicionalmente, se priorizaron 77 sedes afectadas por ola invernal y 70 por pactos territoriales. El total de proyectos para ejecutar a través del FFIE fue de 671, de los cuales 622 están terminados y 49 están en ejecución. La eficiencia del modelo, que permite intervenciones cuyo tiempo de obra oscila entre 90 y 120 días (cuatro meses), y que asegura la atención de las deficiencias específicas de cada inmueble identificadas por las ETC o por las comunidades educativas, llevó a la estructuración y publicación de una segunda convocatoria.

En el año 2021, con el fin de continuar avanzando en el mejoramiento de la infraestructura educativa del país, el MEN estructuró la convocatoria de mejoramientos rurales. Fue así como expidió la Resolución 07130 del 27 de abril de 2021 para postular residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural. La convocatoria se enfocó en cuatro líneas de trabajo: mejoramiento general-zona rural, mejoramiento general-zonas urbanas en municipios de alta demanda rural, mejoramiento de comedores y mejoramiento de residencias escolares.

En esta convocatoria, 988 municipios de los 32 departamentos postularon 14.795 sedes de las cuales 8.348 se habilitaron y se priorizaron en Junta Administradora el 16 de noviembre de 2021, y 1.864 correspondieron a intervenciones de 1.857 sedes para los periodos comprendidos entre 2022 y 2024. Los 1.864 proyectos tendrán una inversión total de \$453.790 millones, de los cuales \$430.000 millones serán aportes de la Nación y \$23.790

millones de las entidades territoriales. Estos proyectos se distribuyen en las siguientes líneas de intervención:

- ⇒ Mejoramiento rural: 1.528
- ⇒ Mejoramiento zonas urbanas en municipios de alta demanda rural: 65
- ⇒ Mejoramiento comedores y restaurantes escolares: 230
- ⇒ Mejoramiento residencias escolares: 41

En el segundo semestre de 2022 se iniciará la intervención de las sedes que fueron priorizadas para mejoramiento de su infraestructura educativa. En la actualidad, las obras de mejoramiento en colegios rurales son las de mayor cobertura en todo el país y comprenden tres líneas principales de intervención: mejoramientos y saneamiento básico, comedores y cocinas, y residencias escolares.

### **Mejoramientos Ola Invernal**

En paralelo el país en 2020 sufrió las afectaciones por ola invernal y huracán Iota, los cuales afectaron las infraestructuras educativas (por inundaciones, descargas eléctricas, fuertes vientos y otros efectos), en este sentido, el FFIE creó una línea de acción en respuesta del Gobierno Nacional ante la necesidad que surgió en territorios afectados. Estas intervenciones se enfocan en la atención puntual de los daños identificados y en la solución integral, con el fin de que estas sedes queden en condiciones para volver a atender a los estudiantes. Las obras incluyen restitución de cubiertas, resane y pintura en muros internos y externos, restitución de instalaciones eléctricas, luminarias, rehabilitación de sistemas sanitarios para baños, reemplazo de ventanas, restitución de cerramientos, etc. Por esta línea se han priorizado 77 sedes, ubicadas en 20 municipios de tres departamentos. Con una inversión total aproximada de \$14.000 millones.

### **Mejoramientos Pactos Territoriales y Sentencias**

Otra línea de atención del FFIE se centra en los pactos territoriales y sentencias, el cual responde a compromisos establecidos por el Gobierno con las mesas de los paros del departamento del Chocó y del municipio de Buenaventura, mediante sentencias de cumplimiento del MEN y pactos regionales.

Esta intervención se enfoca en la atención puntual de los daños identificados por afectaciones producto del uso, desgaste, antigüedad, accidentes, emergencias, factores ambientales, falta de mantenimiento, afectaciones por impactos, uso inadecuado o cambios de destinación. Para solucionar estos problemas, se realizan acciones correctivas, preventivas o de mejoramientos por restitución, enfocadas a soluciones de saneamiento básico (aparatos sanitarios, instalaciones); a mejoramiento, restitución o mantenimiento de estructuras, muros, cubiertas, fachadas, pisos, elementos no estructurales, carpintería metálica, puertas, pinturas, impermeabilización, vidrios, etc., y a mejoramiento o restitución de ambientes educativos (aulas), e instalaciones eléctricas e hidrosanitarias. Por esta línea se han priorizado 70 sedes, ubicadas en 30 municipios de cinco departamentos. Se espera una inversión total aproximada de \$12.200 millones.

Por último, se cuenta con otras obras de infraestructura educativa: Con ellas el MEN busca fortalecer y adecuar las sedes de instituciones educativas existentes para asegurarlas como

entornos de aprendizaje que garanticen condiciones de seguridad, acceso y permanencia para estudiantes de todo el país. Los proyectos se clasifican así:

- **Fondo Paz:** Obras producto del convenio interadministrativo del MEN y el Fondo de Programas Especiales para La Paz del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (Fondo Paz), suscrito en 2021. Las obras están ubicadas en cuatro zonas futuro ubicadas en cinco departamentos.
- **Obras MEN 2009-2013:** Obras que inicialmente formaban parte de tres contratos suscritos por el MEN en los años 2009, 2012 y 2013. Estas obras están distribuidas en los departamentos de Magdalena (7), Bolívar (2), Córdoba (4), Chocó (1) y Valle del Cauca (1).
- **CONTCEPI:** Producto de las negociaciones y la identificación de necesidades con la Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de la Política Educativa para los Pueblos Indígenas (CONTCEPI), se recibieron 140 sedes para mejoramiento. De estas, 111 resultaron habilitadas, y con el recurso disponible se priorizaron 20 obras de mejoramiento con una inversión de \$150 millones por cada sede.
- **Compromisos mesas de diálogo:** Producto de los compromisos hechos por el Gobierno nacional en diferentes mesas de diálogo relacionadas con los paros cívicos, se acordó la inversión en 38 sedes de instituciones educativas situadas en Buenaventura, Chocó, Guaviare, Nariño, Vaupés, Caquetá y Bolívar.

### Logros en la construcción de colegios nuevos y ampliados

Superamos el rezago y cumplimos. En cuatro años, se pasó de 40 colegios entregados a 282 hasta la fecha, y se proyecta llegar a 350 infraestructuras educativas nuevas o ampliadas entregadas en 2022. Asimismo, se han entregado más de 1.200 colegios rurales renovados.

Tabla 60 Balance de proyectos terminados y en ejecución

Concepto	Proyectos recibidos	Proyectos con corte a julio de 2022	Terminados	N.º de aulas terminadas	En ejecución UG-FFIE 2022
Colegios Nuevos	533	536	350	7.873	186
Mejoramientos convocatoria 2019		524	501	1.475	23
Mejoramientos convocatoria 2021*		453	0		453
Pactos territoriales		70	53	215	17
Ola Invernal		77	68	189	9
Fondo Paz		46			46
Obras MEN 2009-2013		15			15
CONTCEPI		20			20
Compromisos mesas de dialogo		38			38
<b>Total</b>	<b>533</b>	<b>1779</b>	<b>972</b>	<b>413.348</b>	<b>807</b>

Fuente: FFIE

\* Se estiman 453 intervenciones para 2022 que dependen del ejercicio final de cierre de las cofinanciaciones. Adicionalmente, 1411 se encuentran priorizadas para ser atendidas en las vigencias 2023 y 2024, bajo los compromisos de vigencias futuras según el CONPES 4056.

El FFIE se destaca como un modelo y arreglo institucional eficiente, que logra la participación de entidades del ámbito nacional y territorial, la confluencia de distintas fuentes de recursos y la definición de roles y obligaciones. Genera mecanismos de ejecución y coordinación para el desarrollo de proyectos de infraestructura educativa oficial y logra articular una gran capacidad técnica y operativa en la ejecución.

No obstante, a pesar de los avances y logros obtenidos, el estado de la infraestructura educativa oficial continúa siendo un desafío de mediano y largo plazo, que debe seguir asumiéndose en el futuro para garantizar ambientes de aprendizaje adecuados y dignos para los estudiantes en zonas urbanas y rurales. Con tal propósito se recomienda:

- Revisar la posibilidad de constituir varios patrimonios autónomos con una sola unidad de gestión que se encargue de liderar los procesos estratégicos, misionales y de apoyo para la identificación, contratación, ejecución y entrega de la infraestructura educativa.
- El FFIE debe continuar avanzando en la gestión de proyectos de infraestructura educativa oficial, con el concurso de las entidades territoriales y otros agentes públicos y promover recursos del sector privado, para reducir el déficit de ambientes de aprendizaje y contribuir a mejorar la calidad de la educación y reducir las brechas de acceso y cobertura.
- Continuar el fortalecimiento financiero del FFIE para avanzar en la ejecución de proyectos de infraestructura educativa, especialmente de obras de mejoramiento que generan un alto impacto en las comunidades más vulnerables del país.
- Mantener la pluralidad de oferentes en la asignación de contratos para la ejecución de los proyectos de infraestructura educativa y mantener el tope de metro cuadrados de construcción asignados a cada contratista para evitar riesgos en la reducción de la capacidad operativa y financiera de los ejecutores.
- Continuar con el desarrollo de un solo sistema de información de la infraestructura educativa que sea un instrumento de gestión para la planeación, contratación y seguimiento a la ejecución de los proyectos en sedes oficiales del país.
- Seguir fortaleciendo a la UG FFIE, con el fin de identificar oportunidades de mejora continua que permitan garantizar cada vez más ambientes de aprendizaje apropiados, seguros y dignos para los estudiantes de las instituciones educativas oficiales y en general para toda la comunidad educativa. Los temas relevantes son:
  - Fortalecer las actividades de defensa jurídica en el ámbito del seguimiento y ejecución de los contratos.
  - Fortalecer la presencia en los territorios para la supervisión de la ejecución de las obras.
  - Seguir trabajando en la apropiación del sistema de gestión de la UG FFIE para mejora continua de los procesos internos.



## METAS Aulas

La educación es de todos Mineducación

### Indicadores del Plan Sectorial de Educación 2018 – 2022

INDICADOR	META CUATRIENIO	AVANCE CUATRIENIO*	PROYECCIÓN CUMPLIMIENTO A JULIO	PROYECCIÓN CUMPLIMIENTO A DICIEMBRE
I. AULAS FUNCIONALES CONSTRUIDAS EN COLEGIOS OFICIALES	11.452	8.442 (73,7%)	9.499 (82,9%)	(11.452) (100%)
I. AULAS TERMINADAS Y ENTREGADAS EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	6.532	4.311 (66%)	5.061 (77,5%)	6.066 (92,9%)

\* El avance corresponde al último corte disponible. Entre paréntesis se incluye el porcentaje de avance en el cumplimiento de la meta.

\*\* Avance con corte 31 dic de 2021, el dato de 2022 se entrega en junio de 2023

\*\*\* Avance con corte 31 de dic de 2020, el dato de 2021 se entrega en julio de 2022



ENTIDADES QUE APORTAN

#### 1. AULAS FUNCIONALES:

FFIE, Findeter y en territorio, regalías, fondo de adaptación, Min vivienda, recursos propios de las entidades territoriales, Obras x Impuestos, cooperación, ART, DPS

#### 2. AULAS TERMINADAS:

FFIE

## CIFRAS EDUCACIÓN preescolar, básica y media

Proyectos de infraestructura  
**¿Qué encontramos?**

**62%** de la totalidad de los proyectos contratados por el PA FFIE, estaban concentrados en **2 contratistas**

**9 contratistas** con obras adjudicadas en 5 regiones, en **234 municipios**

**45%** de los proyectos estaban en fase de diseño

**22,87%** de avance físico promedio de ejecución en fase de obra. **79,87%** en diseños

**40** de 541 proyectos, habían sido terminados

### ACCIONES ADELANTADAS PARA LA reactivación de los proyectos

#### ACCIONES JURÍDICAS

Procesos de Terminación Anticipada por Incumplimiento a 133 acuerdos de obra y 3 contratos marco. (proceso que duró 7 meses).

#### DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Fortalecimiento del equipo para seguimiento y control de la ejecución de los proyectos.

#### DECISIONES TÉCNICAS

Nuevas invitaciones públicas para garantizar pluralidad de oferentes y evitar concentración de proyectos en pocos contratistas.

Estructuración de proyectos a precios unitarios.

Se pasó de 9 a 67 contratistas de obra.

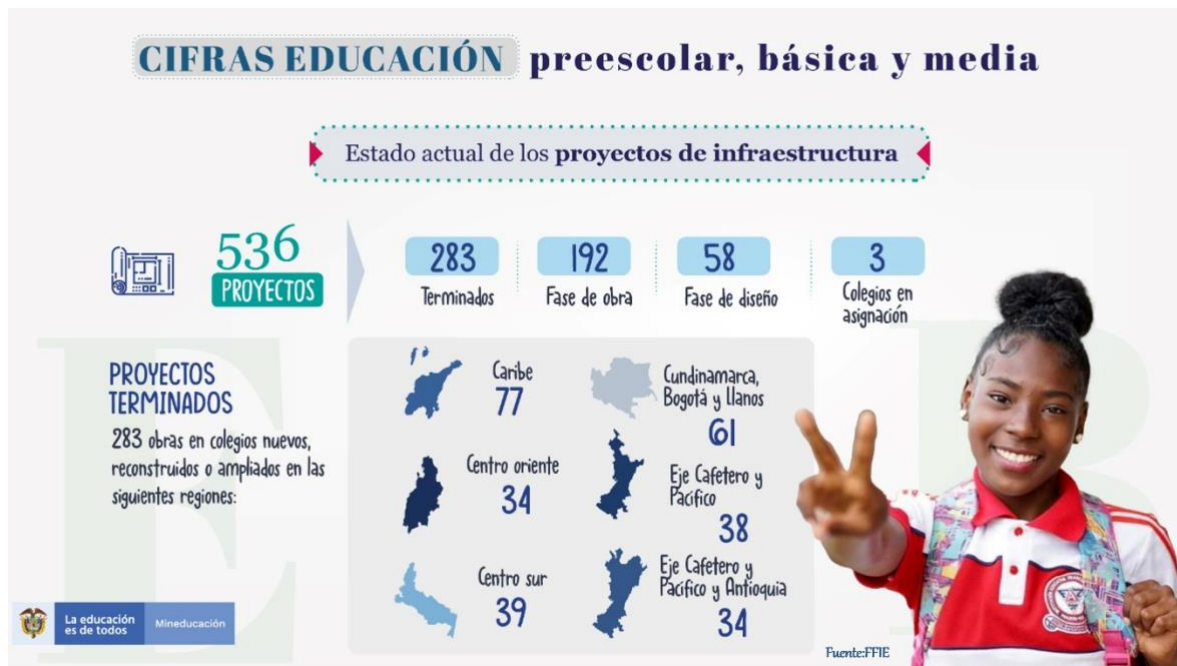
#### ACCIONES PRESUPUESTALES

Creación cuenta de contingencias.

### REASIGNACIONES



La educación es de todos Mineducación



## 8. INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES

El Ministerio de Educación Nacional participa en distintas comisiones, comités e instancias intersectoriales, en las cuales se toman decisiones y se brindan orientaciones de política pública para promover la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias y la atención de necesidades y expectativas de los distintos grupos de valor. Estas instancias juegan un papel determinante en la orientación de la política educativa, en tanto permiten coordinar acciones con diferentes entidades, sectores y niveles de gobierno, de acuerdo con sus competencias para promover la garantía de los derechos de la población.

*Tabla 61 Actores con los que la Entidad se articula para el logro de sus objetivos*

Política / Frente de trabajo	Actores con los que se articulan las acciones para avanzar en la agenda educativa
Educación Inicial	Comisión Intersectorial para la Atención Integral a la Primera Infancia, establecida como instancia de coordinación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia “De Cero a Siempre”, de acuerdo con la Ley 1804 de 2016. Esta comisión es liderada por la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia y está conformada por los ministerios de Educación, Salud y Protección Social, Vivienda, Cultura y Deporte, así como por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Departamento para la Prosperidad Social (DPS), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la Unidad de Víctimas. La Comisión cuenta con un comité técnico y diversas mesas técnicas en las que se abordan y construyen conjuntamente lineamientos, orientaciones y estrategias de política pública.

Política / Frente de trabajo	Actores con los que se articulan las acciones para avanzar en la agenda educativa
Ruralidad	<p>Con la Consejería Presidencial para la Consolidación y la Estabilización se articula el Plan Especial de Educación Rural - PEER en el marco de los 16 planes sectoriales del acuerdo para efectos de su formalización y adopción, difusión y movilización social, territorialización.</p> <p>Con la Agencia para la Renovación del Territorio – ART, se articulan las acciones para el cumplimiento de los objetivos e iniciativas del Pilar 4 de Educación Inicial y Primera Infancia, en las 16 subregiones priorizadas por el Acuerdo de Paz.</p> <p>Por la naturaleza del pilar 4, además de la ART y el MEN, en el proceso participan la CIPI, el ICBF, MinCultura, Min Deporte y el SENA, con sus respectivos pares en territorio.</p>
Infraestructura Escolar	<p>Desde el Ministerio de Educación Nacional y el Fondo de Infraestructura Educativa - FFIE<sup>40</sup> se lidera toda la gestión relacionada con la infraestructura educativa, en articulación con los sectores que son rectores de política en temas de planificación urbana, construcción de obra civil e infraestructura, reconocimiento y legalización de tierras, disponibilidad de servicios públicos, aspectos de carácter ambiental, temas de riesgos e inundaciones, accesibilidad y transporte, temas económicos y de comercio por disponibilidad de materiales e insumos, conectividad en los territorios, disponibilidad de mano de obra, condiciones laborales, ruralidad y de economías locales, de seguridad, salud y bienestar, bienes de interés cultural, políticas de accesibilidad y discapacidad, articulación con empresas prestadoras de servicios, superintendencias, cancillería para temas de cooperación, entre otras, que son claves para el desarrollo de proyectos de inversión, que permitan reducir el déficit cuantitativo y cualitativo de la infraestructura educativa de manera técnica, idónea, eficiente y diferencial.</p> <p>Lo anterior es evidenciable en el marco por ejemplo de sectores como el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio para la articulación de proyectos y parámetros presentación, viabilización y aprobación de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico (Reglamento RAS), del cumplimiento del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo resistente – NSR, de los macroproyectos de vivienda del Sistema Nacional de Acompañamiento Social e Infraestructura Social al Programa de Vivienda Gratuita, entre otros, así como de la articulación de proyectos con el Ministerio de Energía asociados al Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía -FENOGÉ o al cumplimiento de reglamentos de instalaciones eléctricas e iluminación entre otras. De sectores para la articulación de bienes de interés patrimonial, cultural o bibliotecas con el Ministerio de Cultura, de los derivados de permisos ambientales o alternativas de financiación con el Ministerio de Medio ambiente y las corporaciones ambientales, temas de riesgos con la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, proyectos del Sistema General de</p>

<sup>40</sup> Con base en el Decreto 1433 de 2020, el Fondo de Infraestructura Educativa - FFIE es administrado por una junta integrada por El/la Ministro(a) de Educación Nacional, quien la presidirá. 2. Un miembro designado por el Presidente de la República. 3. Dos (2) miembros designados por el/la ministro(a) de Educación Nacional. 4. Un (1) delegado del Departamento Nacional de Planeación. 5. Un (1) representante de la Sociedad Colombiana de Arquitectos. 6. Un (1) representante de las entidades territoriales. El/la Gerente del FFIE o su delegado ejercerá la Secretaría Técnica quien intervendrá con voz pero sin voto. Entre las principales funciones de esta junta, se encuentran priorizar y definir los proyectos de infraestructura educativa que serán financiados o cofinanciados con recursos del FFIE, apoyar al MEN en las estrategias de implementación de políticas de infraestructura educativa, seleccionar a la persona que se desempeñará como gerente del FFIE y gestionar la consecución de recursos de cofinanciación para el desarrollo de los proyectos.

Política / Frente de trabajo	Actores con los que se articulan las acciones para avanzar en la agenda educativa
	<p>Regalías y planeamiento urbano a través de los planes de ordenamiento territorial con Departamento Nacional de Planeación, conectividad con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de articulación con el Ministerio del Deporte para escenarios deportivos y con el ICBF para la articulación en proyectos integrales.</p>
Transporte Escolar	<p>En Transporte Escolar, el Ministerio se articula con la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) para promover las condiciones de seguridad vial y promover la Escuela Virtual de Seguridad Vial del portal Colombia Aprende en colegios, entidades de gobierno locales y otras entidades, a través de la seguridad vial se toma tu colegio y asistencias propias de la ANSV.</p> <p>En articulación con el Ministerio de Transporte se expidió el Decreto 746 de 2020 que reglamenta las zonas diferenciales para el transporte y se encuentra en proceso la reglamentación de la Ley 2033 de 2020 para las zonas de difícil acceso. En ese sentido se orientó, en articulación con MinTransporte, a 92 Entidades territoriales certificadas en lo referente a la postulación como zona diferencial para el transporte.</p>
Atención a la Población Migrante	<p>En el ámbito nacional, en la formulación de políticas de integración e inclusión educativa de la población migrante, se participa de la Mesa Técnica de Niñez Migrante; que es una instancia del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para la protección integral de la niñez y adolescencia con enfoque migratorio. Así mismo, se participa activamente del desarrollo de espacios como las Mesas de Gestión Migratoria y de Fronteras que son lideradas por la Gerencia de Fronteras de la Presidencia de la República y la Cancillería.</p> <p>A nivel regional de América Latina y el Caribe, se participa de instancias Intergubernamentales como el Proceso de Quito, del cual hacen parte: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay; en el que se busca definir compromisos para coordinar la respuesta a la crisis migratoria venezolana. Este proceso contempla acciones como intercambio de información y buenas prácticas con miras a articular una coordinación regional con respecto a la crisis migratoria de ciudadanos venezolanos en la región. Así mismo, con la UNESCO y su Oficina Regional para América Latina y el Caribe, se coordinan acciones que buscan generar incidencia en los marcos normativos para facilitar la movilidad estudiantil entre los países de la región.</p>
Atención población adulta	<p>El Ministerio de Educación Nacional para impulsar los procesos de alfabetización y educación de adultos se articula con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX, mediante la constitución de fondo especializado que permite financiar proyectos territoriales formulados en la alianza de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación junto con las Instituciones de Educación Superior que cuenten con Facultad o programas de Educación con acreditación de alta calidad, de esta manera se promueve el reconocimiento e integración conocimientos, prácticas pedagógicas y experiencias de expertos.</p> <p>La gestión y formulación de proyectos territoriales de educación de adultos han sido apalancados en esta nueva estructura, desde el Sistema General de Regalías con la participación de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación y el DNP. A nivel sectorial, se amplía el alcance de la educación en concurrencia con las Escuelas Normales Superiores con el programa de formación complementaria.</p>
Permanencia	<p>Para la gestión de las diversas estrategias de bienestar y permanencia escolar que protegen las trayectorias educativas completas a nivel intersectorial se requiere articulación con los sistemas nacionales y locales legítimos de derechos humanos reglamentados en el Sistema Nacional de Bienestar Familiar SNBF, el Sistema Nacional de Atención y Reparación a</p>

Política / Frente de trabajo	Actores con los que se articulan las acciones para avanzar en la agenda educativa
	<p>Víctimas SNARIV, la Comisión Intersectorial de Prevención del Reclutamiento, Uso y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes CIPRUNNA, Sistema Nacional de Derechos Humanos, Sistema Nacional de Discapacidad y la Comisión Intersectorial de primera Infancia, así como, el Ministerio Público, los órganos de control y la rama legislativa.</p> <p>En particular el Ministerio concurre con el ICBF y DPS en el marco de la búsqueda activa de niños, niñas, adolescentes y jóvenes como proceso fundamental para el acceso y permanencia escolar. De un lado con el ICBF se realizan jornadas e intercambios para la incorporación de los niños y las niñas al grado cero.</p> <p>De otra parte, en el Sistema Penal Adolescente, se trata de vincular a los jóvenes, para que terminen su formación básica y media y posteriormente se acojan a programas de educación superior. En este sentido, es importante también el DPS en cuanto a los programas que lidera como lo son Familias en Acción y Jóvenes en Acción, brindando apoyos verificables de permanencia y promoción escolar, así como mesas temáticas de educación en cada uno de los municipios. En este propósito, también es importante la participación del ICETEX e instituciones de educación superior como SENA y las instituciones de educación superior, para la continuidad y tránsito de la trayectoria educativa.</p>
Educación Media	<p>Para el reconocimiento de la educación media como un nivel de formación que potencia el tránsito hacia trayectorias posmedia (educación superior y mundos laborales) la planificación y gestión intersectorial se destacan los siguientes actores y sectores:</p> <p><b>Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA:</b> en el marco de lo establecido en la Ley General de Educación, y dada su competencia y cobertura nacional, el SENA apoya al Ministerio de Educación Nacional, las Secretarías de Educación y los Establecimientos Educativos en la estructuración de las especialidades del carácter de media técnica. En el marco de los procesos de articulación de la oferta de formación profesional con la educación media, se ha venido promoviendo la Doble Titulación, como esa posibilidad para los jóvenes de obtener el título de bachiller (académico o técnico) entregado por el establecimiento educativo y un certificado técnico otorgado por el SENA en un programa que los habilite para su inserción al mundo del trabajo o continuar con su cadena de formación en la educación posmedia.</p> <p><b>Entidades de formación para el trabajo y el desarrollo humano – ETDH o instituciones de Educación Superior- IES:</b> con el objetivo de generar y fortalecer cadenas de formación que favorecen el tránsito de los estudiantes entre niveles, la articulación de la educación media (tanto académica como técnica) y la oferta de formación de estas instituciones ha sido una apuesta de las regiones por ampliar las posibilidades de formación específica de los estudiantes y fortalecer sus trayectorias educativas y laborales. Estos procesos involucran y vienen armonizando acciones entre: secretarías de Educación, Instituciones Educativas, Sectores productivos (público y privado).</p> <p><b>Sector productivo u otros sectores locales:</b> conforme lo establece la LGE, el sector productivo es un actor relevante en consejo directivo de los Establecimientos Educativos, pero en el nivel de educación media, la articulación con empresas, organizaciones, fundaciones u otras entidades del orden local, obedece a la posibilidad de lograr la interacción de los jóvenes con su rol adulto y participación en la sociedad. Por esto el Servicio Social Estudiantil Obligatorio, la etapa práctica de las especialidades de la media técnica o de los procesos de articulación con el SENA y la ETDH, o la movilidad hacia el mundo del trabajo son el eje central de esta articulación escuela-empresa.</p> <p><b>Secretarías de Educación:</b> en el marco de la descentralización del sector que orienta la Ley 715 de 2004, las Secretarías de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas</p>

Política / Frente de trabajo	Actores con los que se articulan las acciones para avanzar en la agenda educativa
	<p>(departamentales y municipales) son las encargadas de liderar y orientar la implementación de la Política educativa y garantizar la gestión pertinente del nivel de educación media. Además de garantizar la implementación de la política y la asignación de recursos (tanto del SGP como propios) deben: garantizar la asignación de docentes específicos para educación media según el carácter; destinar los recursos para fortalecer la infraestructura educativa tanto general como específica; implementar los procesos de articulación con le SENA u otras entidades a través de convenios específicos y; promover la implementación de estrategias como el de Orientación Socio Ocupacional a través de Planes Territoriales.</p> <p><b>Establecimientos Educativos - EE:</b> En el marco de la autonomía que les confiere la ley y bajo los parámetros que establezca la respectiva Secretaría de Educación, son los EE los que estructuran el Proyecto Educativo Institucional o Comunitario y su Plan de Estudios conforme sus apuestas y gestión con las diferentes instancias directivas; organizan la oferta educativa, implementan con los diferentes aliados (SENA, IES o ETDH) los procesos de articulación y gestionan ante las secretarías de educación las necesidades que demanda el nivel educativo.</p>
Atención a Grupos Étnicos	<p>Para garantizar una educación de calidad y pertinente a los grupos étnicos, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) trabaja y articula las acciones de manera organizada en el orden nacional, departamental, local y con las organizaciones y comunidades étnicas. En el orden nacional, efectúa un trabajo con las diferentes entidades oficiales principalmente con el Ministerio del Interior, Ministerio de Cultura, Ministerio de Salud, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Unidad de Víctimas y la Unidad de Restitución de Tierras, ICETEX e ICFES, entre otros.</p>
Acceso y permanencia a la educación superior	<p><b>Política de Gratuidad y Generación E</b> La Política de Gratuidad en la Matrícula establecida en los incisos 1 y 2 del artículo 27 de la Ley 2155 de 2021, reglamentados por el decreto 1667 de 2021 requiere que el Ministerio de Educación tenga interacción con:</p> <p><b>Departamento de Prosperidad Social, DPS:</b> financiación de apoyos para gastos sostenimiento a través del Programa Jóvenes en Acción.</p> <p><b>Departamento Nacional de Planeación, DNP:</b> entrega de bases de datos del SISBEN I, insumo para validar requisitos de los beneficiarios y seguimiento a Conpes de vigencias futuras de financiamiento de cohortes 2019-2022 de Generación E – Equidad</p> <p><b>Ministerio del Interior:</b> entrega de bases de datos Censo Indígena para validar requisitos de los beneficiarios</p> <p><b>Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas -SNARIV:</b> entrega de bases de datos de Registro Único de Víctimas para validar requisitos de los beneficiarios</p>
Estímulo a la demanda y fondos poblacionales	<p>En el marco de los fondos constituidos por el Ministerio de Educación Nacional con el ICETEX y con el objetivo de atender diversos grupos poblacionales y de fomentar su acceso a la educación superior se desarrolla un trabajo articulado con:</p> <p><b>ICETEX:</b> Administrador recursos y operador de los Fondos en administración: Aliado - Constituyente Fondos en administración dirigidos a Población Indígena y las Comunidades Negras: Ministerio del Interior</p> <p><b>Secretaría de Educación Bogotá D.C. y Alta Consejería de los Derechos Humanos de Bogotá D.C:</b> Constituyentes Fondo de Reparación para la Población Víctima:.</p>

Política / Frente de trabajo	Actores con los que se articulan las acciones para avanzar en la agenda educativa
	<p><b>Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas:</b> Acompañamiento y seguimiento a los beneficiarios del Fondo de Reparación para la Población Víctima</p> <p><b>Fundación Saldarriaga Concha:</b> Constituyente del Fondo de estudiantes con discapacidad:</p> <p><b>Fulbright Colombia:</b> Constituyente del Fondo Programa Líderes Afrodescendientes:</p>
Marco Nacional de Cualificaciones	<p><b>Institucionalidad:</b> Ministerio del Trabajo; Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Departamento Nacional de Planeación DNP, Departamento Administrativo de la Función Pública, CESU, Instituciones de Educación Superior (IES), Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (IETDH), Confecámaras, Concejo Gremial, representante del sector laboral designado por las centrales obreras (se eligió a la CTC- Centrales Obreras de Trabajadores).</p> <p><b>Apropiación:</b> CESU, CNA, CONACES, Comisión Permanente de la Calidad, IES, IETDH, agremiaciones de las instituciones de educación superior (ACIET, ASCUN, SUE, REDITTU), agremiaciones de instituciones de educación para el trabajo (ASENOF), Secretarías de Educación, Comité Universidad - Empresa - Estado CUUE, IES, IETDH</p> <p><b>Divulgación:</b> Comisiones regionales de Competitividad e Innovación, Gremios, Comités Técnicos, Empresas, agremiaciones empresariales y sectoriales, representantes sectoriales, Cámaras de Comercio, Centros de investigación.</p> <p><b>Alianzas estratégicas:</b> Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas (PND), SwisContatc, Fundación Corona, Concejo Privado de Competitividad, Grupos Técnicos de la Alianza Pacifico.</p>
Planeación Financiera del sector	<p>La planeación financiera del sector educación se realiza con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y las Entidades Territoriales Certificadas para asegurar recursos del Sistema General de Participaciones tanto para la educación preescolar, básica y media, como la educación superior.</p> <p>Desde el Sector Educación se lideran diferentes espacios de articulación con otros sectores, que han permitido gestionar la asignación de recursos complementarios enfocados a fortalecer la prestación del servicio educativo e impactar mediante la implementación de estrategias de calidad, bienestar, acceso y permanencia; entre las principales se encuentran:</p> <p><b>Sistema General de Regalías:</b> El Sistema General de Regalías (SGR) se ha consolidado como una fuente de financiación fundamental para el apalancamiento de proyectos de inversión social para las comunidades dentro de los que sobresalen los proyectos educativos de infraestructura, dotación, ambientes de aprendizaje, innovación y tecnología que inciden de forma directa en la calidad, cobertura y permanencia tanto en los niveles de educación preescolar, básica y media como en educación superior.</p> <p>El Ministerio de Educación Nacional-MEN brinda los lineamientos para que las entidades territoriales presenten proyectos que transformen las condiciones de inequidad y disminuyan las brechas existentes en educación, generando en conjunto con el Departamento Nacional de Planeación-DNP, herramientas de apoyo al proceso de estructuración y formulación de proyectos de inversión pública dirigidos a fortalecer la prestación del servicio de educación oficial.</p> <p>Asimismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 2056 de 2020 el MEN debe emitir los conceptos de viabilidad y conceptos técnicos únicos sectoriales requeridos para la aprobación de los proyectos según la asignación a la cual se haya presentado para lo cual, se articula con las entidades territoriales certificadas y no certificadas y las instituciones técnicas, tecnológicas y de educación superior, para orientar las condiciones, criterios y los requisitos sectoriales que deben cumplirse y brindar asistencia técnica requerida en el</p>

Política / Frente de trabajo	Actores con los que se articulan las acciones para avanzar en la agenda educativa
	<p>proceso de presentación. Igualmente, cuando se considere que se tienen proyectos con componentes compartidos con otros sectores, se coordina para poder requerir insumos a los ministerios, departamentos administrativos o sus entidades adscritas o vinculadas, para emitir los conceptos de forma integral.</p> <p>Por último y considerando que hay asignaciones para la cuales deben aprobarse los proyectos a través de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, el Ministerio de Educación Nacional atiende los requerimientos particulares a través de las secretarías técnicas correspondientes. De forma específica en el OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación el MEN hace parte del vértice del Gobierno Nacional por lo cual adelanta la revisión técnica de los proyectos presentados por las instituciones de educación técnica, tecnológica y de educación superior.</p> <p>Esta articulación permite que el sector educación ocupe el tercer lugar entre los sectores que se benefician con proyectos financiados desde el SGR. Entre 2018 y 2022 se registran 857 proyectos en educación con un valor aproximado de 4,8 billones de pesos, de los cuales 4,2 billones de pesos corresponden a recursos del Sistema General de Regalías.</p> <p><b>Mecanismo de Obras por Impuestos:</b> El mecanismo de Obras por Impuestos es una estrategia del orden nacional, en la cual se le permite al sector privado inversión directa en la ejecución de proyectos de trascendencia económica y social, para lo cual los contribuyentes pueden direccionar su impuesto de renta para el desarrollo de proyectos en municipios afectados por la violencia y la pobreza (ZOMAC – PDET).</p> <p>En lo relacionado al sector educación es posible realizar inversiones en las líneas de infraestructura educativa, dotación de mobiliario escolar, menaje de cocinas, dotación de elementos musicales, deportivos, material didáctico, bilingüismo, material bibliográfico, elementos tecnológicos para establecimientos educativos e infraestructura para conectividad escolar a internet y ajuste a redes.</p> <p>Para lograr los objetivos, se trabaja de manera articulada con la Agencia de Renovación del Territorio (ART), el Departamento Nacional de Planeación (DNP), la DIAN, las entidades territoriales y las empresas del sector privado para su implementación y desarrollo, lo cual ha permitido la aprobación de 107 proyectos por el Ministerio de Educación Nacional por un valor de \$428.979 millones durante los últimos 4 años.</p>
<p>Innovación Educativa con Uso de Nuevas Tecnologías</p>	<p>En consolidación del Ecosistema Nacional de Innovación Educativa para fomentar el uso y apropiación de las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) y contribuir a la mejora de la calidad de la educación preescolar, básica, media y superior se realiza un trabajo articulado desde la oficina de innovación educativa con distintos actores entre ellos: MinTIC, MinCiencias, MinCultura, RTVC y, Computadores para Educar, organizaciones del sector privado como United Way Colombia, Fundación Telefónica, Fundación Carvajal, ANDI. Sector EdTech: Google, Oracle, Cisco, Microsoft, Intel, Amazon, Samsung, Lenovo, Tigo. Organizaciones internacionales: British Council, code.org, Siemens Stiftung, Project Management Institute.</p> <p>Academia y entidades de ciencia y tecnología: Parque Explora, UniMinuto, Unisabana, EAFIT, Maloka. En total la lista de aliados recoge más de 70 organizaciones<sup>41</sup>.</p>

<sup>41</sup> Aliados: Knotion SAS, Cisco, Microsoft, Fundación Telefónica, Samsung, Tigo, Google, Amazon, Accenture, Fundación Carlos Slim, Fundación Internacional Siemens Stiftung, Geek Girls Latam, Wikimedia Foundation, Wikimedia Colombia, CriterTEC, Movilizatorio, Parque Explora, Grupo de innovación pública de DNP, ICFES, MILAB de Innpulsa, Centro de Innovación pública digital, Ieducando, Teatro Colón, Idartes, Santillana, Tinta, Code, BrainPOP, CommonLIT, Empresarios por la educación, AeioTU, ICBF, Chicosnet, SENA Tecnoacademias, Facebook, Fedesoft, TikTok, Uniminuto UNNO, RED



Política / Frente de trabajo	Actores con los que se articulan las acciones para avanzar en la agenda educativa
Cooperación	<p>Para gestionar recursos financieros y asistencia técnica de fuentes oficiales, privadas, nacionales e internacionales que permitan ampliar el alcance y fortalecer los proyectos estratégicos, el Ministerio trabaja con la Cancillería., Embajadas, la Agencia de Cooperación internacional de la Presidencia, organismos multilaterales, ONG's y fundaciones sin ánimo de lucro.</p> <p>A nivel multilateral, es importante resaltar que durante estos últimos cuatro años resultado de las acciones realizadas por el Ministerio de Educación Nacional, se consolidó y afianzó sus relaciones en materia de cooperación técnica y financiera con el Sistema de las Naciones Unidas, específicamente con las Agencias que desarrollan acciones en pro de la garantía de los derechos de la niñez y su protección, y que dentro sus líneas plantean acciones de trabajo colaborativo que permitieron al MEN sumar esfuerzos en pro del cumplimiento de las metas planteadas en el desarrollo del sistema educativo de calidad. Es por esto, que hoy podemos resaltar que tenemos una relación de trabajo permanente con: PMA, PNUD, ACNUR, OIM, UNESCO, el BID y Alianza del Pacífico.</p> <p>Por otro lado, la UNESCO es uno de los organismos de Naciones Unidas más importantes. Primero porque, por su naturaleza, el sector educativo es uno de sus temas más importantes. Pero adicionalmente, porque fue asignado como el líder del ODS4, tanto para el seguimiento de los indicadores, como también en el ámbito de cooperación global para la consecución del objetivo. En este sentido, el trabajo con este organismo es crucial, para visibilizar tanto el arduo trabajo que hace Colombia en el sector educativo, como las problemáticas que pueden requerir apoyo internacional.</p> <p>Frente al relacionamiento con OCDE, en abril de 2020, Colombia se convirtió oficialmente en el miembro número 37 de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) producto del trabajo técnico en el que se evaluó la calidad de las políticas públicas colombianas y la realización de ajustes posterior a las recomendaciones hechas por la Organización. El ingreso es un reconocimiento a la confianza en el país y al nivel de compromiso para la reducción de la desigualdad. Como uno de los compromisos adquiridos se ha venido participando en el Comité de Políticas Educativas (EDPC) que coordina las actividades de educación de la OCDE y trabaja para ayudar a los países miembros y no miembros a lograr una educación de alta calidad con estándares internacionales.</p> <p>Finalmente, en el proceso de articulación con aliados del sector privado, es importante considerar que este tipo de cooperación debe enmarcarse en los procesos de apoyo y complementariedad a las acciones o metas trazadas por el Ministerio; es decir, un aliado privado verá atractivo aliarse con el Ministerio siempre que haya la posibilidad de aunar esfuerzos que generen un valor compartido y una corresponsabilidad entre los actores involucrados. Esto significa que, para lograr procesos de cooperación más eficaces y que generen mayor compromiso por parte de los aliados privados, el MEN debe apoyar con recursos técnicos o financieros que garanticen el acompañamiento a las iniciativas; además debe ser el mediador con el territorio a trabajar para garantizar la sostenibilidad de las mismas.</p>

Adela Plan Ceibal, ANDI, Ecopetrol, Proantioquia, Arukay, MINTIC, Maloka, Aspaen, RedTECH, Laboratoria, Mujeres TIC, Gimnasio Moderno, Uncoli, Comfama, EAFIT, RUTA N, UTP, Educar, Pioneras, Huawei, Luker, PROGRAMA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA UNAL, Oracle, Apple, Arduino, Fundación Gabo, Atarraya, Manpower, ESRI, Agencia Nacional de Seguridad Vial, Imactiva, Efecto Educativo, Matific, Cantando aprendo a hablar, A100%, Dirección Nacional de Derechos de Autor, Xplorar, Study Smart, IBM, Change Makers For Kids, PMI, United Way, Blackboard, Organización de Estados Iberoamericanos, MinCiencias, MinCultura, SAVIA, RTVC, MinTIC (Medios Públicos), Computadores para Educar, Lenovo, British Council, Universidad de la Sabana,

Adicionalmente, el Ministerio de Educación Nacional participa o es integrante de 21 Sistemas administrativos nacionales o Consejos Consultivos, tal y como se evidencia en el documento *Sistemas administrativos Nacionales o Consejos Consultivos MEN*.

Ver adjunto de Consejos Consultivos y Sistemas Administrativos Nacionales en los que participa el Ministerio

Ver adjunto Resolución 11107 de 2018 (Comités Internos)

## 9. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL

### 9.1. Gestión Jurídica

De acuerdo con el informe de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en el 2018, el Ministerio de Educación Nacional era la entidad con la segunda litigiosidad más alta del país, la cual estaba asociada en su mayor parte, a los procesos del FOMAG<sup>42</sup>. Fiduprevisora, como encargada de ejercer la defensa judicial del fondo, informaba la existencia de 44.346 procesos activos y el Ministerio contaba con 3.090 procesos propios de la entidad. El diagnóstico inicial evidenció falta de organización administrativa y de razonabilidad en las cifras litigiosas de procesos judiciales contra el Ministerio de Educación y el FOMAG.

La Oficina Asesora Jurídica del Ministerio desarrollaba procesos de gestión de la información de forma manual; si bien existían bases de datos, la información no ofrecía confiabilidad, en todas las áreas se gestionaban asuntos contenciosos (procesos, conciliaciones, tutelas) y no existía una estrategia centralizada de gestión y seguimiento de la información.

A lo anterior se sumaba una falta de gestión administrativa lo cual generaba de forma recurrente inoportunidad en la defensa judicial de la entidad. No existían manuales ni procedimientos para el manejo de asuntos contenciosos (FOMAG, Conciliaciones, tutelas, procesos y coactivo). La falta de sistemas de información dificultaba el seguimiento, control y trazabilidad de los trámites y generaba incertidumbre y poca confiabilidad de la información estadística de la gestión judicial.

En respuesta a esta situación, a partir de agosto de 2018 inició la verificación, organización de la información sobre los procesos, mediante las firmas externas, y la validación de los registros reportados en la base de procesos. De esta manera se aseguró la confiabilidad de los datos y la consistencia de la información litigiosa, incluyendo la organización y homologación de 233 tipologías de pretensiones reduciéndolas a 16. Con base en esta información se implementó un tablero de control con la litigiosidad del Ministerio de

---

<sup>42</sup> El Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio es una cuenta especial de la Nación, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, creada por la ley 91 de 1989, sin personería Jurídica, con independencia patrimonial, contable y estadística cuyos recursos están destinados a atender el pago de las prestaciones sociales que los entes territoriales reconozcan a los docentes afiliados al Fondo Prestacional.

Educación, que facilita el seguimiento y la generación de alertas por riesgos litigiosos que se identifiquen.

- ✓ El mejoramiento de la comunicación, el trabajo colaborativo y la innovación en la organización.
- ✓ La alineación de las líneas estratégicas y las líneas operativas, facilitando la apropiación de todos los servidores y contratistas.
- ✓ La generación de experiencias de bienestar y celebración en equipo de logros, propiciando espacios de encuentro entre los servidores y contratistas donde todas las ideas aportan a la mejora.
- ✓ La creación de espacios de innovación para la propuesta de soluciones integrales a través de la construcción colectiva.
- ✓ El fomento de los valores del Código de Integridad y desarrollo personal a través de espacios de conexión entre equipos.
- ✓ La mejora en la satisfacción de los ciudadanos con los trámites
- ✓ La reducción del riesgo psico-social.

Actualmente la gestión jurídica está organizada en los siguientes frentes de trabajo:

**a) Asuntos contenciosos:** atención de procesos judiciales en los cuales es parte el Ministerio. La labor de defensa del Ministerio de Educación Nacional (MEN) es cuantitativamente importante; así, para marzo de 2022 contaba con 2.094 procesos activos, de los cuales 2.053 corresponden a demandas en las cuales el MEN se encuentra vinculado como demandado y los 41 restantes a procesos en los cuales el MEN actúa como demandante. La tasa de éxito acumulada en estos procesos es de 97,09% para el primer trimestre, es decir, de los 103 procesos terminados con sentencia, 100 fueron favorables para la entidad.

**b) Gestión de FOMAG:** coordinación de la participación en procesos judiciales donde se vincula al Ministerio como demandado en asuntos relacionados con el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG), representación que corresponde a la Fiduprevisora como administradora del Fondo. De acuerdo con el informe de la Fiduciaria con corte a marzo de 2022, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) se encontraba vinculado en 30.123 procesos activos, con una tasa de éxito en promedio de 45,58% para el primer trimestre; es decir, de los 2.762 procesos terminados con sentencia 1.259 fueron favorables para la entidad.

**c) Atención de Tutelas.** Respuesta a las acciones de tutela que recibe el Ministerio (7.800 tutelas al año en promedio). Actualmente, la tasa de éxito es cercana al 85%.

**d) Conciliaciones y Secretaría Técnica del Comité de Conciliaciones:** el Ministerio es vinculado a alrededor de 28.500 trámites de conciliación al año, y con corte a 6 de marzo de 2022 ha sido vinculada a 16.583. La tasa de efectividad de la totalidad de los procesos en los cuales se vincula al Ministerio y terminan en la instancia de conciliación, es de aproximadamente 6,2%.

**e) Conceptos:** Elaboración de un promedio de 1.400 conceptos externos y 190 internos al año.

**f) Desarrollos Normativos:** seguimiento jurídico del trámite de proyectos de Leyes y Actos Legislativos en el Congreso de la República, y en los componentes jurídicos del trámite de normas expedidas por el Gobierno o por el Propio Ministerio. En promedio, anualmente se

hace seguimiento y se preparan conceptos de cerca de 210 proyectos de Ley o Actos Legislativos. Durante 2021 participó en la expedición de 105 proyectos normativos.

*Tabla 62 Relación de proyectos de Ley 2018-2022*

Legislatura	No. de proyectos
2018-2019	56
2019-2020	100
2020-2021	103
2021-2022	163
<b>TOTAL</b>	<b>422</b>

Fuente. MEN- Oficina Asesora Jurídica

*Tabla 63 Seguimiento a conceptos a proyectos de ley 2018-2022*

Vigencia	No. Conceptos firmados
2018	33
2019	78
2020	161
2021	120
2022	59
<b>TOTAL</b>	<b>422</b>

Fuente. MEN- Oficina Asesora Jurídica

**g) Cobro Coactivo:** En el Ministerio se adelantan alrededor de 1.350 procesos de cobro coactivo cuyo objetivo es el gestionar el recaudo de las acreencias a favor del Ministerio de Educación Nacional.

*Tabla 64 Recaudo por Cobro Coactivo MEN 2018-2022*

2018	2019	2020	2021	2022
\$ 556.509.540	\$788.294.414	\$226.159.968	\$1.140.745.169	\$2.142.049.890

Fuente. MEN- Oficina Asesora Jurídica

Con el fin de superar las metas de recaudo, se implementaron acciones de mejora al procedimiento, tales como decretar el embargo a todas las cuentas bancarias de las entidades deudoras, invitación a pagos voluntarios por parte de estas, logrando con ello que en el año 2022 con corte abril 30 la meta se haya superado en más del 100%.

De igual manera, es importante resaltar que hasta el año 2020 no se habían iniciado las acciones de cobro coactivo de las acreencias a favor del FOMAG por no contar con los títulos judiciales que permitiera ejercer el cobro y fue así como se definió expedir un Reglamento interno de recaudo de cartera – Resolución No. 004672 del 15 de marzo de 2021, asignando dentro del mismo la competencia a la Oficina Asesora Jurídica para la constitución de dichos títulos y dar inicio al procedimiento de cobro coactivo de deudas a favor de FOMAG, cursando a la fecha 135 procesos por este concepto y 1267 por deudas a favor del Ministerio, para un total de 1402 procesos activos.

### 9.1.1. Prevención del Daño Antijurídico

A continuación, se relacionan las políticas generales, actualmente vigentes, que permiten a los apoderados que representan a la entidad contar los lineamientos jurídicos y jurisprudenciales pertinentes para estructurar los documentos de contestación de

demandas, planteamiento de excepciones y demás estrategias acordes con las características de los grupos de litigio identificados.

*Tabla 65 Políticas vigentes Comité de Conciliación y Defensa Judicial MEN 2021*

Nº	LÍNEA DE DEFENSA	ACTA O ACUERDO	OBJETO
1	Política de defensa respecto de la litigiosidad generada por pretensiones de FOMAG, descentralización de la educación, autonomía universitaria y extensión del estudio de conciliación extrajudicial a los procesos judiciales.	Acuerdo No. 001 de 16 de noviembre de 2017 del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del MEN.	«Por la cual se adopta la política de conciliación y defensa judicial y se establecen directrices para su aplicación a casos análogos»
2	Autorización de conciliación de la sanción moratoria por el pago tardío de las cesantías de los docentes de FOMAG, previo estudio que acredite su procedencia.	Acuerdo 001 de 18 de junio de 2018 del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del MEN.	«Por la cual se modifica el numeral 4 del artículo 3 del Acuerdo 001 de 2017»
3	Línea de defensa para la homologación y nivelación salarial solicitada por el personal administrativo de las entidades territoriales de Caldas y Tolima	Acta No. 45 de 12 a 16 de julio de 2019 del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del MEN (punto 3)	Línea de defensa para la homologación y nivelación salarial solicitada por el personal administrativo de las entidades territoriales de Caldas y Tolima
4	Línea de defensa para pretensiones por costos acumulados por los efectos fiscales de las evaluaciones.	Acta No. 45 de 12 a 16 de julio de 2019 del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del MEN (punto 3).	Línea de defensa para pretensiones por costos acumulados por los efectos fiscales de las evaluaciones.
5	Línea de defensa para pretensiones derivadas de la evaluación diagnóstica formativa.	Comité de Conciliación y Defensa Judicial del MEN. Acta 26 de 1 de junio de 2020	Línea de defensa para pretensiones derivados de la evaluación diagnóstica formativa.
6	Extensión de la política de conciliación al mecanismo de la transacción judicial para procesos por sanción por mora por pago tardío de las cesantías de los docentes de FOMAG	Acuerdo 001 de 1 de octubre de 2020 del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del MEN	«Por el cual se recogen las políticas, lineamientos, directrices, parámetros y reglas aprobados por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Educación Nacional en asuntos relacionados con la sanción moratoria por el pago tardío de cesantías a los docentes afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio»
7	Lineamientos para la presentación de propuestas de conciliación (extrajudicial y judicial) de la sanción por mora por el pago tardío de las cesantías de los docentes.	Acuerdo 001 de 1 de octubre de 2020 del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del MEN	«Por el cual se recogen las políticas, lineamientos, directrices, parámetros y reglas aprobados por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Educación Nacional en asuntos relacionados con la sanción moratoria por el pago tardío de cesantías a los docentes afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio»
8	Lineamientos para el estudio de la acción de repetición en condenas de sanción por mora de los docentes de FOMAG	Acuerdo 002 de 3 de diciembre de 2020 del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del MEN.	«Por el cual se fijan los lineamientos para el estudio de procedencia de la acción de repetición de las condenas u otras formas de terminación de conflictos generados por el pago de la sanción moratoria por

Nº	LÍNEA DE DEFENSA	ACTA O ACUERDO	OBJETO
			el pago tardío de las cesantías de los docentes afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio»
9	Lineamientos para el estudio de la acción de repetición en condenas de sanción por mora de los docentes de FOMAG	Acta No. 52 del 23 de julio de 2021 del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del MEN.	Definición criterios generales de defensa para las acciones Judiciales que persiguen la nulidad de los actos administrativos que, hacienda uso de las facultades establecidas en la Ley 1740 de 2004, imponen medidas preventivas a las instituciones de educación superior.
10	Lineamientos para el ejercicio del llamamiento en garantía para las actuaciones extrajudiciales y judiciales y constitución como víctima en procesos penales.	Acta No. 101 del 15 de diciembre de 2021 del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del MEN.	Fijar lineamientos para la recuperación del patrimonio público (llamamiento en garantía con fines de repetición y constitución como víctima en procesos penales).

Fuente. MEN- Oficina Asesora Jurídica

Ver adjunto clasificación de procesos

La metodología para el cálculo de la provisión contable respecto a los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales que se adelantan en contra del Ministerio de Educación Nacional se adoptó a través de la Resolución No. 14675 de 2017 “Por la cual se adopta la metodología para el cálculo de la provisión contable respecto de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales que se adelanten en contra del Ministerio de Educación Nacional, y se deroga la Resolución 12221 de 2016”, la cual se encuentra vigente a la fecha con los parámetros de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.

El valor de la provisión de los procesos judiciales activos es de NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CIENTO CUARENTA PESOS (\$ 987.099.449.140) y por procesos terminados en sentido desfavorable para la entidad está provisionada la suma de MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$ 1.540.131.893), para un gran total de NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL TREINTA Y TRES PESOS \$ 988.639.581.033.

### 9.1.2. Acciones de Tutela (Corte Constitucional)

- La Sentencia T-302 de 2017 de la Corte Constitucional, declaró el Estado de Cosas Inconstitucionales en la Guajira. Procura la protección especial de los derechos al agua, salud y alimentación para todas las comunidades indígenas de la Guajira, sin embargo, ordena al Gobierno Nacional ajustar la toda la oferta de todos los sectores para el Departamento y en especial para los municipios de Riohacha, Manaure, Uribia y Maicao, haciendo énfasis en los procesos de articulación entre todos los actores, así como la garantía a los derechos de autonomía y participación de las comunidades indígenas.

La metodología establecida por la Corte para cumplir este fallo, dispuso: 1. Procuraduría recoge necesidades de las comunidades (264 solicitudes de todos los sectores), 2. las entidades gubernamentales remiten la propuesta de oferta para ser concertada con las

comunidades que recoge esas solicitudes, 3. Proceso de consulta previa de la oferta pública para las comunidades protegidas en el fallo, 4. Construcción de plan de acción de toda la oferta para las comunidades indígenas de los municipios protegidos, 5. Sistema de seguimiento y evaluación del éxito de la política pública para la Guajira e 6. Instancias de seguimiento y evaluación a la política pública: Comisión Intersectorial para la Guajira y los Comités Étnicos Territoriales para la casuística de cada sector.

Actualmente, se está adelantando la consulta previa por medio de la cual se adoptará el plan de acción e indicadores que darán cumplimiento a lo ordenado en la sentencia. La Ministra de Educación se desplazó a la Guajira en diciembre de 2020 y de 2021, quedando el año pasado instalada la mesa de educación. El 12 de abril y el 17 de mayo de 2022 se efectuaron 2 mesas técnicas con las comunidades, sin embargo, hace falta surtir el proceso de consulta en 22 mesas en territorio y con las comunidades. La Consejería Presidencial para las Regiones, proyecta que esto se realizará en el mes de junio de 2022. Se advierten dificultades con algunos sectores para avanzar en el proceso, pues como se consulta toda la oferta, algunas entidades como el ICBF, MinAgricultura, DANE y otros sectores, aún no han podido instalar las mesas que den inicio al diálogo.

Vale aclarar que los indígenas Wayuu adelantan trámite de desacato especialmente contra los primeros respondientes de lo ordenado por la Corte en temas de infancia, alimentación, salud y agua. El trámite del desacato está en estudio de la Corte Constitucional pues fue retirada la competencia del Tribunal Superior de Riohacha.

Frente al cumplimiento por parte del Ministerio de Educación Nacional vale resaltar que el sector educativo no es el principal accionado en el proceso, si bien, por la participación de la Procuraduría y la compilación de distintas solicitudes de las comunidades, se condiciona a toda la oferta del Gobierno Nacional en la región, a ser concertadas y/o consultadas con las comunidades. Debe destacarse que el sector educativo no ha tenido reproches en sede judicial nacional o internacional al respecto, siempre hemos compartido la información del sector y especialmente la información del Programa de Alimentación Escolar- PAE, ayudando la estrategia definida por la Consejería Presidencial para las Regiones dada la incidencia del programa en materia nutricional, pero advirtiendo los límites del programa.

Sin perjuicio de las acciones desplegadas en el marco de la Sentencia T-302 de 2017, desde el sector educativo se viene materializando la garantía a los derechos de las comunidades indígenas, principalmente en las esferas de la autonomía, participación y preservación cultural.

De acuerdo con la Ley 21 de 1991 y la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1397 de 1996, la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas acordó la creación de la Comisión de Trabajo y Concertación de la Educación para los Pueblos Indígenas- CONTCEPI; (*Decreto 2406 de 2007*) cuyo trabajo se articulará a la formulación de la política pública nacional de los pueblos indígenas, así como el seguimiento y evaluación de las políticas públicas educativas, de manera concertada y basada en las necesidades educativas de los pueblos indígenas. Actualmente en dicho escenario se construye la política pública educativa para los pueblos indígenas y que es en esta instancia en las que se está concertando la norma del SEIP "*Sistema Educativo Indígena Propio SEIP*" que busca reunir en un solo texto normativo lo respectivo al sistema educativo de las comunidades indígenas, es decir reglamentar el contenido

pedagógico, administrativo, y de relacionamiento laboral de los etnoeducadores, el cual, busca reivindicar el derecho de la educación propia de los pueblos indígenas, protegiendo y reconociendo así, su cosmovisión, identidad cultural, narrativa y de costumbres de las comunidades a fin de preservar ello, aceptando las diversidades y diferencias de los ciudadanos colombianos.

Lo anterior ha servido para generar distintos cuerpos normativos que complementan el reconocimiento y otorgan garantía de participación a los pueblos indígenas, tales como el Decreto 2500 del 12 de julio de 2010, el Decreto 1953 de 2014, el Decreto 1075 de 2015, la Resolución 29452 de 2017, la Resolución 18858 de 2018, la Circular 09 de 2019, el Decreto 317 del 27 de febrero de 2020, la Circular 022 del 18 de marzo de 2020 y el Decreto 746 del 28 de mayo de 2020, entre otras normas generadas por el Gobierno Nacional que impactan favorablemente a los grupos étnicos y especialmente al sector educativo.

Ver adjunto acciones del Ministerio para de Educación Nacional para dar cumplimiento a la Sentencia

- Demandas de tutela sobre la presencialidad:

Mediante el comunicado de prensa 02 del 3 de febrero de 2022 de la Corte Constitucional informa haber suscrito la **Sentencia SU-032 de 2022**, relacionada con una acumulación de tutelas contra la ETB y la ETC de Bogotá, por las medidas adoptadas durante la pandemia en educación y las deficiencias en la conectividad e implementación de herramientas tecnológicas para la continuidad en la prestación del servicio educativo. Si bien aún no se ha emitido el fallo y lo único que se tiene es el comunicado de prensa, en el que la Corte dispuso:

*“(…) Tercero. ODENAR al Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Educación, y a las Entidades Territoriales, a través de sus Secretarías de Educación, que, en un término no mayor a seis (6) meses contados a partir de la notificación de esta providencia, complementen, actualicen y/o formulen e implementen si aún no lo han hecho, un plan o conjunto de estrategias que permitan evaluar a nivel nacional y territorial el impacto que ha tenido la pandemia generada por la COVID-19, en el servicio de educación, en docentes y estudiantes.*

*Cuarto. ORDENAR, en consecuencia, al Gobierno Nacional que, de ser posible con el auxilio de una comisión integrada por expertos de diferentes disciplinas, en un término no mayor de seis (6) meses, presente recomendaciones para la actualización y mejoramiento de las medidas implementadas hasta la fecha, de manera que estas permitan reducir la brecha que se amplió con la pandemia en materia educativa, a través de acompañamiento psicológico, nivelación de contenidos, reducción de las cifras de deserción, y focalización de la estrategia de conectividad en las zonas donde habitan niños, niñas y adolescentes en situaciones de mayor vulnerabilidad, entre otros.*

*Quinto. ORDENAR al Gobierno Nacional que, dentro del año siguiente contado a partir de la notificación de esta sentencia, formule una política pública de prevención ante situaciones de pandemia, catástrofes o calamidades públicas que permitan adoptar con oportuna anticipación medidas para evitar y resolver problemas excepcionales que alteran o amenazan alterar el normal funcionamiento de la*



*educación y de esa manera garantizar la efectividad del derecho a la educación cualquiera sea el modelo educativo aplicable en presencialidad, virtualidad o cualquiera otro. (...)*”

Así mismo,, están en proceso de revisión ante la Corte Constitucional unas tutelas acumuladas de San Sebastián de Buenavista y Guamal en Magdalena, así como de Ibagué, Tolima, las cuales tratan sobre el servicio educativo en pandemia, Expedientes T-8362206, T-8393391, T-8397671, T-8362206, T-8393391 y T-8397671, a cargo de la Magistrada Paola Andrea Meneses, aún en proceso. El MEN ya se pronunció, mediante oficio de radicado 2022-EE-062076 del 24 de marzo de 2022. Se está a la espera que avance el trámite ante la Corte.

Frente a lo anterior vale la pena señalar que ante la afectación en el servicio educativo ocasionada por la COVID-19, el Gobierno nacional y los departamentos, distritos y municipios desde marzo de 2020 se ejecutaron una serie de acciones e inversiones primero para adelantar educación en casa y no suspender la prestación del servicio y luego para lograr el retorno a las aulas de manera gradual y progresiva bajo las condiciones de bioseguridad indicadas por el Ministerio de Salud y Protección Social como autoridad sanitaria del país según la evolución de la pandemia. Entre estas acciones e inversiones se destacan:

Priorización del sector en el plan de vacunación desde el primer semestre de 2021 lo cual ha permitido que el 93% del personal adulto del sector educativo se encuentre vacunado con esquema completo y con dosis de refuerzo disponible; asimismo que más del 70% de la población de 12 a 18 años y más del 58% de población de 3 a 11 años cuenten con al menos una dosis.

La adecuación de los espacios educativos a las condiciones básicas de bioseguridad y los elementos para la protección personal de la comunidad educativa, en lo cual se destinaron \$1.2 billones de parte del Gobierno Nacional que se sumaron a recursos propios de las entidades territoriales, y de manera particular se ejecutan recursos por cerca de \$700 mil millones para mejoramientos de sedes educativas rurales.

Para iniciar el calendario 2022, el Ministerio de Salud y Protección Social, expidió la Resolución 2157 del 20 de diciembre de 2021 por la cual se ratificó la continuidad del retorno a clases presenciales sin límites de aforo y el Ministerio de Educación Nacional la Directiva 08 del 29 de diciembre de 2021 con orientaciones para la prestación del servicio de manera presencial y sin restricciones de aforo en la totalidad de establecimientos educativos oficiales y no oficiales del país, desde educación inicial hasta educación media.

También señaló la Corte que el gobierno deberá formular estrategias para la valoración de los impactos de la pandemia y una política que permita reducir los rezagos tanto a nivel socioemocional como cognitivo.

Frente a lo anterior y con un trabajo articulado con expertos y las secretarías de educación se viene trabajando en varias estrategias de valoración formativa y con base en ellas generar las estrategias para cerrar las brechas y afectaciones:

- La primera de ellas se concentra en la valoración de aprendizajes y cierre de brechas, dado que el desafío en materia de aprendizajes que ya se evidenciaba previo a la pandemia en las distintas pruebas y evaluaciones se ahondó, haciendo

urgente la definición de políticas públicas orientadas a reforzar y poner en marcha diversas acciones que de forma articulada contribuyeran al cierre de brechas y aceleración de aprendizajes. En este sentido, el Ministerio de Educación Nacional definió una política de carácter nacional cuyo objetivo es contribuir a acelerar y mejorar los aprendizajes de los estudiantes matriculados en educación inicial, básica y media. Ocupa un lugar central en esta política la información proveniente de herramientas para identificar las necesidades de los estudiantes en términos de resultados de aprendizaje y desarrollo socioemocional, como son el uso a gran escala de 'Evaluar para Avanzar' y la aplicación de las Pruebas Saber en los grados 3°, 5°, 7° y 9°.

En los diferentes programas del Ministerio y en el Programa Todos a Aprender se aprovechará la información proveniente de los resultados de las pruebas Saber en los diferentes niveles y de 'Evaluar para Avanzar' con el fin de analizar y precisar los desafíos a los que el sistema educativo se enfrenta en áreas como matemáticas, lectura y ciencias, y en competencias socioemocionales, con el fin de implementar estrategias efectivas que contribuyan a cerrar las brechas de aprendizajes que profundizó la pandemia y nivelar a los estudiantes de acuerdo con la etapa escolar en la que se encuentren.

En segundo lugar, esta política contempla el fortalecimiento de capacidades de gestión a través de la 'Escuela de Secretarías de Educación' y el apoyo a la dirección de los establecimientos educativos a través del programa 'Escuela de liderazgo para los Directivos Docentes'. También se incluye la entrega de materiales de apoyo pedagógico, la adopción de una red de tutorías para maestros y estudiantes y la implementación de valoraciones periódicas y adopción de planes de fortalecimiento por Instituciones Educativas.

Finalmente, frente a lo señalado por la Corte Constitucional, para formular una política pública de prevención ante situaciones de pandemia, catástrofes o calamidades públicas que permitan adoptar con oportuna anticipación medidas para evitar y resolver problemas excepcionales que alteran o amenazan alterar el normal funcionamiento de la educación y de esa manera garantizar la efectividad del derecho a la educación, se considera muy importante y pertinente y sobre ello se están liderando esfuerzos en la consolidación de un ecosistema de información para el acceso a herramientas de apoyo pedagógico que complementan el trabajo en aula que incluye contenidos virtuales, herramientas de innovación pedagógica, el apoyo en medios de comunicación masiva, el acceso a herramientas tecnológicas y de cómputo e incluye los planes en ejecución para fortalecer la conectividad de las sedes educativas rurales. Esta línea de acción de la política permitirá aprovechar las enseñanzas que la pandemia ha traído para el uso de diversos elementos de apoyo al proceso de formación en aula.

En el mes de julio el Ministerio de Educación Nacional entregará un informe detallado a la Corte Constitucional que recoge toda la gestión realizada en el marco del tema del que trata la sentencia.

- Demandas de tutela sobre escalafón y ascensos de docentes étnicos:

Mediante el comunicado 35 del 16 de septiembre de 2021 la Corte Constitucional informó haber suscrito la Sentencia C-315 de 2021, relacionada con la demanda interpuesta al artículo 183 (parcial) de la Ley 1955 de 2019 *“Por la cual se expide el Plan Nacional de*

*Desarrollo 2018 -2022 Pacto por Colombia, pacto por la Equidad*”, en lo referente a los mecanismos y criterios establecidos para la distribución de los recursos adicionales dispuestos en el cuatrienio para el fortalecimiento presupuestal de las Instituciones de Educación Superior públicas, por la posible vulneración del principio de reserva de ley y de la autonomía universitaria. En su pronunciamiento, la Corte Constitucional dispuso:

*“Declarar la EXEQUIBILIDAD condicionada de la expresión “El Ministerio de Educación Nacional establecerá los mecanismos de distribución de estos recursos, con criterios de equidad y fortalecimiento institucional, entre otros”, contenida en el artículo 183 (parcial) de la Ley 1955 de 2019, “por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, en el entendido según el cual los criterios de “equidad y fortalecimiento institucional, entre otros”, son aquellos a que se refiere el documento de las Bases del Plan de Desarrollo 2018-2022, concretamente aquellas incluidas en el “Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados”, línea “Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos”, Objetivo 5 “Apuesta para impulsar una educación superior incluyente y de calidad”.*

Del 27 de abril al 2 de mayo del 2022, se llevó a cabo la sesión 48 de la CONTCEPI, en mencionado espacio, el Ministerio de Educación Nacional, respecto de la orden tercera, aclaró que esta orden se encuentra en cabeza de las secretarías de educación. Con relación a la cuarta, el Ministerio de Educación propuso a la plenaria, analizar nuevamente la posibilidad de concertar el sistema de equivalencias o escalafón transitorio en el mismo espacio y reconsiderar lo dicho en la sesión 46.

En relación al cumplimiento de la orden tercera los delegados de los pueblos indígenas en conjunto con el Ministerio de Educación Nacional, acordaron, no realizar asistencia técnica a las secretarías de educación departamentales y/o municipales, hasta tanto no se concerté con los pueblos indígenas a través de esa instancia de concertación, un protocolo de asistencia para efectos de cumplir lo ordenado en la sentencia SU 245 de 2021.

- Sentencia C-346 de 2021

De otro lado, la Corte Constitucional suscribió la Sentencia C-346 de 2021, relacionada con la demanda de inconstitucionalidad contra la Sección 2201 del artículo 2 de la Ley 2063 de 2020, «*por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021*», por la posible vulneración del principio de autonomía universitaria, que se materializa, según el demandante, en el hecho que los recursos que la Nación transfiere a las universidades públicas son apropiados en la sección presupuestal 2201 del Ministerio de Educación. En su pronunciamiento, la Corte Constitucional dispuso:

**Primero.** *Declarar INEXEQUIBLE la Sección 2201 del artículo 2 de la Ley 2063 de 2020, «por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021».*

**Segundo.** *DIFERIR los efectos de la inexequibilidad declarada hasta que entre a regir y surtir efectos fiscales la ley que decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta sentencia. En ningún caso, los efectos del presente fallo afectarán las situaciones jurídicas consolidadas.*

**Tercero.** *DISPONER que la regla jurídica contenida en el fundamento jurídico 159 de esta sentencia, relativa la existencia de una sección en la Ley del Presupuesto General de Rentas y Ley de Apropriaciones que corresponda al presupuesto global de las universidades públicas, solo será exigible para la elaboración y aprobación de la Ley del Presupuesto General de Rentas y Ley de Apropriaciones para las vigencias fiscales del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023 y siguientes.*

En virtud de lo dispuesto por la Corte Constitucional, actualmente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público viene avanzando en la definición de los mecanismos y criterios que permitirán implementar, a partir de 2023, lo resuelto en la Sentencia 346 de 2021, para la creación de la nueva sección presupuestal en la Ley del Presupuesto General de Rentas y Ley de Apropriaciones, que corresponda al presupuesto global de las universidades públicas y donde se apropien los recursos que para funcionamiento e inversión transfiere la Nación a estas instituciones.

### **Asuntos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos-CIDH y la Corte Interamericana de Derechos Humanos-Corte IDH**

Se agrupan las determinaciones asumidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en procesos contra el Estado Colombiano en los que se emiten medidas de reparación en educación.

La naturaleza de las obligaciones que tiene el Ministerio de Educación Nacional en este tipo de casos corresponde en casi su totalidad al pago de matrículas de programas académicos en Instituciones de Educación Superior, así como el sostenimiento para los beneficiarios de los programas de acceso. El Ministerio tiene 22 casos con esta instancia.

**Ver adjunto detalle de los casos con la CIDH**

## **9.2. Procesos disciplinarios**

El numeral 34.7 del artículo 34 del Decreto 5012 de 2009 establece que a la Secretaría General del Ministerio de Educación Nacional le corresponde *“Coordinar la aplicación del régimen disciplinario de los servidores públicos del Ministerio de Educación Nacional, así como conocer y fallar en primera instancia, los procesos disciplinarios que se adelanten contra funcionarios de la entidad”*.

En virtud de la referida atribución, en la Secretaría General se adelantan, al 31 de mayo de 2022, un total de 121 procesos disciplinarios, los cuales se encuentran detallados en el archivo anexo denominado *“Procesos disciplinarios - Corte 31 de mayo 2022”*, con indicación del número de cada expediente, dependencia relacionada, fecha de los hechos, etapa procesal y nombre del quejoso o informante, precisando, en algunos eventos, si la actuación se inició de oficio.

En cuanto a las etapas de cada los procesos disciplinarios en curso, se cuenta con el siguiente panorama:

*Tabla 66 Procesos disciplinarios en curso MEN*

ETAPA	NO. DE PROCESOS
-------	-----------------

INDAGACIÓN PRELIMINAR	56
INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	31
CIERRE DE INVESTIGACIÓN	29
TRASLADO PARA ALEGATOS	2
TRASLADO PARA ALEGATOS PRECALIFICATORIOS	2
PLIEGO DE CARGOS	1
<b>TOTAL</b>	<b>121</b>

Fuente. MEN- Oficina Asuntos Disciplinarios

Con respecto a las áreas del Ministerio de Educación Nacional en donde se focalizan los procesos disciplinarios, con inclusión del programa “*Todos a aprender*”, se tiene:

*Tabla 67 Procesos disciplinarios por dependencias MEN*

ÁREA	NO. DE PROCESOS
DESPACHO MINISTRO	1
DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR	7
DIRECCIÓN DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	3
GRUPO DE CONVALIDACIONES	21
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS	1
OFICINA ASESORA JURÍDICA	13
OFICINA DE COOPERACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES	1
OFICINA DE INNOVACIÓN	1
OFICINA DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN	1
PROGRAMA TODOS A APRENDER	13
SECRETARÍA GENERAL	1
SUBDIRECCIÓN DE ACCESO	1
SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS IES	1
SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR	6
SUBDIRECCIÓN DE COBERTURA	1
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	2
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	11
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA	4
SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	3
SUBDIRECCIÓN DE PERMANENCIA	4
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCATIVO	1
SUBDIRECCIÓN DE REFERENTES Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA	1
SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	5
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	15
VARIAS DEPENDENCIAS	1
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	2
<b>TOTAL</b>	<b>121</b>

Fuente. MEN- Oficina Asuntos Disciplinarios

Por último, se presenta el balance de las diversas etapas de las actuaciones disciplinarias con respecto a las áreas en que estas se enfocan:

*Tabla 68 Estado etapas de las actuaciones disciplinarias por dependencias MEN*

<b>ETAPA/ÁREA</b>	<b>No. DE PROCESOS</b>
<b>CIERRE DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>29</b>
DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR	3
DIRECCIÓN DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	3
GRUPO DE CONVALIDACIONES	4
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS	1
OFICINA ASESORA JURÍDICA	1
OFICINA DE INNOVACIÓN	1
OFICINA DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN	1
SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR	3
SUBDIRECCIÓN DE COBERTURA	1
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	5
SUBDIRECCIÓN DE PERMANENCIA	3
SUBDIRECCIÓN DE REFERENTES Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA	1
SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	1
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	1
<b>TRASLADO PARA ALEGATOS</b>	<b>2</b>
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA	2
<b>TRASLADO PARA ALEGATOS PRECALIFICATORIOS</b>	<b>2</b>
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA	1
<b>PLIEGO DE CARGOS</b>	<b>1</b>
DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR	1
<b>INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA</b>	<b>31</b>
GRUPO DE CONVALIDACIONES	3
OFICINA ASESORA JURÍDICA	9
PROGRAMA TODOS A APRENDER	13
SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS IES	1
SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR	1
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2
SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	1
SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	1
<b>INDAGACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>56</b>
DESPACHO MINISTRO	1
DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR	3
GRUPO DE CONVALIDACIONES	14
OFICINA ASESORA JURÍDICA	3
OFICINA DE COOPERACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES	1
SECRETARÍA GENERAL	1
SUBDIRECCIÓN DE ACCESO	1

ETAPA/ÁREA	No. DE PROCESOS
SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR	2
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	2
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	3
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA	1
SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	2
SUBDIRECCIÓN DE PERMANENCIA	1
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCATIVO	1
SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	3
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	15
VARIAS DEPENDENCIAS	1
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	1
<b>TOTAL</b>	<b>121</b>

Fuente. MEN- Oficina Asuntos Disciplinarios

### 9.3. Estado del sistema de control interno

El Sistema de Control Interno (SCI) del Ministerio de Educación Nacional (MEN) está basado en el modelo líneas de defensa. La línea estratégica (Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno) establece la Política de Gestión de Riesgos y se asegura de que se despliegue en todos los niveles. La primera línea de defensa (líderes de proceso) se encarga de implementar la metodología de gestión del riesgo para mitigar los riesgos en la operación, reportando a la segunda línea sus avances y dificultades.

La segunda línea (Subdirección de Desarrollo Organizacional) es responsable de difundir y asesorar a los equipos de trabajo sobre la metodología de gestión del riesgo y acompañar los planes de tratamiento de riesgo identificados en todos los niveles de la entidad, de tal forma que se asegure su implementación. La tercera Línea (Oficina de Control Interno) debe evaluar la gestión del riesgo en la entidad.

En virtud de lo anterior, la Oficina de Control Interno del MEN desarrolla su labor entre tres ejes: 1. Prevención y evaluación de la gestión del Riesgo. 2. Relación con Entes Externos de Control. 3. Evaluación y Seguimiento. Como soporte estratégico para la toma de decisiones de la Alta Dirección genera alertas tempranas frente a los cambios que puedan llegar a afectar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales y realiza seguimientos a la gestión y consolida la información para presentar los Informes de Ley. En cuanto al enfoque en riesgos, el Ministerio de Educación Nacional cuenta con 114 riesgos y 464 controles identificados y valorados conforme a la metodología definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública en diciembre de 2020.



Tabla 69 Clasificación de los riesgos MEN

Tipología	Número de riesgos	Número de controles
Gestión	68	378
Corrupción	29	66
Seguridad de la información	17	20

Fuente: Sistema Integrado de Gestión

Con relación a los informes de Ley, el Ministerio, de acuerdo con la normatividad vigente debe presentar informes periódicos a seis entidades: Secretaría de Transparencia, Contaduría General de la Nación, Dirección Nacional de Derechos de Autor, Departamento Administrativo de la Función Pública y Comisión Legal de Cuentas.

Tabla 70 Informes de Ley a Cargo de Control Interno

INFORMES DE LEY	ENTIDAD	PERIODICIDAD
Informe austeridad del gasto	Enlace Transparencia	Trimestral
Informe control interno contable	Contaduría General de la Nación	Febrero
Informe de actualización del sistema E-KOGUI	Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	Febrero-Marzo- Julio
Informe de evaluación institucional por dependencias	Enlace Transparencia	Febrero – Agosto – Noviembre
Informe derechos de autor software	Dirección Nacional de Derechos de Autor	Febrero - Marzo
Evaluación del sistema de control interno (FURAG)	Departamento Administrativo de la Función Pública	Marzo
Informe semestral de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno	Departamento Administrativo de la Función Pública	Semestral
Informe sobre las peticiones, quejas, sugerencias y reclamos – PQRS	Enlace Transparencia	Semestral
Informe sobre posibles actos de corrupción (por evento)	Enlace Transparencia	Por evento
Informe para el fenecimiento de la cuenta general del presupuesto y del tesoro	Comisión Legal de Cuentas	Marzo

Fuente. MEN. Oficina de Control Interno

A continuación, se relacionan los seguimientos que realiza la Oficina de Control Interno en cada vigencia.

**Tabla 71 Seguimientos a cargo de la Oficina de Control Interno**

SEGUIMIENTO A REPORTES ENTES EXTERNOS	ENTIDAD	PERIODICIDAD
Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Enlace Transparencia	Trimestral
Seguimiento SUIT (Sistema Único De Tramites)	Enlace Transparencia	Trimestral
Seguimiento al Avance del Plan De Mejoramiento - SIRECI	Contraloría General de la República	Semestral
Cuenta Anual Consolidada - SIRECI	Contraloría General de la República	Febrero – Anual
Seguimiento Gestión Contractual - SIRECI	Contraloría General de la República	Mensual
Seguimiento Obras Inconclusas-SIRECI	Contraloría General de la República	Mensual
Seguimiento Delitos Contra La Administración Pública-SIRECI	Contraloría General de la República	Semestral
Seguimiento Modalidad Posconflicto-SIRECI	Contraloría General de la República	Semestral
Seguimiento a los contratos cargados en la plataforma del SECOP	Enlace Transparencia	Mensual
Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público "SIGEP" - Antes SUIP	Enlace Transparencia	Cuatrimestral
Respuesta a Entes de Control	Entes de Control	Permanente
Seguimiento Alertas Tempranas-Defensoría Del Pueblo	Ministerio del Interior	Mensual
Seguimiento de Costos de Personal	Enlace Transparencia	Anual
Seguimiento Índice De Transparencia y Acceso a la Información-ITA	Enlace Transparencia	Semestral

Fuente. MEN Oficina de Control Interno

Por otro lado, en el marco de la implementación de las actividades de monitoreo y supervisión continua, se realizan y/o coordinan auditorías internas de gestión y auditorías

especiales con el fin de proporcionar información sobre la efectividad del Sistema de Control Interno y genera las recomendaciones y sugerencias que contribuyan al mejoramiento y optimización de los procesos internos con un enfoque basado en riesgos.

Así mismo, acompaña el ejercicio de las auditorías externas de la Contraloría General de la República (CGR), ICONTEC, entre otras.

Los informes de las evaluaciones independientes de la Oficina de Control Interno se encuentran disponibles en el [botón de transparencia](#) del Ministerio de Educación Nacional.

### 9.3.1. Planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República

La Contraloría General de la República ha fenecido la cuenta fiscal rendida por el Ministerio de Educación Nacional durante los años 2018, 2019, 2020 y 2021, con una opinión sin salvedades, siendo esta la máxima calificación posible en este tipo de evaluación, lo cual evidencia el compromiso institucional con la gestión eficiente y efectiva de los recursos que ha recibidos, con el fin de garantizar la atención oportuna de las necesidades del servicio y el cumplimiento de los compromisos pactados con los diferentes grupos de valor.

Dentro de las vigencias 2018 – 2022 y teniendo en cuenta la vigilancia desarrollada por la Contraloría General de la República (CGR), encontramos el siguiente resumen que demuestra la gestión exitosa del Ministerio de Educación Nacional, en materia de los controles que garantizan cada uno de los resultados a ver:

*Tabla 72 Auditoria 2018-2021*

VIGENCIA	HALLAZGOS	AREA RESPONSABLE E INCIDENCIA	ESTADO
2018	7	<b>3</b> Oficina Asesora Jurídica. (2 Disciplinarios; 1 Disciplinario - Indagacion Preliminar). <b>2</b> Financiera (1 Disciplinario -Fiscal; 1 Administrativo). <b>1</b> Secretaria general (Administrativa). <b>1</b> Secretaria general y contratación (Administrativo)	<b>CERRADOS CUMPLIMIENTO DE PLANES DE MEJORAMIENTO AL 100%</b>
2019	8	<b>2</b> Oficina Asesora Jurídica y subdireccion financiera (Administrativo- Disciplinario) <b>2</b> Oficina Asesora Jurídica (Administrativos) <b>1</b> Fomento de competencias (Administrativo) <b>1</b> Calidad de básica (Administrativo) <b>1</b> Contratos (Disciplinario) <b>1</b> Financiera (Disciplinario)	<b>CERRADOS CUMPLIMIENTO DE PLANES DE MEJORAMIENTO AL 100%</b>
2020	1	Subdireccion de Apoyo a la Gestion de Instituciones de Educacion Superior (Administrativo)	De las 51 reuniones realizadas con las IES, se tienen 31 actas firmadas las 20 restantes se encuentran en proceso de revisión y firmas por parte de las IES. Las mesas de seguimiento y

VIGENCIA	HALLAZGOS	AREA RESPONSABLE E INCIDENCIA	ESTADO
			retroalimentación se orientaron a fortalecer las acciones desarrolladas en bienestar, permanencia y graduación exitosa.  <b>El hallazgo se espera estar finalizado a final de julio de 2022.</b>
2021	3	2 Financiera (Administrativo) 1 Contratos (Administrativo)	<b>ABIERTO</b>

\*Cada auditoría presenta un plan de mejoramiento con las diferentes acciones de mejora que subsanan los hallazgos detectados en el proceso auditor.

De acuerdo con la información rendida por el Ministerio de Educación a la CGR y con fundamento en la opinión contable y presupuestal presentada, la CGR FENECE las cuentas para el cuatrenio 2018-2019-2020-2021, lo que significa que la gestión del Ministerio cumplió su objetivo misional, ejecutado mediante metas y planes de acción orientados a la programación presupuestal y la destinación de recursos para soportar los planes, programas y proyectos institucionales, dando cumplimiento a los principios de economía, eficiencia, eficacia, aplicando los preceptos legales que rigen la gestión pública y por lo tanto los estados financieros reflejan razonablemente las operaciones realizadas.

**Ver adjunto detalle de planes de mejoramiento con la Contraloría General de la Nación**

### 9.3.2. Estado de la gestión del riesgo en la entidad

La gestión del riesgo en el Ministerio de Educación Nacional y sus entidades adscritas y vinculadas, es una herramienta gerencial que está enmarcada en las políticas de gestión y desempeño del Modelo Integrado de Planeación Gestión, MIPG y busca asegurar la **identificación y administración efectiva de todas las situaciones que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales en los diferentes niveles de gestión, para anticiparse con la aplicación de distintos tipos de controles, de manera que los riesgos identificados no se materialicen.**

Por lo anterior, en cada vigencia, el Ministerio y las entidades del sector revisan y actualizan la matriz de riesgos y sus controles y despliegan acciones en dos ejes. El primer eje: gestión y el segundo eje: decisión. La gestión de riesgos se hace a partir de la aplicación de instrumentos que permiten reducir el impacto de los acontecimientos internos o externos que pueden afectar la consecución de los resultados institucionales. Unos instrumentos se enfocan en actuar sobre la causa y otros se enfocan en la reducción del impacto.

En el eje de decisión, en cada vigencia, la alta dirección, de acuerdo con los objetivos estratégicos, los objetivos de cada proceso y/o el modelo referencial del sistema de gestión establece el umbral de tolerancia o apetito de riesgo (**eje de decisión**) por pérdida económica o reputacional y con base en él se determina el tipo y la cantidad de controles y restricciones que se deben implementar en los diferentes procesos. Trimestralmente, se hace un análisis de la efectividad de las acciones implementadas para prevenir su materialización. Cada semestre se presenta un informe a la alta dirección con recomendaciones específicas sobre la manera en la que se puede fortalecer el pensamiento

basado en riesgos a nivel gerencial. Y anualmente, como parte del control organizacional, se programan auditorías basadas en riesgos, para verificar que los líderes se anticipan a potenciales sucesos, aplicando en su gestión los controles necesarios y suficientes. Durante el período 2018-2022, se ha fortalecido la gestión del riesgo a nivel sectorial e institucional, con el acompañamiento técnico de expertos que han liderado procesos de formación, dirigidos a los equipos de trabajo del Ministerio y de las entidades adscritas y vinculadas para mejorar el manejo de los conceptos y mecanismos requeridos en el análisis del contexto interno y externo, para una buena identificación y tratamiento de los riesgos<sup>43</sup>. En la vigencia 2020 se actualizaron las matrices de riesgos de corrupción de todas las entidades del sector, conforme a los lineamientos de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

En la vigencia 2021 se ajustaron las matrices de los riesgos de gestión y riesgos de información, conforme a la nueva metodología formulada por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

De esta manera, se logró tener un mayor número de riesgos identificados, jerarquizados y controlados, como la rutina gerencial y con ello se robusteció la capacidad de reacción en todos los procesos y niveles, ante circunstancias emergentes con posible afectación en el servicio o en el cumplimiento de los objetivos.

Tal como se mencionó en el apartado del Sistema de Control Interno, el Ministerio de Educación Nacional cuenta con 114 riesgos y 464 controles identificados y valorados conforme a la metodología definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública en diciembre de 2020.

*Tabla 73 Clasificación de los riesgos que el MEN identifica, valora y monitorea para prevenir su materialización*

Tipología de los riesgos que la entidad monitorea para prevenir su materialización	Número de riesgos debidamente caracterizados	Número de controles implementados	Beneficios para la gestión
Riesgos de Gestión	68	378	La caracterización de estos riesgos y la implementación de controles facilita la efectividad en los productos y servicios, la prevención de fallos y el manejo de contingencias.
Riesgos de Corrupción	29	66	La implementación de controles frente a posibles riesgos de corrupción permite aplicar la debida diligencia para la prevención de su materialización y el fortalecimiento de la transparencia de lo público.

<sup>43</sup> En las vigencias 2020 y 2021 se dictaron 945 horas de capacitación en riesgos y se realizaron 75 mesas de trabajo (150 horas), para que el personal de 35 dependencias del MEN y de las 11 entidades adscritas y vinculadas, identificara y documentara los riesgos que podrían comprometer el logro de los objetivos y sobre los mismos estableciera controles específicos, periódicos y pertinentes, que son evaluados a través del monitoreo trimestral y de las auditorías anuales.

Tipología de los riesgos que la entidad monitorea para prevenir su materialización	Número de riesgos debidamente caracterizados	Número de controles implementados	Beneficios para la gestión
Riesgos Seguridad de la información	17	20	Anticiparse a posibles vulneraciones en la seguridad de la información, le permite a la entidad asegurar mecanismos adecuados para salvaguardar los activos de la información y asegurar la continuidad de la operación.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión

Ver adjunto matriz de riesgos MEN

## 10. TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS

A continuación, se relacionan los temas técnicos relevantes para la gestión del segundo semestre 2022.

### EJECUCIÓN PLAN DE CONTRATACIÓN

Tema	Acciones estratégicas												
PLAN DE CONTRATACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE METAS PND	<p>Teniendo en cuenta las metas, proyectos y objetivos establecidos en el plan de desarrollo, se realizaron las jornadas de planeación pertinentes, con el fin de concatenar los planes de adquisiciones de conformidad con los presupuestos otorgados para las áreas para el cumplimiento de las mismas.</p> <p>Esta estrategia contractual, permitió al Ministerio de Educación Nacional estar en el primer lugar de ejecución presupuestal en obligaciones durante el cuatrenio con porcentajes no menores al 99.15%, ya que los procesos y la ejecución financiera unidos en seguimiento dieron cumplimiento a lo establecido en el plan de acción de la entidad.</p> <p>El Plan Anual de Adquisiciones del Ministerio de Educación Nacional, de la vigencia 2022, a corte 18 de junio de 2022, se encuentra en un avance del 92% (corresponde a contratos y/o convenios efectivamente suscritos). En este sentido, tomando como base la información registrada en el Sistema de Información Neón, se evidencia que, para el segundo semestre de esta vigencia, se encuentran pendientes por radicar en la Subdirección de Contratación, los siguientes ítems (42).</p> <p>Así mismo, los PAA faltantes con recurso, se encuentran en concordancia con la ejecución por tipo de gasto establecida en la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Gasto</th> <th>Aprop Vigente</th> <th>Compromisos</th> <th>Obligaciones</th> <th>% Ejec Compro</th> <th>% Ejec Oblg</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Funcionamiento</td> <td>\$ 43.942.847.745.723</td> <td>\$ 27.232.483.140.582</td> <td>\$ 19.456.324.996.272</td> <td>62%</td> <td>44%</td> </tr> </tbody> </table>	Gasto	Aprop Vigente	Compromisos	Obligaciones	% Ejec Compro	% Ejec Oblg	Funcionamiento	\$ 43.942.847.745.723	\$ 27.232.483.140.582	\$ 19.456.324.996.272	62%	44%
Gasto	Aprop Vigente	Compromisos	Obligaciones	% Ejec Compro	% Ejec Oblg								
Funcionamiento	\$ 43.942.847.745.723	\$ 27.232.483.140.582	\$ 19.456.324.996.272	62%	44%								

Tema	Acciones estratégicas					
	\$	\$	\$			
Inversión	4.160.327.696.271	4.008.083.720.759	3.178.832.954.168	96%	76%	
Total general	48.103.175.441.994	31.240.566.861.340	22.635.157.950.440	65%	47%	

## PRESUPUESTO 2023

Tema	Acciones estratégicas
Gestiones Presupuesto 2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerando el proceso de aprobación de la ley de presupuesto 2023, será fundamental que se puedan revisar las programaciones para que respondan a las necesidades de cada uno de los agregados presupuestales y de los proyectos de inversión que se proponga liderar.</li> <li>• En los 6 últimos años (2017-2022), los gastos a financiar con cargo a la participación para educación del SGP han tenido un porcentaje de crecimiento superior al del ingreso dando lugar a un déficit financiero para la prestación del servicio educativo como consecuencia de la pérdida del porcentaje adicional de la participación para educación y el crecimiento real de los salarios de los docentes desde 2014.</li> </ul> <p>Esta situación llevó a que en el Plan de Desarrollo 2018-2022 se creará la Comisión de Alto Nivel con el fin de avanzar en la construcción de una propuesta de reforma al Sistema General de Participaciones. Dicha Comisión logró avanzar hasta abril de 2020. Luego de ello, con ocasión a la pandemia, se suspendió y se volvió a reactivar en el segundo semestre de 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El trabajo de esta comisión es muy importante para lograr una propuesta de reforma, por lo tanto se recomienda continuar en el proceso a fin de poder avanzar en la reforma.</li> <li>• Igualmente en preescolar básica y media es muy importante avanzar en la nueva propuesta de evaluación de maestros, que además es un compromiso pactado en el acuerdo sindical. Esta propuesta debe no solo tener en cuenta lo referente a ascensos y reubicaciones, sino lograr armonizar los mismos a los impactos de los aprendizajes de los niños, niñas y jóvenes y deberá ser analizada y armonizada con los recursos que se requerirán asociadas a las mismas en el marco de la reforma del sistema general de participaciones.</li> <li>• De otra parte, para la formulación del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 en materia de educación superior pública se realizó el análisis de la situación financiera del sistema universitario público estatal, análisis que soportó el incremento de recursos para el cuatrienio.</li> </ul>

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR**

Tema	Acciones estratégicas
Continuar el fortalecimiento territorial y seguimiento en la implementación del nuevo marco normativo	Acompañar a las Entidades Territoriales en la implementación del nuevo marco normativo del PAE como son: Ley 2167 de 2021, Ley 2195 de 2021, Resolución 335 (especialmente temas: planeación del servicio, bolsa de recursos, participación comunitaria, calidad e inocuidad, cultura alimentaria y compras locales), y del nuevo modelo de atención rural.
Atención y enfoque diferencial	Continuar con el acompañamiento para la atención diferenciada de la Resolución 18858 de 2018 y desarrollar el nuevo enfoque diferencial para la población NARP.
Ecosistema de Información del PAE	Continuar el desarrollo del sistema de información y su implementación a medida que se van desarrollando las fases, el cual ya se encuentra financiado.
Unidad financiera PAE	Participar en las instancias que defina el Ministerio de Educación para hacer el análisis de la propuesta de reforma del SGP como oportunidad para seguir fortaleciendo los esquemas de financiación del PAE.
Aumento de cobertura del servicio	Seguir incrementando la cobertura del programa. Tener en cuenta que a medida que se incrementa la jornada única, se pasa de complemento del 20% del requerimiento nutricional, al almuerzo que es del 30%.
Calendario Escolar 2023	Para el 2023 es fundamental iniciar el proceso de planeación y contratación del servicio desde agosto 2022, acorde al marco normativo vigente.

**FONDO FINANCIAMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

Tema	Acciones estratégicas
Reasignación de contratos de obra e interventoría	Está en proceso la reasignación de los contratos que estaban a cargo del Consorcio Boyacá G19. Además, se debe continuar el proceso con los proyectos ya reasignados que se encuentran pendientes de reactivación.
Procesos judiciales	Se han iniciado varias acciones judiciales en contra de los contratistas de obra que han incurrido en incumplimiento. De otra parte, el patrimonio autónomo del FFIE ha sido convocado a tres tribunales de arbitramento. Estos procesos se encuentran en curso.
Mejoramiento de infraestructura educativa, convocatoria MEN 2021	Está en proceso el cierre del listado de los proyectos de mejoramiento de la infraestructura educativa que está pendientes de la cofinanciación por las ETC. En necesario garantizar la continuidad de esta tarea.



Tema	Acciones estratégicas
Mejoramiento de infraestructura educativa, convocatoria MEN 2022	Continuar con la contratación para la ejecución de proyectos de mejoramiento de la infraestructura educativa, resultantes de la convocatoria MEN 2022, con base en el Banco de Oferentes que ya se conformó.
Ejecución de proyectos de infraestructura educativa 2022	Continuar y terminar la construcción de los colegios nuevos, ampliados, así como los proyectos de mejoramiento de la infraestructura educativa, programados en las metas 2022.
Sistema de información Vamos FFIE	El Sistema de información Así Vamos FFIE se encuentra en producción. Sin embargo, es indispensable continuar alimentándolo en forma permanente con los datos técnicos, financieros, jurídicos y administrativos requeridos para garantizar su cabal funcionamiento.

### **EVALUAR PARA AVANZAR- política pública del sector para el fortalecimiento de aprendizajes**

Tema	Acciones estratégicas
<b>Hitos que deberán marcar el desarrollo de los procesos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apertura y puesta en funcionamiento de la plataforma y mecanismos de apoyo para la inscripción, selección de modalidad para la aplicación de instrumentos (online y offline), aplicación de instrumentos y generación de resultados por parte del ICFES para la totalidad de los estudiantes de 3° a 11°. El ICFES es el aliado principal en esta política pública de sector que es Evaluar para avanzar.</li> <li>• Formación y acompañamiento de los docentes, directivos y equipos de secretarías inscritos en el proceso de fortalecimiento de capacidades para la construcción e implementación de los planes pedagógicos académicos para el cierre de brechas. El rol del Ministerio de educación es fundamental en la orientación técnica y acompañamiento de las 8 instituciones de educación superior que tienen la responsabilidad de acompañar en el segundo semestre a alrededor de 15 mil participantes en el marco del Fondo 1400 de 2016 producto del Convenio entre el MEN y el ICTEX.</li> <li>• Asistencia técnica y diálogo permanente con las secretarías de educación de las 96 entidades territoriales certificadas en torno a las acciones que adelantan para cumplir los compromisos adquiridos en el marco de los Pactos para avanzar. Los pactos para avanzar son los documentos que respaldan los compromisos de gestión adquiridos para responder con acompañamiento y seguimiento la valoración y fortalecimiento de aprendizajes de los estudiantes en sus territorios. A la fecha de cierre del periodo del gobierno actual se deja capacidad instalada en los equipos de calidad y evaluación de las secretarías para que orienten y canalicen las barreras encontradas en la implementación y gestiones respuestas pertinentes y oportunas de los diferentes actores partícipes de Evaluar para avanzar tanto en el nivel nacional como en la comunidad educativa.</li> </ul>

Tema	Acciones estratégicas
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Articulación con los 14 aliados no gubernamentales ya comprometidos con la Estrategia Evaluar para avanzar y gestión de nuevos apoyos. Actualmente ya se han vinculado: Fundación Saldarriaga Concha, Alianza por Educación Rural de Caldas (Comité de Cafeteros, Gobernación de Caldas y Alcaldía de Manizales); CERLALC, UNICEF, Fundación Telefónica Movistar, Fundación Pies Descalzos, Fundación Santo Domingo, Juntos aprendemos (Fundación Carvajal, Parque Explora, Proantioquia y Partners of the Americas), Fundación Virtual Educa, Corpoeducación, Asociación de Fundaciones Familiares y Empresariales, Fundación Corona, Empresarios por la Educación, Aldeas Infantiles SOS. El relacionamiento con estos aliados es central pues están acompañando desde sus competencias y recursos una cantidad importante de establecimientos educativos para garantizar que los componentes de Evaluar para avanzar se concreten en acciones y mejoras en las prácticas pedagógicas y por lo tanto en la calidad de la educación que están recibiendo los estudiantes, particularmente en los territorios donde mayor se requiere de apoyo.</li> <li>• Como parte de la estrategia de sostenibilidad de la política pública se deja en funcionamiento y para su apropiación entre directivos, docentes, familias, equipos de secretarías y estudiantes, un ecosistema digital, dispuesto en la Plataforma Colombia aprende con material y recursos, para el enriquecimiento y mejora de la práctica pedagógica y el proceso de aprendizaje. Entre estos recursos para Evaluar para avanzar hay algunos específicos; videos, infografías, contenidos interactivos, formularios, instructivos desde Educación Inicial a 11°; dos cajas de herramientas una para la valoración del desarrollo y de los aprendizajes y otra la Apropiación de Resultados. Un Kit de recursos educativos, por etapa de la trayectoria educativa, con oferta de contenidos para la formulación y la implementación de los Planes de fortalecimiento académico y pedagógico. Estos recursos abordan referentes técnicos, cartillas, libros, guías didácticas y pedagógicas, audiovisuales, podcast, entre otros.</li> <li>• Finalmente, el país ha adquirido un empréstito con el Banco Mundial que permite sustentar las actividades de Evaluar para avanzar en el marco del Programa Todos a aprender para los siguientes 4 años. Con este crédito se desarrolla el Programa para Mejorar la Equidad, las Competencias Socioemocionales y los Aprendizajes, cuyo objetivo es fortalecer el proceso de recuperación de aprendizajes y promover el bienestar socioemocional de niños, niñas y jóvenes del sistema educativo oficial para garantizar la continuidad de sus trayectorias educativas y la consolidación de sus proyectos de vida. Este empréstito se adquiere, teniendo en cuenta que el uso de las evaluaciones formativas son un insumo fundamental para el logro de estrategias efectivas de fortalecimiento de los aprendizajes. La información resultante de las evaluaciones será utilizada por el Programa para orientar los esfuerzos de los docentes hacia los estudiantes más necesitados, así como para adaptar el tipo de apoyo que se brinde a estos estudiantes.</li> </ul> <p>El programa se estructura en dos componentes: 1) mejoramiento de las prácticas pedagógicas y de gestión a nivel escolar en el marco de la calidad educativa; y 2) fortalecimiento de las prácticas de gestión educativa de los</p>

Tema	Acciones estratégicas			
	<p>gobiernos locales para la implementación de estrategias de permanencia escolar. En el componente 1, se organizan las acciones para mejorar las prácticas pedagógicas y de liderazgo a nivel escolar, de manera que docentes y directivos docentes cuenten con los recursos necesarios para abordar las necesidades identificadas en los estudiantes después de la aplicación de las evaluaciones de aprendizaje, o instrumentos de valoración de Evaluar para avanzar. El programa desarrollado con el crédito apoyará la implementación de una estrategia para la aplicación de las Pruebas Saber en los grados 3º, 5º, 7º y 9º; y el uso a gran escala de Evaluar para Avanzar. En el componente 2, las acciones dirigidas a fortalecer las prácticas de gestión educativa de los gobiernos locales para la implementación de estrategias de permanencia escolar, con especial foco en el cierre de brechas urbano – rurales.</p> <p>Nos hemos comprometido a reportar cada año el avance en los indicadores del empréstito en sus dos componentes, estos son condición para los desembolsos y se deberán reportar teniendo en cuenta lo siguiente:</p>			
	<b>ÁREA DE RESULTADOS</b>	<b>INDICADOR DE RESULTADO ASOCIADOS A DESEMBOLSO</b>	<b>Recurso (Mill USD)</b>	<b>Año</b>
	<b>1. Mejoramiento de las prácticas pedagógicas y de gestión escolar</b>			
	EE del PTA con estrategias de recuperación de aprendizajes y/o desarrollo de habilidades socioemocionales introducidas	Al menos el 15% de los EE PTA introducen la estrategia de recuperación de aprendizajes o habilidades socioemocionales	4,3	2023
		Al menos el 15% de los EE PTA introducen la estrategia de recuperación de aprendizajes o habilidades socioemocionales	7	2025
	Uso de las evaluaciones de aprendizajes para el apoyo pedagógico	Guías operativas y protocolos actualizados en el uso de evaluaciones formativas y la introducción de la estrategia de recuperación de aprendizajes y habilidades socioemocionales	5	2022
		Al menos el 20% de los EE PTA utilizan evaluaciones formativas	5	2022
	Mejora en el apoyo pedagógico a los docentes	Plan de acción estratégico basado en evaluación de impacto del PTA	5	2022
		# de docentes apoyados por el PTA (Meta 100.000 docentes)	15	2023
		Evaluación de impacto del PTA implementada y publicada	7,3	2025
	Mejora en habilidades de liderazgo y gestión	Evaluación de la Escuela de Liderazgo y Plan de Acción	5	2022

Tema	Acciones estratégicas																			
	para directivos docentes	# de directivos docentes de EE apoyados por la línea de liderazgo pedagógico del PTA	9,3	2024																
<b>2. Fortalecimiento de las prácticas de gestión educativa de los Gob. Locales</b>																				
	Desarrollo y promoción de la implementación de una nueva línea de apoyo del PTA a las ETC enfocada en recuperación de aprendizajes y desarrollo socioemocional	La línea de apoyo a las ETC ha sido adoptada por el PTA con guías y materiales pedagógicos	5	2022																
		10 ETC han sido capacitadas en la implementación de la estrategia de recuperación de aprendizajes	4,3	2022																
		30 ETC han sido capacitadas en la implementación de la estrategia de recuperación de aprendizajes	5	2024																
	Nuevo sistema de información de gestión y evaluación del PAE desarrollado	Se ha desarrollado e implementado al menos uno de los cuatro subsistemas del SiPAE	0,7	2022																
		Se ha desarrollado e implementado al menos dos de los cuatro subsistemas del SiPAE	0,7	2023																
		Se ha desarrollado e implementado al menos tres de los cuatro subsistemas del SiPAE	0,7	2024																
		Se ha desarrollado e implementado los cuatro subsistemas del SiPAE	0,7	2025																
<p>La distribución por componentes del empréstito es la siguientes (en millones de USD dólares):</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #A9A9A9;">COMPONENTES / FUENTE</th> <th style="background-color: #A9A9A9;">CRÉDITO</th> <th style="background-color: #A9A9A9;">TOTAL</th> <th style="background-color: #A9A9A9;">%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Componente 1:</b> Mejoramiento de las prácticas pedagógicas y de gestión a nivel escolar en el marco de la calidad educativa</td> <td style="text-align: center;"><b>62,9</b></td> <td style="text-align: center;"><b>62,9</b></td> <td style="text-align: center;"><b>78,60%</b></td> </tr> <tr> <td><b>Componente 2:</b> Fortalecimiento de las prácticas de gestión educativa de los gobiernos locales para la implementación de estrategias de permanencia escolar.</td> <td style="text-align: center;"><b>17,1</b></td> <td style="text-align: center;"><b>17,1</b></td> <td style="text-align: center;"><b>21,40%</b></td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td style="text-align: center;"><b>80</b></td> <td style="text-align: center;"><b>80</b></td> <td style="text-align: center;"><b>100%</b></td> </tr> </tbody> </table>					COMPONENTES / FUENTE	CRÉDITO	TOTAL	%	<b>Componente 1:</b> Mejoramiento de las prácticas pedagógicas y de gestión a nivel escolar en el marco de la calidad educativa	<b>62,9</b>	<b>62,9</b>	<b>78,60%</b>	<b>Componente 2:</b> Fortalecimiento de las prácticas de gestión educativa de los gobiernos locales para la implementación de estrategias de permanencia escolar.	<b>17,1</b>	<b>17,1</b>	<b>21,40%</b>	<b>TOTAL</b>	<b>80</b>	<b>80</b>	<b>100%</b>
COMPONENTES / FUENTE	CRÉDITO	TOTAL	%																	
<b>Componente 1:</b> Mejoramiento de las prácticas pedagógicas y de gestión a nivel escolar en el marco de la calidad educativa	<b>62,9</b>	<b>62,9</b>	<b>78,60%</b>																	
<b>Componente 2:</b> Fortalecimiento de las prácticas de gestión educativa de los gobiernos locales para la implementación de estrategias de permanencia escolar.	<b>17,1</b>	<b>17,1</b>	<b>21,40%</b>																	
<b>TOTAL</b>	<b>80</b>	<b>80</b>	<b>100%</b>																	

**CRÉDITO BID**

Tema	Acciones estratégicas
EJECUCIÓN CRÉDITO BID	Terminar de comprometer el 100% del presupuesto asignado para la vigencia al cierre del tercer trimestre.
	Gestionar ante el Ministerio de Hacienda y el Banco, la justificación de gastos de los anticipos recibidos y solicitar el último desembolso del año.
	Contratar los servicios de la auditoría externa del Programa con inicio de actividades en octubre de 2022, para asegurar el cumplimiento de la presentación de los Estados Financieros auditados de la vigencia 2022
	Presentar al BID el informe semestral de progreso de la ejecución del Programa de Crédito con corte a junio 30 de 2022; preparar los insumos para el informe semestral de progreso del Programa de Crédito correspondiente al segundo semestre del 2022.
	Presentar al DNP el informe de progreso de la ejecución del Programa de Crédito correspondiente al tercer trimestre de 2022. Preparar los insumos del informe correspondiente al cuarto trimestre.
	Acompañar la ejecución técnica y financiera de los proyectos financiados con recursos del crédito y verificar el cumplimiento de las metas consignadas en la matriz de resultados del programa para la vigencia 2022.
	En este tema son de principal prioridad las nuevas convocatorias del Fondo ICETEX 1400 (formación continua de docentes rurales y etnoeducadores), Fondo ICETEX 261 (becas de licenciatura para docentes normalistas), y la adjudicación de las dos convocatorias abiertas para Modelos Educativos Flexibles y Educación Inicial en la Ruralidad y Ruralidad Dispersa, en el marco del Fondo ICETEX 277.
	Avanzar en la consolidación de los Centros de Excelencia y Liderazgo en Educación Rural (20 Escuelas Normales Superiores) como una apuesta a mediano plazo, para el de mejoramiento de la calidad educativa rural.
	Presentar al banco el plan de adquisiciones 2023 y la programación del flujo de caja y desembolsos 2023, máximo el 30 de noviembre de 2022. Con este fin es necesario: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar el cumplimiento acumulado de metas, tanto de producto como de resultado al tercer año.</li> <li>• Verificar la cobertura territorial en municipios PDET y focalizar territorialmente las coberturas por meta para 2023.</li> <li>• Realizar el ajuste a las metas físicas y financieras de la matriz de resultados que se implementarán en 2023.</li> <li>• Asignar las áreas técnicas y equipos que se encargarán de estructurar y acompañar la ejecución de los proyectos priorizados.</li> <li>• Coordinar con las áreas y equipos designados la metodología y cronograma para la estructuración de los proyectos que se van</li> </ul>

Tema	Acciones estratégicas
	<p>ejecutar de acuerdo con la modalidad de contratación seleccionada en cada caso.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Construir los cronogramas de gestión de adquisiciones para 2023.</li> <li>• Realizar al menos una sesión del Comité de Dirección del Programa</li> </ul>

## CONCURSO DE MÉRITOS PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

Tema	Acciones estratégicas
<p><b>Concursos para docentes y directivos docentes 2022</b></p>	<p>En el año 2022, el sector educativo avanza en la provisión de <b>37.369</b> vacantes ofertadas por las ETC, en un nuevo proceso de concurso de méritos liderado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, con la precisión que se adelanta con particularidades y diferencias para los cargos docentes y directivos docentes según su ubicación geográfica urbana o rural, así:</p> <p><b>Concurso especial docente para zonas rurales del país.</b></p> <p>El Gobierno nacional en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo, expidió el Decreto 574 de 2022, <i>“por el cual se reglamenta el concurso especial para ingreso a la carrera docente en zonas rurales de todo el país”</i>, norma a partir de la cual, la Comisión Nacional del Servicio Civil en el marco de sus funciones y competencias realizará la provisión de <b>13.729</b> vacantes ubicadas en zonas rurales. Se destaca que este concurso tiene un carácter especial, ya que contará con la aplicación de las pruebas de conocimientos específicos y pedagógicos en contexto con las zonas rurales y realizará una valoración de antecedentes de los aspirantes estableciendo puntajes diferenciados por la acreditación de experiencia docente que haya sido adquirida en zonas rurales, como un incentivo para los educadores que han prestado sus servicios en zonas rurales y en territorios apartados.</p> <p>De esta forma el Ministerio de Educación Nacional busca que los aspirantes se postulen a las vacantes rurales con pleno conocimiento de un proyecto de servicio público a ser prestado en estas zonas y con ello lograr mayor permanencia de los maestros, buscando contribuir así con el cierre de brechas entre lo rural y lo urbano, a través de la provisión de vacantes definitivas con educadores en carrera docente, que garanticen una prestación del servicio educativo estable, con personal altamente calificado y seleccionado por concurso de méritos.</p> <p><b>Concurso docente para zonas no rurales del país.</b></p> <p>Paralelo al proceso de provisión de cargos de docentes y directivos docentes para zonas rurales, la Comisión Nacional del Servicio Civil en el marco de sus competencias dio apertura a las convocatorias que permitirán la participación e inscripciones para <b>23.640</b> vacantes en zonas no rurales de todo el país.</p>

Tema	Acciones estratégicas
	<p>Los detalles de las convocatorias 2150 a 2237 de 2021 y 2316 de 2022 pueden ser consultados <a href="https://historico.cnsc.gov.co/index.php/2150-a-2237-de-2021-directivos-docentes-y-docentes">aquí <u>https://historico.cnsc.gov.co/index.php/2150-a-2237-de-2021-directivos-docentes-y-docentes</u></a></p> <p><b>Tema prioritario para la gestión</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Durante el segundo semestre de 2022 es necesario mantener una gestión articulada y de apoyo con la Comisión Nacional del Servicio Civil, para las etapas de valoración de antecedentes y aplicación de pruebas diferenciadas entre zonas rurales y zonas urbanas;</li> <li>➤ Este proceso de concurso de méritos para docentes y directivos docentes será fundamental para la provisión de un número muy significativo de vacantes en todo el país, las cuales actualmente se encuentran en provisionalidad, en encargo o sin proveer.</li> </ul>
<p><b>Concurso especial docente para zonas PDET - 2019</b></p>	<p>El concurso de carácter especial para zonas afectadas por el conflicto armado surge a partir de la expedición del Acto Legislativo 01 de 2016 y de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 882 de 2017. Para ello, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC en el marco de sus competencias dio apertura a las Convocatorias 601 a 623 de 2018, Concurso Directivos Docentes y Docentes, que se desarrolla en 119 municipios asociados a 23 entidades territoriales certificadas en educación y convocó 6.564 vacantes.</p> <p>Este concurso ha permitido desde el 2021 nombramiento en carrera de 7.710 maestros en 119 municipios ubicados en 23 Entidades territoriales certificadas en educación. Esta provisión logró por primera vez para el sistema especial de carrera docente una efectividad en provisión del 99.73%, frente a las vacantes ofertas, ya que de las 6.564 vacantes, tan solo 4 vacantes fueron declaradas desiertas y en 12 vacantes no lograron su plena provisión al resultar listas de elegibles insuficientes. Sumado a este nivel de efectividad, se resalta el uso de listas d elegibles que las entidades territoriales convocantes han efectuado, al superar en número de nombramientos el de vacantes inicialmente ofertadas.</p> <p><b>Tema prioritario para la gestión:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ De este concurso PDET, en la actualidad la Comisión Nacional del Servicio Civil ha informado que adelanta la selección del operador para dar aplicación a la prueba de primaria en la Zona del Catatumbo para 662 vacantes, ya que este proceso fue suspendido por problemas de orden público en febrero de 2020.</li> </ul>

## SISTEMA DE SALUD DE LOS MAESTROS

Tema	Acciones estratégicas
<p><b>IP Salud SST</b></p>	<p>Los contratos de prestación de servicios de salud fueron firmados en el año 2017 y se vencían en octubre de 2021, siendo ampliado su plazo hasta el 30 de octubre de 2022. En el mismo escenario, los contratos para las actividades de seguridad y salud en el trabajo dieron inicio en septiembre de 2020, con una prórroga inicial hasta el 27 de marzo de 2022, hoy extendidos hasta el 30 de septiembre de 2022. De cara al proceso de contratación de los operadores de Salud y Seguridad y Salud en el Trabajo para el Magisterio, el Consejo Directivo del FOMAG recomienda la contratación conforme la evaluación elaborada por la entidad Fiduciaria, es así como desde abril de 2021 en dicho cuerpo colegiado se autorizó la contratación para que le suministraran a la sociedad fiduciaria los documentos contractuales y precontractuales que permitan avanzar en la invitación pública y fortalecer el modelo de salud y SST del Magisterio.</p> <p>Tema prioritario para la gestión:</p> <p>Durante el segundo semestre de 2022 es necesario contar con un cronograma claro con los tiempos precisos que permitan continuar con el trámite posterior a la publicación de los términos de referencia que concluyan con la contratación de los servicios de salud y SST de tal forma que evite la prórroga de los contratos actuales.</p> <p>Una vez finalizadas las etapas dentro de la Invitación Pública que se dejan publicadas se debe realizar el seguimiento constante para que el contrato sea adjudicado antes del vencimiento de los contratos actuales.</p>

## ACUERDOS SINDICALES

Tema	Acciones estratégicas																																																	
<p>Temas de acuerdos sindicales</p>	<p>Los acuerdos suscritos por el Ministerio de Educación Nacional con 28 sindicatos, corresponden a 137 formalizados mediante actas en 5 mesas de negociación, donde cada espacio cuenta con sus propios delegados; sin embargo, varios acuerdos son coincidentes en las mesas.</p> <p>RESUMEN DE ACUERDOS POR MESA Y ESTADO</p> <table border="1" data-bbox="493 1614 1398 1843"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Mesa</th> <th>No. sindicatos</th> <th>Acuerdos</th> <th>Cumplidos</th> <th>Cumplidos Parcialmente</th> <th>Pendientes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Mesa Sectorial de Educación</td> <td>20</td> <td>23</td> <td>7</td> <td>13</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Capítulo de Educación Superior</td> <td>2</td> <td>27</td> <td>12</td> <td>15</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Capítulo FECODE</td> <td>1</td> <td>29</td> <td>7</td> <td>21</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Mesa Singular MEN 2021</td> <td>4</td> <td>22</td> <td>4</td> <td>16</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Mesa SINTRAMEN</td> <td>1</td> <td>36</td> <td>24</td> <td>10</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>TOTALES</b></td> <td><b>28</b></td> <td><b>137</b></td> <td><b>54</b></td> <td><b>75</b></td> <td><b>8</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Actas de acuerdos suscritas.</p>	No.	Mesa	No. sindicatos	Acuerdos	Cumplidos	Cumplidos Parcialmente	Pendientes	1	Mesa Sectorial de Educación	20	23	7	13	3	2	Capítulo de Educación Superior	2	27	12	15	0	3	Capítulo FECODE	1	29	7	21	1	4	Mesa Singular MEN 2021	4	22	4	16	2	5	Mesa SINTRAMEN	1	36	24	10	2	<b>TOTALES</b>		<b>28</b>	<b>137</b>	<b>54</b>	<b>75</b>	<b>8</b>
No.	Mesa	No. sindicatos	Acuerdos	Cumplidos	Cumplidos Parcialmente	Pendientes																																												
1	Mesa Sectorial de Educación	20	23	7	13	3																																												
2	Capítulo de Educación Superior	2	27	12	15	0																																												
3	Capítulo FECODE	1	29	7	21	1																																												
4	Mesa Singular MEN 2021	4	22	4	16	2																																												
5	Mesa SINTRAMEN	1	36	24	10	2																																												
<b>TOTALES</b>		<b>28</b>	<b>137</b>	<b>54</b>	<b>75</b>	<b>8</b>																																												



Tema	Acciones estratégicas
	<p>Los 83 acuerdos en proceso de cumplimiento son relevantes para los sindicatos que los suscribieron, de los cuales se remite de manera periódica informes de avance al Ministerio del Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública, entidades encargadas de realizar el seguimiento permanente al cumplimiento de estos.</p> <p>Como se puede evidenciar se ha logrado el cumplimiento de 54 acuerdos, y 75 se encuentran en cumplimiento parcial es decir un 94% de los acuerdos se pueden finalizar en un corto plazo, para esto es fundamental continuar con las mesas de trabajo con los sindicatos correspondientes y las áreas pertinentes del MEN, mesas que deben ser finalizadas, en el acápite pertinente de este informe se encuentra la relación punto por punto y el estado en el que se encuentra.</p> <p>Es importante anotar que existe un porcentaje del 6% que requiere el cumplimiento de actividades por parte de otros Ministerios o Departamentos, por lo cual es importante coordinar con las mismas y estar muy atento al requerimiento que se realicen.</p> <p>A su vez, se considera necesario priorizar que, de acuerdo con el trabajo permanente con las 5 mesas de negociación, se pueden evidenciar que algunos puntos revisten mayor importancia, como lo son:</p> <p><b>SINDICADOS EDUCADORES (SECTOR Y FECODE)</b></p> <p>Continuidad del proceso de invitación pública que realiza Fiduprevisora S.A, respecto de contratar los servicios de salud de los educadores y sus beneficiarios, así como la contratación para la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Acompañamiento y seguimiento del proyecto de Ley sobre reforma constitucional al Sistema General de Participación – SGP</p> <p>Continuar con las mesas de trabajo respecto de la Comisión Tripartita (MEN-Legislativo-FECODE), respecto del Estatuto Único Docente.</p> <p>Seguimiento del cumplimiento de acuerdo sindical con FECODE cada 2 meses.</p>

## INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN-ICFES

Tema	Acciones estratégicas
<p><b>Temas prioritarios segundo semestre</b></p>	<p>En el segundo semestre del 2022, se llevará a cabo la aplicación de los exámenes de Estado, Saber 11, Pre Saber y Validación en el mes de septiembre y de Saber Pro y Saber TyT nacional y exterior en el mes de octubre. Para la aplicación de Saber 11, Pre Saber y Validación hay un total de 644.662 inscritos, esta aplicación está programada para el 3 y 4 de septiembre y los resultados serán publicados el 26 de noviembre para Saber 11, y el 3 de diciembre para Pre Saber y Validación del Bachillerato. Con relación a Saber TyT la aplicación se realizará el 8 y 9 de octubre mientras que la aplicación de Saber Pro esta programada para la semana entre el 22 y el 30 de octubre, ambos exámenes se aplicarán en modalidad electrónica. El registro ordinario de estudiantes para la</p>

	aplicación de Saber TyT y Saber Pro segundo semestre comienza a partir del 5 de julio y termina el 26 de julio. Para más información sobre el cronograma de pruebas de Estado del segundo semestre por favor consultar la resolución 046 del 2 de febrero del 2022
--	--

## VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Tema	Acciones estratégicas
Acceso Gratuito a Educación Superior (Política de Gratuidad)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Garantizar la continuidad de la política de gratuidad que es política de estado en los años siguientes. Para el semestre 2022-2 deben tener en cuenta los calendarios de las IES y que los recursos ya están dispuestos y las convocatorias realizadas (inician clases en julio al menos 10 de las 64 cubiertas por la política).</li> <li>Acorde a la Ley de Inversión Social, incluir en 2023 los recursos para dar cumplimiento a la meta de gratuidad. Y generar nuevo reglamento operativo para el 2023 que defina, entre otras cosas, si se mantiene los límites de cupos a las IES y cómo se hará la identificación de los beneficiarios antiguos de la política en 2023. Las dos opciones son: a) mantienen el derecho adquirido todos los beneficiarios; b) mantienen el derecho adquirido solo los que mantengan las condiciones de vulnerabilidad con el registro en SISBEN IV.</li> <li>Asociado el tema anterior identificar que grupos y subgrupos de SISBEN IV serán cubiertos por la política por vía del FSE.</li> </ul>
Esquemas de Financiamiento a la Demanda (Generación E – Excelencia)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Es muy importante resaltar que el programa Generación E quedo financiado en su totalidad, con los recursos respectivos para todas las cohortes. Dichos recursos fueron aprobados por el Consejo Nacional de Política Económica y Social quien declaró su importancia estratégica a través de los documentos CONPES 4013 de 2020 (Departamento Nacional de Planeación, DNP, 2020) y CONPES 4055 de 2021. Con ello, el Ministerio de Educación Nacional obtuvo la aprobación de vigencias futuras hasta el año 2027 para asegurar los recursos para atender las cohortes de todos los estudiantes que ingresaron durante el cuatrienio (2019-2022), garantizando la sostenibilidad del Programa</li> </ul>
Sistema de Aseguramiento de la Calidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Continuar dando desarrollo a la reglamentación del sistema de aseguramiento de la Calidad con base en el decreto 1330 de 2019 y el acuerdo 02 del Cesu 2020. Lo anterior permite seguir desarrollando el proceso de fortalecimiento de las capacidades del Sistema de aseguramiento de la calidad</li> <li>Promover la Red de conocimiento SACES para la articulación, integración y fortalecimiento de los actores del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, por medio del intercambio de experiencias, procesos de aprendizaje, la generación de comunidades y la transferencia de conocimiento, con miras a contribuir a la cultura de la autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo.</li> </ul>
Internacionalización	<ul style="list-style-type: none"> <li>Continuar con el trabajo articulado con ProColombia en la estrategia de internacionalización de Colombia como destino académico y científico a través de la estrategia Go Colombia, orientada a informar, promocionar y posicionar la oferta académica y científica de país para la comunidad internacional y el aprendizaje del español como segunda lengua.</li> </ul>

Tema	Acciones estratégicas
Marco Nacional de Cualificaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantener el liderazgo desde Presidencia que permie el trabajo articulado entre Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo, Sena y comunidad educativa para seguimiento a la implementación del Sistema Nacional de Cualificaciones del Marco Nacional de Cualificaciones y del Esquema de Movilidad Educativa y Formativa. Es un proceso que lleva 14 años y ya va en el 60% y estos 4 años permitirán su implementación plena.</li> <li>Dejar instalado un modelo que escale en las IES en el diseño y formulación de programas académicos basados en cualificaciones con el fin de promover la implementación efectiva en los próximos años por parte de las IES de los catálogos de cualificaciones de 22 sectores de la economía que fueron construidos y definidos de manera articulada con el sector productivo durante estos 4 años.</li> </ul>
Modalidad Dual	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dar continuidad al Compromiso Público - Privado por la promoción y el fortalecimiento de la educación y formación dual en Colombia firmado por el Gobierno Nacional, Confecámaras y el Consejo Privado de Competitividad.</li> <li>Dinamizar pilotos, como el realizado con la Embajada Suiza en el que participan 23 empresas líderes e IES para ampliar la oferta de la modalidad dual. Implica el desarrollo de un programa académico con un diseño curricular conjunto en el que se realizan los procesos de enseñanza y aprendizaje en alternancia en las IES y en espacios propios del sector productivo.</li> </ul>

### INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS-ICETEX

Tema	Acciones estratégicas
Pago contingente al ingreso	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reglamentación interna del mecanismo para la colocación y gestión de la cartera de créditos con este mecanismo. Incluye la definición del contrato a celebrar con el beneficiario</li> <li>Definición y apropiación de recursos en el proyecto de inversión Nación para financiar el mecanismo</li> <li>Ajustes de procesos y de sistemas de información de acuerdo con la reglamentación interna</li> <li>Abrir convocatoria de créditos y otorgar la primera cohorte</li> </ul>
Rediseño Institucional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión y ajustes al estudio técnico de rediseño institucional y los proyectos de decreto que aprueban el rediseño</li> <li>Trámite de expedición de los decretos ante la Presidencia de la República</li> <li>Selección e incorporación de funcionarios en la planta de personal de la entidad</li> </ul>
Portafolio de Servicios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrega de la solución implementada</li> <li>Parametrización de convocatorias de nuevos créditos reembolsables, fondos en administración y programas de internacionalización</li> <li>Entrega de servicios a través de la fábrica de servicios</li> </ul>

**NOCHE DE LOS MEJORES**

Tema	Acciones estratégicas
Realización del evento en segundo semestre	<p>Es un encuentro nacional para el reconocimiento de los actores del sector educación que se han destacado por su sobresaliente desempeño en diferentes campos. Se realiza en el segundo semestre de cada año y es liderado por el Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocer experiencias y actores del sector educativo a nivel nacional y regional por sus logros y resultados.</li> <li>• Seleccionar experiencias sobresalientes que surgen de datos, información o convocatorias realizadas y culminadas durante el año.</li> <li>• Posicionar las mejores prácticas y resultados del sector educativo en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y organizadas por categorías y subcategorías.</li> </ul> <p>Se desarrolla una vez al año, a inicios del mes de diciembre; y se desarrolla de manera colaborativa entre los dos viceministerios (Preescolar, básica y media, y Superior).</p> <p>Los reconocimientos se da a los galardonados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diplomas para educadores.</li> <li>• Estatuillas o placas para instituciones educativas, instituciones de educación superior y secretarías de educación.</li> <li>• Medallas a estudiantes.</li> </ul> <p>Los temas para seleccionar a los galardonados se organizan por categorías y subcategorías y guardan coherencia con el Plan de desarrollo.</p> <p>Los mecanismos de selección de los galardonados son según la naturaleza y características de las subcategorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Convocatoria abierta, o</li> <li>• Convocatoria cerrada, o</li> <li>• Selección directa</li> </ul> <p>Los instrumentos se definen para orientar la selección de los galardonados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento marco con la descripción de las categorías.</li> <li>• Ficha de registro de las experiencias seleccionadas.</li> <li>• Ficha de registro de las metodologías implementadas para el proceso de selección.</li> </ul> <p>Tradicionalmente esta jornada se organiza la primera semana de diciembre y su planeación inicia desde el mes de agosto.</p>

## FORO EDUCATIVO NACIONAL

Tema	Acciones estratégicas
<p>Foro Educativo Nacional</p>	<p>El Ministerio de Educación Nacional (MEN) organiza anualmente el Foro Educativo Nacional con el fin de “reflexionar sobre el estado de la educación y hacer recomendaciones a las autoridades educativas respectivas para el mejoramiento y cobertura de la educación” en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 164 y 167 de la Ley 115 de 1994. De igual forma las secretarías de educación realizan los foros territoriales a para tir de los cuales seleccionan sus experiencias para participar en la selección que hace el MEN de modo que sean presentadas y reconocidas en el Foro Educativo Nacional.</p> <p>En el Foro Educativo Nacional, “el Ministerio de Educación Nacional selecciona anualmente las cinco mejores estrategias de mejoramiento orientadas a cualificar la convivencia escolar, la educación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar de establecimientos educativos para que presenten, a manera de reconocimiento, su experiencia”, según lo establecido en el Artículo 2.3.5.5.1. del Decreto 1075 del 2015</p> <p>El Foro se desarrolla una vez al año, en la semana de receso del mes de octubre. Se desarrolla de manera colaborativa entre los dos viceministerios (Preescolar, básica y media, y Superior).</p> <p>Para el Foro a desarrollarse en el año 2022, se ha trabajado sobre una propuesta con las diferentes áreas del Ministerio particularmente los equipos del equipo del Viceministerio de Preescolar, básica y media y el Viceministerio de Educación superior, donde se propone trabajar sobre el avance y mejora de resultados del aprendizaje: Para que niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos consoliden sus proyectos de vida y frente al cierre de brechas de aprendizaje: apuesta educativa para aportar a los proyectos de vida de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos del país</p> <p>Como objetivo general se propone:  Movilizar espacios de participación, reflexión y debate público que permitan reconocer, implementar y fortalecer la política pública dirigida a acompañar los procesos de enseñanza- aprendizaje y la resignificación de la evaluación para contribuir al cierre de brechas de aprendizaje, al mejoramiento de la calidad de la educación y a la consolidación de trayectorias educativas completas de todos los niños, niñas, jóvenes y adultos del país.</p> <p>Como objetivos Específicos se proponen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover reflexiones pedagógicas sobre la importancia de la evaluación y el uso de resultados como aspectos fundamentales para el cierre de brechas de aprendizaje y la transformación de prácticas pedagógicas.</li> <li>• Generar reflexiones orientadas a comprender la importancia de fortalecer el desarrollo socioemocional y la salud mental de la comunidad educativa con el fin de garantizar ambientes de aprendizaje pertinentes y sostenibles.</li> </ul>

Tema	Acciones estratégicas
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profundizar en la importancia de los procesos de formación de maestros y maestras que aporten a la resignificación de las prácticas pedagógicas y de los procesos de gestión institucional para avanzar en la consolidación de trayectorias educativas completas y el mejoramiento de la calidad educativa desde la Educación inicial hasta la Educación Superior.</li> <li>• Identificar las buenas prácticas de la gestión educativa integral para fortalecer el desarrollo rural y enriquecer entornos locales y regionales que promuevan el aprendizaje de todos.</li> <li>• Analizar la importancia de las alianzas entre la familia y la escuela, las instituciones de educación superior, el sector productivo, y el estado como una oportunidad para que niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos puedan alcanzar trayectorias educativas completas y construir sus proyectos de vida.</li> </ul> <p>Luego de las aprobaciones de toda la propuesta técnica, se entregarán las orientaciones a las entidades territoriales para que puedan adelantar sus Foros territoriales y preparar los aspectos técnicos, operativos y logísticos para el desarrollo del Foro Educativo Nacional 2022.</p> <p>El foro educativo nacional se realiza en la semana de receso del mes de octubre.</p>

## ANEXOS

### Capítulo 1. Sector administrativo y estructura de la entidad

- Decreto 5012 2009
- Decreto 854 de 2011
- Estructura detallada Sector Educación Nacional

### Capítulo 5. Plan Nacional de Desarrollo y Políticas de Largo Plazo

- Plan Nacional Decenal de Educación
- Balance Plan Sectorial
- Balance del estado de avance de las acciones del sector educación en documentos Conpes

### Capítulo 6. Ejecuciones presupuestales y SIT recursos

- Ejecución presupuestal gastos  
Ejec- pptal gastos 2018.xlsx  
Ejec pptal gastos 2019.xlsx  
Ejec pptal gastos 2020.xls  
Ejec pptal gastos 2021.xlsx
- Estados financieros  
Estados\_Financieros- cierre 2018  
Estados\_Financieros \_cierre 2019  
Estados\_Financieros \_cierre 2020  
Estados\_Financieros \_cierre 2021  
Estados\_Financieros \_enero 2022
- Bienes Muebles e Inmuebles  
Inventario MEN corte 17\_06\_2022
- Obras Inconclusas MEN
- Talento Humano  
Decreto 1637 del 14 de diciembre de 2020 prórroga PTA  
Manual de Funciones Res 23408 18 de 2020  
Procedimiento para encargos
- Contratación  
Informe Contratación a corte 2 de junio de 2022.xlsx  
Manual de contratación

### Capítulo 7. Instancias de gobernanza

- Comisiones o Comités intersectoriales
- Sistemas administrativos Nacionales o Consejos Consultivos

#### **Capítulo 9. Instancias de gobernanza**

- Clasificación procesos judiciales
- Detalle acciones Sentencia ST-302 de 2017
- Matriz de riesgos Ministerio de Educación
- Plan de mejoramiento CGN 2018-2022

#### **Capítulo 10. Temas prioritarios**

- Resumen acuerdos con grupos étnicos
- Resumen acuerdos con organizaciones sindicales